

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 94

26 de noviembre de 2020

XI Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.3 RESOLUCIONES DE PLENO	
— Resolución núm. 43/2020 del Pleno de la Asamblea de Madrid , de fecha 19 de noviembre de 2020, previo debate de la Moción M-4/2020 RGEF.26821, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general del Consejo de Gobierno hacia los centros de primera acogida de menores en la Comunidad de Madrid.	13461-13462
— Resolución núm. 44/2020 del Pleno de la Asamblea de Madrid , de fecha 19 de noviembre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-224/2020 RGEF.23446 y RGEF.23699/2020, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a seguir avanzando en el reconocimiento y abono de la carrera profesional de todo el personal estatutario, conforme a lo establecido en el apartado Segundo. 6, (en donde se contempla la revisión de los Anexos I, II y III de carrera profesional, con el fin de incorporar a los correspondientes modelos a todo el personal no fijo, a todos los efectos), del Acuerdo de 31 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo adoptado en la Mesa Sectorial de Sanidad entre la Administración Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud y las organizaciones sindicales presentes en la misma con fecha 29 de noviembre de 2017 y se procede a la recuperación progresiva de la carrera profesional del personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud.	13462
— Resolución núm. 45/2020 del Pleno de la Asamblea de Madrid , de fecha 19 de noviembre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-279/2020 RGEF.26091, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Ratificar el compromiso firme con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres. 2. Dotar de los	

recursos económicos adecuados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres. 3. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de 28 de diciembre de 2004, la Ley 5/2005 contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento. 4. Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista. 5. Impulsar campañas informativas y de prevención enfocadas a la violencia de género en mujeres mayores según se relacionan. 6. Impulsar un plan de formación, información y detección dirigida tanto a los/las profesionales como a los/las usuarias de los centros de mayores, centros de día y residencias para detectar posibles casos de violencia de género. 7. Reforzar la formación continua a los/las profesionales del ámbito sanitario y de cuidados (teleasistencia, ayuda a domicilio...) en la detección de la violencia de género en mujeres mayores. 8. Priorizar a las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género para el acceso a una plaza en una residencia pública que se ven obligadas a abandonar su domicilio habitual o los centros especializados/pisos tutelados. 9. Adaptar las ayudas existentes para víctimas de violencia de género a las necesidades concretas de las mujeres mayores de 65 años.

13463

— **Resolución núm. 46/2020 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 19 de noviembre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-285/2020 RGEF.26184, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Continuar mejorando la red de puntos de empleo para mujeres víctimas de violencia machista, trata y explotación sexual, cuyo principal objetivo es favorecer la mejora de la empleabilidad y facilitar su inserción laboral. Esta red seguirá prestando una atención especializada y confidencial a través de puntos de atención integrados por personal de los Servicios Públicos de Empleo y las tutoras de empleo, con formación específica en igualdad y violencia machista. 2. Profundizar las actuaciones en materia de información, prevención y sensibilización dirigidas a hombres, cuyo objetivo es alcanzar la tolerancia cero frente a la violencia machista. 3. Garantizar una alternativa habitacional para aquellas mujeres y sus menores a cargo que conviven con su agresor, y aumentar el número de plazas en caso de necesidad. 4. Continuar con el desarrollo y ejecución de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021, en materia de formación a empleados públicos, ejecutando el presupuesto asignado a la misma. 5. Aperturas de nuevos centros de crisis. 6. Mejorar el presupuesto destinado a la lucha contra la violencia machista. 7. Mejorar el conocimiento de las ayudas existentes en la Comunidad de Madrid para víctimas de violencia machista, trata y explotación sexual.....

13464

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— **Resolución núm. 4/2020 de la Comisión de Cultura y Turismo**, de fecha 17 de noviembre de 2020, sobre la Proposición No de Ley PNL-72/2020 RGEF.7132, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Regular la figura del guía oficial, diferenciándola de otro tipo de guías, que en ocasiones ofrecen su trabajo por una cantidad discrecional. Dicha regulación debería contener también la de los autodenominados guías no oficiales y debería comprender un control de su actividad, de su formación y del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Una vez regulado, que las correspondientes autorizaciones y el ejercicio de la actividad fueran inspeccionadas regularmente por la policía municipal de los distintos municipios. Brindar apoyo a los guías oficiales desde los organismos oficiales y dotarlos de un distintivo único de

diferenciación. Impedir que se recomienden a los guías no oficiales desde Oficinas de Turismo Públicas, por no estar habilitados, ni estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. 13464-13465

— **Resolución núm. 4/2020 de la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras**, de fecha 20 de noviembre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-249/2020 RGEF.24649, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Dar, junto con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, el apoyo institucional y la financiación necesaria para la puesta en marcha de las obras de conexión del acceso directo de Rivas Vaciamadrid a la M-50. 2. Elaborar y aprobar, junto con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, un convenio a tres bandas en el que se defina el marco de colaboración económica de cada una de las Administraciones para la puesta en marcha y ejecución de las obras del futuro enlace de Rivas Vaciamadrid con la M-50. 13465

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— **PROP.L-5/2020 RGEF.21573**. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 23 de noviembre de 2020, por el que, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Asamblea la Proposición de Ley PROP.L-5/2020 RGEF.21573, sobre deducciones de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, se abre el plazo de presentación de enmiendas y de consideraciones ciudadanas; y su envío a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública. 13466

— **Proposición de Ley PROP.L-8/2020 RGEF.27067/2020 y RGEF.27223/2020**. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, de protección sobre los informantes de posibles infracciones del derecho en la Comunidad de Madrid. 13466-13488

— **Proposición de Ley PROP.L-9/2020 RGEF.27092**. Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de reforma del artículo 101 del Reglamento de la Asamblea de Madrid. 13489-13492

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-299/2020 RGEF.26807**. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid, en apoyo del acuerdo del mismo tenor adoptado de forma unánime el pasado 28 de octubre por el Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a requerir a la Dirección General de Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda, para que revoque la cesión gratuita y declare la reversión de los bienes Mar de Ontígola y Mar Chica, del término municipal de Aranjuez, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la LJCA. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 13492-13494

- **PNL-301/2020 RGEF.26990.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que proceda a incoar el oportuno expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, del conjunto arquitectónico del polideportivo y piscina cubierta de La Alhóndiga en Getafe. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 13494-13495
- **PNL-302/2020 RGEF.26996.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a que mantengan la referencia al castellano, lengua oficial y común de todos los españoles, como lengua vehicular en la enseñanza en todo el Estado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tal y como establecen la Constitución Española, las sentencias judiciales y los tratados internacionales..... 13496-13497
- **PNL-303/2020 RGEF.27098.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear, partiendo de la estructura de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, una Oficina Ciudadana de Transición Energética para favorecer la participación de la ciudadanía en el desarrollo de una matriz energética y la consecución de ritmos ambiciosos de descarbonización. 2. Poner a punto un sistema sencillo y accesible de ventanilla única digital y presencial para la transición energética en ciudades de más de 50.000 habitantes, con oficinas presenciales itinerantes en comarcas rurales. 3. Dotar a esta Oficina del personal necesario tanto para agilizar los trámites administrativos como para posibilitar políticas energéticas activas, coherentes y transversales en los municipios de la Comunidad de Madrid. 13497-13499
- **PNL-304/2020 RGEF.27180.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a elaborar, en el plazo de un año, un Plan Director del proceso a desarrollar para la eliminación del amianto en la Comunidad de Madrid en el horizonte del 2030, que incluya las actuaciones que se relacionan y que cuente con un cronograma y una memoria económica de las actuaciones resultantes. 13499-13501
- **PNL-305/2020 RGEF.27245.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a restituir los derechos de D. Gabriel Trejo González, mediante el indulto de la pena de inhabilitación a la que en su día fue condenado. Para su tramitación ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas. 13501-13502
- **PNL-306/2020 RGEF.27262.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Incorporar a la información epidemiológica sobre la evolución de la COVID-19 que distribuye diariamente la Comunidad de Madrid, los datos resultantes de análisis de SARS-CoV-2 de la recogida semanal de las muestras de aguas residuales. Incorporar asimismo los resultados, semana o semana de los análisis realizados desde que se empezaron a tomar muestras a mediados de julio. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad..... 13502-13503

- **PNL-307/2020 RGEP.27263.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Incorporar a la información epidemiológica sobre la evolución de la COVID-19 que distribuye diariamente la Comunidad de Madrid, los datos resultantes de análisis de SARS-CoV-2 de la recogida semanal de las muestras de aguas residuales. Incorporar asimismo los resultados, semana a semana, de los análisis realizados desde que se empezaron a tomar muestras a mediados de julio. 13503-13504
- **PNL-308/2020 RGEP.27264.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, promueva el cierre del Consejo de la Juventud derogando la Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Juventud..... 13504-13517

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-3523/2020 RGEP.26800.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que planea tomar la Dirección General de Estadística respecto de la obtención de datos propios sobre violencia contra las mujeres en la Comunidad de Madrid..... 13518
- **PE-3524/2020 RGEP.26801.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún plan de la Dirección General de Estadística respecto a la realización de estudios propios sobre la situación de las mujeres en la Comunidad de Madrid. 13518
- **PE-3525/2020 RGEP.26802.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno sobre los trabajos llevados a cabo por la Dirección General de Estadística de la Comunidad de Madrid. ... 13518
- **PE-3526/2020 RGEP.26803.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del ejercicio de las competencias en materia de estadística sobre violencia contra las mujeres de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid..... 13518
- **PE-3527/2020 RGEP.26804.** Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del ejercicio de las competencias en materia de estadística de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid. 13518
- **PE-3528/2020 RGEP.26878.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué causas judiciales activas se encuentra personada la Comunidad de Madrid en estos momentos..... 13518
- **PE-3530/2020 RGEP.26880.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se tiene previsto reabrir el centro de control permanente para el COVID-19, instalado en la Real Casa de Correos durante la primera ola de la pandemia, el pasado 15 de junio. 13518

- **PE-3531/2020 RGEP.26881.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del funcionamiento y resultados del centro de control permanente para el COVID-19, instalado en la Real Casa de Correos durante la primera ola de la pandemia. 13519
- **PE-3533/2020 RGEP.26883.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: costes que ha tenido y programa y partidas de los diferentes capítulos del presupuesto autonómico a las que se ha imputado el funcionamiento del centro de control permanente para el COVID-19, instalado en la Real Casa de Correos durante la primera ola de la pandemia. 13519
- **PE-3534/2020 RGEP.26884.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se decidió cerrar el centro de control permanente para el COVID-19, instalado en la Real Casa de Correos durante la primera ola de la pandemia, el pasado 15 de junio. 13519
- **PE-3540/2020 RGEP.27026.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: costes estimados por el Consejo de Gobierno para acometer el proceso de automatización de Metro de Madrid. 13519
- **PE-3541/2020 RGEP.27027.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: costes estimados por el Consejo de Gobierno para la implantación gradual de la gratuidad del transporte gratuito para mayores de 65 años en el próximo año 2021. 13519
- **PE-3542/2020 RGEP.27028.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: costes estimados por el Consejo de Gobierno para llevar a cabo el proceso de digitalización de billetes de transporte. 13519
- **PE-3543/2020 RGEP.27114.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los motivos por los que en el IES Gregorio Peces-Barba de Colmenarejo están, desde comienzo de curso, sin profesores de Inglés, Lengua y Tecnología, Programación y Robótica y Música en Tercero de la ESO y dos profesores extras de apoyo por la situación de COVID-19. 13519
- **PE-3544/2020 RGEP.27115.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que van a dotar al IES Gregorio Peces-Barba de Colmenarejo de los profesores de Inglés, Lengua, Tecnología, Programación y Robótica y Música en Tercero de la ESO y de dos profesores extras de apoyo por la situación de COVID-19 que faltan desde el inicio del curso escolar. 13519

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-15037/2020 RGEP.26879 (Transformada de PE-3529/2020 RGEP.26879).** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de relación contractual que se tiene desde la Comunidad de Madrid con el equipo de 12 profesionales multidisciplinares que se incorporaron al centro de control permanente para el COVID-19, instalado en la Real Casa de Correos durante la primera ola de la pandemia, el pasado 15 de junio. 13520

- **PI-15038/2020 RGE.26999 (Transformada de PE-3536/2020 RGE.26999).** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Planes afectados por las obligaciones informativas recogidas en el artículo 56, planes y programas de actuación, de la Ley de Presupuestos 9/2018, de 20 de diciembre, prorrogada por Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la prórroga de los mismos para el año 2020. 13520
- **PI-15039/2020 RGE.27000 (Transformada de PE-3537/2020 RGE.27000).** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle por Secciones, Programas y Capítulos presupuestarios de los 1.711,8 millones de euros, que habían sido gastados, según expresó, y consta en el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid, el Consejero de Hacienda, Presupuestos y Función Pública, en el Pleno de la Asamblea del pasado 1-10-20..... 13520
- **PI-15040/2020 RGE.27002 (Transformada de PE-3538/2020 RGE.27002).** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de las iniciativas, acciones o gestiones que se financiarán con la operación a largo solicitada al Consejo de Gobierno el pasado 22 de septiembre y por importe de 297.000.000 euros con BBVA, Bankia, HSBC y Barclays..... 13520

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-967/2020 RGE.104 (Transformada de PCOP-13/2020 RGE.104).** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional ante el aumento de las agresiones por LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid. 13521-13523
- **PE-968/2020 RGE.105 (Transformada de PCOP-14/2020 RGE.105).** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional derogar en su totalidad o de forma parcial la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. 13523-13524
- **PE-969/2020 RGE.106 (Transformada de PCOP-15/2020 RGE.106).** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional derogar en su totalidad o de forma parcial la Ley de Protección Integral Contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual de la Comunidad de Madrid. 13524
- **PE-1005/2020 RGE.999 (Transformada de PCOP-57/2020 RGE.999).** Del Diputado Sr. Arranz Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no se han tomado medidas urgentes por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid para ejecutar las obras en los ayuntamientos afectados por los desastres naturales del pasado verano..... 13524
- **PE-1009/2020 RGE.1156 (Transformada de PCOP-64/2020 RGE.1156).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el gasto sanitario de la región..... 13524-13525
- **PE-1011/2020 RGE.1160 (Transformada de PCOP-66/2020 RGE.1160).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la atención sanitaria a la población inmigrante..... 13525-13526

- **PE-1019/2020 RGEF.1192 (Transformada de PCOP-75/2020 RGEF.1192).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación de las personas con discapacidad en nuestra región. 13526-13527
- **PE-1020/2020 RGEF.1193 (Transformada de PCOP-76/2020 RGEF.1193).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la desigualdad social existente en la región. 13528
- **PE-1024/2020 RGEF.1197 (Transformada de PCOP-80/2020 RGEF.1197).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las residencias para personas mayores en la Comunidad de Madrid. 13528
- **PE-1025/2020 RGEF.1198 (Transformada de PCOP-81/2020 RGEF.1198).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno de la Comunidad de Madrid para establecer una regulación de los equipos psicosociales. 13528-13529
- **PE-1027/2020 RGEF.1200 (Transformada de PCOP-83/2020 RGEF.1200).** De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir la desigualdad salarial. 13529-13530
- **PE-1099/2020 RGEF.1653 (Transformada de PCOP-167/2020 RGEF.1653).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están adoptando para mejorar la situación de "sinhogarismo" de mujeres en nuestra región. 13530
- **PE-1101/2020 RGEF.1655 (Transformada de PCOP-169/2020 RGEF.1655).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que adoptará para mejorar la atención a las víctimas de violencia de género en el ámbito de la Justicia. 13530-13532
- **PE-1110/2020 RGEF.1685 (Transformada de PCOP-181/2020 RGEF.1685).** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que en las políticas públicas desarrolladas para fomentar la natalidad han sido eficaces. 13532
- **PE-1164/2020 RGEF.1969 (Transformada de PCOP-257/2020 RGEF.1969).** Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno Regional para implementar los recursos necesarios que cubran el esfuerzo complementario que están haciendo los Ayuntamientos para atender el incremento de retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales consecuencia de lo previsto en la Ley 1/2018, de 22 de Febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. 13532
- **PE-1186/2020 RGEF.2163 (Transformada de PCOP-285/2020 RGEF.2163).** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a desarrollar para eliminar las listas de espera para acceder a los servicios de Atención Temprana en la Comunidad de Madrid. 13532-13534

- **PE-1208/2020 RGEF.2249 (Transformada de PCOP-311/2020 RGEF.2249)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: consideraciones que explican el Plan Normativo para el año 2020 de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, aprobado en Acuerdo del 27-12-19 del Consejo de Gobierno. 13534
- **PE-1223/2020 RGEF.2696 (Transformada de PCOP-356/2020 RGEF.2696)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que ha llevado a cabo la Consejería de Sanidad con respecto a la epidemia de coronavirus y su manejo en la Comunidad de Madrid. 13534-13535
- **PE-1233/2020 RGEF.2857 (Transformada de PCOP-376/2020 RGEF.2857)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo el Gobierno para garantizar el cumplimiento de la sentencia condenatoria a la Asociación de Centros Acreditados para Interrupción Voluntaria del Embarazo (ACAI) por la Audiencia Provincial de Oviedo, en los centros asociados con sede en la Comunidad de Madrid. 13535
- **PE-1241/2020 RGEF.2916 (Transformada de PCOP-386/2020 RGEF.2916)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la situación en las residencias de mayores en la Comunidad de Madrid. 13535
- **PE-1242/2020 RGEF.2917 (Transformada de PCOP-387/2020 RGEF.2917)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: uso que se hace del patrimonio inmobiliario del Canal de Isabel II por parte del Gobierno. . 13535
- **PE-1246/2020 RGEF.2958 (Transformada de PCOP-392/2020 RGEF.2958)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad para captar financiación europea para favorecer la reindustrialización del Corredor del Henares. . . 13535-13536
- **PE-1247/2020 RGEF.2960 (Transformada de PCOP-393/2020 RGEF.2960)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del Plan Activa Henares. 13536-13537
- **PE-1259/2020 RGEF.3863 (Transformada de PCOP-422/2020 RGEF.3863)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno promover iniciativas para concienciar a los jóvenes de la Comunidad de Madrid sobre los efectos negativos del consumo de pornografía. 13537
- **PE-1260/2020 RGEF.3867 (Transformada de PCOP-425/2020 RGEF.3867)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno prevista alguna medida institucional educativa que pueda implementarse en todas las áreas competentes, para evitar el aumento de las denuncias por agresiones sexuales entre jóvenes de la Comunidad de Madrid. 13537
- **PE-1261/2020 RGEF.3869 (Transformada de PCOP-427/2020 RGEF.3869)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de seguridad que tiene el sistema de protección existente para evitar que los menores tutelados de los centros de la Comunidad de Madrid puedan ser captados por redes de delincuencia organizada. 13537-13538

- **PE-1263/2020 RGEF.4123 (Transformada de PCOP-430/2020 RGEF.4123)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la reciente campaña difundida por el SERMAS por medio de carteles gráficos para concienciar sobre la racionalización del uso de los antibióticos... 13538
- **PE-1290/2020 RGEF.4455 (Transformada de PCOP-473/2020 RGEF.4455)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid potenciar los programas de aprendizaje que permitan o posibiliten la autonomía e independencia de las personas con enfermedades mentales crónicas..... 13538-13541
- **PE-1291/2020 RGEF.4456 (Transformada de PCOP-474/2020 RGEF.4456)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid potenciar la calidad y la cantidad de pisos supervisados disponibles para personas con enfermedades mentales crónicas..... 13541-13543
- **PE-1321/2020 RGEF.6884 (Transformada de PCOP-535/2020 RGEF.6884)**. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el incremento de salones de juegos próximos a centros educativos de enseñanza no universitaria, en el Distrito de Retiro. 13543
- **PE-1323/2020 RGEF.6916 (Transformada de PCOP-537/2020 RGEF.6916)**. De la Diputada Sra. Aymerich D’Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha concreta que maneja el Consejo de Gobierno para la finalización del expediente OCU.023.A de declaración de caducidad de la ocupación temporal de terrenos en tres montes de utilidad pública en Cercedilla (Camorritos) y Navacerrada (Puerto de Navacerrada). 13544
- **PE-1326/2020 RGEF.6941 (Transformada de PCOP-541/2020 RGEF.6941)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de acciones que tiene pensado desarrollar su Gobierno para luchar de manera efectiva contra la feminización de la pobreza. 13544
- **PE-1340/2020 RGEF.7141 (Transformada de PCOP-566/2020 RGEF.7141)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si van a adoptar medidas especiales de protección y prevención de riesgos de infección por el COVID-19 para las residencias, centros de día y espacios de recreo frecuentados por personas mayores o con discapacidad..... 13544-13546
- **PE-1343/2020 RGEF.7144 (Transformada de PCOP-569/2020 RGEF.7144)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha ejecutado el Gobierno para solucionar la emisión dentro del plazo establecido de los informes psicosociales preceptivos durante la tramitación de los procesos judiciales que se sustancian en la Comunidad de Madrid. 13546
- **PE-1344/2020 RGEF.7145 (Transformada de PCOP-570/2020 RGEF.7145)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo justifica el Gobierno la situación actual de los Juzgados de Torrejón de Ardoz..... 13546-13547

- **PE-1346/2020 RGEF.7147 (Transformada de PCOP-572/2020 RGEF.7147)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste la introducción de la perspectiva de género en las políticas llevadas a cabo por la Consejería de Sanidad. 13547
- **PE-1347/2020 RGEF.7148 (Transformada de PCOP-573/2020 RGEF.7148)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se está aplicando la perspectiva de género en la selección de los profesionales que forman parte de los equipos médicos en los hospitales del SERMAS.. 13547
- **PE-1348/2020 RGEF.7149 (Transformada de PCOP-574/2020 RGEF.7149)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha previsto el Gobierno alguna campaña de información sobre la infección por el virus SARS-CoV-2 dirigida a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. 13547-13548
- **PE-1381/2020 RGEF.8529 (Transformada de PCOP-628/2020 RGEF.8529)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: coordinación que se ha establecido con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y con los agentes sociales para afrontar el plan de Airbus en la división de Defensa y Espacio en España, que plantea en la Comunidad de Madrid la reducción de 275 empleos en Getafe, 72 en Barajas y 23 en las subsidiarias Crisa y Secure Land Communications..... 13548
- **PE-1392/2020 RGEF.8650 (Transformada de PCOP-641/2020 RGEF.8650)**. Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado llevar a cabo en su ámbito de competencias la Consejería de Cultura y Turismo en caso de que la propagación del coronavirus 2019-nCov así lo haga aconsejable..... 13548
- **PE-1398/2020 RGEF.8658 (Transformada de PCOP-649/2020 RGEF.8658)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún protocolo específico de atención a los posibles casos de infección por el virus SARS-CoV-2 en la población infantil atendida en los servicios pediátricos de los hospitales del SERMAS. 13549
- **PE-1410/2020 RGEF.8872 (Transformada de PCOP-662/2020 RGEF.8872)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las instalaciones de la Administración de Justicia... 13549
- **PE-1412/2020 RGEF.8874 (Transformada de PCOP-664/2020 RGEF.8874)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos humanos que ha contratado la Consejería de Sanidad para hacer frente a la epidemia del coronavirus..... 13549
- **PE-1413/2020 RGEF.8875 (Transformada de PCOP-665/2020 RGEF.8875)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se han reforzado las plantillas de Atención Primaria, Atención Hospitalaria y SUMMA 112 para gestionar la epidemia del coronavirus. 13549-13550
- **PE-1415/2020 RGEF.8877 (Transformada de PCOP-667/2020 RGEF.8877)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno respecto a la epidemia del COVID-19..... 13550

- **PE-1416/2020 RGEF.8878 (Transformada de PCOP-668/2020 RGEF.8878)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación del SERMAS ante la epidemia del COVID-19. 13550
- **PE-1417/2020 RGEF.8879 (Transformada de PCOP-669/2020 RGEF.8879)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a llevar a cabo la Consejería de Sanidad para garantizar que las empresas que proveen los servicios de limpieza de los hospitales de Madrid cumplan con los requisitos que indican en sus respectivos pliegos de contratación..... 13550-13551
- **PE-1418/2020 RGEF.8881 (Transformada de PCOP-671/2020 RGEF.8881)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de los servicios de limpieza de los hospitales de Madrid..... 13551
- **PE-1423/2020 RGEF.8925 (Transformada de PCOP-676/2020 RGEF.8925)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional para la ciudad de la justicia de la Comunidad de Madrid. 13551
- **PE-1430/2020 RGEF.8935 (Transformada de PCOP-683/2020 RGEF.8935)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid poner en marcha el Pacto de Menores Migrantes..... 13551
- **PE-1436/2020 RGEF.8942 (Transformada de PCOP-690/2020 RGEF.8942)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha promovido la Comunidad de Madrid para reducir la brecha salarial en las empresas de la región. 13552
- **PE-1450/2020 RGEF.9052 (Transformada de PCOP-710/2020 RGEF.9052)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si planea el Gobierno de la Comunidad de Madrid alguna medida de refuerzo para los servicios de emergencia de la región. 13553
- **PE-1455/2020 RGEF.9116 (Transformada de PCOP-715/2020 RGEF.9116)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos del Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir la segunda hora de asignaturas optativas en los centros de educación secundaria en la región..... 13553
- **PE-1457/2020 RGEF.9138 (Transformada de PCOP-718/2020 RGEF.9138)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de acciones que tiene previsto realizar el Gobierno Regional de cara al Día Internacional por la Visibilidad de las Personas Trans. 13553-13554
- **PE-1464/2020 RGEF.9347 (Transformada de PCOP-728/2020 RGEF.9347)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de apoyo que ha tomado este Gobierno para facilitar a los empresarios y autónomos madrileños la adaptación de sus procesos de trabajo al nuevo escenario de distanciamiento social y prevención de contagio, como consecuencia de la epidemia de SARS-CoV-2. 13554-13555

- **PE-1468/2020 RGE.9572 (Transformada de PCOP-735/2020 RGE.9572)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la atención que se le está dando a los enfermos en sus domicilios durante la epidemia por SRAS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid. 13555
- **PE-1469/2020 RGE.9573 (Transformada de PCOP-736/2020 RGE.9573)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la atención que se está dando a las personas con discapacidad que viven en residencias de la Comunidad de Madrid durante la epidemia por SARS-CoV-2. 13555-13556
- **PE-1477/2020 RGE.9758 (Transformada de PCOP-750/2020 RGE.9758)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: instrumentos de coordinación de los servicios sanitarios en la Comunidad de Madrid que ha puesto en marcha el Gobierno para hacer frente a la crisis COVID-19. 13556
- **PE-1479/2020 RGE.9761 (Transformada de PCOP-753/2020 RGE.9761)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del papel del hospital puesto en marcha en IFEMA para hacer frente a la crisis COVID-19. 13556-13557
- **PE-1480/2020 RGE.9767 (Transformada de PCOP-759/2020 RGE.9767)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que en plena crisis COVID-19 ha decidido cerrar decenas de Centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud. 13557
- **PE-1491/2020 RGE.9788 (Transformada de PCOP-774/2020 RGE.9788)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio adoptado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para realizar el reparto del material sanitario (EPIs) proveniente de la compra realizada a China. 13557
- **PE-1496/2020 RGE.9795 (Transformada de PCOP-781/2020 RGE.9795)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la gestión de la crisis sanitaria en las residencias para personas mayores en la región. 13558-13559
- **PE-1499/2020 RGE.9799 (Transformada de PCOP-785/2020 RGE.9799)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las medidas adoptadas en la región ante la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. 13559
- **PE-1526/2020 RGE.9980 (Transformada de PCOP-836/2020 RGE.9980)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha para hacer frente al impacto de COVID-19 en el empleo juvenil de la Comunidad de Madrid. 13560
- **PE-1530/2020 RGE.10011 (Transformada de PCOP-842/2020 RGE.10011)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las condiciones de seguridad en las que están trabajando los profesionales sanitarios en la Comunidad de Madrid durante la epidemia por SARS-CoV-2. 13560

- **PE-1534/2020 RGEF.10054 (Transformada de PCOP-846/2020 RGEF.10054)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: causa por la que desde el 9 de marzo al 21 de abril de 2020 no se ha habilitado la información sobre las residencias de mayores y de personas con discapacidad en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid. 13560-13561
- **PE-1538/2020 RGEF.10066 (Transformada de PCOP-853/2020 RGEF.10066)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han adoptado para suplir la ausencia de personal de intervención de baja médica por Coronavirus en las residencias para mayores y en las de personas discapacitadas de la Comunidad de Madrid, producidas durante la crisis del COVID-19. 13561-13563
- **PE-1549/2020 RGEF.10138 (Transformada de PCOP-868/2020 RGEF.10138)**. Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha convocado el Gobierno de la Comunidad de Madrid la Mesa del Autónomo y la Economía Social de la Comunidad de Madrid para consultar y analizar con el sector las medidas tomadas como consecuencia del COVID-19. 13563-13564
- **PE-1556/2020 RGEF.10214 (Transformada de PCOP-879/2020 RGEF.10214)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la Salud Pública y su sistema de alertas tras la epidemia del coronavirus. 13564
- **PE-1558/2020 RGEF.10217 (Transformada de PCOP-882/2020 RGEF.10217)**. De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno de la Comunidad de Madrid a asegurar la contratación de todos los residentes de todas las categorías que acaban su formación en mayo para paliar las consecuencias que la epidemia de la COVID-19 ha tenido sobre nuestro sistema sanitario. 13564
- **PE-1560/2020 RGEF.10223 (Transformada de PCOP-886/2020 RGEF.10223)**. De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones específicas que ha realizado el Gobierno Regional dirigidas a las residencias de personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, durante el periodo de pandemia por la COVID-19. 13565-13566
- **PE-1573/2020 RGEF.10361 (Transformada de PCOP-903/2020 RGEF.10361)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno de las compras de material sanitario realizadas por la Comunidad para atender la epidemia del COVID-19, 13566
- **PE-1583/2020 RGEF.10414 (Transformada de PCOP-915/2020 RGEF.10414)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno actualizar el Plan Industrial para adaptarlo a los escenarios económicos esperados por el impacto del COVID-19. 13566-13567
- **PE-1584/2020 RGEF.10416 (Transformada de PCOP-917/2020 RGEF.10416)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel que cree el Gobierno que tienen que jugar las energías renovables en la reactivación económica de la Comunidad de Madrid tras el impacto económico del COVID-19. 13567

- **PE-1585/2020 RGEF.10417 (Transformada de PCOP-918/2020 RGEF.10417)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: sectores productivos que considera el Gobierno claves para reactivar la economía madrileña tras el impacto del COVID-19. 13567
- **PE-1586/2020 RGEF.10418 (Transformada de PCOP-919/2020 RGEF.10418)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para relocalizar actividades industriales estratégicas en previsión de posibles rebrotes del COVID-19. 13568
- **PE-1587/2020 RGEF.10419 (Transformada de PCOP-920/2020 RGEF.10419)**. Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que considera imprescindibles el Gobierno en materia de prevención de riesgos laborales para evitar posibles rebrotes del COVID-19. 13568
- **PE-1600/2020 RGEF.10450 (Transformada de PCOP-938/2020 RGEF.10450)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid ante el COVID-19. 13569-13570
- **PE-1601/2020 RGEF.10451 (Transformada de PCOP-939/2020 RGEF.10451)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de protección a la infancia que se han tomado ante la pandemia de la COVID-19. 13570-13571
- **PE-1602/2020 RGEF.10452 (Transformada de PCOP-940/2020 RGEF.10452)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene de crecimiento económico su Gobierno tras la crisis de la COVID-19. 13571-13572
- **PE-1617/2020 RGEF.10481 (Transformada de PCOP-963/2020 RGEF.10481)**. De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el "plan de choque" que la Consejería de Sanidad ha puesto en marcha en las residencias de personas mayores y personas con discapacidad durante la epidemia por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid. 13572
- **PE-1632/2020 RGEF.10541 (Transformada de PCOP-1001/2020 RGEF.10541)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: causa por la que desde el 9 de marzo hasta 21 de abril de 2020, no se ha habilitado la información sobre la situación en las residencias para personas con discapacidad en el portal de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. 13572
- **PE-1634/2020 RGEF.10543 (Transformada de PCOP-1003/2020 RGEF.10543)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que adoptaron en las residencias y centros de atención a personas con discapacidad, tras la reunión con plataformas de familiares de usuarios, durante la crisis del Coronavirus. 13573
- **PE-1668/2020 RGEF.10986 (Transformada de PCOP-1059/2020 RGEF.10986)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas que está estudiando el Gobierno para sustituir los contratos con Telepizza, Viena Capellanes y Rodilla suscritos durante la crisis de la COVID-19. 13573

- **PE-1693/2020 RGEF.11042 (Transformada de PCOP-1096/2020 RGEF.11042)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún tipo de incentivo para las inversiones en seguridad y protección que deberán acometer autónomos y empresarios madrileños como consecuencia del SARS-CoV-2. 13573-13574
- **PE-1695/2020 RGEF.11044 (Transformada de PCOP-1098/2020 RGEF.11044)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha considerado el Gobierno ampliar la dotación del Plan Continua de ayuda a autónomos de nuestra Comunidad para extenderlo al mes de mayo con motivo de la situación excepcional causada por el COVID-19 en la Comunidad de Madrid. 13574
- **PE-1696/2020 RGEF.11045 (Transformada de PCOP-1099/2020 RGEF.11045)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo podría garantizar el Gobierno que las líneas de ayudas a autónomos, empresas y empleo de la Comunidad de Madrid relativas a la pandemia de SARS-CoV-2 lleguen a conocimiento de los afectados. 13574
- **PE-1734/2020 RGEF.11494 (Transformada de PCOP-1165/2020 RGEF.11494)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas económicas que ha previsto para ayudar a los centros de educación concertada de la Comunidad de Madrid (que ascienden a 367.471 alumnos), tan duramente castigados a causa de la pandemia por el SARS-COV2. 13575
- **PE-1754/2020 RGEF.11640 (Transformada de PCOP-1200/2020 RGEF.11640)**. Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué va a consistir el Plan Extraordinario que ha anunciado el Gobierno Regional para paliar los efectos producidos del COVID-19 en el sector de la hostelería madrileña. 13575-13576
- **PE-1763/2020 RGEF.11808 (Transformada de PCOP-1226/2020 RGEF.11808)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid un plan de desescalada de la crisis producto del COVID-19 para las residencias de la región. 13576-13577
- **PE-1833/2020 RGEF.12295 (Transformada de PCOP-1344/2020 RGEF.12295)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tienen prevista la adaptación curricular para garantizar que se incorpore en el próximo curso la materia que no se haya podido impartir este trimestre por el cierre de los colegios con motivo de la epidemia producida por el COVID-19. 13577
- **PE-1834/2020 RGEF.12296 (Transformada de PCOP-1345/2020 RGEF.12296)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál será el criterio de selección de alumnos presenciales si por seguridad frente a un rebrote del COVID-19 en el inicio del próximo curso sólo pudieran acudir al centro educativo un 50 % de ellos. 13577
- **PE-1835/2020 RGEF.12297 (Transformada de PCOP-1346/2020 RGEF.12297)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen los centros educativos de la Comunidad de Madrid, equipos de coordinación para ayudar a la organización de las familias con varios hijos en el centro ante una prevista vuelta semipresencial a los colegios después de su cierre con motivo de la epidemia producida por el COVID-19. 13578

- **PE-1836/2020 RGEF.12298 (Transformada de PCOP-1347/2020 RGEF.12298)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno coordinar las acciones necesarias entre las Consejerías correspondientes para garantizar la educación de los niños madrileños, la ayuda a sus familias y su seguridad y protección, así como la de sus profesores y la del personal que trabaja en los centros educativos, ante la vuelta a los colegios después de su cierre con motivo de la epidemia producida por el COVID-19..... 13578
- **PE-1837/2020 RGEF.12299 (Transformada de PCOP-1348/2020 RGEF.12299)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto un plan de contingencia educativo ante un posible repunte de contagios por el COVID-19 en el inicio del próximo curso escolar..... 13578
- **PE-1838/2020 RGEF.12316 (Transformada de PCOP-1350/2020 RGEF.12316)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance que hace sobre el grado de funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid mediante teletrabajo del personal a su servicio durante la crisis del COVID-19 hasta la fecha..... 13578-13579
- **PE-1844/2020 RGEF.12331 (Transformada de PCOP-1358/2020 RGEF.12331)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para las siguientes fases de desescalada por la crisis del coronavirus para el colectivo de personas con discapacidad..... 13579-13581
- **PE-1848/2020 RGEF.12345 (Transformada de PCOP-1362/2020 RGEF.12345)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel que tendrán las políticas medioambientales en el Plan de Reactivación de la Comunidad de Madrid tras la crisis de la COVID-19..... 13581
- **PE-1850/2020 RGEF.12348 (Transformada de PCOP-1365/2020 RGEF.12348)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno en las residencias de mayores de cara a un posible rebrote de la COVID-19. 13582-13583
- **PE-1852/2020 RGEF.12350 (Transformada de PCOP-1367/2020 RGEF.12350)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno para la reactivación industrial tras la crisis de la COVID-19. 13583
- **PE-1857/2020 RGEF.12380 (Transformada de PCOP-1372/2020 RGEF.12380)**. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que la solución para superar el "atasco" existente en la administración regional de Justicia como consecuencia de la pandemia provocada por la COVID-19 es con la creación de un Observatorio de Justicia y Competitividad de la Comunidad de Madrid..... 13583-13584
- **PE-1858/2020 RGEF.12381 (Transformada de PCOP-1373/2020 RGEF.12381)**. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que tiene el Gobierno Regional para que no exista representación de los grupos parlamentarios que componen la Asamblea de Madrid en el recientemente creado Observatorio de Justicia y Competitividad de la Comunidad de Madrid. 13584

- **PE-1859/2020 RGEF.12382 (Transformada de PCOP-1374/2020 RGEF.12382)**. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que se deben efectuar pruebas diagnósticas por el COVID-19 a todo el personal adscrito a la Administración de Justicia. 13584
- **PE-1866/2020 RGEF.12473 (Transformada de PCOP-1400/2020 RGEF.12473)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene su Gobierno elaborados unos criterios de seguridad para el retorno a las clases en todos los niveles educativos tras la suspensión de la actividad docente por el COVID-19. 13585
- **PE-1869/2020 RGEF.12476 (Transformada de PCOP-1403/2020 RGEF.12476)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles van a ser los planes de actuación de su Gobierno sobre los Convenios sobre los centros de educación infantil con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid cuyo pago fue suspendido por el Gobierno por la crisis del COVID-19. 13585
- **PE-1891/2020 RGEF.12741 (Transformada de PCOP-1431/2020 RGEF.12741)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han cumplido las medidas de protección necesarias para los trabajadores de los Centros de Discapacidad de la Comunidad de Madrid durante la Fase 1 de desescalada del coronavirus. 13585-13586
- **PE-1895/2020 RGEF.12745 (Transformada de PCOP-1435/2020 RGEF.12745)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: requisitos o referencias que se han establecido para supervisar el uso correcto de los EPIs por los usuarios y los trabajadores de los centros de discapacidad de la Comunidad de Madrid. 13586-13587
- **PE-1896/2020 RGEF.12746 (Transformada de PCOP-1436/2020 RGEF.12746)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se aplicarán para los casos de ingreso urgente que no puedan cumplir estrictamente con el Protocolo de nuevos ingresos en los centros de la discapacidad de la Comunidad de Madrid durante las fases de desescalada por el coronavirus. 13587
- **PE-1897/2020 RGEF.12747 (Transformada de PCOP-1437/2020 RGEF.12747)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han establecido para las actividades deambulatorias y no deambulatorias en los centros de discapacidad de la Comunidad de Madrid para garantizar la distancia de seguridad requerida para cada fase de desescalada del coronavirus. 13587
- **PE-1899/2020 RGEF.12749 (Transformada de PCOP-1439/2020 RGEF.12749)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de apoyo que puede garantizar el Gobierno a las familias de los discapacitados de la Comunidad de Madrid que tengan que afrontar casos de aislamiento por sospecha o positivo en coronavirus. 13587-13588
- **PE-1900/2020 RGEF.12750 (Transformada de PCOP-1440/2020 RGEF.12750)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas económicas que va a dar la Comunidad de Madrid a las empresas o entidades que tienen personas con discapacidad en sus plantillas, para potenciar y dotar a sus servicios de prevención de riesgos laborales de los EPIs necesarios durante las fases de desescalada por el coronavirus. 13588-13589

- **PE-1902/2020 RGEF.12752 (Transformada de PCOP-1442/2020 RGEF.12752)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han cumplido los objetivos establecidos en el Protocolo para Personas con Discapacidad durante la Fase 1 en la Comunidad de Madrid. 13589
- **PE-1904/2020 RGEF.12754 (Transformada de PCOP-1444/2020 RGEF.12754)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se están cumpliendo las medidas de protección para las familias que han acudido y acuden a los Centros de Discapacidad de la Comunidad de Madrid durante la Fase 1 de desescalada del coronavirus. 13589-13590
- **PE-1918/2020 RGEF.12808 (Transformada de PCOP-1465/2020 RGEF.12808)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo coordinará su Gobierno el retorno a los centros escolares gradual y la vuelta al trabajo de los padres y madres en la Comunidad de Madrid tras la crisis de la COVID-19. 13590
- **PE-1933/2020 RGEF.12880 (Transformada de PCOP-1482/2020 RGEF.12880)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos con que cuenta ese nuevo organismo que se denomina Fundación Madrid por la Competitividad, que se va a encargar del sello Garantía Madrid para la reactivación de la economía madrileña. 13590
- **PE-1945/2020 RGEF.12934 (Transformada de PCOP-1510/2020 RGEF.12934)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: en un año con riesgo de incendios forestales donde, debido a la crisis del Coronavirus, no se han podido hacer con normalidad las labores de limpieza y desbroce de montes y zonas forestales, se pregunta al Gobierno de la Comunidad de Madrid qué medidas está adoptando para prevenir que se vuelva a producir un incendio tan devastador como el que asoló cerca de 1.500 hectáreas en los municipios de Cenicientos, Cadalso de los Vidrios y Las Rozas de Puerto Real. 13590-13591
- **PE-1946/2020 RGEF.12935 (Transformada de PCOP-1511/2020 RGEF.12935)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: en un año con riesgo de incendios forestales donde, debido a la crisis del Coronavirus, no se han podido hacer con normalidad las labores de limpieza y desbroce de montes y zonas forestales, se pregunta al Gobierno de la Comunidad de Madrid si ya han firmado el protocolo de coordinación de emergencias con la Comunidad de Castilla-La Mancha para prevenir que se vuelva a producir un incendio tan devastador como el que asoló cerca de 1.500 hectáreas en los municipios de Cenicientos, Cadalso de los Vidrios y Las Rozas de Puerto Real. 13591
- **PE-1965/2020 RGEF.13138 (Transformada de PCOP-1538/2020 RGEF.13138)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas dentro del marco de la Ley de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, que han sido de aplicación para salvaguardar los derechos del colectivo LGTBI a lo largo del confinamiento debido a la crisis del COVID-19. 13591-13592
- **PE-1970/2020 RGEF.13267 (Transformada de PCOP-1544/2020 RGEF.13267)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto dotar de nuevas ayudas para remediar los efectos económicos causados por el COVID-19 en los sectores más vulnerables de la industria de la Comunidad de Madrid. 13592-13593

- **PE-2005/2020 RGE.13667 (Transformada de PCOP-1602/2020 RGE.13667)**. Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas que tiene previsto el Gobierno Regional para apoyar a las entidades deportivas y a los Ayuntamientos en la puesta en marcha de las actividades deportivas de cara al nuevo curso con todas las dificultades y nuevas necesidades que ha generado el COVID-19... 13593-13594
- **PE-2011/2020 RGE.13736 (Transformada de PCOP-1616/2020 RGE.13736)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido la razón de haber tenido cerrados los colegios educación especial para su atención en el periodo de alarma decretada por los efectos del COVID-19 suspendiendo así tratamientos terapéuticos que los alumnos de esos centros necesitan recibir diariamente. 13594
- **PE-2014/2020 RGE.13740 (Transformada de PCOP-1620/2020 RGE.13740)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas residencias de la Comunidad de Madrid han tenido pacientes clasificados en los grupos b), c) y d) del apartado Segundo.1 de la Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, de adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros socio-sanitarios, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuyo desarrollo asume la Comunidad en la ORDEN 1/2020, de 27 de marzo. 13594-13595
- **PE-2020/2020 RGE.13750 (Transformada de PCOP-1627/2020 RGE.13750)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han desarrollado los mismos procedimientos de seguimiento sobre los residentes de las residencias de mayores de titularidad pública, privada y concertada de conformidad con las medidas de la Orden 1/2020 de 27 de marzo, conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid. 13595-13596
- **PE-2021/2020 RGE.13752 (Transformada de PCOP-1629/2020 RGE.13752)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolos de protección que ha establecido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la seguridad de los trabajadores de las residencias de mayores. 13596-13598
- **PE-2028/2020 RGE.13759 (Transformada de PCOP-1636/2020 RGE.13759)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha asegurado el Gobierno la protección de los trabajadores de las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid en cuanto a EPIs (equipos de protección individual) adquiridos para protegerles. 13598-13600
- **PE-2033/2020 RGE.13770 (Transformada de PCOP-1642/2020 RGE.13770)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cambios que plantea implantar su Gobierno en la gestión de las residencias de mayores. 13600-13601
- **PE-2041/2020 RGE.13778 (Transformada de PCOP-1650/2020 RGE.13778)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea su Gobierno reforzar sectores económicos que nos permitan una mejor reacción a una situación de rebrote de la COVID-19. 13601
- **PE-2048/2020 RGE.13785 (Transformada de PCOP-1657/2020 RGE.13785)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno para garantizar la seguridad de los trabajadores de cara a posibles rebrotes que puedan tener origen en el centro de trabajo. 13602

- **PE-2050/2020 RGEF.13788 (Transformada de PCOP-1660/2020 RGEF.13788)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de refuerzo que establecerá su Gobierno en la educación madrileña. 13603
- **PE-2051/2020 RGEF.13789 (Transformada de PCOP-1661/2020 RGEF.13789)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno para evitar que la COVID-19 implique la imposibilidad de continuar con los estudios a los madrileños más desfavorecidos. 13603-13604
- **PE-2069/2020 RGEF.13916 (Transformada de PCOP-1698/2020 RGEF.13916)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: necesidades de financiación que tiene la Educación Pública madrileña en el curso 2020/2021. 13604
- **PE-2071/2020 RGEF.13922 (Transformada de PCOP-1700/2020 RGEF.13922)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que el estado de ejecución a mes de abril (último dato disponible) en políticas de empleo sea del 8,7%. 13604
- **PE-2077/2020 RGEF.13967 (Transformada de PCOP-1711/2020 RGEF.13967)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos de coordinación entre Consejerías que han puesto en marcha durante esta crisis para hacer frente a los efectos de COVID-19 en la juventud. 13604
- **PE-2078/2020 RGEF.13968 (Transformada de PCOP-1712/2020 RGEF.13968)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la Comisión Interdepartamental de Juventud, recogida en el artículo 4 de la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid. 13605
- **PE-2079/2020 RGEF.13969 (Transformada de PCOP-1713/2020 RGEF.13969)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar la transversalidad, uno de los principios rectores de la Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid, en las políticas de Juventud. 13605
- **PE-2088/2020 RGEF.14247 (Transformada de PCOP-1728/2020 RGEF.14247)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en cuanto a la reglamentación de la coordinación de policías locales. 13605-13606
- **PE-2100/2020 RGEF.14353 (Transformada de PCOP-1745/2020 RGEF.14353)**. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: nuevas medidas laborales -aprobadas con motivo de la pandemia causada por el COVID-19 por el Gobierno de España- que considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que son inconstitucionales, según las declaraciones realizadas en sede parlamentaria por la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, el 14-05-20. 13607
- **PE-2142/2020 RGEF.115 (Transformada de PCOC-9/2020 RGEF.115)**. De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional ante el aumento de las agresiones por LGTBifobia en la Comunidad de Madrid. 13607-13609
- **PE-2147/2020 RGEF.202 (Transformada de PCOC-16/2020 RGEF.202)**. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas específicas que se están aplicando desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, dirigidas a las mujeres mayores de 65 años que son víctimas de Violencia de Género. 13610-13611

- **PE-2148/2020 RGEF.203 (Transformada de PCOC-17/2020 RGEF.203).** De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que lleva a cabo la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad para la integración de las personas adultas con Trastorno del Espectro Autista-TEA. 13611-13613
- **PE-2149/2020 RGEF.204 (Transformada de PCOC-18/2020 RGEF.204).** De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto tomar la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad para afrontar la llamada "Soledad no Deseada" que sufren muchas personas en nuestra Comunidad. 13613-13616
- **PE-2157/2020 RGEF.271 (Transformada de PCOC-27/2020 RGEF.271).** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para mejorar la educación inclusiva para personas con discapacidad. 13617
- **PE-2159/2020 RGEF.274 (Transformada de PCOC-30/2020 RGEF.274).** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para mejorar las políticas para una vida independiente para personas con discapacidad. 13617-13618
- **PE-2173/2020 RGEF.1046 (Transformada de PCOC-54/2020 RGEF.1046).** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo es la coordinación departamental entre las diferentes Consejerías para dar una respuesta a la problemática juvenil. 13618
- **PE-2188/2020 RGEF.1158 (Transformada de PCOC-78/2020 RGEF.1158).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proyecto de modificación de la Orden 629/2014, de 1 de julio, conjunta de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Educación, por la que se establece la colaboración entre ambas para la atención sanitaria de alumnos escolarizados en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que presentan necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado. 13619
- **PE-2189/2020 RGEF.1163 (Transformada de PCOC-79/2020 RGEF.1163).** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la atención sanitaria a la población inmigrante. 13619-13620
- **PE-2210/2020 RGEF.1559 (Transformada de PCOC-120/2020 RGEF.1559).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo implantará la educación en igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos de la región. 13620
- **PE-2236/2020 RGEF.2047 (Transformada de PCOC-168/2020 RGEF.2047).** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones del Gobierno en relación al nuevo centro de Educación Especial de Torrejón de Ardoz. 13620
- **PE-2246/2020 RGEF.2178 (Transformada de PCOC-187/2020 RGEF.2178).** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa financiar el Gobierno el Plan de Industrial 2020-2025, aprobado por el Consejo de Gobierno del pasado 21-01-20. 13621

- **PE-2256/2020 RGEF.2254 (Transformada de PCOC-204/2020 RGEF.2254).** Del Diputado Sr. de la Mota Martínez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se ha creado la Oficina de Coordinación de la Transparencia, prevista en la Ley 9/2019, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid. 13621
- **PE-2322/2020 RGEF.2686 (Transformada de PCOC-293/2020 RGEF.2686).** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la composición del Patronato de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (Fenercom) de cara a lograr el objetivo de una transición energética justa hacia un modelo 100% renovables. 13622
- **PE-2323/2020 RGEF.2690 (Transformada de PCOC-295/2020 RGEF.2690).** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que ha llevado a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid en 2019 para promocionar e impulsar la Industria Madrileña. 13622
- **PE-2329/2020 RGEF.2779 (Transformada de PCOC-306/2020 RGEF.2779).** Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: condiciones de selección que ha tenido el traslado del contrato de asesores sordos de CILSEM a Eulen. 13622
- **PE-2330/2020 RGEF.2780 (Transformada de PCOC-307/2020 RGEF.2780).** Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: condiciones de subrogación que tendrán los trabajadores del contrato de asesores sordos de CILSEM en la nueva empresa EULEN designada por la Comunidad de Madrid. 13622-13623
- **PE-2342/2020 RGEF.2957 (Transformada de PCOC-326/2020 RGEF.2957).** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad para captar financiación europea para favorecer la reindustrialización del Corredor del Henares y la zona Sur de Madrid. 13623
- **PE-2343/2020 RGEF.2959 (Transformada de PCOC-327/2020 RGEF.2959).** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del Plan Activa Henares. 13624
- **PE-2374/2020 RGEF.3148 (Transformada de PCOC-362/2020 RGEF.3148).** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la ejecución del Plan Moves en la Comunidad de Madrid. 13624
- **PE-2375/2020 RGEF.3149 (Transformada de PCOC-363/2020 RGEF.3149).** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está teniendo en cuenta el Gobierno los objetivos de reducción de emisiones y penetración de renovables planteados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima de cara al Plan Energético Horizonte 2030. 13625
- **PE-2377/2020 RGEF.3162 (Transformada de PCOC-365/2020 RGEF.3162).** Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el desempeño del Programa Impulsando Talento en 2019. 13625-13626

- **PE-2387/2020 RGEF.3871 (Transformada de PCOC-385/2020 RGEF.3871)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos expedientes por conductas graves y muy graves contrarias a las normas de convivencia en los Centro de Menores de Protección de la Comunidad de Madrid se han tramitado desde 2015 a 2019, ambos inclusive..... 13626-13627
- **PE-2389/2020 RGEF.3940 (Transformada de PCOC-388/2020 RGEF.3940)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de seguridad que tiene el sistema de protección existente para evitar que los menores tutelados de los centros de la Comunidad de Madrid puedan ser captados por redes de delincuencia organizada..... 13627-13628
- **PE-2415/2020 RGEF.4465 (Transformada de PCOC-420/2020 RGEF.4465)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto potenciar los programas de aprendizaje que permitan o posibiliten la autonomía e independencia de las personas con enfermedades mentales crónicas. 13628-13631
- **PE-2419/2020 RGEF.4469 (Transformada de PCOC-424/2020 RGEF.4469)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora este Gobierno la pertinencia de que Canal de Isabel II tenga entre sus propiedades el chalet de lujo Residencia Santillana, conocido como "La Casita"..... 13631
- **PE-2448/2020 RGEF.5533 (Transformada de PCOC-464/2020 RGEF.5533)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad para realizar aportaciones económicas al Fondo de Provisiones Técnicas de Avalmadrid, S.G.R. 13631-13632
- **PE-2453/2020 RGEF.6268 (Transformada de PCOC-470/2020 RGEF.6268)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa de impartición de cursos de formación en materia profesional que se van a poner en marcha en el presente ejercicio 2020..... 13632-13635
- **PE-2494/2020 RGEF.7171 (Transformada de PCOC-532/2020 RGEF.7171)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha ejecutado el Gobierno para solucionar la emisión dentro del plazo establecido de los informes psicosociales preceptivos durante la tramitación de los procesos judiciales que se sustancian en la Comunidad de Madrid. 13635
- **PE-2504/2020 RGEF.7405 (Transformada de PCOC-546/2020 RGEF.7405)**. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno Regional para que se efectúe la incorporación de los nuevos funcionarios en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. 13635
- **PE-2509/2020 RGEF.7492 (Transformada de PCOC-551/2020 RGEF.7492)**. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene prevista la inclusión de las Organizaciones no Asistenciales en la anunciada nueva regulación del Consejo Regional de Mayores. 13635-13636
- **PE-2511/2020 RGEF.8078 (Transformada de PCOC-553/2020 RGEF.8078)**. Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la puesta en funcionamiento del IES Anna Frank de Aravaca. 13636-13637

- **PE-2513/2020 RGEF.8435 (Transformada de PCOC-557/2020 RGEF.8435)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha el Gobierno para mejorar la sostenibilidad en las empresas en línea con los ODS. 13637
- **PE-2528/2020 RGEF.8521 (Transformada de PCOC-575/2020 RGEF.8521)**. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno Regional para poner en marcha el proyecto de la Ciudad de la Justicia. 13637
- **PE-2529/2020 RGEF.8527 (Transformada de PCOC-576/2020 RGEF.8527)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: coordinación que se ha establecido con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y con los agentes sociales para afrontar el plan de Airbus en la división de Defensa y Espacio en España, que plantea en la Comunidad de Madrid una reducción de 275 empleos en Getafe, 72 en Barajas y 23 en las subsidiarias Crisa y Secure Land Communications..... 13637-13638
- **PE-2544/2020 RGEF.8892 (Transformada de PCOC-596/2020 RGEF.8892)**. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones pedagógicas que hay detrás de la disminución de la ayuda individual en las becas de segunda oportunidad en el curso 2019-2020. 13638
- **PE-2560/2020 RGEF.9043 (Transformada de PCOC-612/2020 RGEF.9043)**. De la Diputada Sra. Estrada Madrid, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: momento en el que se encuentra el desarrollo de la Ley 1/2019, de 27 de febrero, que modifica la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, que ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid. 13638
- **PE-2573/2020 RGEF.9348 (Transformada de PCOC-634/2020 RGEF.9348)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es cierto que los Centros de Menores tutelados y gestionados directamente por la Comunidad de Madrid llevan desde finales de febrero pidiendo protocolos de intervención para paliar el posible contagio de los trabajadores y usuarios por el coronavirus..... 13638-13639
- **PE-2577/2020 RGEF.9691 (Transformada de PCOC-647/2020 RGEF.9691)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es cierto que las residencias de mayores llevan desde finales de febrero pidiendo protocolos de intervención para paliar el posible contagio de los trabajadores y usuarios por el coronavirus..... 13639
- **PE-2578/2020 RGEF.9692 (Transformada de PCOC-648/2020 RGEF.9692)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se les han facilitado los equipos de protección individual a los trabajadores y usuarios de las residencias de mayores en la Comunidad de Madrid. ... 13639-13641
- **PE-2579/2020 RGEF.9693 (Transformada de PCOC-649/2020 RGEF.9693)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si las actividades de inspección y control operadas durante la crisis derivada del coronavirus se han realizado sólo en los centros de menores tutelados gestionados por la Comunidad de Madrid..... 13641

- **PE-2583/2020 RGEF.9719 (Transformada de PCOC-656/2020 RGEF.9719)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: día en que se detectaron los primeros casos de contagio por coronavirus en cualquiera de las Residencias para Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid. 13641
- **PE-2584/2020 RGEF.9720 (Transformada de PCOC-657/2020 RGEF.9720)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se les entregó a las Residencias de Discapacitados el protocolo de actuación para prevenir los contagios y la intervención en situaciones derivadas del posible contagio por el virus del coronavirus. 13642
- **PE-2585/2020 RGEF.9721 (Transformada de PCOC-658/2020 RGEF.9721)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se les han facilitado los equipos de protección individual a los trabajadores y usuarios de las Residencias de Discapacitados en la Comunidad de Madrid. 13642
- **PE-2603/2020 RGEF.9983 (Transformada de PCOC-682/2020 RGEF.9983)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha para hacer frente al impacto de COVID-19 en el empleo juvenil de la Comunidad de Madrid. 13642-13643
- **PE-2648/2020 RGEF.10633 (Transformada de PCOC-755/2020 RGEF.10633)**. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto facilitar Ayuda a Domicilio a aquellas personas que han dejado la residencia de mayores para vivir en casa de sus familiares. 13643-13644
- **PE-2649/2020 RGEF.10634 (Transformada de PCOC-756/2020 RGEF.10634)**. De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta bajo qué condiciones continúan las empresas que prestan el Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia, percibiendo el pago correspondiente al coste del mismo. 13644-13645
- **PE-2732/2020 RGEF.12289 (Transformada de PCOC-876/2020 RGEF.12289)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tienen prevista la adaptación curricular para garantizar que se incorpore en el próximo curso la materia que no se haya podido impartir este trimestre por el cierre de los colegios con motivo de la epidemia producida por el COVID-19. 13645
- **PE-2733/2020 RGEF.12290 (Transformada de PCOC-877/2020 RGEF.12290)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál será el criterio de selección de alumnos presenciales si por seguridad frente a un rebrote del COVID-19 en el inicio del próximo curso solo pudieran acudir al centro educativo un 50% de ellos. 13645
- **PE-2734/2020 RGEF.12291 (Transformada de PCOC-878/2020 RGEF.12291)**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen los centros educativos de la Comunidad de Madrid, equipos de coordinación para ayudar a la organización de las familias con varios hijos en el centro ante una prevista vuelta semipresencial a los colegios después de su cierre con motivo de la epidemia producida por el COVID-19. 13645

- **PE-2735/2020 RGE.P.12292 (Transformada de PCOC-879/2020 RGE.P.12292).** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto un equipo en su departamento que coordine con otras Consejerías la seguridad, protección, ayudas a las familias, ante la vuelta a los colegios después del cierre de los mismos con motivo de la epidemia producida por el COVID-19. 13645-13646
- **PE-2736/2020 RGE.P.12293 (Transformada de PCOC-880/2020 RGE.P.12293).** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto un plan de contingencia educativo ante un posible repunte de contagios por el COVID-19 en el inicio del próximo curso escolar. 13646
- **PE-2737/2020 RGE.P.12306 (Transformada de PCOC-883/2020 RGE.P.12306).** Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan que tiene el Gobierno para la efectiva dotación de medios de protección del personal de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid frente al SARS-CoV-2 (COVID-19) en su reincorporación al trabajo por la reactivación de la actividad judicial. 13646
- **PE-2746/2020 RGE.P.12327 (Transformada de PCOC-897/2020 RGE.P.12327).** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con respecto al empleo protegido destinado a las personas con discapacidad en la región, a raíz de la crisis del COVID-19. 13646
- **PE-2750/2020 RGE.P.12468 (Transformada de PCOC-908/2020 RGE.P.12468).** Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene su Gobierno elaborados unos criterios de seguridad para el retorno a las clases en todos los niveles educativos tras la suspensión de la actividad docente por el COVID-19, 13647
- **PE-2751/2020 RGE.P.12469 (Transformada de PCOC-909/2020 RGE.P.12469).** Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha iniciado su Gobierno alguna investigación sobre las cuotas solicitadas a las familias por los centros educativos privados-concertados durante la suspensión de la actividad docente presencial durante la crisis del COVID-19. 13647
- **PE-2752/2020 RGE.P.12470 (Transformada de PCOC-910/2020 RGE.P.12470).** Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el incremento de gasto en materia educativa provocado por la crisis del COVID-19. 13647
- **PE-2753/2020 RGE.P.12471 (Transformada de PCOC-911/2020 RGE.P.12471).** Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles van a ser los planes de actuación de su Gobierno sobre los Convenios sobre los centros de educación infantil con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid cuyo pago fue suspendido por el Gobierno por la crisis del COVID-19. 13647
- **PE-2780/2020 RGE.P.12757 (Transformada de PCOC-946/2020 RGE.P.12757).** Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se aplicarán para los casos de ingreso urgente que no puedan cumplir estrictamente con el Protocolo de nuevos ingresos en los Centros de Discapacidad de la Comunidad de Madrid durante las fases de desescalada por el coronavirus. 13648

- **PE-2781/2020 RGE.P.12758 (Transformada de PCOC-947/2020 RGE.P.12758)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han establecido para las actividades deambulatorias y no deambulatorias en los Centros de Discapacidad de la Comunidad de Madrid para garantizar la distancia de seguridad requerida para cada fase de desescalada del coronavirus..... 13648
- **PE-2783/2020 RGE.P.12760 (Transformada de PCOC-949/2020 RGE.P.12760)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de apoyo que puede garantizar el Gobierno a las familias de los discapacitados de la Comunidad de Madrid que tengan que afrontar casos de aislamiento por sospecha o positivo en coronavirus..... 13648
- **PE-2784/2020 RGE.P.12761 (Transformada de PCOC-950/2020 RGE.P.12761)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas económicas que va a dar la Comunidad de Madrid a las empresas o entidades que tienen personas con discapacidad en sus plantillas, para potenciar y dotar a sus servicios de prevención de riesgos laborales de los EPIs necesarios durante las fases de desescalada por el coronavirus..... 13649-13650
- **PE-2787/2020 RGE.P.12765 (Transformada de PCOC-954/2020 RGE.P.12765)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se están cumpliendo las medidas de protección para las familias que han acudido y acuden a los Centros de Discapacidad de Comunidad de Madrid durante la Fase 1 de desescalada del coronavirus..... 13650
- **PE-2788/2020 RGE.P.12766 (Transformada de PCOC-955/2020 RGE.P.12766)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han cumplido las medidas de protección necesarias para los trabajadores de los centros de Discapacidad de Comunidad de Madrid durante la Fase 1 de desescalada del coronavirus..... 13650-13651
- **PE-2792/2020 RGE.P.12876 (Transformada de PCOC-960/2020 RGE.P.12876)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos con que cuenta ese nuevo organismo que se denomina Fundación Madrid por la Competitividad, que se va a encargar del sello Garantía Madrid para la reactivación de la economía madrileña. 13651-13652
- **PE-2814/2020 RGE.P.12990 (Transformada de PCOC-991/2020 RGE.P.12990)**. De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno la adjudicación del contrato de Suministros expediente A/SUM-030177/2019 y código CPV 34114100-0, licitado por la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas y relativo al Suministro de diversos vehículos ligeros (máximo 9 unidades) seminuevos con destino al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, tramitado mediante procedimiento convocatoria anunciada a licitación abierto, al no haberse presentado ninguna oferta, se declaró desierto según el certificado emitido por la oficina receptora de ofertas de febrero de 2020, se procede a su reanudación del procedimiento de adjudicación en la prestación del Suministros que en virtud de la misma se han acordado..... 13652
- **PE-2837/2020 RGE.P.13263 (Transformada de PCOC-1021/2020 RGE.P.13263)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno dotar de nueva ayudas para remediar los efectos económicos causados por el COVID-19 en los sectores más vulnerables de la industria de la Comunidad de Madrid. 13652-13653

- **PE-2838/2020 RGEF.13264 (Transformada de PCOC-1022/2020 RGEF.13264)**. Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previstas modificaciones normativas en prevención de riesgos laborales para la industria de la Comunidad de Madrid con relación al COVID-19. 13653
- **PE-2877/2020 RGEF.13706 (Transformada de PCOC-1066/2020 RGEF.13706)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha garantizado la Consejería de Políticas Sociales el reparto equitativo del material sanitario de protección proporcionado en todos los centros de discapacidad de la Comunidad de Madrid durante el estado de alarma por la pandemia del COVID-19. 13653
- **PE-2880/2020 RGEF.13709 (Transformada de PCOC-1069/2020 RGEF.13709)**. Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha asegurado el Gobierno la protección de los trabajadores de las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid en cuanto a EPIs (equipos de protección individual) adquiridos para protegerles. 13653-13655
- **PE-2895/2020 RGEF.13918 (Transformada de PCOC-1088/2020 RGEF.13918)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que el estado de ejecución a mes de abril (último dato disponible) en políticas de empleo sea del 8,7%. 13655
- **PE-2897/2020 RGEF.13920 (Transformada de PCOC-1090/2020 RGEF.13920)**. De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran el impacto en el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción del actual anteproyecto de modificación de la Ley de Suelo. 13656
- **PE-2901/2020 RGEF.13964 (Transformada de PCOC-1095/2020 RGEF.13964)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos de coordinación entre Consejerías que han puesto en marcha durante esta crisis para hacer frente a los efectos de COVID-19 en la juventud. 13657
- **PE-2902/2020 RGEF.13965 (Transformada de PCOC-1096/2020 RGEF.13965)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la Comisión Interdepartamental de Juventud, recogida en el artículo 4 de la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid. 13657
- **PE-2903/2020 RGEF.13966 (Transformada de PCOC-1097/2020 RGEF.13966)**. De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar la transversalidad, uno de los principios rectores de la Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid, en las políticas de Juventud. 13657
- **PE-2904/2020 RGEF.13989 (Transformada de PCOC-1098/2020 RGEF.13989)**. Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas el Gobierno de la Región para el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) una vez finalizado el estado de alarma por motivo del COVID-19 y su regreso a la normalidad postCOVID-19. 13657-13659
- **PE-2933/2020 RGEF.14253 (Transformada de PCOC-1121/2020 RGEF.14253)**. Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: modelo y planes que tiene el Gobierno en cuanto a la reglamentación de la coordinación de policías locales. 13659-13660

2.8 PROCEDIMIENTO ANTE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO

- Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP.26947/2020), al Proyecto de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial (RGEP.24432/2020 y RGEP.24511/2020)..... 13660-13661
- Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.26984/2020), al Proyecto de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial (RGEP.24432/2020 y RGEP.24511/2020). 13661
- Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP.27217/2020), al Proyecto de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial (RGEP.24432/2020 y RGEP.24511/2020). . 13661-13662

3. TEXTOS RECHAZADOS**3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

- **PNL-256/2020 RGEP.25007.** Acuerdo de la Comisión de Cultura y Turismo, de fecha 17 de noviembre de 2020, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-256/2020 RGEP.25007, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a implementar un bono de adquisición de libros para familias vulnerables en pequeñas librerías de la Comunidad de Madrid. 13662-13663

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**5.1 COMPARENCIAS****5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO**

- **C-2275/2020 RGEP.26747.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Cultura y Turismo ante el Pleno, con el siguiente objeto: proceso en el que se encuentran los Proyectos de Ley que competen a su Departamento y que han sido incorporadas a la memoria normativa del Gobierno y comprometidas por la Consejera en sede parlamentaria. (Por vía art. 208 RAM) 13663
- **C-2293/2020 RGEP.27099.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para afrontar el impacto de la pandemia provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores. (Por vía art. 208 RAM) ... 13664

- **C-2316/2020 RGEP.27201.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Juventud ante el Pleno, con el siguiente objeto: infraestructuras educativas en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM)..... 13664
- **C-2319/2020 RGEP.27218.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: vertido incontrolado de residuos con amianto en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM) 13664
- **C-2323/2020 RGEP.27226.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: nuevo Plan de Inversión Regional 2021/25 y cierre de los anteriores (PRISMA y PIR 2016/19). (Por vía art. 208 RAM)..... 13665
- **C-2325/2020 RGEP.27229.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Función Pública ante el Pleno, con el siguiente objeto: detallar la información de los contratos tramitados por la vía de urgencia derivados del COVID-19, al amparo del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y cuya transparencia debería situarse en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y más concretamente sobre la no publicación de la formalización de las resoluciones de adjudicación, recepción y la liquidación final de la prestación. (Por vía art. 208 RAM) .. 13665
- **C-2349/2020 RGEP.27270.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Juventud ante el Pleno, con el siguiente objeto: propuestas del Libro Blanco de la Formación Profesional. (Por vía art. 208 RAM) 13665-13666

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-2276/2020 RGEP.26777.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Ángeles Nieto Mazarrón, de Ecologistas en Acción, ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación del amianto en nuestro entorno natural. (Por vía art. 211 RAM)..... 13666
- **C-2278/2020 RGEP.26779.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Leonardo Visconti Cox, de la Plataforma Madrid sin Amianto, ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación del amianto en nuestro entorno natural. (Por vía art. 211 RAM)..... 13666-13667
- **C-2279/2020 RGEP.26814.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero Delegado del Canal de Isabel II ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: reforma de las instalaciones de las depuradoras La China, Butarque y Sur acordada con el Ministerio de Transición Ecológica. (Por vía art. 221 RAM) 13667

- **C-2281/2020 RGE.26847.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Infancia, Familias y Natalidad ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: marcha de los trabajos de la Comisión de Familias y Natalidad del Consejo de Atención a la Infancia y a la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, en relación con la actualización de la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021. (Por vía art. 210 RAM) 13667
- **C-2282/2020 RGE.26928.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: informar sobre los 117 proyectos que tiene previsto poner en funcionamiento el Gobierno Regional en materia de movilidad por un importe de 5.000 millones de euros, gracias a los fondos europeos de recuperación. (Por vía art. 209 RAM) 13667-13668
- **C-2284/2020 RGE.26945.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: situación en la que se encuentra la tramitación del Anteproyecto de Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, cuyo período de consulta pública terminó el pasado mes de junio. (Por vía art. 209 RAM) 13668
- **C-2285/2020 RGE.26983.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación actual en cuanto a la tramitación del Plan Especial en los ámbitos territoriales A, B y D del suelo no urbanizable de las Normas Subsidiarias del municipio de Villa del Prado. (Por vía art. 210 RAM) 13668
- **C-2287/2020 RGE.26988.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Cristina López-Cobo Arroyo, Directora General de Igualdad, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: informar sobre cómo va a afectar su nombramiento al desarrollo de las políticas públicas relativas a la igualdad de género en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM) 13669
- **C-2290/2020 RGE.27019.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Arauz de Robles, o persona en quien designe, en calidad de Presidenta de la Asociación Estatal de Acogimiento Familiar, ASEAF, ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: trabajo que desarrolla su asociación y propuestas para favorecer el acogimiento familiar en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) 13669
- **C-2291/2020 RGE.27020.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planes y proyectos en materia de movilidad para los que el Consejo de Gobierno tiene previsto solicitar financiación a cargo de los fondos europeos de recuperación. (Por vía art. 209 RAM) 13669-13670

- **C-2292/2020 RGEF.27021.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: estado en el que se encuentra la elaboración de la Estrategia de Seguridad Vial de la Comunidad de Madrid hasta el año 2030. (Por vía art. 209 RAM) . 13670
- **C-2294/2020 RGEF.27100.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Federación de Asociaciones Protectoras de Animales de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación actual de la cría de perros y gatos en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) 13670
- **C-2295/2020 RGEF.27101.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para afrontar el impacto de la pandemia provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores. (Por vía art. 209 RAM)..... 13670-13671
- **C-2296/2020 RGEF.27102.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: objetivos y prioridades en las que está trabajando el Gobierno de cara al nuevo Acuerdo Marco para la gestión de plazas concertadas en residencias de personas mayores cuya entrada en vigor está prevista en el año 2021. (Por vía art. 209 RAM) 13671
- **C-2297/2020 RGEF.27116.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Serrano Almodóvar, Director General de la Fundación Tomillo, ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: su conocimiento en la materia objeto de tramitación por la Proposición de Ley 17/17 RGEF 11978. (Por vía art. 144.1 y 211 RAM)..... 13671
- **C-2298/2020 RGEF.27117.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Antonio Márquez Ordóñez, Director de la Iniciativa Escuelas Inclusivas y del Proyecto Aula Desigual, ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: su conocimiento en la materia objeto de tramitación por la Proposición de Ley 17/17 RGEF 11978. (Por vía art. 144.1 y 211 RAM) 13672
- **C-2299/2020 RGEF.27118.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Carmen Pellicer, Presidenta de la Fundación Trilema, ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: su conocimiento en la materia objeto de tramitación por la Proposición de Ley 17/17 RGEF 11978. (Por vía art. 144.1 y 211 RAM) 13672
- **C-2300/2020 RGEF.27146.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: medidas adoptadas por el Gobierno para el control de la pandemia COVID-19, en relación con las personas con Discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM) 13672-13673

- **C-2301/2020 RGE.27147.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Coordinación Socio-Sanitaria de la Viceconsejería de Salud Pública y Plan COVID-19 de la Consejería de Sanidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: medidas adoptadas por el Gobierno para el control de la pandemia COVID-19, en relación con las personas con Discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM)..... 13673
- **C-2302/2020 RGE.27148.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención a las Personas con Discapacidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Infancia y Natalidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: medidas adoptadas por el Gobierno para el control de la pandemia COVID-19, en relación con las personas con Discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM) 13673
- **C-2303/2020 RGE.27149.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención a las Personas con Discapacidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Infancia y Natalidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes de contingencia, que con motivo de la pandemia COVID-19, han sido elaborados por las entidades que gestionan los diferentes centros especializados (residencias, centros de día y centros ocupacionales) en la atención de las personas con Discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM)..... 13673-13674
- **C-2304/2020 RGE.27150.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención a las Personas con Discapacidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Infancia y Natalidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: evaluación de la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad 2018-2022, de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM) 13674
- **C-2306/2020 RGE.27152.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Luís Martínez Donoso, Director General de Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: iniciativas del Grupo Social ONCE para mitigar el impacto de la pandemia del COVID-19 en el día a día de las personas con discapacidad. (Por vía art. 211 RAM) 13674-13675
- **C-2307/2020 RGE.27153.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Mariano Casado, Presidente de Plena Inclusión Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: presente y futuro de las personas con discapacidad intelectual y sus familias. (Por vía art. 211 RAM) 13675
- **C-2308/2020 RGE.27154.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Tomás Sancho, en representación del grupo TEA de Plena Inclusión Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: personas con discapacidad con más necesidades de apoyo: necesidades tras la COVID-19. (Por vía art. 211 RAM) 13675

- **C-2309/2020 RGE.27155.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Pérez, miembro de la Junta Directiva de Plena Inclusión Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en el ámbito residencial. (Por vía art. 211 RAM) 13675-13676
- **C-2310/2020 RGE.27156.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Mar Torres, miembro de la Junta Directiva de Plena Inclusión Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en el ámbito de la atención diurna. Apoyos para la vida en comunidad. (Por vía art. 211 RAM) 13676
- **C-2311/2020 RGE.27157.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: autorización de una línea de crédito a corto plazo entre la empresa pública Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid, aprobado en el Consejo de Administración de la empresa pública Canal de Isabel II. (Por vía art. 209 RAM) 13676
- **C-2312/2020 RGE.27170.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D Andreu Climent, Presidente de la Asociación #CienciaenelParlamento, ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: objetivo y funcionamiento de las Oficinas de Asesoramiento Científico Legislativo. (Por vía art. 211 RAM) 13677
- **C-2314/2020 RGE.27199.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ester García Navarro, profesora y representante de la Plataforma "Refuerzo COVID", ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: situación de los profesores de refuerzo contratados para el curso 2020/21 con motivo de la pandemia. (Por vía art. 211 RAM) 13677
- **C-2315/2020 RGE.27200.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Isabel Galván, Secretaria General de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras en Madrid, ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: informar sobre su valoración sobre la situación educativa en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) 13677
- **C-2317/2020 RGE.27202.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Elahi Mohammad Fazle, Presidente de la Asociación Valiente Bangla, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación de los colectivos de personas inmigrantes durante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia que han sufrido la barrera idiomática y cultural para poder acceder al servicio público de salud. (Por vía art. 211 RAM) 13678
- **C-2318/2020 RGE.27203.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de su Consejería ante la desescalada por fases frente a la emergencia COVID-19. (Por vía art. 209 RAM) 13678
- **C-2320/2020 RGE.27219.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: estado de los vertidos ilegales de residuos con amianto en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM) 13678

- **C-2321/2020 RGE.27220.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Economía Circular ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: estado de los vertidos ilegales de residuos con amianto en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM). 13679
- **C-2324/2020 RGE.27227.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: nuevo Plan de Inversión Regional 2021-25 y estado de cierre de los Planes de Inversiones Regionales anteriores (PRISMA y PIR 2016/19). (Por vía art. 209 RAM) 13679
- **C-2332/2020 RGE.27236.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Gerente del Hospital Universitario La Paz ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria de licitación del contrato de emergencia, con el número de expediente EMERG.SANIT. 69/2020, tipo de contrato: suministros, para mascarillas quirúrgicas con gomas de sujeción, un solo uso, polipropileno tres capas con bordes termosellados, para el Hospital Universitario la Paz, por procedimiento anunciada sin publicidad. (Por vía art. 221 RAM). 13679-13680
- **C-2333/2020 RGE.27237.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Gerente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria de licitación del contrato de emergencia, con el número de expediente A/SUM-023639/2020, tipo de contrato: suministros, para la instalación de un TAC de Imagen Espectral y 8 cm para el servicio de Radiodiagnóstico, adjudicado por procedimiento sin publicidad. (Por vía art. 221 RAM) 13680
- **C-2334/2020 RGE.27238.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Puerta de Hierro ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria de licitación del contrato de emergencia, con el número de expediente PAS 01/20, tipo de contrato: servicios, para de transporte de muestras infecciosas categoría B (UN 3373), de hemoderivados muestras COVID-19, para el propio hospital, por procedimiento anunciada a licitación. (Por vía art. 221 RAM) 13680
- **C-2335/2020 RGE.27239.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Gerente del Hospital la Paz ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria de licitación del contrato de emergencia, sin publicidad, con el número de expediente EMER.SANIT. 56/2020, tipo de contrato: suministros, para el suministro de mascarillas quirúrgicas con gomas de sujeción U.S.U. polipropileno 3 capas con bordes termosellados para la detección y posterior tratamiento del nuevo Coronavirus (COVID-19). (Por vía art. 221 RAM) 13680-13681
- **C-2336/2020 RGE.27240.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Médico del Hospital Universitario Príncipe de Asturias ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria de licitación del contrato sin publicidad, por tramitación emergencia, con el número de expediente PE 42-2020, tipo de contrato: suministros, para adquisición 10 Ecógrafos Acuson Nx2 Elite. (Por vía art. 211 RAM) 13681

- **C-2337/2020 RGE.27241.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Médico del Hospital Universitario Príncipe de Asturias ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria de licitación del contrato sin publicidad, por tramitación emergencia, con el número de expediente PE 65/2020, tipo de contrato: servicios, para la cobertura sanitaria de unidad móvil de RNM para el propio hospital. (Por vía art. 211 RAM) 13681-13682
- **C-2338/2020 RGE.27242.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Médico del Hospital Universitario Príncipe de Asturias ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria de licitación del contrato sin publicidad, por tramitación de emergencia, con el número de expediente PE 67/2020, tipo de contrato: suministros, para la adquisición de los tubos de endoscopia digestiva para el Servicio de Aparato Digestivo para el propio hospital. (Por vía art. 211 RAM) 13682
- **C-2339/2020 RGE.27243.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Médico del Hospital Universitario Príncipe de Asturias ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria de licitación del contrato sin publicidad, por tramitación emergencia, con el número de expediente PE 68/2020, tipo de contrato: suministros, para la adquisición de mascarilla FFP2 sin válvula de exhalación con destino para el propio hospital. (Por vía art. 211 RAM) 13682
- **C-2340/2020 RGE.27244.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Gerente del Hospital La Paz ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria de licitación del contrato de emergencia, sin publicidad, con el número de expediente EMER 11/2020, tipo de contrato: suministros, para el suministro de monitores hemodinámicos de cabecera Intellivue MX750 para la Unidad de Cuidados intensivos. (Por vía art. 221 RAM) 13682-13683
- **C-2341/2020 RGE.27257.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan González Armengol, Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: asistencia Sanitaria en la segunda ola de la epidemia COVID-19 en los hospitales de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM) 13683
- **C-2342/2020 RGE.27258.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: camas de UCI en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM) 13683
- **C-2347/2020 RGE.27268.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Juventud ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: desarrollar la explicación sobre la nueva normativa en materia educativa anunciada por la Presidenta de la Comunidad, durante el Pleno de la Asamblea de Madrid el pasado día 12 de noviembre de 2020. (Por vía art. 209.1 RAM) 13684
- **C-2350/2020 RGE.27271.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Sastre Campo, Directora General de Infancia, Familias y Natalidad, ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo y proyecta poner en marcha su Dirección General para incentivar la natalidad. (Por vía art. 210 RAM) 13684

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-3093/2020 RGEF.26869.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta cómo valora este Gobierno que en la LOMLOE se discrimine a la Escuela Concertada con educación diferenciada por sexos negándoles las subvenciones públicas..... 13685
- **PCOP-3094/2020 RGEF.26930.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los 117 proyectos que tiene previsto poner en funcionamiento el Gobierno Regional en materia de movilidad por un importe de 5.000 millones de euros, gracias a los fondos europeos de recuperación.. 13685
- **PCOP-3097/2020 RGEF.27103.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno para afrontar la gestión de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia que reciba la Comunidad de Madrid en materia de movilidad..... 13685
- **PCOP-3098/2020 RGEF.27104.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes específicos que tiene el Consejo de Gobierno para la automatización de Metro de Madrid. 13686
- **PCOP-3099/2020 RGEF.27105.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa hacer el Gobierno para combatir las malas prácticas en la atención a las personas mayores dentro de los centros residenciales. 13686
- **PCOP-3100/2020 RGEF.27160.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido la elaboración de la campaña informativa de COVID-19 “No te saltes la vida” de la Consejería de Sanidad. 13686
- **PCOP-3101/2020 RGEF.27161.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de los retrasos en la incorporación de nuevos casos confirmados de COVID-19 en los informes diarios de situación de la Comunidad de Madrid. 13687
- **PCOP-3102/2020 RGEF.27165.** Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera necesario el Gobierno autonómico la adopción de un plan integral de apoyo al comercio y el sector Horeca coordinado con la Administración central y los ayuntamientos de la región. 13687
- **PCOP-3103/2020 RGEF.27166.** Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno autonómico que las recientes cartas de su Presidenta a la Presidenta de la Comisión Europea respetan la distribución de competencias entre la UE, España y sus Comunidades Autónomas. 13687
- **PCOP-3104/2020 RGEF.27167.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado la operación de crédito entre la empresa Pública Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid, por valor de 200 millones de euros, aprobado en el Consejo de Administración de la empresa pública el pasado 16-11-20..... 13688

- **PCOP-3105/2020 RGEF.27168.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que el número de equipamientos sanitarios existentes en el municipio de Leganés es suficiente para garantizar el correcto funcionamiento del servicio público..... 13688
- **PCOP-3106/2020 RGEF.27196.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a finalizar el traslado de residuos de la Mancomunidad del Este a la planta de tratamiento de residuos de Valdemingómez. 13688
- **PCOP-3107/2020 RGEF.27222.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de vertido ilegal de residuos con amianto en la Comunidad de Madrid. 13689
- **PCOP-3108/2020 RGEF.27228.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha tomado el Gobierno alguna medida para afrontar las consecuencias de la primera ola de la pandemia provocada por el COVID-19 en las personas mayores que viven en residencias..... 13689
- **PCOP-3109/2020 RGEF.27247.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el protocolo diseñado para la administración de la vacuna contra el SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid. 13689

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-1955/2020 RGEF.26745.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: acciones que va a tomar el Gobierno Regional para afrontar la gestión de los fondos REACT-EU que va a recibir la Comunidad de Madrid. 13690
- **PCOC-1956/2020 RGEF.26746.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: acciones que va a tomar el Gobierno Regional para afrontar la gestión de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia que va a recibir la Comunidad de Madrid..... 13690
- **PCOC-1957/2020 RGEF.26781.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: medidas que tienen previstas en materia de acondicionamiento de centros deportivos para cumplir con la ley de accesibilidad. 13690-13691
- **PCOC-1961/2020 RGEF.26785.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional que la Comunidad de Madrid sea una de las comunidades autónomas que menos presupuesto ha dedicado y ejecutado en materia de medioambiente en el año 2019.... 13691
- **PCOC-1962/2020 RGEF.26786.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional que la Comunidad de Madrid sea una de las comunidades autónomas que menos presupuesto ha dedicado y ejecutado en materia de transparencia en el año 2019. 13691

- **PCOC-1964/2020 RGEF.26788.** Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que tienen previstas para la adecuación de las vías pecuarias. 13691-13692
- **PCOC-1966/2020 RGEF.26812.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el servicio de Inspección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad. 13692
- **PCOC-1967/2020 RGEF.26813.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a empezar a funcionar el Observatorio del Agua incluido en el Plan Estratégico 2018-2030 del Canal de Isabel II. 13692
- **PCOC-1972/2020 RGEF.26850.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: se pregunta en qué causas judiciales activas se encuentra personada la Comunidad de Madrid en estos momentos. 13692-13693
- **PCOC-1974/2020 RGEF.26929.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los 117 proyectos que tiene previsto poner en funcionamiento el Gobierno Regional en materia de movilidad por un importe de 5.000 millones de euros, gracias a los fondos europeos de recuperación. 13693
- **PCOC-1978/2020 RGEF.26946.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta si se van a ejecutar y pagar a los Ayuntamientos las inversiones en gasto corriente comprometidas en el PIR, incluidas las de 2020 en su totalidad. 13693
- **PCOC-1979/2020 RGEF.26982.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: actuaciones y/o medidas que ha realizado o piensa realizar el Gobierno Regional para llevar a término la devolución del importe que corresponde pagar a los Ayuntamientos de Colmenar Viejo y Tres Cantos, sobre el denominado caso "El Tagarral"..... 13693-13694
- **PCOC-1982/2020 RGEF.27023.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: acciones que va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno para afrontar la gestión de los fondos del mecanismo para la recuperación y la resiliencia que reciba la Comunidad de Madrid en materia de movilidad. 13694
- **PCOC-1983/2020 RGEF.27024.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta para qué proyectos en materia de movilidad el Consejo de Gobierno tiene previsto solicitar financiación a cargo de los fondos europeos de recuperación..... 13694
- **PCOC-1984/2020 RGEF.27025.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planes específicos que tiene el Consejo de Gobierno para llevar a cabo la automatización de Metro de Madrid..... 13694-13695

- **PCOC-1985/2020 RGEF.27158.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido la elaboración de la campaña informativa de COVID-19 “No te saltes la vida” de la Consejería de Sanidad..... 13695
- **PCOC-1986/2020 RGEF.27159.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace de los retrasos en la incorporación de nuevos casos confirmados de COVID-19 en los informes diarios de situación de la Comunidad de Madrid. 13695
- **PCOC-1987/2020 RGEF.27195.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a finalizar el traslado de residuos de la Mancomunidad del Este a la planta de tratamiento de residuos de Valdemingómez. 13695-13696
- **PCOC-1988/2020 RGEF.27204.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios que se han aplicado para la adjudicación del contrato de emergencia, sin publicidad, con el número de expediente EMER.SANIT. 56/2020, tipo de contrato: suministros, para la adquisición de mascarillas quirúrgicas con gomas de sujeción U.S.U. polipropileno 3 capas con bordes termosellados para la detección y posterior tratamiento del nuevo Coronavirus (COVID-19)..... 13696
- **PCOC-1989/2020 RGEF.27205.** De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del procedimiento de recogida y sistematización de información respecto a la situación en las residencias de personas mayores empleado por la Agencia de Emergencias y Seguridad de la Comunidad de Madrid durante la primera ola de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 entre los meses de marzo y junio de 2020. 13696
- **PCOC-1990/2020 RGEF.27206.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios que se han aplicado para la adjudicación del contrato de emergencia, sin publicidad, con el número de expediente PE 2020-7-297, tipo de contrato: suministros, para la adquisición de Suministro de mobiliario sillas y mesas para rastreadores, del Hospital Clínico San Carlos de Madrid. 13697
- **PCOC-1991/2020 RGEF.27251.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta por qué razón la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad no ha dado todavía la autorización ambiental para que pueda entrar en funcionamiento en el menor tiempo posible la planta de tratamiento de residuos de Loeches..... 13697
- **PCOC-1992/2020 RGEF.27252.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está previsto que entre en funcionamiento la planta de tratamiento de residuos de Loeches. 13697
- **PCOC-1993/2020 RGEF.27253.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no se han dado en 2019 las ayudas a vehículos comerciales, pero sí a autotaxis, contempladas en la partida 77309, del programa 456 N, de Evaluación ambiental. 13698

- **PCOC-1994/2020 RGEF.27254.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el protocolo diseñado para la administración de la vacuna contra el SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid. 13698

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-14564/2020 RGEF.26737.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todos los contratos menores de suministro adjudicados por la Consejería de Sanidad por sí misma o a través de los hospitales de la Comunidad de Madrid en 2020. 13698

- **PI-14566/2020 RGEF.26741.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe abonado por sentencias judiciales firmes por la Comunidad de Madrid en 2019. 13699

- **PI-14567/2020 RGEF.26742.** De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe abonado por sentencias judiciales firmes por la Comunidad de Madrid en 2020. 13699

- **PI-14568/2020 RGEF.26774.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 48099 del programa presupuestario 411A, incluyendo en dicho desglose las entidades e instituciones beneficiarias y la cuantía recibida. 13699

- **PI-14569/2020 RGEF.26775.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 77306 del programa presupuestario 411A, incluyendo en dicho desglose los beneficiarios de las distintas ayudas referenciadas a dicha partida. 13699

- **PI-14571/2020 RGEF.26823.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, en formato digital, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7-10-20 y referido a "Acuerdo por el que se autoriza a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid a contratar mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios el contrato de servicios denominado: "Asistencia técnica en materia de seguridad y salud de actuaciones diversas realizadas por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid", con un plazo de ejecución de 12 meses y un importe total de 331.941,72 euros, IVA incluido, así como el gasto presupuestario correspondiente que asciende a 318.691,48 euros para los años 2020 y 2021" 13699

- **PI-14572/2020 RGEF.26824.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, en formato digital, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14-10-20 y referido a: "Acuerdo por el que se autoriza la contratación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicio de apoyo para el impulso y desarrollo operativo del Plan Alquila y del Observatorio de Vivienda de la Comunidad de Madrid, y se autoriza un gasto plurianual por importe de 1.433.324,51 euros, IVA incluido, para los años 2021, 2022 y 2023, con un plazo de ejecución de 24 meses. 13699

- **PI-14573/2020 RGEPI.26825.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, en formato electrónico, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21-10-20 y referido a: "Informe por el que se da cuenta de la inexistencia de duplicidades en la convocatoria de actividad de "concesión de las ayudas municipales a autónomos y microempresas obligados al cese de actividad por el decreto de estado de alarma sanitaria originada por el COVID-19" del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial respecto las competencias ejercidas y servicios prestados por la Comunidad de Madrid". 13699
- **PI-14575/2020 RGEPI.26827.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, en formato electrónico, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 y referido a: "Acuerdo por el que se autoriza a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid a contratar mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios el contrato denominado: "Servicios de Asistencia Técnica para la inspección del estado actual, propuesta de medidas correctoras, emisión de informes y anteproyectos, proyectos básicos y de ejecución, y dirección facultativa de actuaciones de eficiencia energética, de seis edificios del patrimonio inmobiliario de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid", por un importe de 1.162.091,40 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 29 meses, así como el gasto presupuestario correspondiente que asciende a 1.115.703,78 euros para los años 2020, 2021, 2022 Y 2023". 13700
- **PI-14576/2020 RGEPI.26828.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, en formato electrónico, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 y referido a: "Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Comunidad de Madrid y la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas, S.A. (EMVIALSA) por el que se formaliza la concesión directa de una subvención para la financiación de la promoción de 26 viviendas en alquiler en la calle Marqués de la Valdavia, número 47, en Alcobendas, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, por un importe de 507.000 euros." 13700
- **PI-14577/2020 RGEPI.26829.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, en formato electrónico, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 y referido a: "Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Comunidad de Madrid y la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid por el que se formaliza la concesión directa de una subvención para la financiación de la promoción de 44 viviendas en alquiler en Vallecas parcela 1.31C en Madrid, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 20182021, y el gasto derivado del mismo por un importe total de 779.131,50 euros". 13700
- **PI-14578/2020 RGEPI.26830.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, en formato electrónico, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 y referido a: "Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Comunidad de Madrid y la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid por el que se formaliza la concesión directa de una subvención para la financiación de la promoción de 4 viviendas en alquiler en Horcajo de la Sierra-Aoslos, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, por un importe de 64.106 euros". 13700

- **PI-14579/2020 RGE.26831.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, en formato electrónico, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 y referido a: "Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid por el que se formaliza la concesión directa de una subvención para la financiación de la promoción de 10 viviendas en alquiler en calle de la Viña 25, en Berzosa del Lozoya, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, por un importe de 258.611,50 euros". 13700-13701
- **PI-14581/2020 RGE.26833.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, en formato digital, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 y referido a: "Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid por el que se formaliza la concesión directa de una subvención para la financiación de la promoción de 106 viviendas en alquiler en Alto del Arenal en Madrid, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y el gasto derivado del mismo por un importe total de 2.984.198 euros". 13701
- **PI-14582/2020 RGE.26861.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 4-11-20 referido a: "Acuerdo por el que se autoriza la contratación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios del servicio de seguridad de edificios adscritos a la Consejería de Presidencia (3 lotes), por un periodo de un año y se autoriza un gasto por importe de 1.550.464,25 euros". 13701
- **PI-14583/2020 RGE.26862.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 4-11-20 referido a: Acuerdo por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid. 13701
- **PI-14584/2020 RGE.26863.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 4-11-20 referido a: Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, tramitación de urgencia, del servicio denominado "Gestión de flujos de acceso, información y formación sobre el uso de la tecnología para la realización de trámites" y el gasto plurianual correspondiente para los años 2020 a 2022, por importe de 1.176.421,28 euros. 13701
- **PI-14585/2020 RGE.26864.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 4-11-20 referido a: Acuerdo por el que se autoriza un gasto, por importe de 15.630.000 euros, para la ampliación del crédito disponible destinado a financiar la concesión directa de subvenciones del programa de incentivos para la contratación indefinida, para el año 2020. 13701

- **PI-14586/2020 RGE.26865.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 4-11-20 referido a: Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual por importe total de 4.000.000 euros para la concesión directa de ayudas para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid. 13701-13702
- **PI-14587/2020 RGE.26866.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 referido a: Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de 9-10-18, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral, modificado mediante Acuerdo de 9-07-19, del Consejo de Gobierno. 13702
- **PI-14588/2020 RGE.26867.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 referido a: Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe total de 5.100.000 euros, destinado a financiar la ampliación del crédito del Programa de ayudas para el fomento de la responsabilidad social y de la conciliación laboral, para el año 2020. 13702
- **PI-14589/2020 RGE.26868.** Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 referido a: Acuerdo por el que se aprueba el VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024. 13702
- **PI-14590/2020 RGE.26870.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 y referido a "Acuerdo por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid de población igual o inferior a 2.500 habitantes, para la recogida y transporte de los residuos domésticos"..... 13702
- **PI-14591/2020 RGE.26871.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 y referido a: "Acuerdo por el que se autoriza el gasto del procedimiento de concesión directa de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid de población igual o inferior a 2.500 habitantes, para la recogida y transporte de los residuos domésticos, destinado a atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas correspondientes a 2020 por un importe total de 3.471.876,92 euros". 13702
- **PI-14592/2020 RGE.26872.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 y referido a: "Acuerdo por el que se autoriza el gasto plurianual de la segunda prórroga del contrato de servicios denominado "Evaluación de la Red de Seguimiento de la Evolución Sanitaria de las Masas Forestales de la Comunidad de Madrid (RED SESMAF) y contaminación en pinares. Años 2018 y 2019", adjudicado a la empresa Tecmena, S.L, por importe de 59.993,01 euros, para los ejercicios 2021 y 2022"..... 13702-13703

- **PI-14593/2020 RGEF.26873.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 y referido a: “Acuerdo por el que se autoriza el gasto plurianual de la segunda prórroga del contrato de servicios denominado “Seguimiento de las plagas forestales y evaluación de sus poblaciones. Años 2018 y 2019”, adjudicado a la empresa Estudios Medioambientales, S.L., por importe de 90.008,57 euros, para los ejercicios 2021 y 2022” 13703
- **PI-14594/2020 RGEF.26874.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 y referido a: “Acuerdo por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid para la creación del Área de Planeamiento Específico 08.17 «Clesa», distrito de Fuencarral-El Pardo” 13703
- **PI-14595/2020 RGEF.26875.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 y referido a: “Acuerdo por el que se deniega la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada, en el ámbito de las parcelas sitas en la Avenida del Monte número 63 y en la Avenida del Río número 12 de la urbanización «Guadamonte», para su cambio de uso”. 13703
- **PI-14596/2020 RGEF.26876.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 y referido a: “Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 877.284,20 euros, correspondiente al abono por la Comunidad de Madrid del segundo tramo de la derrama acordada para 2020 por la Junta de Compensación “U.Z.P. 2.03 desarrollo del Este-Los Ahijones” 13703
- **PI-14597/2020 RGEF.26877.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 y referido a: “Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A. del contrato de obras titulado “Proyecto de construcción de mejoras en la EDAR de Hoyo de Manzanares (T.M. de Hoyo de Manzanares)”, a la empresa Asteisa Tratamiento de Aguas, S.A.U., por importe de 2.797.161,98 euros, IVA excluido y un plazo de ejecución de 26 meses”. 13703
- **PI-14598/2020 RGEF.26885.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de evaluación intermedia la ejecución de la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021. 13703
- **PI-14599/2020 RGEF.26886.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes anuales de seguimiento de la ejecución de la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021. 13704

- **PI-14600/2020 RGEPI.26890.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 referido a: "Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe total de 149.488,03 euros, correspondiente a las facturas de "Serunion, S.A.U.", empresa suministradora de menús a los alumnos beneficiarios del precio reducido de comedor por la modalidad de renta mínima de inserción, durante el período comprendido entre el 18 de mayo y el 19 de junio de 2020" 13704
- **PI-14601/2020 RGEPI.26891.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 referido a: "Acuerdo por el que se convalida un gasto, por importe de 141.664,33 euros, correspondiente a la certificación final del contrato de obras de "Construcción de 6 aulas de primaria, aulas específicas y gimnasio en el Colegio "Diego Muñoz Torrero" de Valdemoro", adjudicado a la empresa "Imesapi, S.A" 13704
- **PI-14602/2020 RGEPI.26892.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 referido a: "Informe por el que se da cuenta del acuerdo por el que se declara la emergencia del contrato de suministro de mamparas y biombos de separación y entrega en centros educativos de la Comunidad de Madrid como medida de distanciamiento contra la COVID-19, adjudicado a la empresa "Roura Cevasa, S.A.", por un importe de 429.630,13 euros y un plazo de ejecución de 5 días, con entregas parciales a partir del 30 de octubre". 13704
- **PI-14603/2020 RGEPI.26893.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 referido a: "Informe por el que se da cuenta de la declaración de emergencia de la tramitación de la contratación del suministro de 56 aulas prefabricadas, las obras para su instalación y servicios técnicos asociados, a implementar en centros educativos de la Comunidad de Madrid como medida de distanciamiento contra la COVID-19, adjudicados a varias empresas, por un importe total estimado de 5.100.000 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de dos meses". 13704
- **PI-14604/2020 RGEPI.26934.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la partida 20600 del programa 921Q sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020. 13704
- **PI-14605/2020 RGEPI.26938.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la partida 21500 del programa 921Q sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020. 13705
- **PI-14606/2020 RGEPI.26939.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la partida 22002 del programa 921Q sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020. 13705
- **PI-14607/2020 RGEPI.26940.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la partida 22209 del programa 921Q sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020. 13705

- **PI-14608/2020 RGEF.26941.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la partida 22709 del programa 921Q sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020. 13705
- **PI-14609/2020 RGEF.26942.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la partida 28001 del programa 921Q sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020. 13705
- **PI-14610/2020 RGEF.26943.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la partida 22809 del programa 921U sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020. 13705
- **PI-14611/2020 RGEF.26948.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de acreditados entre los beneficiarios de ayudas del Programa de Atracción de Talento de la convocatoria de 2019, con distribución por la modalidad y la figura a la que se obtiene, preferentemente en formato digital..... 13705
- **PI-14612/2020 RGEF.26949.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de acreditados entre los beneficiarios de ayudas del Programa de Atracción de Talento de la convocatoria de 2018, con distribución por la modalidad y la figura a la que se obtiene, preferentemente en formato digital..... 13705
- **PI-14613/2020 RGEF.26950.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de acreditados entre los beneficiarios de ayudas del Programa de Atracción de Talento de la convocatoria de 2017, con distribución por la modalidad y la figura a la que se obtiene, preferentemente en formato digital..... 13706
- **PI-14614/2020 RGEF.26951.** Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de acreditados entre los beneficiarios de ayudas del Programa de Atracción de Talento de la convocatoria de 2016, con distribución por la modalidad y la figura a la que se obtiene, preferentemente en formato digital..... 13706
- **PI-14615/2020 RGEF.26952.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Proyectos del municipio de Navalagamella, con cargo al Plan de Inversiones Regional 2016-19 que estén finalizados y la fecha de las actas de recepción definitivas de las obras e infraestructuras. 13706
- **PI-14616/2020 RGEF.26953.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Navalagamella en relación al Plan de Inversiones Regional 2016-19..... 13706
- **PI-14618/2020 RGEF.26955.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de proyectos que se dieron de alta con cargo al Plan de Inversiones Regional del período 2016-2019 para el municipio de Navalagamella... 13706
- **PI-14619/2020 RGEF.26956.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Proyectos del municipio de Fresnedillas, con cargo al Plan de Inversiones Regional 2016-19 que estén finalizados y la fecha de las actas de recepción definitivas de las obras e infraestructuras..... 13706

- **PI-14620/2020 RGEP.26957.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Fresnedillas en relación al Plan de Inversiones Regional 2016-19..... 13706
- **PI-14622/2020 RGEP.26959.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Proyectos que se dieron de alta con cargo al Plan de Inversiones Regional del período 2016-2019 para el municipio de Fresnedillas..... 13706
- **PI-14623/2020 RGEP.26960.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Proyectos del municipio de Zarzalejo, con cargo al Plan de Inversiones Regional 2016-19 que estén finalizados y la fecha de las actas de recepción definitivas de las obras e infraestructuras..... 13707
- **PI-14624/2020 RGEP.26961.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Zarzalejo en relación al Plan de Inversiones Regional 2016-19. 13707
- **PI-14626/2020 RGEP.26963.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Proyectos que se dieron de alta con cargo al Plan de Inversiones Regional del período 2016-2019 para el municipio de Zarzalejo. 13707
- **PI-14627/2020 RGEP.26964.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Proyectos del municipio de Valdemaqueda, con cargo al Plan de Inversiones Regional 2016-19 que estén finalizados y la fecha de las actas de recepción definitivas de las obras e infraestructuras. 13707
- **PI-14628/2020 RGEP.26965.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Valdemaqueda en relación al Plan de Inversiones Regional 2016-19..... 13707
- **PI-14629/2020 RGEP.26966.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos no ejecutados en el municipio de Valdemaqueda con cargo al Plan de Inversiones Regional 2016-19 y motivos por los que no se han realizado. 13707
- **PI-14630/2020 RGEP.26967.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Proyectos que se dieron de alta con cargo al Plan de Inversiones Regional del período 2016-2019 para el municipio de Valdemaqueda. ... 13707
- **PI-14633/2020 RGEP.26970.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Acuerdo de la mesa técnica de selección respecto de la propuesta de convocatoria de concurso de traslados ratificado el 19-07-19 en el ámbito de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo y Acuerdo Sectorial de Funcionarios..... 13707
- **PI-14635/2020 RGEP.26972.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de medidas de apoyo administrativo a las entidades locales que ha aprobado la Consejería de Hacienda y Función Pública en materia de salud laboral durante este año. 13708
- **PI-14638/2020 RGEP.26975.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las certificaciones abonadas al Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares desde enero hasta octubre de 2020..... 13708

- **PI-14639/2020 RGEF.26976.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las certificaciones abonadas al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid desde enero hasta octubre de 2020. 13708
- **PI-14640/2020 RGEF.26977.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación del número de trabajadores al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Madrid desempeñando sus funciones en la modalidad de teletrabajo en el mes de septiembre de 2020 indicando el cuerpo al que pertenecen o categoría laboral, en su caso, partido judicial y juzgado en el que prestan servicio. 13708
- **PI-14641/2020 RGEF.26978.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las certificaciones abonadas al Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid desde enero hasta octubre de 2020. 13708
- **PI-14642/2020 RGEF.26979.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación del número de trabajadores al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Madrid desempeñando sus funciones en la modalidad de teletrabajo en el mes de octubre de 2020 indicando el cuerpo al que pertenecen o categoría laboral en su caso, partido judicial y juzgado en el que prestan servicio. 13708
- **PI-14643/2020 RGEF.26980.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación del número de trabajadores al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Madrid desempeñando sus funciones en la modalidad de teletrabajo en el mes de noviembre de 2020 indicando el cuerpo al que pertenecen o categoría laboral en su caso, partido judicial y juzgado en el que prestan servicio. 13708
- **PI-14644/2020 RGEF.26981.** De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de cursos de formación especializada impartidos al personal al servicio de la Administración de Justicia durante 2020 desglosando por cada curso, título del curso, fecha de impartición, duración del mismo y número de empleados públicos que han asistido. 13708-13709
- **PI-14666/2020 RGEF.27008.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose indicando los subconceptos de gastos y centros gestores donde han sido minorados los 297.000.000 euros empleados para habilitar el crédito adicional en estos Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid prorrogados para este 2020, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno el pasado 30 de septiembre, para el programa 312A "Atención hospitalaria" indicando también en el programa destino el detalle por subconcepto de gasto y centros gestores. 13709
- **PI-14667/2020 RGEF.27029.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de los 117 proyectos, por un valor de 5.000 millones de euros, que conforman el plan con el que el Consejo de Gobierno pretende transformar la movilidad de la Comunidad de Madrid, utilizando para su financiación los fondos europeos de recuperación. 13709
- **PI-14668/2020 RGEF.27030.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de estudios, informes, encuestas o actuaciones llevados a cabo hasta la fecha para poder realizar el nuevo Plan Concesional de las líneas de autobuses interurbanos. 13709

- **PI-14669/2020 RGEF.27031.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia completa de los estudios, informes o encuestas llevados a cabo hasta la fecha para poder elaborar el nuevo Plan Concesional de las líneas de autobuses interurbanos. 13709
- **PI-14670/2020 RGEF.27032.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de estudios, informes, encuestas o actuaciones llevados a cabo hasta la fecha para poder diseñar y establecer la Estrategia de Seguridad Vial de la Comunidad de Madrid hasta el año 2030. 13709
- **PI-14671/2020 RGEF.27033.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia completa de los estudios, informes o encuestas llevados a cabo hasta la fecha para poder elaborar y establecer la Estrategia de Seguridad Vial de la Comunidad de Madrid hasta el año 2030..... 13709
- **PI-14672/2020 RGEF.27034.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 referido a: "Acuerdo por el que se aprueba un gasto de 336.375,27 euros (IVA incluido) para la tercera prórroga del contrato de "Servicio de vigilancia de seguridad no armada en las dependencias de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras" desde el 1-12-20 hasta el 30-06-20 con la empresa Sasegur S.L"..... 13709-13710
- **PI-14673/2020 RGEF.27035.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 referido a: "Acuerdo por el que se autoriza la celebración del Convenio-subvención entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya para la prestación del servicio de transporte a la demanda en el Área de Prestación Conjunta de los servicios de transporte de viajeros en automóviles de turismo Sierra Norte de Madrid, y se aprueba el gasto derivado del mismo por importe de 500.000 euros. 13710
- **PI-14674/2020 RGEF.27036.** Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 referido a: Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., del servicio de gestión de pago con tarjetas de crédito o débito, en los terminales de venta de la red, tienda virtual y tiendas físicas de Metro de Madrid, S.A., a la empresa Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., por un importe total de 5.417.517,35 euros (IVA exento) y una duración del contrato de cuatro (4) años..... 13710
- **PI-14675/2020 RGEF.27086.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio a personas dependientes de la Comunidad de Madrid que perdieron dicho servicio por motivo de su hospitalización, desde el 1-03-20 hasta última fecha disponible, desglosadas por meses. 13710
- **PI-14676/2020 RGEF.27087.** De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio a personas dependientes de la Comunidad de Madrid que perdieron dicho servicio, desde el 1-03-20 hasta última fecha disponible, desglosadas por meses. . 13710

- **PI-14677/2020 RGEF.27110.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes jurídicos que avalan la decisión de no rescindir el contrato a la empresa Domus Vi para la gestión del Centro de Atención a Personas Mayores Usera, tal y como fue anunciado por el anterior Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Alberto Reyero Zubiri, en la Cadena Ser el pasado 5-02-20..... 13710
- **PI-14678/2020 RGEF.27111.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes jurídicos que avalan la decisión de archivar los expedientes abiertos a la empresa Aralia Servicios Sociosanitarios S.A. relativos a la gestión de los centros Residencia y Centro de Día Ensanche de Vallecas, Residencia y Centro de Día Isabel la Católica, Residencia y Centro de Día Parque de Los Frailes, iniciados en el mes de febrero por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad..... 13710-13711
- **PI-14679/2020 RGEF.27112.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de los tratamientos selvícolas realizados desde la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, desde el 1-01-19 hasta el 15-11-20, en el término municipal de Prádena del Rincón. 13711
- **PI-14680/2020 RGEF.27113.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de los tratamientos selvícolas realizados desde la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad desde el 1-01-19 hasta el 15-11-20 en el término municipal de Prádena del Rincón. 13711
- **PI-14681/2020 RGEF.27119.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que han llevado a la minoración de la Partida 48009, del Programa 921U, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y destino de las cuantías minoradas en la modificación presupuestaria que refleja la documentación remitida relativa a la ejecución presupuestaria..... 13711
- **PI-14682/2020 RGEF.27120.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 20200, del Programa 924M, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020. 13711
- **PI-14683/2020 RGEF.27121.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 20400, del Programa 924M, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020. 13711
- **PI-14684/2020 RGEF.27122.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 20500, del Programa 924M, Sección 11, de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020. 13711
- **PI-14685/2020 RGEF.27123.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos, adquisición de materiales o servicios imputados a la Partida 21300, del Programa 924M, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020. 13711

- **PI-14686/2020 RGEP.27124.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyecto o servicios que se preveía imputar a la Partida 22706, del Programa 921U, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y destino de las cuantías minoradas en la modificación presupuestaria que refleja la ejecución facilitada por el Gobierno. 13712
- **PI-14687/2020 RGEP.27125.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 22709, del Programa 921U, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020. 13712
- **PI-14688/2020 RGEP.27126.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 22709, del Programa 924M, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020. 13712
- **PI-14689/2020 RGEP.27127.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que han llevado a la minoración de la Partida 22809, del Programa 924M, Sección 11, de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y destino de las cuantías minoradas en la modificación presupuestaria que refleja la documentación remitida relativa a la ejecución presupuestaria. 13712
- **PI-14690/2020 RGEP.27128.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos, adquisición de materiales o servicios imputados a la Partida 22809, del Programa 924M, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020. 13712
- **PI-14691/2020 RGEP.27129.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 28001, del Programa 921U, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020. 13712
- **PI-14692/2020 RGEP.27130.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 28001, del Programa 924M, Sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020. 13712
- **PI-14694/2020 RGEP.27132.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 45990 del Programa 921U, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020. 13712
- **PI-14695/2020 RGEP.27133.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 48009, del Programa 921U, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020. 13713
- **PI-14696/2020 RGEP.27134.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 48042, del Programa 921U, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020. 13713

- **PI-14698/2020 RGEPI.27136.** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 48399, del Programa 921U, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020. 13713
- **PI-14705/2020 RGEPI.27162.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de test antígenos realizados desde la puesta en marcha de este procedimiento hasta la fecha, desglosado por día y Zona Básica de Salud (ZBS). 13713
- **PI-14706/2020 RGEPI.27163.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mensajes de texto con cita para la realización de test de antígenos enviados desde la puesta en marcha de este procedimiento hasta la fecha, desglosado por día y Zona Básica de Salud (ZBS). 13713
- **PI-14707/2020 RGEPI.27164.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato así como de toda la documentación relativa a la campaña informativa de COVID-19 “No te saltes la vida” de la Consejería de Sanidad. La información se remitirá en formato digital. 13713
- **PI-14708/2020 RGEPI.27184.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes en el municipio de Getafe que están esperando una plaza en el Servicio de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, diferenciando entre personas de 65 años y más, de 7 a 64 años (ambos incluidos) y de 0 a 6 años. 13713
- **PI-14709/2020 RGEPI.27185.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes en el municipio de Getafe que están esperando una plaza en el Servicio de Teleasistencia del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, diferenciando entre personas mayores y menores de 65 años. 13713
- **PI-14710/2020 RGEPI.27186.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes en el municipio de Getafe que están esperando una plaza en el Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, diferenciando entre personas mayores y menores de 65 años. 13714
- **PI-14711/2020 RGEPI.27187.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes en el municipio de Getafe que están esperando una plaza en el Servicio de Centro de Día/Noche del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, diferenciando entre personas mayores y menores de 65 años. 13714
- **PI-14712/2020 RGEPI.27188.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes en el municipio de Getafe que están esperando una plaza en el Servicio de Atención Residencial del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, diferenciando entre personas mayores y menores de 65 años. 13714
- **PI-14713/2020 RGEPI.27189.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes en el municipio de Getafe que están esperando una Prestación Económica Vinculada al Servicio del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, diferenciando entre personas mayores y menores de 65 años. 13714

- **PI-14714/2020 RGEP.27190.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes en el municipio de Getafe que están esperando una Prestación Económica de Cuidados Familiares en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, diferenciando entre personas mayores y menores de 65 años. 13714
- **PI-14715/2020 RGEP.27191.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes en el municipio de Getafe que están esperando una Prestación Económica de Asistencia Personal en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, diferenciando entre personas mayores y menores de 65 años. 13714
- **PI-14716/2020 RGEP.27192.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes en el municipio de Getafe que han presentado solicitud y están esperando la resolución de valoración de la Dependencia en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, diferenciando entre personas mayores y menores de 65 años. 13714
- **PI-14717/2020 RGEP.27193.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes en el municipio de Getafe con resolución de valoración que están esperando la prestación efectiva o la incorporación al servicio en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, diferenciando entre personas mayores y menores de 65 años. 13715
- **PI-14718/2020 RGEP.27194.** De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas residentes en el municipio de Getafe que están esperando ser atendidos en el Servicio de Atención Temprana. 13715
- **PI-14719/2020 RGEP.27197.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en el que se encuentra el proceso de limpieza de la conocida como laguna de aceite de Arganda. 13715
- **PI-14720/2020 RGEP.27207.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente completo del contrato celebrado entre la empresa pública Campus de la Justicia, S.A. y Wolters Kluwer para editar la revista digital de justicia. 13715
- **PI-14721/2020 RGEP.27208.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente completo de los contratos celebrados entre la empresa pública Campus de la Justicia, S.A. y Wolters Kluwer España, S.A. en el año 2003. 13715
- **PI-14722/2020 RGEP.27209.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente completo de los contratos celebrados entre la empresa pública Campus de la Justicia, S.A. y Wolters Kluwer España, S.A. en el año 2004. 13715
- **PI-14723/2020 RGEP.27210.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente completo de los contratos celebrados entre la empresa pública Campus de la Justicia, S.A. y Wolters Kluwer España, S.A. en el año 2005. 13715
- **PI-14724/2020 RGEP.27211.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente completo de los contratos celebrados entre la empresa pública Campus de la Justicia, S.A. y Wolters Kluwer España, S.A. en el año 2006. 13715

- **PI-14725/2020 RGEP.27212.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente completo de los contratos celebrados entre la empresa pública Campus de la Justicia, S.A. y Wolters Kluwer España, S.A. en el año 2007..... 13715
- **PI-14726/2020 RGEP.27213.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente completo de los contratos celebrados entre la empresa pública Campus de la Justicia, S.A. y Wolters Kluwer España, S.A. en el año 2008..... 13716
- **PI-14727/2020 RGEP.27214.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente completo de los contratos celebrados entre la empresa pública Campus de la Justicia, S.A. y Wolters Kluwer España, S.A. en el año 2009..... 13716
- **PI-14728/2020 RGEP.27215.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente completo de los contratos celebrados entre la empresa pública Campus de la Justicia, S.A. y Wolters Kluwer España, S.A. en el año 2010..... 13716
- **PI-14729/2020 RGEP.27216.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente completo de los contratos celebrados entre la empresa pública Campus de la Justicia, S.A. y Wolters Kluwer España, S.A. en el año 2011..... 13716

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 23 de noviembre de 2020, por el que declara formalmente cubiertas la Vicepresidencia y la Secretaría de la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación por el Ilmo. Sr. Diputado D. Javier Guardiola Arévalo y la Ilma. Sra. Diputada Dña. Lorena Heras Sedano, respectivamente..... 13716
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 23 de noviembre de 2020, por el que declara formalmente cubierta la Secretaría de la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad por la Ilma. Sra. Diputada Dña. Lorena Heras Sedano. . 13716-13717
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 23 de noviembre de 2020, por el que declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020 por la Ilma. Sra. Diputada Dña. Ana Dávila-Ponce de León Municio..... 13717

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 23 de noviembre de 2020, sobre mantenimiento del horario de apertura del Registro General de la Asamblea de Madrid de 16:00 a 20:00 presencial y viernes por la tarde on line en esa exclusiva franja horaria. 13717

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 43/2020 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCIÓN M-4/2020 RGEF.26821

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2020, previo debate de la Moción M-4/2020 RGEF.26821, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas:

1. Activar un Pacto regional sobre los menores extranjeros no acompañados.
2. Cumplir con las recomendaciones del Defensor del Pueblo, para que se limite el número de plazas de los Centros Isabel Clara Eugenia y Hortaleza al previsto inicialmente.
3. Aumentar el presupuesto regional de atención a menores y el apoyo económico del Estado en relación con las derivaciones, así como adecuar el conjunto de la red de atención, acogimiento y tutela de menores a las nuevas realidades, tanto del aumento de población menor de origen extranjero no acompañados, como las nuevas realidades en los trastornos de conducta y nuevas problemáticas familiares.
4. La reestructuración de los recursos actualmente existentes y la creación de nuevos recursos en caso de ser necesarios para ubicar a los menores que se encuentren en primera acogida, de forma que todos tengan asignada una plaza en la que puedan recibir la atención individualizada que precisan y que exige el ordenamiento, incluida la sociosanitaria, la educativa y de ocio, y que se adopten medidas para evitar que el tiempo máximo de estancia en los centros de primera acogida supere los tres meses. Así como la mejora de programas y recursos de orientación de la vida independiente.
5. Potenciar y mejorar programas específicos que atiendan las problemáticas de los trastornos graves de la conducta asociados al consumo de tóxicos. Y perfiles profesionales adecuados para trabajar con menores que no conozcan el idioma, tratando de fomentar, en el proceso de acompañamiento a la vida adulta de los menores, que estos colaboren con la red de atención a los menores al llegar a la mayoría de edad.
6. Garantizar la existencia de plazas de menores con trastorno de conducta o salud mental.
7. Promoción, desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, de una Mesa por la convivencia con las entidades sociales y vecinales interesadas, así como la FRAMV, a fin de garantizar programas de acompañamiento y mediación vecinal en los distritos, barrios y municipios en que se ubiquen centros de menores cuando sea necesario, evitando así las resistencias

de instalación de centros y, sobre todo, el señalamiento de los lugares de residencia de estos menores que tanto daño hace a su proceso socioeducativo.

8. Que el decreto de edad se realice con prontitud de cara a una intervención eficaz y realista en comunicación con la Fiscalía.

9. Adaptación y mejora de la estructura del perfil poblacional del Centro de Primera Acogida de Hortaleza, espacio de intervención, salas de ocio y mejoras en la estructura integral de las instalaciones.

10. Garantizar la especialización del personal para los centros de primera acogida de menores.

11. Impulsar los espacios de encuentro y comunicación con la Consejería de Educación y Juventud, para la asistencia a formación reglada de los chicos y chicas que ingresan en los Centros de Primera Acogida de Hortaleza y Clara Eugenia.

12. Adecuación y mejora de los espacios en los Centros de Primera Acogida de Hortaleza y Clara Eugenia.

Sede de la Asamblea, 19 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— RESOLUCIÓN NÚM. 44/2020 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-224/2020 RGEF.23446
Y RGEF.23699/2020

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-224/2020 RGEF.23446 y RGEF.23699/2020, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a seguir avanzando en el reconocimiento y abono de la carrera profesional de todo el personal estatutario, conforme a lo establecido en el apartado Segundo. 6, (en donde se contempla la revisión de los Anexos I, II y III de carrera profesional, con el fin de incorporar a los correspondientes modelos a todo el personal no fijo, a todos los efectos), del Acuerdo de 31 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo adoptado en la Mesa Sectorial de Sanidad entre la Administración Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud y las organizaciones sindicales presentes en la misma con fecha 29 de noviembre de 2017 y se procede a la recuperación progresiva de la carrera profesional del personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud.

Sede de la Asamblea, 19 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— RESOLUCIÓN NÚM. 45/2020 —
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-279/2020 RGEP.26091

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-279/2020 RGEP.26091, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Ratificar el compromiso firme con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.
2. Dotar de los recursos económicos adecuados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres.
3. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de 28 de diciembre de 2004, la Ley 5/2005 contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid y el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento.
4. Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista.
5. Impulsar campañas informativas y de prevención enfocadas a la violencia de género en mujeres mayores que:
 - a) Hagan llegar a las víctimas la disponibilidad total de los recursos disponibles para atenderlas y,
 - b) De sensibilización y concienciación a la ciudadanía de este tipo de maltrato y la necesaria implicación que los entornos y la sociedad tienen que tener para denunciar este tipo de situaciones.
6. Impulsar un plan de formación, información y detección dirigida tanto a los/las profesionales como a los/las usuarias de los centros de mayores, centros de día y residencias para detectar posibles casos de violencia de género.
7. Reforzar la formación continua a los/las profesionales del ámbito sanitario y de cuidados (teleasistencia, ayuda a domicilio...) en la detección de la violencia de género en mujeres mayores.
8. Priorizar a las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género para el acceso a una plaza en una residencia pública que se ven obligadas a abandonar su domicilio habitual o los centros especializados/pisos tutelados.
9. Adaptar las ayudas existentes para víctimas de violencia de género a las necesidades concretas de las mujeres mayores de 65 años.

Sede de la Asamblea, 19 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— RESOLUCIÓN NÚM. 46/2020 ————
DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-285/2020 RGEP.26184

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2020, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-285/2020 RGEP.26184, del Grupo Parlamentario Más Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Continuar mejorando la red de puntos de empleo para mujeres víctimas de violencia machista, trata y explotación sexual, cuyo principal objetivo es favorecer la mejora de la empleabilidad y facilitar su inserción laboral. Esta red seguirá prestando una atención especializada y confidencial a través de puntos de atención integrados por personal de los Servicios Públicos de Empleo y las tutoras de empleo, con formación específica en igualdad y violencia machista.

2. Profundizar las actuaciones en materia de información, prevención y sensibilización dirigidas a hombres, cuyo objetivo es alcanzar la tolerancia cero frente a la violencia machista.

3. Garantizar una alternativa habitacional para aquellas mujeres y sus menores a cargo que conviven con su agresor, y aumentar el número de plazas en caso de necesidad.

4. Continuar con el desarrollo y ejecución de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016/2021, en materia de formación a empleados públicos, ejecutando el presupuesto asignado a la misma.

5. Aperturas de nuevos centros de crisis.

6. Mejorar el presupuesto destinado a la lucha contra la violencia machista.

7. Mejorar el conocimiento de las ayudas existentes en la Comunidad de Madrid para víctimas de violencia machista, trata y explotación sexual.

Sede de la Asamblea, 19 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

———— RESOLUCIÓN NÚM. 4/2020 ————
DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY
PNL-72/2020 RGEP.7132

La Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2020, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-72/2020 RGEP.7132, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Regular la figura del guía oficial, diferenciándola de otro tipo de guías, que en ocasiones ofrecen su trabajo por una cantidad discrecional. Dicha regulación debería contener también la de los autodenominados guías no oficiales y debería comprender un control de su actividad, de su formación y del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.
- Una vez regulado, que las correspondientes autorizaciones y el ejercicio de la actividad fueran inspeccionadas regularmente por la policía municipal de los distintos municipios.
- Brindar apoyo a los guías oficiales desde los organismos oficiales y dotarlos de un distintivo único de diferenciación.
- Impedir que se recomienden a los guías no oficiales desde Oficinas de Turismo Públicas, por no estar habilitados, ni estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Sede de la Asamblea, 17 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— RESOLUCIÓN NÚM. 4/2020 —

DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-249/2020 RGEF.24649

La Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2020, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-249/2020 RGEF.24649, de los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Dar, junto con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, el apoyo institucional y la financiación necesaria para la puesta en marcha de las obras de conexión del acceso directo de Rivas Vaciamadrid a la M-50.
2. Elaborar y aprobar, junto con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, un convenio a tres bandas en el que se defina el marco de colaboración económica de cada una de las Administraciones para la puesta en marcha y ejecución de las obras del futuro enlace de Rivas Vaciamadrid con la M-50.

Sede de la Asamblea, 20 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— PROP.L-5/2020 RGEP.21573 —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara la Proposición de Ley PROP.L-5/2020 RGEP.21573, sobre deducciones de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre,

ACUERDA

Primero.- En aplicación de lo previsto en el artículo 151.6 del Reglamento de la Asamblea, ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de fecha 26 de noviembre de 2020, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles enmiendas a la totalidad que postulen su devolución, fijando la finalización de los respectivos plazos los días 14 de diciembre -lunes- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas de totalidad de texto alternativo y 30 de diciembre -miércoles- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas al articulado, así como su envío a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, a efectos de la elaboración del pertinente Dictamen.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.6 párrafo tercero del Reglamento de la Asamblea, solicitar la emisión de informe jurídico, en el plazo máximo de siete días, a efectos de determinar la corrección técnica del proyecto, ponderando lo dispuesto en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.5 del Reglamento de la Asamblea, la apertura del plazo durante el que cualquier persona que ostente la condición de ciudadano de la Comunidad de Madrid podrá formular consideraciones acerca del texto de la Proposición de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, que finalizará el día 14 de diciembre -lunes- a las 20 horas.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-8/2020 RGEP.27067/2020 Y RGEP.27223/2020, DE PROTECCIÓN SOBRE LOS INFORMANTES DE POSIBLES INFRACCIONES DEL DERECHO EN LA COMUNIDAD DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley PROP.L-8/2020 RGEP.27067/2020 y RGEP.27223/2020, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, de protección sobre los informantes de posibles infracciones del derecho en la Comunidad de Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en

consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-8/2020 RGEF.27067/2020 Y RGEF.27223/2020, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE CIUDADANOS, DE PROTECCIÓN SOBRE LOS INFORMANTES DE POSIBLES INFRACCIONES DEL DERECHO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas que trabajan para una organización pública o privada, o están relacionadas con ellas por sus actividades laborales, son muchas veces las primeras en detectar amenazas o posibles perjuicios para el interés público.

Al comunicar posibles infracciones del Derecho, dichas personas actúan como denunciante desempeñando un papel clave para investigar y prevenir infracciones protegiendo, con ello, el bienestar de la sociedad.

Sin embargo, los potenciales denunciante podrían renunciar a comunicar sus preocupaciones o sospechas por miedo a represalias contra ellos, por lo que resulta de suma importancia el reconocimiento y prestación de una protección equilibrada y efectiva de los mismos.

Mejorar la protección de los denunciante, con mecanismos eficaces que generen confianza, favorecerá la alerta temprana y la disuasión de posibles infracciones en los diferentes ámbitos, y a la vez, dará seguridad jurídica proporcionando una defensa adecuada ante las situaciones de vulnerabilidad en las que pudiera encontrarse la persona de facto o a efectos laborales.

En este contexto, resulta un hito a destacar la reciente Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de personas que informen sobre infracciones del derecho de la Unión, que supone un importante paso en cuanto a las personas que informen sobre presuntas conductas fraudulentas o de corrupción e infracciones del ordenamiento. La Directiva da prioridad a la protección de la figura del denunciante, mediante canales internos, dando garantías en cuanto a la confidencialidad del mismo y protegiéndole frente a posibles represalias.

Es por ello, que esta Ley pretende dar respuestas, estableciendo un marco de protección integral de todos los denunciante de las amenazas y perjuicios en el ámbito del sector público de la Comunidad de Madrid, creando un canal interno de denuncia, por ser, como especifica La Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, “el mejor modo de recabar información de las personas que pueden contribuir a resolver con prontitud y efectividad los riesgos para el interés público”, velando por los derechos que asisten a los denunciante, así como de su investigación.

Un aspecto a destacar y al que se quiere dar la máxima prioridad, en consonancia con lo recogido en la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión

que, en aras del interés público, revelan información confidencial sobre empresas y organismos públicos, es la protección de esos denunciantes. Por eso se aborda en esta Ley de manera integral mediante la creación de un canal de denuncia interno que ofrece las garantías adecuadas de respeto de la independencia, la confidencialidad, la protección de datos y el secreto, mediante la interdicción de represalias y la adopción de medidas de salvaguarda; se garantiza al denunciante, atención tanto jurídica como psicológica e incluso se prevé la indemnización de los eventuales perjuicios que se puedan derivar de la denuncia. Además, se ha previsto un régimen de infracciones y sanciones con el objetivo de proteger a los denunciantes, la confidencialidad de los datos y cualquier acto encaminado a atacar y coaccionar a esos denunciantes y a sus familiares, protegiendo también su carrera profesional y ámbito laboral.

La actuación del canal de denuncia interno que se propone se despliega en una doble vertiente: la garantía de la protección integral del denunciante y el desarrollo, en su caso, de una labor de investigación previa a la judicial, a través de un procedimiento marcadamente garantista.

La Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, ha supuesto un paso importante en cuanto a la protección de la figura del denunciante que informen sobre infracciones y de amenazas o perjuicios para el interés público en general, en todas aquellas represalias directas o indirectas que puedan sufrir como consecuencia de la denuncia. Se da prioridad a la protección de la figura del denunciante, tanto dando garantías en cuanto al respeto a la confidencialidad del mismo, protegiéndolo frente a represalias de todo tipo e inversión de la carga de la prueba cuando se adopten medidas contra ese denunciante. También, impone que los denunciantes deben tener asesoramiento completo sobre los procedimientos y recursos disponibles, así como asistencia jurídica.

La Comunidad de Madrid no cuenta con una norma de rango legal que regule un marco de protección jurídica específica de los empleados públicos que informen sobre posibles infracciones del ordenamiento jurídico o de conductas presumiblemente fraudulentas o corruptas.

Se propone, por ello, la creación en la Administración de la Comunidad de Madrid de los canales que se recogen en la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, que tutelen los derechos que asisten a los denunciantes de infracciones del derecho aplicable en la Comunidad de Madrid y que se encargue de la detección, comprobación e investigación de las informaciones recibidas en relación con determinadas materias.

La protección debe extenderse también a las personas afectadas por las informaciones sobre esas posibles infracciones. No puede obviarse que nuestro ordenamiento jurídico establece el principio de presunción de inocencia. Además, la normativa europea, en concreto la citada Directiva 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, incide en la necesidad de mantener un equilibrio entre la protección que se otorga al denunciante y la que debe concederse a las personas que pueden resultar afectadas por dichas informaciones.

Con la presente Ley se pretende, en definitiva, ofrecer una herramienta que ayude a prevenir el incumplimiento del Derecho de aplicación en la Comunidad de Madrid, fomentando la acción de los denunciantes, funcionarios y empleados públicos, mediante la regulación de un sistema de protección de carácter integral, equilibrado y efectivo.

De acuerdo con el principio de proporcionalidad contiene la regulación imprescindible para definir un canal interno que velará por la protección de los denunciantes de las posibles infracciones

del derecho en la Comunidad de Madrid, así como de las actuaciones que pudieran derivarse de las mismas. Además, conforme al principio de seguridad jurídica se adecua a la legislación europea aplicable en esta materia.

Además del canal de denuncia interno, la Directiva obliga a los Estados miembros a designar autoridades competentes que actuarán como canal externo de denuncias. Dichas autoridades servirán al mismo tiempo como complemento y alternativa a los canales internos de denuncia de las entidades jurídicas. Es decir, para la presentación de la denuncia externa no se hace preciso presentar una interna.

Las Directivas son normas comunitarias que se configuran como normas de resultado, es decir, no instruyen los elementos formales o materiales del proceso mediante el cual cada Estado ha de llevar a cabo.

La transposición de las Directivas no exige una actividad por parte de los Estados miembros si éstos ya disponen de normativa que regula la materia en los términos que señala la propia Directiva.

En el supuesto de la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, España, a nivel estatal, no dispone de regulación al efecto, por lo que sí que parece necesaria la normativa de transposición, cuyo plazo es hasta el 17 de diciembre de 2021. La Comunidad de Madrid tampoco dispone de normativa al efecto.

La transposición de las Directivas es responsabilidad estatal, pero tanto el Estado como las Comunidades Autónomas deben cumplir las obligaciones que corresponden a España como miembro de la Comunidad Europea, atendiendo al reparto interno de competencias.

El Estado no puede ampararse, en principio, en su competencia exclusiva sobre las relaciones internacionales (artículo 149.13 de la Constitución) para extender su ámbito competencial a toda actividad que constituya desarrollo, ejecución o aplicación de los Convenios y Tratados Internacionales, y en particular del Derecho derivado europeo.

Las Comunidades Autónomas pueden realizar el desarrollo y transposición de las Directivas cuando tengan por objeto materias transferidas.

La ejecución del Derecho comunitario corresponde a quien materialmente ostente la competencia según las reglas de Derecho interno, puesto que no existe una competencia específica para la ejecución del Derecho comunitario.

La Ley se estructura en 30 artículos, un Título Preliminar, dedicado a las disposiciones generales que regulan el objeto y el ámbito objetivo y subjetivo de aplicación de la norma; cuatro títulos; seis disposiciones adicionales, una derogatoria y una final.

El Título I, dedicado a la protección integral de los denunciantes y de las personas afectadas, recoge un catálogo de deberes y derechos tendentes a preservar la confidencialidad de las informaciones y a proteger al denunciante de las posibles represalias, sin olvidar las medidas de protección de las personas afectadas por dichas informaciones.

El Título II, regula el canal interno de comunicación al que podrán acudir los denunciantes para trasladar sus sospechas o indicios de infracciones del derecho en la Comunidad de Madrid.

El Título III recoge el procedimiento que se establece para sustanciar las informaciones que se reciban, la duración del procedimiento, así como las medidas de protección y medidas cautelares que puede solicitar el denunciante.

El Título IV bajo la rúbrica de 'Régimen sancionador' establece el catálogo de infracciones y sanciones, así como la potestad para ejercer la competencia sancionadora en la materia.

La Disposición Adicional Primera establece una cláusula en la que las entidades locales incluidas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid podrán formalizar convenios con la Consejería responsable del canal de denuncia de la Comunidad de Madrid a los efectos de incluirse en el ámbito de aplicación de la Ley.

La Disposición Adicional Segunda regula un régimen de formación para el personal adscrito al departamento encargado de la gestión del canal de denuncia de la Comunidad de Madrid al efecto de dotarle de la capacidad técnica y formación adecuada para la aplicación de esta Ley.

La Disposición Adicional Tercera recoge la obligatoriedad y el compromiso de la Comunidad de Madrid de llevar a cabo las modificaciones normativas precisas, cuando el Gobierno de la Nación haga la trasposición de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre el incumplimiento del Derecho de la Unión y regule un canal externo.

La Disposición Adicional Cuarta establece la obligatoriedad de la realización de un informe anual relativo a las actuaciones realizadas en el ejercicio de sus competencias por el canal interno, con el número de informaciones recibidas y a qué sujetos se debe remitir.

Por su parte, la Disposición Adicional Quinta reconoce a las personas que hagan uso de la "revelación pública" de informaciones la posibilidad de acogerse a la protección derivada de la presente Ley siempre y cuando hubieran utilizado con carácter previo los canales de comunicación puestos a su disposición para informar sobre posibles infracciones del Derecho de aplicación en la Comunidad de Madrid.

La Disposición Adicional Sexta recoge la obligatoriedad de que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid designe en el plazo de 30 días de la entrada en vigor de la Ley el departamento competente para conocer de las denuncias e información recogida en la Ley.

La Disposición Derogatoria introduce la regla general de derogación de las normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

Y, por último, una Disposición Final, en la que se establece la entrada en vigor de la norma a los treinta días siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

Constituyen el objeto de esta Ley:

1. El establecimiento de un marco de protección integral de todas las personas que informen sobre infracciones que afecten a los intereses en las materias enumeradas en esta Ley y que informen o denuncien estos casos en el ámbito del sector público de la Comunidad de Madrid.

2. La creación de un canal de información o denuncia interna que permita a los trabajadores de la Comunidad de Madrid, comunicar información sobre infracciones de la legislación vigente, así como cualquiera de los sujetos enumerados en el artículo 3.1 de esta Ley y al que se atribuye la tutela de los derechos que asisten a las personas que informen o denuncien casos de infracciones enumerados en esta Ley, así como la detección, comprobación e investigación de las informaciones o denuncias efectuadas relacionadas con los siguientes ámbitos:

- a) Contratación pública,
- b) Servicios, productos y mercados financieros,
- c) Seguridad de productos y comercialización de productos sensibles y peligrosos,
- d) Seguridad del transporte,
- e) Medio ambiente,
- f) Seguridad de alimentos y sanidad animal,
- g) Salud pública,
- h) Protección de los consumidores,
- i) Protección de la privacidad y de los datos personales, y seguridad de las redes y los sistemas de información,
- j) Infracciones que afecten a los intereses financieros de la Comunidad de Madrid.
- k) Cualquier otro ámbito o acto que se determine legalmente.

3. Establecer un régimen de infracciones y sanciones disciplinarias y administrativas en la materia, con el objetivo de garantizar su cumplimiento.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

1. Las disposiciones de la presente Ley serán de aplicación a los denunciantes que trabajen en el sector público o privado y que hayan obtenido información sobre infracciones en un contexto laboral, pertenecientes a:

- a) La Administración pública de la Comunidad de Madrid.
- b) Los organismos autónomos, empresas públicas, órganos de gestión sin personalidad jurídica y demás entidades de carácter institucional a que se refiere la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

- c) Las fundaciones públicas, consorcios, entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y demás entes que se integren en el sector público de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- d) Las asociaciones constituidas por la Administración pública de la Comunidad de Madrid y por los demás organismos y entidades previstos en este apartado.
- e) Las empresas públicas, que, por ejercer una posición dominante, en los términos establecidos en la legislación estatal, hayan sido adscritas al sector público autonómico.
- f) Todas aquellas personas físicas o jurídicas que perciban ayudas o subvenciones de las Administraciones públicas de la Comunidad de Madrid, a efectos de comprobar el destino y el uso de esas ayudas o subvenciones.

2. La presente Ley contempla asimismo un régimen de protección de los derechos de los sujetos afectados o denunciados.

Artículo 3. *Concepto de denunciante.*

1. A los efectos de la presente Ley, se considera denunciante:

- a) A todo tipo de empleado público, autónomo, contratista, subcontratista y proveedores, así como sus trabajadores, que presten servicios para la Comunidad de Madrid y comuniquen actuaciones que hayan sido realizadas por altos cargos o personal de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de sus cargos o funciones, de las que pudiera derivarse un posible delito contra la Administración pública de los regulados en el título XIX del Código Penal.
- b) También se considerará denunciante a toda persona enumerada anteriormente, cuando comuniquen o revelen públicamente información sobre infracciones obtenidas en el marco de una relación laboral ya finalizada.
- c) Asimismo, tendrá la condición de denunciante aquellas personas cuya relación laboral todavía no haya comenzado, en los casos en que la información sobre infracciones haya sido obtenida durante el proceso de selección o de negociación precontractual.

2. En ningún caso, la comunicación o denuncia de estos hechos o conductas supondrá una infracción del deber de sigilo impuesto al personal empleado respecto de los asuntos que conozcan por razón de sus funciones, ni tampoco responsabilidad de ningún tipo en relación con dicha revelación.

3. La información comunicada se entenderá que se realiza de buena fe.

4. No tendrá la condición de persona denunciante, a los efectos del derecho a la protección a que se refiere este título, quien comunique una información o presente una denuncia infundada o injustificada, o movida tan solo por conflictos personales o laborales, agravios, venganzas, e intereses o fines espurios, o con propósito de inducir a engaño o confusión, haciendo un uso abusivo de las denuncias o con origen o fundamento en motivaciones distintas del fin de salvaguardar el interés general.

5. En todo caso, no podrán ser objeto de la presente Ley las reclamaciones derivadas de conflictos interpersonales, las cuales se canalizarán, en su caso, hacia los procedimientos específicos que resulten de aplicación.

TÍTULO I

Protección integral de los denunciantes

Artículo 4. *Deber de reserva, colaboración y protección de la identidad de las personas denunciantes.*

1. La persona denunciante tiene garantizada la confidencialidad sobre su identidad y sobre la información comunicada. En ningún caso, ninguna de las personas adscritas a los diferentes canales de denuncia recogidos en la presente Ley, revelarán dichos datos e información, excepto en el caso en que se reciba un requerimiento judicial.

2. La persona denunciante tiene el deber de colaborar en la investigación que se esté llevando a cabo, a requerimiento de los responsables de cualquiera de los canales de denuncia recogidos en la presente Ley, incluidos el Ministerio Fiscal o de la autoridad judicial.

3. Los órganos responsables establecerán canales seguros que garanticen la estricta confidencialidad de las informaciones comunicadas, comunicación de posibles represalias u otras actuaciones lesivas derivadas de la actuación del denunciante, dirigidos a cualquier persona, sea física o jurídica y/o empleado público.

Artículo 5. *Derechos de la persona denunciante.*

1. Se reconoce al personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley el derecho a comunicar posibles infracciones del derecho de aplicación en la Comunidad de Madrid ante los canales internos y externos reconocidos por la misma.

El ejercicio de este derecho podrá entenderse como cumplimiento del deber de denuncia impuesto por los artículos 259, 262 y 264 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin perjuicio del ejercicio de las acciones penales oportunas.

Asimismo, todos los derechos y medidas de protección recogidas en esta Ley serán de aplicación independientemente del canal elegido por el denunciante.

2. La persona denunciante que se recoge en esta Ley tiene el derecho a la asesoría legal en relación con la denuncia realizada, que le prestará el responsable del canal de denuncia elegido y que se pondrá a disposición, tanto antes de su interposición, como durante o después de la misma.

3. Además del derecho anterior, las personas denunciantes tienen los siguientes derechos:

a) Derecho de asesoramiento y de asistencia, así como a ver compensados los gastos de representación y defensa sobre los procedimientos que, en su caso, se interpongan contra la persona denunciante con motivo de la comunicación de una posible infracción.

b) Derecho a conocer la situación administrativa de su información o denuncia y a ser notificados de los trámites realizados y de las resoluciones acordadas respecto de la misma,

salvo que se exija el mantenimiento del secreto en aras al buen fin de la investigación por el canal de denuncia elegido.

- c) Derecho a que el procedimiento de comunicación de la información sobre posibles infracciones presentada ante cualquiera de los canales definidos finalice mediante resolución expresa y motivada en los términos y plazos previstos en la Ley.
- d) Derecho a favorecer su atención y apoyo psicológico o médico a través de los niveles asistenciales del sistema nacional de salud, cuando así lo requiera a causa de trastornos, alteraciones o cualquier tipo de perturbación derivada de los hechos denunciados, tanto a los denunciantes como a sus familiares directos cuando así lo requieran derivados de su denuncia.
- e) Derecho a instar, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, la adopción de las medidas de protección previstas en el artículo 6 de esta Ley.

4. Para poder acogerse a los derechos de este artículo, el denunciante deberá formular su comunicación o denuncia a través de los canales puestos a su disposición, pudiéndose solicitar la protección desde el mismo momento de la puesta en conocimiento de la información o interposición de la denuncia.

Artículo 6. *Protección frente a represalias, independientemente del canal elegido por el denunciante.*

1. Los denunciantes no podrán ser objeto de medidas que constituyan cualquier tipo de represalias a su comunicación o denuncia y que inflijan un perjuicio a su relación de servicio o condiciones de trabajo, incluidas las enumeradas en el Capítulo VI, artículo 19 de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019. La protección se concederá mediante resolución del responsable del canal de denuncia elegido por el denunciante, tras la solicitud fundada de la persona denunciante y la comprobación de los hechos y circunstancias que se consideren relevantes para el otorgamiento de los derechos y medidas de protección del denunciante de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

2. La protección recogida en el anterior apartado, deberá emitirse en el menor plazo posible. Si se hubieran producido represalias como consecuencia de la comunicación realizada, el responsable del canal elegido podrá poner en marcha las acciones correctoras oportunas, en los términos establecidos en este artículo.

3. Serán causa de nulidad los acuerdos, resoluciones y decisiones que constituyan una represalia frente a las denuncias presentadas, salvo que la autoridad o superior jerárquico que las adopte, acredite, a juicio del responsable del canal elegido, su legitimidad y su falta de relación causal con la comunicación realizada.

4. En el caso que así se solicite, los responsables de los canales de denuncia se coordinarán con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para que el denunciante reciba la protección necesaria, cuando exista un peligro o amenaza sobre su vida, su integridad física o sus pertenencias como consecuencia de la comunicación efectuada, pudiéndose mantener incluso más allá de la culminación de los procesos de investigación, siempre que fueran necesarias, atendiendo a las circunstancias y así lo estipule la autoridad competente.

5. En ningún caso la protección derivada de la aplicación de este artículo, eximirá a la persona denunciante de las responsabilidades en que haya podido incurrir por hechos diferentes de los que constituyan el objeto de la denuncia.

6. Se podrán conceder los derechos derivados de este artículo a las personas a las que se refiere el artículo 3 de esta Ley, a los testigos y peritos, así como a sus cónyuges o las personas con quienes se encuentren ligados por análoga relación de afectividad y los ascendientes, descendientes y hermanos, siempre que también estos sufran represalias o amenaza de actos lesivos como consecuencia de la comunicación realizada sobre posibles infracciones, la declaración testifical o la emisión del informe pericial.

7. Se denegará la concesión de los derechos y medidas de protección de la persona denunciante recogido en la presente Ley, notificándolo al interesado, en los siguientes casos:

- a) Cuando no exista comunicación de presuntas infracciones.
- b) Cuando aun existiendo, esta no se refiera a hechos o conductas presumiblemente fraudulentas o corruptas.
- c) Cuando la comunicación o denuncia no presente motivos fundados de ilegalidad y sospechas razonables de verosimilitud relativos al fraude o corrupción.
- d) Cuando pueda subsumirse en alguno de los supuestos de hecho recogidos en el artículo 3.4 de esta Ley.
- e) Cuando se formule y proporcione información falsa o tergiversada.

8. Todas las medidas de protección recogidas en el presente artículo, se podrán mantener en el tiempo mientras exista el riesgo por el que se concedió, a pesar de que la investigación haya concluido y hasta que así lo consideren el responsable del canal de denuncia competente.

Artículo 7. *De la responsabilidad de la persona denunciante.*

1. Las personas denunciantes no serán responsables por los daños y perjuicios que puedan derivarse de la comunicación o divulgación de la información comunicada, ni incurrirán en ningún otro tipo de responsabilidad que pueda derivar de tales circunstancias.

2. Cuando la resolución que ponga término a la averiguación de los hechos generados por la información o denuncia concluya que no se trata de un caso de corrupción, el denunciante mantendrá la protección reconocida por la presente Ley y no sufrirá perjuicio, sanción o represalia alguna.

3. En caso que la resolución final demostrara probadamente que dicha persona actuó de mala fe y conocía la escasa fiabilidad, inexactitud o falsedad de la información o se le condenara por denuncia falsa, la persona denunciante no mantendrá la protección reconocida por la presente Ley.

Artículo 8. *Medidas de protección de las personas afectadas.*

1. Las personas físicas o jurídicas a las que se haga referencia en la denuncia o información comunicada, así como la persona a la que se le atribuya o asocie una posible infracción, gozarán

plenamente de los derechos reconocidos constitucionalmente, como el de presunción de inocencia, derecho a la defensa, derecho a ser oídos o el derecho a acceder a su expediente.

2. El órgano previsto como canal interno en el Título II velará, de conformidad con la legislación vigente, para que la identidad de las personas afectadas esté protegida mientras esté en curso cualquier investigación desencadenada por la denuncia o comunicación realizada.

3. Las previsiones efectuadas en la presente Ley respecto a la protección de identidad de los denunciantes se aplicarán también a la protección de las personas afectadas por dicha información.

TÍTULO II

Canales de recepción de las informaciones

CAPÍTULO I

Artículo 9.

Es libre decisión del denunciante la elección del canal más adecuado para revelar la información de la que disponga, sin que esto suponga limitación alguna de los derechos y garantías que le asisten en esta Ley.

Artículo 10. *Canal Interno.*

1. El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid designará el Departamento competente, que actuará como canal interno para tramitar e investigar las denuncias realizadas.

2. Como principio general y sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª, la información sobre infracciones podrá comunicarse a través de los canales y procedimientos de denuncia interna previstos en el presente título.

3. La Comunidad de Madrid promoverá la comunicación a través de canales de denuncia interna con carácter preferente a los canales externos, siempre que se pueda tratar la infracción internamente de manera más efectiva y se considere que no hay riesgo de represalias.

4. A tales efectos, se proporcionará la información necesaria para el apropiado uso del canal de denuncia interna.

5. Las personas que ejerzan su actividad en el Departamento descrito en el anterior punto de este artículo, están obligadas a guardar secreto de todo cuanto conozcan por razón de su función en los términos legalmente establecidos, deber que perdura tras su cese en el ejercicio del cargo. El incumplimiento de este deber de secreto da lugar a la responsabilidad que, en cada caso, corresponda.

6. El personal del mencionado Departamento está sometido al mismo régimen disciplinario establecido para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

7. El Departamento responsable del canal interno de recepción de denuncias, informará a los sujetos enumerados en el artículo 3.1 de esta Ley sobre su existencia y las condiciones de acceso, sobre su carácter confidencial y seguro o, en caso que no reúna dichas condiciones, de los posibles riesgos para la persona denunciante. La información será clara, cierta, pormenorizada y de acceso público, en su caso.

Artículo 11. *Canal externo.*

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la persona que denuncie sobre posibles infracciones legales, abusos de derecho o malas prácticas contrarias al bien común que afecten a alguna de las entidades comprendidas en el artículo 2 de la presente Ley, podrá dirigirse al canal de denuncia externo, que será el contemplado en la legislación vigente y desarrollado tal y como recoge la Disposición Adicional Tercera.

CAPÍTULO II
Disposiciones Generales del canal interno de información de infracciones

Artículo 12.

Al canal interno de información de infracciones le corresponde las siguientes competencias:

- a) Recibir, tramitar y resolver las denuncias recibidas siguiendo el procedimiento previsto en el Título III.
- b) Garantizar la protección integral de los denunciantes velando por la efectiva aplicación de las garantías consagradas en el Título I e instando, en su caso, la adopción de las medidas de protección pertinentes.

Corresponde al canal interno de información de infracciones de la Comunidad de Madrid el ejercicio de la potestad sancionadora en los supuestos previstos en la presente Ley.

Artículo 13. *Ámbito de actuación del canal interno de información de infracciones.*

1. El ámbito de actuación subjetivo del canal interno de información de infracciones comprende todas las Administraciones, entidades e instituciones públicas, organismos y personas físicas y jurídicas, a que se refiere el artículo 2 de esta Ley.

2. Las infracciones que entran dentro de la actuación del canal interno de información de infracciones serán las recogidas en el artículo 1.2 de la presente Ley, sin perjuicio de lo recogido en la Directiva (UE) 2019/1937 y leyes estatales al efecto.

3. Si en el curso de las actuaciones del canal interno de información de infracciones se observaran indicios de que se hayan cometido infracciones susceptibles de sanción competencia de otro órgano de acuerdo con la normativa sectorial, o infracciones disciplinarias, lo deberán comunicar al órgano que en cada caso corresponda, instando la apertura del oportuno procedimiento.

4. En caso de que se pueda derivar una posible responsabilidad contable, se trasladarán las actuaciones a la jurisdicción de la Cámara de Cuentas.

5. Cuando se intercambien informaciones entre Administraciones, deberá primar siempre el principio de confidencialidad en la identidad de los denunciantes.

El responsable del canal interno de información de infracciones podrá colaborar e intercambiar información con otras instituciones, órganos o entidades públicas mediante planes y programas conjuntos, convenios y protocolos de colaboración funcional, en el marco de la normativa aplicable.

Artículo 14. *Medios materiales.*

El canal interno de información de infracciones de la Comunidad de Madrid dispondrá de los medios materiales necesarios y adecuados para el cumplimiento de sus funciones.

TÍTULO III
Procedimiento

CAPÍTULO I
Disposiciones generales de funcionamiento

Artículo 15. *Deber de colaboración.*

1. Todos los órganos administrativos que integran la Administración general e Institucional de la Comunidad de Madrid, así como los altos cargos y el personal funcionario y el estatutario a su servicio tienen el deber de colaborar con los responsables de los canales de denuncia de infracciones de la Comunidad de Madrid cuándo éstos actúen en el legítimo ejercicio de sus funciones.

2. Cuando los responsables de cualquiera de los canales de denuncia de infracciones constaten el incumplimiento del deber de colaboración previsto en el número anterior, podrán, previo apercibimiento, proponer al órgano competente la incoación del correspondiente expediente disciplinario.

El incumplimiento de este deber de colaboración tendrá la consideración de falta disciplinaria de carácter grave.

Artículo 16. *Potestades de actuación.*

1. El responsable del canal interno de información de infracciones de la Comunidad de Madrid, así como el personal a su servicio que se determine, tendrán la condición de agentes de la autoridad.

Los documentos que formalicen observando los requisitos legales correspondientes y recogiendo los hechos por ellos constatados, gozarán de presunción de veracidad, salvo prueba en contrario.

2. El responsable del canal interno de información de infracciones de la Comunidad de Madrid, así como el personal a su servicio que ostente la condición de agente de la autoridad, podrá:

- a) Personarse, acreditando su condición de agente de la autoridad, en cualquier oficina o dependencia de la Administración general de la Comunidad de Madrid o de las entidades dependientes de la misma, para solicitar información, efectuar comprobaciones in situ y examinar los documentos, expedientes, libros, registros, contabilidad y bases de datos, cualquiera que sea el soporte en que estén grabados, así como los equipos utilizados.
- b) Efectuar las entrevistas personales que se estimen convenientes, en las dependencias tanto de la Administración General de la Comunidad de Madrid como de las entidades dependientes de la misma, así como en la propia sede donde estén ubicados los canales de denuncia. Los entrevistados tienen derecho a ser asistidos por la persona que ellos mismos designen.

- c) Acordar la realización de copias, preferentemente digitales, o fotocopias adveradas de los documentos obtenidos, cualquiera que sea el soporte en que estén almacenados.

Artículo 17. *Protección y cesión de datos.*

1. El tratamiento y la cesión de los datos obtenidos por el canal interno de información de infracciones de la Comunidad de Madrid quedan sometidos a la legislación vigente en la materia.

2. El canal interno de información de infracciones de la Comunidad de Madrid no cederá a terceros los datos que obtengan en el ejercicio de sus funciones, salvo cuando, de acuerdo con la normativa vigente, determinados órganos o entidades deban conocerlos por razón de sus propias funciones.

Artículo 18. *Cese de actuaciones.*

En caso de que la autoridad judicial inicie un procedimiento para determinar la relevancia penal de unos determinados hechos que, a su vez, sean objeto de actuaciones de investigación por parte del canal interno de información de infracciones de la Comunidad de Madrid, este deberá cesar en su actuación tan pronto tenga conocimiento del procedimiento judicial debiendo aportar al mismo toda la información de que disponga.

Artículo 19. *Registro general.*

El canal interno de información de infracciones de la Comunidad de Madrid dispondrá de un registro general propio, de carácter electrónico conforme a la normativa vigente. Mediante resolución se establecerán sus normas de funcionamiento, que serán publicadas en la web de la Comunidad de Madrid, web del canal interno correspondiente, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Artículo 20. *Sede electrónica de los canales de denuncia.*

Corresponde al canal interno aprobar la constitución de su sede electrónica y la regulación de su funcionamiento, que incluirá la regulación del registro electrónico y del tablón de anuncios electrónico, y se publicará en su web respectiva y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CAPÍTULO II

Desarrollo del procedimiento

Artículo 21. *Inicio del procedimiento.*

1. El procedimiento ante los canales de información o denuncia de la Comunidad de Madrid se inician mediante la comunicación que el denunciante realice que deberá identificar los hechos que puedan ser constitutivos de infracción del derecho, los presuntos responsables y, si fueren conocidos, la fecha de la comisión, el alcance económico del acto presuntamente ilícito, si lo hubiere, así como cualquier otra circunstancia que facilite la investigación.

2. Se podrá realizar la comunicación por escrito o verbalmente, o de ambos modos. La denuncia verbal será posible por vía telefónica o a través de otros sistemas de mensajería de voz y, previa solicitud del denunciante, por medio de una reunión presencial dentro de un plazo de cinco días.

3. Cuando para la comunicación o denuncia se utilice una línea telefónica u otro sistema de mensajería de voz con grabación, a reserva del consentimiento del denunciante, los canales de denuncia de la Comunidad de Madrid tendrán derecho a documentar la denuncia verbal de una de las maneras siguientes:

- a) Mediante una grabación de la conversación en un formato duradero y accesible.
- b) A través de una transcripción completa y exacta de la conversación realizada por el personal responsable de tratar la denuncia.

4. El responsable del canal de denuncia elegido por el denunciante ofrecerá la oportunidad de comprobar, rectificar y aceptar mediante su firma la transcripción de la llamada.

5. En los casos en que para la denuncia se utilice una línea telefónica u otro sistema de mensajería de voz sin grabación, el responsable del canal de denuncia elegido de la Comunidad de Madrid tendrá derecho a documentar la denuncia verbal en forma de acta pormenorizada de la conversación escrita por el personal responsable de tratar la denuncia. El responsable del canal de denuncia elegido de la Comunidad de Madrid ofrecerá al denunciante la oportunidad de comprobar, rectificar y aceptar mediante su firma el acta de la conversación.

6. Cuando una persona solicite una reunión con los responsables de los canales de denuncia de la Comunidad de Madrid con la finalidad de denunciar, estos responsables de los canales de denuncia de la Comunidad de Madrid garantizarán, a reserva del consentimiento del denunciante, que se conserven registros completos y exactos de la reunión en un formato duradero y accesible.

Los responsables de los canales de denuncia de la Comunidad de Madrid tendrán derecho a documentar la reunión de una de las maneras siguientes:

- a) Mediante una grabación de la conversación en un formato duradero y accesible.
- b) A través de un acta pormenorizada de la reunión preparada por el personal responsable de tratar la denuncia.

Los responsables de los canales de denuncia de la Comunidad de Madrid ofrecerán al denunciante la oportunidad de comprobar, rectificar y aceptar mediante su firma el acta de la reunión.

Artículo 22. *Resolución inicial y fase de investigación.*

1. Presentada la denuncia, los canales de denuncia de la Comunidad de Madrid deberán realizar un acuse de recibo de la denuncia en un plazo de siete días a partir de la recepción de la misma, a menos que el denunciante solicite expresamente otra cosa o que los canales de denuncia consideren razonablemente que el acuse de recibo de la denuncia comprometería la protección de la identidad del denunciante.

2. Así mismo, se deberá dictar, en un plazo de quince días, resolución motivada sobre la inadmisión o admisión a trámite, a partir del acuse de recibo o, si no se remitió acuse de recibo al denunciante, quince días a partir del vencimiento del plazo de 7 días después de hacerse la denuncia.

El inicio de las actuaciones de investigación e inspección solo podrá acordarse cuando se haya podido efectuar su comprobación previa y exista constancia suficiente de la existencia de los indicios razonables de veracidad de los hechos.

3. Se dictará resolución de inadmisión en caso de denuncias anónimas, de denuncias manifiestamente infundadas o referidas a hechos delictivos no incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley ni constitutivos de infracción administrativa.

4. La resolución de admisión a trámite, que comportará el reconocimiento de la condición de denunciante a los efectos previstos en esta Ley, acordará asimismo el inicio de un procedimiento de información reservada o bien directamente el traslado de la denuncia al Ministerio Fiscal o al órgano administrativo competente para la incoación de un procedimiento sancionador.

5. No se admitirán a trámite, y se exceptúan en todo caso de la obligación de comprobar, las siguientes denuncias:

- a) Las que resulten faltas de fundamento o notoriamente falsas.
- b) Las que comuniquen hechos que queden fuera del ámbito de actuación de los canales de denuncia.
- c) Las que están siendo investigadas por la autoridad judicial, el Ministerio Fiscal o la policía judicial, o que de algún otro modo incumplan las condiciones fijadas en esta Ley.
- d) Las que se basen únicamente en opiniones o informaciones genéricas poco fundamentadas.

6. Procederá el archivo de una denuncia o comunicación en los siguientes casos:

- a) Cuando respecto de los mismos hechos y conductas existan investigaciones en curso o ya realizadas, llevadas a cabo por la autoridad judicial, el Ministerio Fiscal o la policía judicial.
- b) Cuando respecto de los mismos hechos y conductas se hayan realizado anteriormente actuaciones de investigación por parte de cualquiera de los canales de denuncia.
- c) Cuando no conste la existencia de indicios razonables de veracidad de los hechos o las conductas que hayan sido objeto de denuncia o solicitud.
- d) Cuando la denuncia o comunicación tenga carácter genérico y no se refiera a hechos o datos concretos.

7. Durante la tramitación del expediente de investigación se podrán efectuar requerimientos de documentación, entrevistas personales y visitas de inspección que, a juicio del personal investigador, sean necesarias para adoptar la posterior resolución. De las entrevistas personales y visitas de inspección debe dejarse constancia, por el medio adecuado, del resultado de las mismas y de cualquier incidencia que se haya producido durante su desarrollo.

8. El responsable del canal o el personal afecto al mismo pueden convocar a una entrevista personal, por el medio adecuado, a cualquier persona que pueda proporcionarles información relevante respecto a los hechos objeto de las actuaciones. Si de una actuación en curso puede resultar implicación individual respecto a los hechos, la persona a entrevistar debe ser citada con suficiente antelación, en cualquier caso, en un plazo no inferior a veinticuatro horas, y debe informársele del derecho a comparecer acompañada o acompañado por cualquier persona de su confianza o asistida por el profesional o la profesional que elija. En caso de incomparecencia injustificada a una entrevista

personal, los responsables de los canales de denuncia deberán promover la exigencia de las correspondientes responsabilidades, sin ser ello óbice a la prosecución de las actuaciones.

Artículo 23. *Duración del procedimiento.*

La comprobación previa de los hechos y de la participación de los presuntos responsables, se realizará en el plazo máximo de tres meses desde la resolución de inicio de las actuaciones. No obstante, podrá acordarse motivadamente la ampliación de este plazo hasta un máximo de seis meses cuando así lo exija la complejidad de los hechos investigados.

Artículo 24. *Medidas de protección y medidas cautelares.*

1. En cualquier momento de la tramitación del procedimiento de información reservada, los denunciantes podrán solicitar de los responsables de los canales de denuncia de la Comunidad de Madrid que inste a la autoridad o al órgano competente la concesión de un traslado provisional a otro puesto de trabajo del mismo o equivalente grupo, cuerpo, escala o categoría profesional. Finalizado el procedimiento de información reservada, el denunciante volverá a ocupar su puesto de trabajo.

2. Los efectos de las medidas de protección previstas en el número anterior se extenderán durante el período que determinen los responsables de los canales de denuncia de la Comunidad de Madrid, con el límite máximo de un año desde la resolución judicial que, en su caso ponga fin al procedimiento penal, si se trata de un delito, o de la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento administrativo sancionador, para el supuesto de que no sea un delito.

3. Cuando la eficacia y el resultado de las investigaciones en curso o el interés público así lo exija, los responsables de los canales de denuncia podrán solicitar, motivadamente, la adopción de las medidas cautelares oportunas a otro órgano administrativo. Asimismo, los responsables de los canales de denuncia podrán solicitar que las medidas adoptadas se dejen sin efecto, en el caso de que dejen de concurrir las circunstancias que motivaron su adopción.

4. Si el denunciante demuestra, razonablemente, que ha denunciado infracciones o que ha efectuado una revelación pública de conformidad con la presente Ley y que ha sufrido un perjuicio, la carga de la prueba debe recaer en la persona que haya tomado la medida perjudicial, a quien se debe entonces exigir que demuestre que las medidas adoptadas no estaban vinculadas en modo alguno a la denuncia o la revelación pública.

Artículo 25. *Finalización del procedimiento.*

1. Concluidas las actuaciones de investigación, se elaborará un informe final en el que se detallarán sus resultados, contemplando los hechos y circunstancias constatadas, las personas que hayan participado, colaborado o intervenido en los mismos, y su posible calificación jurídica, así como las posibles responsabilidades.

2. El informe final de investigación será suscrito por el responsable del canal de denuncia elegido y en él se recogerán las alegaciones formuladas por las personas que pudieran resultar implicadas individualmente en los hechos objeto de investigación.

3. El procedimiento finalizará mediante la adopción motivada de alguna de las siguientes resoluciones que serán, en todo caso, notificadas a la persona denunciante de las posibles infracciones:

- a) El archivo definitivo de las actuaciones cuando de lo actuado no resulten indicios de delito contra la Administración ni de comisión de infracción administrativa alguna.
- b) El traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal cuando de las actuaciones practicadas resulten indicios racionales de la existencia de un posible delito contra la Administración. En este supuesto, el responsable del canal de denuncia elegido por el denunciante informará al Ministerio Fiscal de si, a su juicio, concurren circunstancias que puedan suponer un peligro grave para la persona, libertad o bienes del denunciante, su cónyuge o persona a quien se halle ligado por análoga relación de afectividad o sus ascendientes, descendientes o hermanos, a efectos de que la autoridad judicial adopte las medidas de protección a que haya lugar de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, de protección a testigos y peritos en causas criminales.
- c) En caso de que se pueda derivar una posible responsabilidad contable, se dará traslado a la jurisdicción de la Cámara de Cuentas.
- d) El traslado de lo actuado al órgano administrativo competente para la incoación de un procedimiento sancionador cuando de las actuaciones practicadas se aprecie la posible comisión de una infracción administrativa.

TÍTULO IV **Del Régimen Sancionador**

Artículo 26. *Responsabilidad.*

Son responsables de las infracciones, las personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea su naturaleza, las autoridades, directivos y el personal al servicio de las entidades previstas en el artículo 2, incluidas dentro del ámbito de actuación de los diferentes canales de denuncia que realizan acciones o que incurran en las omisiones tipificadas en esta Ley, con dolo, culpa o negligencia.

Artículo 27. *De las infracciones.*

1. Son infracciones sancionables al efecto de esta Ley las acciones u omisiones dolosas o culposas con cualquier grado de negligencia que estén tipificadas y sancionadas como tales en esta Ley. En particular:

- 1.1 Cualquier actuación tendente a revelar la identidad del denunciante.
- 1.2 Aquellas acciones que impidan o intenten impedir las denuncias.
- 1.3 Las acciones que obstaculicen el procedimiento de investigación, entre otras:
 - a) Negarse injustificadamente al envío de información en el plazo establecido al efecto en la solicitud del acuerdo de inicio del expediente de investigación.
 - b) Retrasar injustificadamente el envío de la información en el plazo establecido al efecto en el acuerdo de inicio del expediente.
 - c) Remitir la información de forma incompleta.

d) Dificultar el acceso a los expedientes o documentación administrativa necesaria para la investigación.

e) No asistir injustificadamente a la entrevista personal del artículo 23.7 de esta Ley comunicada por los responsables de los canales de denuncia.

1.4 La adopción de medidas de represalia contra los denunciantes.

1.5 Los que promuevan procedimientos abusivos contra los denunciantes.

1.6 Incumplimiento de las medidas de protección del denunciante cuando la falta de colaboración haya causado un perjuicio o a la investigación.

1.7 No comunicar los hechos que sean susceptibles de ser considerados constitutivos de corrupción o conductas fraudulentas o ilegales contrarias al interés general.

1.8 Filtrar información en el curso de la investigación y / o faltar a la diligencia en la custodia del expediente.

1.9 Las denuncias manifiestamente falsas.

2. Clases de infracciones.

Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

2.1 Son infracciones muy graves:

a) Cualquier actuación tendente a revelar la identidad del denunciante. En este caso se deberá tender a imponer la sanción en su graduación más alta.

b) Aquellos comportamientos que impidan o intenten impedir las comunicaciones o denuncias.

c) Los actos que adopten medidas de represalia o que promuevan procedimientos abusivos contra los denunciantes.

d) Incumplimiento de las medidas de protección del denunciante cuando la falta de colaboración haya causado un grave perjuicio o a la investigación.

e) La filtración de información en el curso de la investigación cuando cause graves perjuicios a la investigación o al denunciante.

f) No comunicar los hechos que sean susceptibles de ser considerados constitutivos de conductas fraudulentas o de corrupción o contrarias al interés general, cuando no haya investigación judicial abierta ante el juez o del fiscal.

g) Denuncias manifiestamente falsas que causan graves perjuicios a la persona denunciada.

2.2. Son infracciones graves:

- a) El incumplimiento de las obligaciones de colaboración activa previstas o de suministro de información cuando se haya desatendido el primer requerimiento expreso de los responsables de los canales de denuncia.
- b) Negarse injustificadamente al envío de información que retrase la investigación.
- c) Retrasar injustificadamente el envío de la información causando un perjuicio al proceso de investigación.
- d) Dificultar el acceso a los expedientes o documentación administrativa necesaria para la investigación.
- e) No asistir injustificadamente a la comparecencia que reciba de los responsables de los canales de denuncia.

2.3. Son infracciones leves:

- a) La remisión incompleta de información a propósito.
- b) La falta de diligencia en la custodia de los documentos objeto de investigación.

Artículo 28. Sanciones.

1. A las infracciones del artículo anterior les son aplicables las siguientes sanciones:

1.1. Sanciones leves:

- a) Amonestación.
- b) Multa de 200 hasta 5.000 euros.

1.2. Sanciones graves:

- a) Declaración del incumplimiento del deber.
- b) Multa de 5.001 hasta 30.000 euros.

1.3. Sanciones muy graves:

- a) Declaración de incumplimiento del deber.
- b) Multa de 30.001 hasta 400.000 euros.

2. Serán nulos de pleno derecho cualquier acto o resolución adoptada como base de conductas corruptas o fraudulentas tipificadas como graves y muy graves.

3. Para la graduación de las sanciones el órgano competente se ajustará a los principios de proporcionalidad y valorará el grado de culpabilidad y, en su caso, el daño ocasionado o el riesgo producido o derivado de las infracciones y de su trascendencia.

4. Las sanciones por infracciones graves o muy graves establecidas por los responsables de los canales de denuncia, se publicarán en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, durante un periodo máximo de 2 años desde la declaración de firmeza de la sanción, para conocimiento general, estando a lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

Artículo 29. *Régimen disciplinario.*

1. Al personal incluido dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se le aplicarán las sanciones que correspondan de acuerdo con el régimen disciplinario que en cada caso resulte.

2. Los responsables de los canales de denuncia, cuando constaten incumplimientos susceptibles de ser clasificados como alguna de las infracciones previstas en este capítulo y que pueda derivar en responsabilidad disciplinaria, propondrá al superior jerárquico competente la incoación del procedimiento disciplinario. En este último caso, el órgano competente estará obligado a comunicar al responsable del canal de denuncia correspondiente el resultado.

3. La competencia para la imposición de sanciones disciplinarias corresponderá al órgano que determine la normativa aplicable en la Administración u organización en la que preste servicios la persona infractora.

Artículo 30. *Competencia sancionadora y procedimiento.*

1. El órgano competente para imponer sanciones, consecuencia de la comisión de las infracciones previstas en el artículo 27 de esta Ley, es el responsable del canal de denuncia elegido por el denunciante.

2. El procedimiento sancionador se regirá por lo establecido en esta Ley y la legislación reguladora del procedimiento administrativo común.

3. La duración del procedimiento sancionador incoado por el responsable del canal de denuncia que corresponda no podrá exceder de seis meses desde que se adoptó el acuerdo de inicio, a menos que la complejidad del caso aconseje una ampliación del tiempo que, en todo caso, no podrá superar seis meses más. La resolución deberá ser motivada.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA
Aplicación en el ámbito local

La aplicación de la vigente Ley a todo tipo de empleado público, autónomo, contratista, subcontratista y proveedores, así como sus trabajadores, que presten servicios para las Entidades Locales incluidas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid se realizará en los términos que prevea la legislación aplicable en materia de régimen local. Sin perjuicio de lo anterior, las Entidades Locales incluidas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid podrán formalizar convenios con la Consejería responsable del canal interno de denuncia de la Comunidad de Madrid a los efectos de incluirse en el ámbito de aplicación de esta Ley.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Formación

Se deberá elaborar y gestionar acciones formativas para el personal adscrito a los canales de denuncia para que dispongan de la capacidad técnica y la formación continua debida.

Las actuaciones de formación se desarrollan en colaboración con los órganos competentes en la formación de servidores públicos, los universitarios, las organizaciones y colegios profesionales o cualquier otra entidad de educación superior.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Canal externo de comunicación de infracciones

La Comunidad de Madrid llevará a cabo las modificaciones normativas precisas, cuando el Gobierno de la Nación haga la trasposición de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, reconociendo cualquier canal externo que pudiera determinarse por la Administración General del Estado.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Informe anual a la Asamblea

1. El responsable del canal interno de infracciones de la Comunidad de Madrid emitirá un informe anual relativo a las actuaciones realizadas en el ejercicio de sus competencias que será remitida por la Consejería competente a todos los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid.

2. El informe anual deberá ser presentado dentro de los tres primeros meses del año natural siguiente a aquél al que se refiera.

3. No podrá contener datos personales que permitan la identificación de los denunciantes e incorporará, como contenido mínimo:

- a) La mención del número de denuncias presentadas, así como de las admitidas e inadmitidas a trámite y de las causas de admisión o inadmisión.
- b) El sentido de las resoluciones finalizadoras del procedimiento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo, el responsable del canal de denuncia quedará sujeto a las demás obligaciones que, en materia de transparencia, le imponga la legislación autonómica vigente.

Asimismo, el responsable del canal interno de infracciones de la Comunidad de Madrid comparecerá ante la Asamblea de Madrid en Comisión, cuantas veces sea requerido para informar de los asuntos que la Asamblea le solicite, en el ejercicio de sus competencias.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA
Revelación pública

Aquellas personas que hagan uso de la “revelación pública” de informaciones según la definición dada a esta figura por la Directiva 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, podrán acogerse a los beneficios derivados de la presente Ley siempre y cuando hubieran utilizado con carácter previo los canales de comunicación puestos a su disposición para informar sobre posibles infracciones del Derecho de aplicación en la Comunidad de Madrid.

Así, podrá acogerse a las medidas de protección recogidas en la presente Ley, si se cumple alguna de las condiciones siguientes:

1. Que la persona haya denunciado primero por los canales puestos a su disposición, sin que se hayan tomado medidas apropiadas al respecto en el plazo de tres meses desde la interposición de la denuncia.
2. Que la persona tiene motivos razonables para pensar que:
 - a) La infracción puede constituir un peligro inminente o manifiesto para el interés público, como, por ejemplo, cuando se da una situación de emergencia o existe un riesgo de daños irreversibles.
 - b) Que existe un riesgo de represalias o hay pocas probabilidades de que se dé un tratamiento efectivo a la infracción debido a las circunstancias particulares del caso, como que puedan ocultarse o destruirse las pruebas o que una autoridad esté en connivencia con el autor de la infracción o implicada en la infracción.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA
Del Canal interno

A los 30 días de la entrada en vigor de la presente Ley, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid designará el departamento que actuará como canal interno, encargado de tramitar y recoger todas las denuncias objeto de esta Ley.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA
Derogación normativa

Quedan derogadas, a la entrada en vigor de la presente Ley, cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la misma.

DISPOSICIÓN FINAL
Entrada en vigor

Esta Ley entrará en vigor en el primer día del ejercicio presupuestario siguiente a aquel en que se produzca su aprobación.

— PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-9/2020 RGEF.27092, DE REFORMA DEL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda y en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley PROP.L-9/2020 RGEF.27092, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de reforma del artículo 101 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-9/2020 RGEF.27092, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID, DE REFORMA DEL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Al amparo de las previsiones contenidas en los artículos 144.a), 146 y 147 de la Constitución, en virtud de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de aprobación del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, nace la Comunidad de Madrid el 1 de marzo de 1983.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, tanto en su originaria redacción de 1983 como en las introducidas por las posteriores leyes orgánicas 2/1991, de 13 de marzo y 5/1998, de 7 de julio, proclama que «la Asamblea se dotará de su propio Reglamento», el cual «determinará, de acuerdo con lo establecido en el presente Estatuto, las reglas de organización y funcionamiento de la Asamblea» (artículo 12).

El Reglamento de la Asamblea de Madrid, aprobado por Acuerdo del Pleno de la Asamblea, de 7 de febrero de 2019 («BOAM» núm. 225, de 11 de febrero de 2019; «BOCM» núm. 45, de 22 de febrero de 2019), especifica los siguientes extremos:

Artículo 101.

[...] 2. Al inicio de cada período de sesiones ordinarias y de acuerdo con las Líneas Generales de Actuación, la Mesa de la Asamblea, oída la Junta de Portavoces, fijará el calendario de días hábiles para la celebración de sesiones ordinarias por parte de los órganos de la Cámara, con sujeción a los criterios siguientes:

[...] b) Serán excluidos del cómputo los últimos siete días naturales de cada mes.

[...] 3. Las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar en día hábil, una vez por cada semana, y se celebrarán el jueves que corresponda, si fuese día hábil o, en su defecto, el inmediato día hábil anterior o posterior al señalado, salvo que la Junta de Portavoces acuerde por unanimidad su celebración otro día hábil.

II

El mismo Reglamento de la Asamblea de Madrid prevé la existencia del personal al servicio de la Asamblea de Madrid, y señala entre varios preceptos que merecen ser destacados, que «corresponderá al Pleno la regulación del régimen jurídico del personal al servicio de la Asamblea de Madrid mediante la aprobación del oportuno Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid» (artículo 87) y que «son infracciones el incumplimiento de los siguientes deberes de los Diputados: La falta de respeto al personal al servicio de la Asamblea de Madrid» (artículo 33.6).

A su vez, el artículo 3 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid dispone que «para lo no previsto en el Estatuto de Autonomía, Reglamento de la Asamblea, en el presente Estatuto y en el Reglamento de Régimen Interior y normas o acuerdos que los desarrollan, regirá supletoriamente, en primer lugar la legislación de la Comunidad de Madrid sobre función pública y, en segundo lugar, la legislación del Estado» («BOCM» núm. 19, de 23 de enero de 2002, pág. 7; «BOE» núm. 88, de 12 de abril de 2002, pág. 13913).

En este sentido el artículo 14, referente a los derechos individuales, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que «los empleados públicos tienen los siguientes derechos de carácter individual en correspondencia con la naturaleza jurídica de su relación de servicio: A la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral» [artículo 14. j)].

El cambio histórico operado en las elecciones autonómicas del domingo 26 de mayo 2019, con la irrupción de Vox con 12 escaños y un total de seis formaciones con representación política en la Asamblea, ha supuesto un incremento notable de la duración de los Plenos que hacen imposible la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal al servicio de la Asamblea:

- Pleno de 12 nov. 2020: 15 horas 7 minutos y 55 segundos;
- Pleno de 05 nov. 2020: 13 horas 12 minutos y 7 segundos;
- Pleno de 13 feb. 2020: 12 horas 18 minutos y 10 segundos;
- Pleno de 01 oct. 2020: 11 horas 52 minutos y 37 segundos;
- Pleno de 05 mar. 2020: 11 horas 50 minutos y 13 segundos;
- Pleno de 15 oct. 2020: 11 horas 30 minutos y 25 segundos;
- Pleno de 12 dic. 2019: 11 horas 0 minutos y 42 segundos;
- Pleno de 22 oct. 2020: 10 horas 57 minutos y 30 segundos, etc.

Estos horarios son incompatibles con las medidas adoptadas por la Cámara respecto del personal al servicio de la Asamblea de Madrid. En efecto, la Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2003, tomó conocimiento del Acuerdo adoptado por la Mesa de Negociación, con fecha 5 de mayo de 2003, sobre condiciones de trabajo del personal de la Cámara y ordenó su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Dicho Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, sobre condiciones de trabajo del personal de la Cámara, recoge en su artículo 7 lo correspondiente al horario del personal de la Asamblea. Así, por ejemplo, entre varios horarios regulados en el precepto, el apartado 2.8 establece el horario ordinario de mañana de 09:30 a 14:30 horas y horario de tarde de 14:45 a 20:30 horas para el Cuerpo Facultativo de Especialistas Audiovisuales de la Asamblea, Cuerpo al que corresponde la asistencia y asesoramiento a la Cámara y sus órganos de dirección en la implantación, desarrollo, aplicación y ejecución de los sistemas audiovisuales, así como otras funciones.

III

Resulta preciso indicar cómo regulan la celebración de las sesiones del Pleno en los Reglamentos de las diversas asambleas parlamentarias nacionales y regionales:

- Entre el lunes y el viernes:

La Rioja (artículo 54 del Reglamento del Parlamento de La Rioja); C. de Valencia (artículo 62 del Reglamento de las Corts Valencianes); La Rioja (artículo 65 del Reglamento del Parlamento de Cantabria); Castilla y León (artículo 68 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León); P. Vasco (artículo 74 del Reglamento del Parlamento Vasco); Canarias (artículo 75 del Reglamento del Parlamento de Canarias); Cataluña (artículo 79 del Reglamento del Parlamento de Cataluña); Asturias (artículo 84 del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias).

- Entre el martes y el jueves:

Nación Española (artículo 76 del Reglamento del Senado).

- Entre el martes y el viernes:

Nación Española (artículo 62 del Reglamento del Congreso de los Diputados); Andalucía (artículo 68 del Reglamento del Parlamento de Andalucía); Galicia (artículo 68 del Reglamento del Parlamento de Galicia); Islas Baleares (artículo 72 del Reglamento del Parlamento de las Illes Balears).

- Únicamente jueves:

Madrid (artículo 101 del Reglamento de la Asamblea de Madrid).

- El jueves y el viernes:

Aragón (artículo 110 del Reglamento de las Cortes de Aragón).

Nada obsta para que en la Asamblea de Madrid puedan ser celebradas sesiones del Pleno no únicamente en jueves, como la ejecución del Derecho parlamentario reglamentario comparado nacional y regional demuestra, pudiendo así ser satisfecha la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito de la Asamblea de Madrid que el Derecho vigente reclama y que permita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente Proposición de Ley con el siguiente:

TEXTO ARTICULADO

Artículo Único. *Modificación del Reglamento de la Asamblea de Madrid, aprobado por Acuerdo del Pleno de la Asamblea de 7 de febrero de 2019.*

El Reglamento de la Asamblea de Madrid, aprobado por Acuerdo del Pleno de la Asamblea de 7 de febrero de 2019, queda modificado como sigue:

Artículo 101.

3. Las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar en días hábiles. Con carácter general se establece una jornada de trabajo de 10:00 horas a 19:00 horas. En caso de que se supere una jornada de trabajo, se interrumpirá la sesión y se continuará en el día hábil inmediatamente posterior.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Publicación y entrada en vigor

La presente Ley se publicará en el «Boletín de la Comunidad de Madrid» y entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

PNL-299/2020 RGEF.26807

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid, en apoyo del acuerdo del mismo tenor adoptado de forma unánime el pasado 28 de octubre por el Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a requerir a la Dirección General de Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda, para que revoque la cesión gratuita y declare la reversión de los bienes Mar de Ontígola y Mar Chica, del término municipal de Aranjuez, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la LJCA. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez aprobó, el pasado 28 de octubre, con el apoyo unánime de todos los grupos políticos representados en la Corporación, la solicitud de reversión a la Dirección General del Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda, de las presas históricas de

“Mar de Ontígola” y “Mar Chica”, destinada a depósitos de aguas para varias fuentes de los jardines y riego de las calles y terrenos del Patrimonio Nacional situados en el término municipal de Aranjuez.

La presa fue cedida en 1996, previo acuerdo del Pleno de la Corporación, por parte de la Dirección General del Patrimonio del Estado. La presa de “Mar de Ontígola”, alrededor de la cual se ha generado un humedal y una reserva natural protegida, fue proyectada en 1561 por Juan Bautista de Toledo, director de obras de ingeniería y arquitectura de Felipe II, con ayuda de expertos holandeses en construcción de diques y contención de aguas: Pietre Jansen, Adrián Van der Muller. El volumen de agua embalsada la convirtió en una presa sin precedentes en su época, como señalaron el ingeniero Nicolás García Tapia y el historiador del arte Javier Rivera Blanco en su estudio “La presa de Ontígola y Felipe II”, donde subrayaban su importancia como monumento histórico, artístico y técnico (Revista de Obras Públicas, mayo-junio 1985).

“El Mar de Ontígola es la obra más emblemática en el conjunto de las residencias regias y en la historia de la ingeniería española, por su envergadura, por haber pervivido hasta nuestros días, por su antigüedad -obra del Renacimiento- y por su innovadora factura”, según señalan las investigadoras Magdalena Merlos y Victoria Soto-Caba en su estudio “Aranjuez and Hydraulic Engineering: Public Utility, Leisure Utility”, en *History of Water Management in the Iberian Peninsula between the Sixteenth and the Nineteenth Centuries: A comparative approach* (Ed. Birkhäuser-Springer, 2020).

De acuerdo con estas estudiosas, el “Mar de Ontígola” ofrece una novedosa estructura, con un terraplén formado por dos muros paralelos de piedra y relleno entre ambos. Aunque se trata de una técnica de origen clásico con antecedentes en la Roma peninsular, si bien Juan Bautista de Toledo le añade antepechos y estribos ensayados en obras suyas anteriores para convertirlo en un modelo único, “que puede ser considerado una creación hispana, no sólo será copiado en la Península a partir de ahora, sino que será el que defina las presas modernas”.

Felipe II otorgó un doble uso al “Mar de Ontígola”, además de abastecer a las fuentes y jardines del Real Sitio. Uno era el de ocio, que dio lugar a naumaquias, fiestas de toros, cacerías y pesca. La otra función era ecológica, como lugar de reposo para aves migratorias o migraciones de aves.

Con fecha de 21 de marzo de 2012, la Dirección de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Aranjuez informó de que “Mar de Ontígola y Mar Chico no han sido utilizados como infraestructura de riego para las zonas verdes municipales, ni se tiene prevista su utilización”, así como de la circunstancia de que “la calificación de la presa como A, en función del riesgo potencial excede de los medios municipales”.

Asimismo, el Letrado Consistorial, con fecha de 22 de marzo de 2012, señaló que “la reversión al Estado se produce automáticamente en el mismo instante en que se incumple el fin determinante de la cesión. Reversión ipso iure que, amén de la cláusula resolutoria expresa, resulta del propio tenor del citado artículo 79 LPE, sin perjuicio que la misma deba declararse a los efectos de su constancia”.

A tenor de dichos informes, el Pleno de la Corporación, con fecha de 28 de marzo de 2012, acordó por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Medioambiente, Parques y Jardines y Agricultura: “Instar al Estado a través del organismo correspondiente, la Declaración de la Reversión al mismo de la propiedad Mar de Ontígola y Mar Chica”. Dicha solicitud de declaración de reversión fue remitida a la Dirección General del Patrimonio, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

A fecha de hoy, la Dirección General del Patrimonio del Estado no ha emitido resolución declarando la reversión del “Mar de Ontígola” y de “Mar Chica”, ni ha comunicado al Ayuntamiento trámite alguno relativo a la reversión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid, en apoyo del acuerdo del mismo tenor adoptado de forma unánime, el pasado 28 de octubre, por el Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a requerir a la Dirección General de Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda, para que revoque la cesión gratuita y declare la reversión de los bienes Mar de Ontígola y Mar Chica, del término municipal de Aranjuez, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la LJCA.

— PNL-301/2020 RGEP.26990 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que proceda a incoar el oportuno expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, del conjunto arquitectónico del polideportivo y piscina cubierta de La Alhóndiga en Getafe. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obra de Miguel Fisac es trascendental por sus aportaciones a la historia de la arquitectura española.

Disconforme con la arquitectura de su tiempo, logró un estilo de gran personalidad, en el que incorporaba originales soluciones estructurales con hormigón pretensado y sus características vigas-hueso.

Desde sus inicios rechaza el racionalismo imperante al percibir que no responde a las exigencias técnicas y a la necesidad humana. Se vio influido por la obra del arquitecto estadounidense Lloyd Wright, y por el arquitecto sueco Erik Gunnar Asplund, exponente del denominado organicismo nórdico.

A partir de 1959 inicia su época más inquieta y personal. Comienza a trabajar con el hormigón pretensado en forma de piezas huecas que parecen huesos y reúnen las condiciones de una gran ligereza y resistencia. En esta etapa se inicia en una fructífera relación experimental con el hormigón armado, material que encuentra adecuado para asumir sus analogías sobre las vigas-hueso, piezas prefabricadas que consiguen resolver el problema de salvar grandes luces, controlar la iluminación cenital y evacuar las aguas de lluvia. Yuxtapuso las formas, deconstruyó los edificios segregándolos en elementos irregulares con una expresividad minimalista de nuevo cuño, precursora de tendencias del futuro, y experimentó con soluciones innovadoras: encofrados flexibles con plásticos y cuerdas, para los muros de hormigón, los vidrios sujetos al hormigón con neopreno y la cubierta postensada. Ejemplos de estas experiencias son los Laboratorios farmacéuticos Made y el Centro de Estudios Hidrográficos, ambos en Madrid, donde la coincidencia tectónica entre estructura y especialidad alcanza su mayor esplendor.

Tradujo las nuevas exigencias litúrgicas emanadas del Concilio Vaticano II en la personal caligrafía de muros curvos y superficies tensadas que constituyen su principal aportación a la arquitectura religiosa. Como puede comprobarse en sus proyectos de iglesias en Escaldes (Andorra), Dominicos (Alcobendas), La Coronación (Vitoria), La Asunción y Santa Ana (Madrid), o Santa Cruz (La Coruña).

Al final de los años sesenta depura aún más su arquitectura, prescinde de su preocupación por lo popular y centra su atención en las posibilidades de los nuevos materiales, en especial el hormigón pretensado, invento suyo que patentó, ensayando originales sistemas de prefabricación. El hormigón fue su material predilecto.

El Valor del Polideportivo “La Alhóndiga” de Getafe

El valor arquitectónico de este polideportivo es que constituye su última obra. El enorme mérito del polideportivo y piscina cubierta de La Alhóndiga en Getafe, radica en que empleó vigas de 51 metros de longitud, las más largas de Europa, y utilizó un hormigón pretensado de texturas únicas. Lo más importante en este caso es conseguir una estructura de cubierta, para la gran sala polideportiva, capaz de salvar grandes luces, introduciendo luz cenital de la manera más uniforme posible. Habitualmente estas cubiertas se resuelven con complicadas estructuras metálicas de difícil conservación y limpieza. Las posibilidades que en la actualidad existen para fabricar, transportar y montar elementos de hormigón pretensado de grandes dimensiones han permitido la utilización de estas seis vigas de 51 metros de longitud, que junto con el policarbonato celular, forman en su totalidad la cubierta empleada, una estructura adintelada sencilla, de enorme durabilidad y fácil mantenimiento que cubre una superficie de unos dos mil metros cuadrados.

Para dar unidad al edificio por fuera, armonizando la gran sala con el resto de programa de menores dimensiones, se cierra el conjunto con unos paneles prefabricados de hormigón con encofrado flexible. Esta es una manera característica de tratar el hormigón empleada por Fisac, con buenisísimos resultados. Por dentro se ha optado por una analogía de colores en grises, propios de los materiales utilizados, donde destacan los elementos estructurales de los de cerramiento. Curiosamente el propio artista señaló que el edificio no necesita color, porque “el color lo añaden las camisetas de los jugadores en movimiento”.

Justificación

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, visto el valor del conjunto formado por el polideportivo y piscina cubierta de La Alhóndiga en Getafe, y considerando el valor de este conjunto arquitectónico como obra destacada del arquitecto Miguel Fisac, y siendo el único ejemplo de arquitectura integrada para uso deportivo, constituye una obra de arte en su totalidad, que constituye un ejemplo irrepetible de una obra de su madurez creativa, es por todo ello por lo que el Grupo Vox en Madrid en la Asamblea de Madrid presenta para su debate ante la Comisión de Cultura y Turismo de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno, para que proceda a incoar el oportuno expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, del conjunto arquitectónico del polideportivo y piscina cubierta de La Alhóndiga en Getafe.

———— PNL-302/2020 RGEF.26996 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno de la Nación a que mantengan la referencia al castellano, lengua oficial y común de todos los españoles, como lengua vehicular en la enseñanza en todo el Estado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tal y como establecen la Constitución Española, las sentencias judiciales y los tratados internacionales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española establece con total claridad en su artículo 3.1 que:

“El castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con los Estatutos. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas en España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección”.

Este tratamiento diferenciado en la Constitución deja patente cuál es la lengua vehicular y oficial del Estado. A pesar de ello, los partidos separatistas y nacionalistas no han cesado en su empeño de ignorar y conculcar en la práctica este principio con toda suerte de artimañas, sin reparos en utilizar siempre las lenguas, y en particular en atacar al castellano, como activo de negociación política. Necesitaríamos emplear numerosas páginas para enumerar todas las cesiones que ha hecho el bipartidismo en materia lingüística a los separatistas, sin duda el ejemplo paradigmático es el de la inmersión lingüística en la educación en Cataluña. Un modelo que excluye de manera directa y absoluta la vehicularidad del castellano en la enseñanza, haciendo imposible en la práctica que la mayoría de familias en Cataluña puedan ver garantizado su derecho a la educación en su lengua materna, principio recogido no sólo en nuestra Constitución, sino también en los tratados internacionales suscritos por España, y, de manera destacada, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña.

La Ponencia de la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados, que analiza y debate las enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (popularmente conocido como “LOMLOE” o “Ley Celáa”), votó a favor de eliminar la referencia al castellano como lengua vehicular en el ámbito de la enseñanza en todo el Estado, igual que las lenguas cooficiales lo son también en el territorio de sus respectivas Comunidades Autónomas, que se recogía en la disposición adicional trigésima octava de la ley educativa. Esta supresión salió adelante por una enmienda transaccional presentada por PSOE, Unidas Podemos y ERC, que contó con 20 votos a favor, 16 en contra y 1 abstención.

La pretendida reforma, de aprobarse finalmente por las Cortes Generales, iría directamente en contra de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Entre otras contra la Sentencia 31/2006, la cual afirma que “el castellano no puede dejar de ser también lengua vehicular y de aprendizaje en la enseñanza”. Además, atentaría contra la reciente Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de junio de 2019, en la que, reproduciendo criterios anteriores, y ateniéndose a la misma línea que el Tribunal Constitucional, indicaba que “sin perjuicio del mantenimiento del catalán como centro de gravedad del sistema, se haga efectiva la presencia vehicular del castellano, en una proporción razonable”, y que, “no haga ilusoria o simplemente constituya un artificio de mera apariencia de la obligada utilización del castellano como lengua vehicular”.

Parece evidente que la reforma que se plantea supone una vulneración de la Constitución y de los derechos de los ciudadanos españoles, todos ellos castellanohablantes, sin perjuicio de que lo sean,

además, de otras lenguas cooficiales reconocidas por el ordenamiento jurídico, atentando gravemente contra principios constitucionales como la libertad y la igualdad.

Es por todo ello que, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, proponemos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a que inste al Gobierno de la Nación a que mantengan la referencia al castellano, lengua oficial y común de todos los españoles, como lengua vehicular en la enseñanza en todo el Estado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tal y como establecen la Constitución Española, las sentencias judiciales y los tratados internacionales.

———— PNL-303/2020 RGEF.27098 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear, partiendo de la estructura de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, una Oficina Ciudadana de Transición Energética para favorecer la participación de la ciudadanía en el desarrollo de una matriz energética y la consecución de ritmos ambiciosos de descarbonización. 2. Poner a punto un sistema sencillo y accesible de ventanilla única digital y presencial para la transición energética en ciudades de más de 50.000 habitantes, con oficinas presenciales itinerantes en comarcas rurales. 3. Dotar a esta Oficina del personal necesario tanto para agilizar los trámites administrativos como para posibilitar políticas energéticas activas, coherentes y transversales en los municipios de la Comunidad de Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis climática es uno de los problemas más determinantes que enfrenta las sociedades modernas. De la correcta implementación durante la próxima década de políticas de mitigación que nos conduzcan a una rápida descarbonización de la economía dependerá que la temperatura media global no supere los umbrales de seguridad establecidos por el consenso político del Acuerdo de París, fijados idealmente en 1,5° respecto a las temperaturas medias preindustriales. Cumplir con este objetivo ambicioso es un prerrequisito para que la transformación de nuestro régimen climático no devenga en daños incuantificables que no serán solo ecológicos, sino también económicos, sociales y políticos. La amenaza del cambio climático pone en peligro nuestros ecosistemas pero también nuestra prosperidad, nuestra cohesión social y nuestra estabilidad democrática.

España, además, es el país europeo más vulnerable a los efectos del cambio climático. Enfrentamos riesgos específicos relacionados con la sobreexposición a fenómenos climáticos extremos como sequías y DANAS, grandes incendios forestales, procesos de desertificación y problemas de estrés hídrico y déficits estructurales potenciales en la oferta de agua.

Pero como señala la Comisión Europea y las directrices emanadas del European Green Deal, los procesos de mitigación y adaptación frente a la crisis climática suponen también una oportunidad histórica para modernizar nuestro sistema productivo, ofreciendo un inmenso yacimiento de empleabilidad verde y un amplio abanico de posibilidades, tanto para el emprendimiento económico como para la articulación de nuevos fenómenos de asociación ciudadana de signo colaborativo. Esto último resulta esencial para que la necesaria transición energética hacia una economía descarbonizada sea además un proceso de profunda democratización de un sector tan estratégico como el de la

energía. Solo si la ciudadanía hace suya la tarea de la transición energética podrá asegurarse su correcta implementación en los plazos marcados por el Acuerdo de París, al mismo tiempo que se evita la excesiva y peligrosa concentración de poder económico e influencia política en oligopolios privados capaces de distorsionar las reglas del mercado y que además no están expuestos a control democrático.

Sin embargo, esta tarea de cumplir con los Acuerdos de París democratizando el sector energético se enfrenta con dos cuellos de botella potenciales que además están interrelacionados: uno socioeconómico y otro administrativo. Respecto al primero, la falta de capacidad financiera de muchas economías familiares y vecinales para acometer las inversiones necesarias puede lastrar procesos de rehabilitación energética o autoconsumo precisamente en aquellos sectores donde mejor rendimiento energético y climático se puede obtener (edificaciones antiguas y energéticamente muy ineficientes, familias en situación de pobreza energética que podrían revertir su situación al convertirse en productores de energía). Además, muchos de estos sectores desfavorecidos son impermeables a los flujos de ayudas públicas o los modelos de financiación innovadora (tipo PACE) que irán desplegándose en los próximos años, debido a la escasa capilaridad de estos programas y las complejidades burocráticas de las solicitudes.

Este problema está en relación con el segundo cuello de botella de la transición energética, el administrativo. Hoy nuestras Administraciones están incapacitadas para tramitar el volumen de expedientes que requeriría un ritmo de descarbonización ambicioso. Tampoco cuentan nuestras Administraciones con personal técnico capacitado para promover políticas energéticas y climáticas activas, coherentes y transversales. Lo que entre otros bloqueos importantes, como la desventaja a la hora de solicitar fondos europeos condicionados, afecta también a la capilaridad y la penetración de los programas de ayudas públicas o las soluciones de mercado innovadoras en materia de transición energética justa.

En la Comunidad de Madrid, el organismo público que hasta día de hoy se ha encargado del desarrollo de la política energética autonómica es la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (FENERCOM). Si bien el funcionamiento de FENERCOM ha podido adecuarse a las necesidades de una política energética previa al European Green Deal, el nuevo escenario de prioridades que marca la Unión Europea, cuya primera prueba será la correcta implementación de los fondos de reconstrucción post-COVID19, desborda las capacidades administrativas y ejecutivas de este organismo, que debe evolucionar hacia una entidad pública con una capacidad de intervención e impacto sustancialmente superior.

De cara a solventar los dos cuellos de botella mencionados, y asegurar un ritmo de transición energética adecuado que no se vea frenado por los desequilibrios de la desigualdad social, la mejor opción para la Comunidad de Madrid es la creación de un nuevo organismo público a partir de la estructura de FENERCOM, la Oficina Ciudadana de Transición Energética, que sirva para dinamizar simultáneamente tanto dinámicas de mercado como políticas públicas de transición energética. Entre sus funciones estaría el asesoramiento a la ciudadanía, Pymes, autónomos y comunidades de propietarios en materia de rehabilitación energética e instalación de autoconsumo; la dinamización ciudadana para crear comunidades de energía y otras formas de asociacionismo energético democrático; el asesoramiento activo y permanente en materia de ahorro, eficiencia y cultura energética; la canalización capilar de ayudas y subvenciones; el acompañamiento técnico a los gobiernos municipales en materia de políticas energéticas activas y transversales; el mapeo de las zonas de acción preferente de la transición ecológica por criterios socioeconómicos, de consumo energético y ambientales.

A su vez, la Oficina Ciudadana de Transición Energética deberá funcionar como una ventanilla única para todos los trámites relacionados con la transición energética que serán atendidos a través de una importante simplificación administrativa, gestionados por personal laboral suficiente y con capacitación técnica en materia de transición energética.

Siguiendo el ejemplo de la Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid, cabe esperar que esta Oficina Ciudadana de Transición Energética obtenga un mejor desempeño con una dimensión dual: un funcionamiento general online, con un acceso ágil e intuitivo, pero también oficinas presenciales en todas aquellas ciudades de más de 50.000 habitantes, así como oficinas itinerantes para dar cobertura a comarcas rurales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear, partiendo de la estructura de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, una Oficina Ciudadana de Transición Energética para favorecer la participación de la ciudadanía en el desarrollo de una matriz energética y la consecución de ritmos ambiciosos de descarbonización.
2. Poner a punto un sistema sencillo y accesible de ventanilla única digital y presencial para la transición energética en ciudades de más de 50.000 habitantes, con oficinas presenciales itinerantes en comarcas rurales.
3. Dotar a esta Oficina del personal necesario tanto para agilizar los trámites administrativos como para posibilitar políticas energéticas activas, coherentes y transversales en los municipios de la Comunidad de Madrid.

— PNL-304/2020 RGEP.27180 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a elaborar, en el plazo de un año, un Plan Director del proceso a desarrollar para la eliminación del amianto en la Comunidad de Madrid en el horizonte del 2030, que incluya las actuaciones que se relacionan y que cuente con un cronograma y una memoria económica de las actuaciones resultantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El amianto es un mineral cuya exposición a los ciudadanos es altamente tóxica y causa cáncer de pulmón, después de un largo período de latencia, como así determina la Organización Mundial de la Salud, sin que exista nivel mínimo de exposición segura. Lo que lamentablemente, ha causado muchas muertes, y seguirá causando en España, y en Madrid.

A pesar de la prohibición de la importación y producción del amianto en 2002, a partir de la Orden, de 7 de diciembre de 2001, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos, el amianto sigue siendo un problema de salud pública, medioambiental y laboral, del pasado, presente y futuro que afecta gravemente a nuestra sociedad.

La gran mayoría del amianto instalado entre los años 1960 y 2000, ya ha finalizado su vida útil (30-35 años de acuerdo al Instituto Nacional de Salud, Seguridad y Bienestar en el Trabajo) y por lo tanto, se encuentra en estado de degradación, con la correspondiente liberación de partículas de amianto al medioambiente, al estar más del 65 % del amianto instalado con una vida útil ya finalizada, en el 2030 lo habrá hecho el 87 %, y en el 2040 el 100 %.

A ello se une, en multitud de ocasiones, la incorrecta manipulación, y por numerosos incumplimientos que se producen a diario de las medidas del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, por falta de consciencia social y por los costes económicos que conlleva. La falta de interés de la Administración regional durante estos últimos 25 años también ha sido recurrente.

No existen estudios ni registros que determinen la situación del amianto instalado en la Comunidad de Madrid, tampoco del que está vertido ilegalmente, lo cual supone un grave riesgo para la salud de los madrileños y madrileñas. No existe una normativa de carácter regional que ampare posibles actuaciones de los municipios de la región.

Es necesario, urgente e inaplazable trasladar el concepto de que la salud es lo primero, al contexto del amianto. Hoy, estamos a tiempo de salvar decenas de miles de vidas y de evitar prolongar la pandemia de casos de cáncer y otras enfermedades derivadas de la exposición al amianto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta, para su debate ante el Pleno de la Cámara, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

Primero.- Elaborar, en el plazo de un año, un Plan Director del proceso a desarrollar para la eliminación del amianto en la Comunidad de Madrid en el horizonte del 2030.

Segundo.- Dicho Plan deberá incluir las siguientes actuaciones:

- Un censo de amianto instalado en sus diferentes aplicaciones y contextos en edificios, infraestructuras, instalaciones, vertidos y vertederos, tanto públicos como privados, en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.
- Establecimiento de los periodos de vida útil de materiales o aplicaciones con amianto, y de obligaciones y protocolos para la evaluación y monitorización del riesgo, mientras tanto se procede a su eliminación.
- Plan de erradicación segura del amianto, que comprenda tanto el asbesto instalado como los residuos controlados o no controlados, así como suelos contaminados, con prioridades y fases de actuación, priorizando la erradicación en colegios, polideportivos y entornos con presencia de niños, debido a su especial sensibilidad al amianto, continuando por edificios, instalaciones públicas e infraestructuras.

- Plan de gestión y control de residuos con amianto, que incluya la destrucción segura de las fibras utilizando las mejores técnicas disponibles, para su conversión en residuos no peligrosos y su posible valorización. Eliminación progresiva de su almacenamiento en vertederos, tras la elaboración de un inventario de vertederos con esos residuos, para evitar trasladar el problema a las generaciones futuras.

Tercero.- El Plan deberá contar con un cronograma y una memoria económica de las actuaciones resultantes.

———— **PNL-305/2020 RGEF.27245** ————

Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a restituir los derechos de D. Gabriel Trejo González, mediante el indulto de la pena de inhabilitación a la que en su día fue condenado. Para su tramitación ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En octubre de 2014, Gabriel Trejo González, entonces Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Algete, fue condenado por la Audiencia Provincial a una pena de inhabilitación de 16 años por unos hechos ocurridos en las fiestas patronales de su localidad.

Dicha condena levantó una fuerte solidaridad de asociaciones vecinales, vecinos y vecinas de forma particular, partidos políticos y asociaciones de derechos humanos, toda vez que, aun siendo ajustada a Derecho, se consideraba absolutamente desproporcionada para las consecuencias de los hechos juzgados, ya que no había denuncia de los supuestamente perjudicados, que incluso agradecieron en el juicio la asistencia prestada la actuación del policía que únicamente pretendió evitar que una multitud enfurecida y ebria de fiesta, pudiera acometer de madrugada violentamente a un grupo de jóvenes cuyo comportamiento había provocado algún desmán durante las fiestas patronales de Algete.

2. El caso que nos ocupa cuenta con un fuerte apoyo social de la ciudadanía y de asociaciones defensoras de los Derechos Humanos. Gabriel Trejo González, ex Jefe de Policía Local de Algete, es hoy en día un reconocido Defensor de los Derechos Humanos.

Que en su momento las actuaciones que se determinaron como irregulares las llevó a cabo únicamente tratando de salvaguardar con una actuación preventiva la integridad de las personas. Hay que recordar que ese mismo año se habían ocasionado grandes disturbios en municipios de alrededor: en San Sebastián de los Reyes 2008, con una docena de detenidos e intervención de los antidisturbios, y en Pozuelo dos días antes de con el resultado de 20 detenidos y dos policías heridos con asalto a la comisaría de policía incluido, por lo que la vigilancia en fiestas debía extremarse, actuando con contundencia evitando desórdenes como venían sucediendo en distintas fiestas patronales a lo largo de los años en municipios de alrededor.

3. En este sentido, destacamos el conjunto de las actividades realizadas por Gabriel Trejo González una vez que se vio obligado a abandonar la Policía Local, y que nos hablan de su compromiso en materia de defensa de derechos humanos y el respeto por la dignidad de las personas, organizando jornadas, seminarios y ciclos formativos para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con la misma esencia que había desarrollado su labor profesional:

- Abril de 2016 con INNODS. “La formación policial en España”. Universidad Complutense de Madrid.
- Abril de 2017 con Movimiento contra la Intolerancia. “Luchando con el terrorismo yihadista y la Islamofobia”. Fundación ONCE.
- Abril de 2018, con Movimiento Contra la Intolerancia. “Grupos ultra y otros comportamientos violentos en el deporte”. Universidad Complutense de Madrid.

Ha participado también en la formación de policías en delitos de odio, lo que lleva a dar conferencias y ciclos formativos en Pamplona (Policía Foral); Policía Nacional (CEP Madrid), Policía Municipal (Madrid), o vigilantes de seguridad de Madrid, León, Salamanca.

En septiembre de 2018, entra a formar parte de la estructura de Movimiento Contra la Intolerancia, con el Cargo de Experto en Seguridad Ciudadana y Delitos de Odio, encargándose los estudios, análisis y propuestas para la resolución de la Violencia Urbana, cargo que ostenta en la actualidad.

4. Teniendo en cuenta la Ley, de 18 de junio de 1870, de Reglas para el Ejercicio de la Gracia de Indulto, reguladora de la medida de gracia especial que encomienda al Ministerio de Justicia la oportuna incoación del expediente, para su aprobación por el Consejo de Ministros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Más Madrid y el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, presentan la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Instar al Gobierno de la Nación a restituir los derechos de D. Gabriel Trejo González, mediante el indulto de la pena de inhabilitación a la que en su día fue condenado.

———— PNL-306/2020 RGEP.27262 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Incorporar a la información epidemiológica sobre la evolución de la COVID-19 que distribuye diariamente la Comunidad de Madrid, los datos resultantes de análisis de SARS-CoV-2 de la recogida semanal de las muestras de aguas residuales. Incorporar asimismo los resultados, semana o semana de los análisis realizados desde que se empezaron a tomar muestras a mediados de julio. Para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno de la Asamblea de Madrid del 16 de julio de 2020, la Consejera de Medio Ambiente anunció la puesta en marcha de un procedimiento sistemático de toma de datos de aguas residuales en cerca de 300 puntos de la red de saneamiento de la Comunidad Autónoma, con el fin de

detectar la presencia y la intensidad de SARS-CoV-2 en las diferentes zonas y barrios de nuestras ciudades y pueblos.

Esta información sería tenida en cuenta para tomar decisiones en el ámbito sanitario, en muchas ocasiones pudiendo anticiparse y evitar una mayor propagación.

Posteriormente por informaciones periodísticas y en preguntas efectuadas ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se ha conocido que la toma de muestras es de unas sesenta al día, lo que lleva a concluir que se analizan los cerca de 300 puntos una vez a la semana.

Sin embargo, ni el Canal de Isabel II ni la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio han hecho públicos en ningún momento el resultado de los análisis, una información útil y valiosa no sólo para los Grupos Parlamentarios de esta Cámara sino también para todos los madrileños para tomar decisiones que afectan a su movilidad y, en última instancia, a su salud, y más en un contexto de supresión de libertades fundamentales por mor del Estado de Alarma.

Del mismo modo que la Comunidad de Madrid facilita diariamente los datos hospitalarios y mortuorios derivados de la situación epidemiológica de esta pandemia, y la evolución de la incidencia del virus y su evolución en las distintas zonas de salud, es razonable considerar útil para los ciudadanos completar esa información con los datos y la evolución de la incidencia del SARS-CoV-2 segmentada por las zonas en las que se toman esas muestras.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid a:

- Incorporar a la información epidemiológica sobre la evolución de la COVID-19 que distribuye diariamente la Comunidad de Madrid, los datos resultantes del análisis de SARS-CoV-2 de la recogida semanal de las muestras de aguas residuales.
- Incorporar asimismo los resultados, semana a semana, de los análisis realizados desde que se empezaron a tomar muestras a mediados de julio.

— PNL-307/2020 RGEP.27263 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Incorporar a la información epidemiológica sobre la evolución de la COVID-19 que distribuye diariamente la Comunidad de Madrid, los datos resultantes de análisis de SARS-CoV-2 de la recogida semanal de las muestras de aguas residuales. Incorporar asimismo los resultados, semana a semana, de los análisis realizados desde que se empezaron a tomar muestras a mediados de julio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno de la Asamblea de Madrid del 16 de julio de 2020, la Consejera de Medio Ambiente anunció la puesta en marcha de un procedimiento sistemático de toma de datos de aguas residuales en cerca de 300 puntos de la red de saneamiento de la Comunidad Autónoma, con el fin de

detectar la presencia y la intensidad de SARS-Cov-2 en las diferentes zonas y barrios de nuestras ciudades y pueblos.

Esta información sería tenida en cuenta para tomar decisiones en el ámbito sanitario, en muchas ocasiones pudiendo anticiparse y evitar una mayor propagación.

Posteriormente por informaciones periódicas y en preguntas efectuadas ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se ha conocido que la toma de muestras es de unas sesenta al día, lo que lleva a concluir que se analizan los cerca de 300 puntos una vez a la semana.

Sin embargo, ni el Canal de Isabel II ni la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio han hecho públicos en ningún momento el resultado de los análisis, una información útil y valiosa no sólo para los Grupos Parlamentarios de esta Cámara sino también para todos los madrileños para tomar decisiones que afectan a su movilidad y, en última instancia, a su salud, y más en un contexto de supresión de libertades fundamentales por mor del Estado de Alarma.

Del mismo modo que la Comunidad de Madrid facilita diariamente los datos hospitalarios y mortuorios derivados de la situación epidemiológica de esta pandemia, y la evolución de la incidencia del virus y su evolución en las distintas zonas de salud, es razonable considerar útil para los ciudadanos completar esa información con los datos y la evolución de la incidencia del SARS-CoV-2 segmentada por las zonas en las que se toman esas muestras.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid a:

- Incorporar a la información epidemiológica sobre la evolución de la COVID-19 que distribuye diariamente la Comunidad de Madrid, los datos resultantes del análisis de SARS-CoV-2 de la recogida semanal de las muestras de aguas residuales.
- Incorporar asimismo los resultados, semana a semana, de los análisis realizados desde que se empezaron a tomar muestras a mediados de julio.

———— PNL-308/2020 RGEF.27264 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, promueva el cierre del Consejo de la Juventud derogando la Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. Para su tramitación ante la Comisión de Juventud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el preámbulo de la Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, se dice lo siguiente:

“el artículo 48 de la Constitución española establece que "los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural". En la misma línea el artículo 26.1.24 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de

febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, establece que la misma tiene competencia exclusiva en materia de desarrollo de políticas de promoción integral de la juventud.”

Promover no conlleva necesariamente sufragar los costes de dicha actividad, sino fomentar o favorecer la realización o el desarrollo de una cosa, iniciándola o activándola si se encuentra paralizada o detenida provisionalmente. Es decir, que dicha Ley tiene como objetivo fomentar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Para esta participación se usa el instrumento del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, como sigue diciendo el preámbulo de dicha Ley:

“El Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid es un instrumento que facilita la coordinación del movimiento asociativo juvenil madrileño y constituye un cauce adecuado para articular la participación juvenil. No es una figura de nueva creación, cuenta con precedentes en nuestra región.”

Tres años y medio después de su creación, según se indica en su propia página web con fecha de hoy, son entidades con pleno derecho las siguientes:

1. ADEADO
2. ASDE
3. EXPLORADORES DE MADRID
4. ASIM
5. ASOCIACIÓN DE SCOUTS INDEPENDIENTES DE MADRID
6. ASOCIACIÓN JUVENIL POR EL OCIO ALTERNATIVO 3C
7. AEGEE
8. ASOCIACIÓN DE LOS ESTADOS GENERALES DE ESTUDIANTES DE EUROPA
9. CJA-CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ALCOBENDAS
10. CJF-CONSEJO DE LA JUVENTUD DE FUENLABRADA
11. CRJ
12. CRUZ ROJA JUVENTUD COMUNIDAD DE MADRID
13. FAAM SINDICATO DE ESTUDIANTES
14. FEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES VALDOCO
15. FESORCAM-FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS
16. FEDERACIÓN INJUCAM
17. JEF MADRID
18. FRENTE DE ESTUDIANTES MADRID
19. JÓVENES DE CIUDADANOS MADRID
20. JÓVENES DE IU MADRID
21. JÓVENES PROFESIONALES DE FARMACIA
22. JOC-JUVENTUD OBRERA CRISTIANA
23. JMV-JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS
24. JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID
25. KIF-KIF ENTRE IGUALES
26. MUJERES JÓVENES DE MADRID
27. OJE-ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA
28. PLENA INCLUSIÓN MADRID

29. MSC-SCOUT DE MADRID
30. INICE-INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y ECOLÓGICAS
31. SINDICATO JOVEN DE CCOO MADRID
32. SOLIDARIDAD SIN FRONTERAS

Sin embargo, el número de asociaciones juveniles inscritas y registradas en la Comunidad de Madrid, son las 493 siguientes:

1. 1ST BRITISH SCOUTS MADRID
2. AGRUPACIÓN DEPORTIVO CULTURAL RIVENDEL
3. AGRUPACIÓN TORRESANA DE PEÑAS "ATOPE"
4. AL'LIMYTE
5. ALDARA
6. ALIANZA JUVENIL CATÓLICA (ALJUCA)
7. ARIXA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL
8. ASDE EXPLORADORES DE MADRID
9. ASOCIACIÓN JUVENIL "BLOQUE JOVEN"
10. ASOCIACIÓN CULTURAL LOS PAPALAGIS
11. ASOCIACIÓN JUVENIL INFERUS
12. ASOCIACIÓN "CULTURAL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE ATENEAS"
13. ASOCIACIÓN "CULTURAL JUVENIL LA ALIANZA"
14. ASOCIACIÓN "LA ABEJITA GRILLA!!!"
15. ASOCIACIÓN "LAGUNAKO: MONTAÑA Y FORMACIÓN"
16. ASOCIACIÓN "PEÑA CESSANA-BOCATAS"
17. ASOCIACIÓN ACCIÓN JUVENIL SIN FRONTERAS
18. ASOCIACIÓN ADONLOS
19. ASOCIACIÓN ALBUFERA 3000 A3M
20. ASOCIACIÓN ARTISTAS INFANTILES Y JUVENILES
21. ASOCIACIÓN ARTISTAS SIGLO XX.COLM
22. ASOCIACIÓN ATLANTIS QUORUM
23. ASOCIACIÓN BENÉFICA MADRE DE LA ALEGRÍA
24. ASOCIACIÓN BITÁCORA
25. ASOCIACIÓN BRAINSTORM ALCOSANSE
26. ASOCIACIÓN CENTRO JUVENIL LAS NAVES
27. ASOCIACIÓN CENTRO SOCIAL JUVENIL 1951
28. ASOCIACIÓN CERVINO
29. ASOCIACIÓN CHARANGA LOS FOLLONEROS
30. ASOCIACIÓN CIUDAD JOVEN
31. ASOCIACIÓN COORDINADORA INFANTIL Y JUVENIL DE TIEMPO LIBRE DE PARLA
32. ASOCIACIÓN CPZ
33. ASOCIACIÓN CUDER
34. ASOCIACIÓN CULTURAL DE ESTUDIANTES Y ARTISTAS
35. ASOCIACIÓN CULTURAL DE JÓVENES DE CARABANCHEL BAJO
36. ASOCIACIÓN CULTURAL DE VIVIENDA SOCIAL JOVEN "CABEMOS"
37. ASOCIACIÓN CULTURAL EL LAVADERO
38. ASOCIACIÓN CULTURAL ELENA SORIANO DE FUENTIDUEÑA DE TAJO

39. ASOCIACIÓN CULTURAL ESPOL
40. ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL "ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES AMBIENTALES (APROVA)
41. ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL DE MADRID TEATRO EFÍMERO
42. ASOCIACIÓN CULTURAL LA MANO DEL CAMALEÓN
43. ASOCIACIÓN CULTURAL LOS ARCOS DE PARLA
44. ASOCIACIÓN CULTURAL MICE (MOVIMIENTO PARA EL INTERCAMBIO CULTURAL EUROPEO)
45. ASOCIACIÓN CULTURAL MIMETIC
46. ASOCIACIÓN CULTURAL ORIENTE TEATRO
47. ASOCIACIÓN CULTURAL REINO DE ARCKHAM DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
48. ASOCIACIÓN CULTURAL STAGE STUDIO
49. ASOCIACIÓN CULTURAL TOTEMCAMP
50. ASOCIACIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA DE ESTUDIANTES DE ALCALÁ DE HENARES ACUDE
51. ASOCIACIÓN CULTURAL VISIÓN ESPIRITUAL DE JÓVENES CRISTIANOS LA CORRALA
52. ASOCIACIÓN CULTURAL Y JUVENIL ARBIJOVEN
53. ASOCIACIÓN DAYKALL
54. ASOCIACIÓN DE ABOGAD@S POR LA SOLIDARIDAD Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL (ADASIS)
55. ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, "SALUD-OS"
56. ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DEL IES CORTES DE CÁDIZ DE EL MOLAR
57. ASOCIACIÓN DE DEBATE POLÍTICO
58. ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE EL MOLAR
59. ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE TRES CANTOS
60. ASOCIACIÓN DE JÓVENES EXTOXICÓMANOS REHABILITADOS LA COLMENA
61. ASOCIACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES DE MADRID AJIM
62. ASOCIACIÓN DE JÓVENES SIN ANIMO DE LUCRO
63. ASOCIACIÓN DE LAS JUVENTUDES REPUBLICANAS "AJR"
64. ASOCIACIÓN DE MUJERES JÓVENES POR EL EMPLEO "MINERVA"
65. ASOCIACIÓN DE PADRES Y PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE UNA EDUCACIÓN INTEGRADA DEL DEFICIENTE AUDITIVO ENTENDER Y HABLAR
66. ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE WRITERS
67. ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL SANFER-SAN FERMÍN
68. ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA BOTAS Y PIOLETS
69. ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD
70. ASOCIACIÓN EFECTO RECREO
71. ASOCIACIÓN EMEN CORPS
72. ASOCIACIÓN ERASMUS STUDENT NETWORK UNIVERSIDAD CAMILO JOSÉ CELA ESN UCJC
73. ASOCIACIÓN ESLABÓN INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO
74. ASOCIACIÓN EUROPEA DE LA JUVENTUD AEJ
75. ASOCIACIÓN FORO DE LA JUVENTUD TAURINA
76. ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA JUVENIL LOS LUNES QUE NOS QUEDAN
77. ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA SIERRA NORTE
78. ASOCIACIÓN GALAYOS
79. ASOCIACIÓN GENERACIÓN ESPONTÁNEA DE MADRID

80. ASOCIACIÓN GRUPO CACTUS
81. ASOCIACIÓN GRUPO FÉNIX DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL JOVEN
82. ASOCIACIÓN GRUPO III SCOUT DE EXPLORADORES DE MADRID
83. ASOCIACIÓN GRUPO JUVENIL NEBRIJA
84. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 147 LA MERCED
85. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 1º SANTIAGO EL MAYOR
86. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 217 MATTERHORN
87. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 270 "CUMBRES"
88. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 287 "GREDOS"
89. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 291 ALFA CENTAURO
90. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 362 TIERRA DEL FUEGO
91. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 363 "GRAN LLANURA"
92. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 476 CARTAGO
93. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 566 BETELGEUSE
94. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 658 "SIMBA"
95. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 85 LA SALLE MADRID
96. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT ANNAPURNA GSA
97. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT AZIMUT 608
98. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT ESTRELLA POLAR
99. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT HIMALAYA
100. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT MONTEPERDIDO
101. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT MVLL
102. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT PHOENIX GS PHOENIX
103. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT PLEYADES 569
104. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT QUERCUS 610
105. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT TROTAMUNDOS
106. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT WANCHE 425
107. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT YELMO
108. ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT NUSHKA198
109. ASOCIACIÓN HYBOREA
110. ASOCIACIÓN INFANTIL JUVENIL LA MARAÑA
111. ASOCIACIÓN INFANTIL Y JUVENIL SAN COSME Y SAN DAMIÁN
112. ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID AIEME UAM
113. ASOCIACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE JÓVENES EMPRENDEDORES AIJE
114. ASOCIACIÓN JÓVENES CON FUTURO. ALCOBENDAS -SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES-MADRID
115. ASOCIACIÓN JÓVENES DE GRIÑÓN SIGLO XXI
116. ASOCIACIÓN JÓVENES DE MORALEJA DE ENMEDIO
117. ASOCIACIÓN JÓVENES GRADUADOS SOCIALES
118. ASOCIACIÓN JUVENIL "APADEVA"
119. ASOCIACIÓN JUVENIL "BERCHET"
120. ASOCIACIÓN JUVENIL "JÓVENES AHORA DE COLMENAR VIEJO"
121. ASOCIACIÓN JUVENIL "JÓVENES POR LA ACCIÓN SOCIAL Y POLÍTICA" (JASP)
122. ASOCIACIÓN JUVENIL "LA JUERGA PADRE"
123. ASOCIACIÓN JUVENIL "LOS DE MOE"

124. ASOCIACIÓN JUVENIL "PALADINES DEL INFIERNO"
125. ASOCIACIÓN JUVENIL "RIGEL"
126. ASOCIACIÓN JUVENIL "SIN PALABRAS"
127. ASOCIACIÓN JUVENIL 720FFSUIT
128. ASOCIACIÓN JUVENIL A POR TODO
129. ASOCIACIÓN JUVENIL A.T.I.E.N.D.E. (ASOCIACIÓN TRABAJADORA DE INVESTIGACIÓN ESTUDIANTIL NACIONAL DE ESPAÑA)
130. ASOCIACIÓN JUVENIL ADAC (ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA ACCIÓN CULTURAL)
131. ASOCIACIÓN JUVENIL ADIÓS GUAPA ADIÓS
132. ASOCIACIÓN JUVENIL AGENCA
133. ASOCIACIÓN JUVENIL AISIASOC
134. ASOCIACIÓN JUVENIL AKARI WORKS
135. ASOCIACIÓN JUVENIL AKULURAK
136. ASOCIACIÓN JUVENIL AL UMMA DE FUENLABRADA
137. ASOCIACIÓN JUVENIL ALCOBENDAS SOLIDARIA
138. ASOCIACIÓN JUVENIL ALGEWORLD
139. ASOCIACIÓN JUVENIL ALL IN
140. ASOCIACIÓN JUVENIL ALTO & CONTRASTE
141. ASOCIACIÓN JUVENIL ALVERNA - AJUVAL
142. ASOCIACIÓN JUVENIL AMAUTA MADRID
143. ASOCIACIÓN JUVENIL APUMAK
144. ASOCIACIÓN JUVENIL ARCANIA
145. ASOCIACIÓN JUVENIL ARDLAQUE
146. ASOCIACIÓN JUVENIL ARISTA DE MIDI
147. ASOCIACIÓN JUVENIL ARTE A 24 FOTOGRAMAS POR SEGUNDO
148. ASOCIACIÓN JUVENIL ARTEGRAFFIARE
149. ASOCIACIÓN JUVENIL ASCEA (ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL Y EDUCATIVA DE ARGANDA)
150. ASOCIACIÓN JUVENIL ASOCIACIÓN ALCOBENDAS OCIOTOUR
151. ASOCIACIÓN JUVENIL ASOCIACIÓN DE ESPACIO JUVENIL DE CAMARMA AEJC
152. ASOCIACIÓN JUVENIL ASOCIACIÓN DE JÓVENES SOLIDARIOS POR LA INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN SOLICO
153. ASOCIACIÓN JUVENIL ASOCIACIÓN RECREATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA LA ACEBEDA
154. ASOCIACIÓN JUVENIL AXUR 7
155. ASOCIACIÓN JUVENIL BADULAKE
156. ASOCIACIÓN JUVENIL BAILARINAS POR LOS TEJADOS
157. ASOCIACIÓN JUVENIL BAOBAB
158. ASOCIACIÓN JUVENIL BARRIO 612
159. ASOCIACIÓN JUVENIL BARWARS
160. ASOCIACIÓN JUVENIL BENIADAM
161. ASOCIACIÓN JUVENIL BEST-UC3M (BOARD OF EUROPEAN STUDENTS OF TECHNOLOGY-UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID)
162. ASOCIACIÓN JUVENIL BUENA VIDA
163. ASOCIACIÓN JUVENIL BUHARKAY
164. ASOCIACIÓN JUVENIL BUSINESS LEARNINGASSOCIATION

165. ASOCIACIÓN JUVENIL CALAMAR NARANJA
166. ASOCIACIÓN JUVENIL CAÑADA DE VALDEMORO
167. ASOCIACIÓN JUVENIL CARPE DIEM CARPE TEATRUM
168. ASOCIACIÓN JUVENIL CARRANZA
169. ASOCIACIÓN JUVENIL CARRICK 579
170. ASOCIACIÓN JUVENIL CENTRO JUVENIL PLAZA
171. ASOCIACIÓN JUVENIL CERVERA DE BUITRAGO
172. ASOCIACIÓN JUVENIL CHAMPEI
173. ASOCIACIÓN JUVENIL CHIPKO
174. ASOCIACIÓN JUVENIL CICLISTA LOS MATAOS
175. ASOCIACIÓN JUVENIL CIMA DE LOS VIENTOS
176. ASOCIACIÓN JUVENIL CINESTESIA
177. ASOCIACIÓN JUVENIL CIRCULO LITERARIO SIGLO XXI
178. ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB ALTAMIRA
179. ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB CODEC
180. ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB DE FANS OFICIAL DE NURIA FERGO
181. ASOCIACIÓN JUVENIL CLUB DEL WARGAME
182. ASOCIACIÓN JUVENIL COHEMA
183. ASOCIACIÓN JUVENIL COLECTIVO TROTAMUNDOS CTL
184. ASOCIACIÓN JUVENIL COMPAÑÍA BLOOP
185. ASOCIACIÓN JUVENIL COMPLUTENSE ALIANZA ESTUDIANTIL
186. ASOCIACIÓN JUVENIL COMPLUTENSE DE HISTORIA CULTURA Y TRADICIONES AJUCOM
187. ASOCIACIÓN JUVENIL CONFRATERNIDAD DE JÓVENES (CDJ)
188. ASOCIACIÓN JUVENIL COORDINADORA DE JÓVENES NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD
189. ASOCIACIÓN JUVENIL CORAZONADA
190. ASOCIACIÓN JUVENIL CORONA
191. ASOCIACIÓN JUVENIL CORTO MALTES
192. ASOCIACIÓN JUVENIL CREACCIONA CREADORES AUDIOVISUALES
193. ASOCIACIÓN JUVENIL CUATRO 35
194. ASOCIACIÓN JUVENIL CUBATAS EN ORDEN
195. ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL "LA CAPEA"
196. ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL "RECREARTE"
197. ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL BUENA AVENTURA
198. ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL EL CAMINO ALTERNATIVO
199. ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL MAMAFUNK
200. ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL OKAPI
201. ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL TIEMPOS MODERNOS CIUDAD DE MADRID
202. ASOCIACIÓN JUVENIL DADO DE 100
203. ASOCIACIÓN JUVENIL DE ANTIGUOS ALUMNOS SAN JOSÉ
204. ASOCIACIÓN JUVENIL DE CARÁCTER CULTURAL PEÑA LA QUIMERA
205. ASOCIACIÓN JUVENIL DE CICLISMO FACULTAD DE QUÍMICAS
206. ASOCIACIÓN JUVENIL DE COLEGIALES DEL COLEGIO MAYOR DIEGO DE COVARRUBIAS
207. ASOCIACIÓN JUVENIL DE DANZA KERA
208. ASOCIACIÓN JUVENIL DE DANZA NOTHING TO LOSE NTL
209. ASOCIACIÓN JUVENIL DE DARDOS

210. ASOCIACIÓN JUVENIL DE DEPORTES DE MONTAÑA TREPA
211. ASOCIACIÓN JUVENIL DE EDUCACIÓN POPULAR COMALA
212. ASOCIACIÓN JUVENIL DE ESTUDIANTES DE VILLA DE VALLECAS
213. ASOCIACIÓN JUVENIL DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA AJFO
214. ASOCIACIÓN JUVENIL DE GRIÑÓN SIN RUMBO
215. ASOCIACIÓN JUVENIL DE GUADALIX
216. ASOCIACIÓN JUVENIL DE JÓVENES DE "EL ÁLAMO"
217. ASOCIACIÓN JUVENIL DE MUJERES KATE MILLETT
218. ASOCIACIÓN JUVENIL DE MÚSICA ELECTRÓNICA "ECLECTIC"
219. ASOCIACIÓN JUVENIL DE MÚSICA NOTAS Y RUIDO
220. ASOCIACIÓN JUVENIL DE NAVACERRADA
221. ASOCIACIÓN JUVENIL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE ZINAL
222. ASOCIACIÓN JUVENIL DE PEDREZUELA
223. ASOCIACIÓN JUVENIL DE SCOUTS DE LA ELIPA
224. ASOCIACIÓN JUVENIL DE TEATRO "ARTEATRO"
225. ASOCIACIÓN JUVENIL DE TEATRO MUSICAL LA SONRISA DEL DUENDE
226. ASOCIACIÓN JUVENIL DE TEATRO YA LO DIJO MONTY
227. ASOCIACIÓN JUVENIL DE TIEMPO LIBRE B.A.J.O.P.A.J.U.L.A.
228. ASOCIACIÓN JUVENIL DE TIEMPO LIBRE OTRA HISTORIA
229. ASOCIACIÓN JUVENIL DEPORTE Y DESARROLLO ADYDES
230. ASOCIACIÓN JUVENIL DEPORTIVA MORCA
231. ASOCIACIÓN JUVENIL DEPORTIVO FUENLABRADA
232. ASOCIACIÓN JUVENIL DIALOGA
233. ASOCIACIÓN JUVENIL DYNAME
234. ASOCIACIÓN JUVENIL E INFANTIL ASFENERI
235. ASOCIACIÓN JUVENIL ECLIPSE SOUND
236. ASOCIACIÓN JUVENIL ECLÍPTICA
237. ASOCIACIÓN JUVENIL EDUCARE
238. ASOCIACIÓN JUVENIL EFECTO J
239. ASOCIACIÓN JUVENIL EL CLUB DE LOS CINCO
240. ASOCIACIÓN JUVENIL EL CUCHITRIL DE GOLLUM
241. ASOCIACIÓN JUVENIL EL EQUIPO A MONGOLIA
242. ASOCIACIÓN JUVENIL EL LEGADO DE PANDORA
243. ASOCIACIÓN JUVENIL EL PARDO
244. ASOCIACIÓN JUVENIL EL RESBALÓN DE COSLADA
245. ASOCIACIÓN JUVENIL EL SÓTANO DE Belphegor
246. ASOCIACIÓN JUVENIL EL SUEÑO DEL AVARO
247. ASOCIACIÓN JUVENIL EL VALLE
248. ASOCIACIÓN JUVENIL ELEFANTER
249. ASOCIACIÓN JUVENIL ELOXICA
250. ASOCIACIÓN JUVENIL EMMANUELE (DCN)
251. ASOCIACIÓN JUVENIL ENCUENTRO COOPERATIVO
252. ASOCIACIÓN JUVENIL ENREDADOS
253. ASOCIACIÓN JUVENIL ERASMUS STUDENT NETWORK UNIVERSIDAD ALFONSO X (ESN UAX)
254. ASOCIACIÓN JUVENIL ESCULTA MCKINLEY

255. ASOCIACIÓN JUVENIL ESTE PEDO NO ES LEGAL
256. ASOCIACIÓN JUVENIL ESTUDIANTES DE RIVAS
257. ASOCIACIÓN JUVENIL EXPLORADORES DEL REY COMUNIDAD DE MADRID
258. ASOCIACIÓN JUVENIL FINCA EL LAGO
259. ASOCIACIÓN JUVENIL FORO JOVEN DE OPINIÓN Y DEBATE FJOD
260. ASOCIACIÓN JUVENIL FOTOGRÁFICA DIAFRAGMA
261. ASOCIACIÓN JUVENIL FOTOGRÁFICA OJO DE PEZ
262. ASOCIACIÓN JUVENIL FRACTALEANDO
263. ASOCIACIÓN JUVENIL FTW FTW FOR THE WIN
264. ASOCIACIÓN JUVENIL FUENTE DE BIEN SOCIAL
265. ASOCIACIÓN JUVENIL FUTBOL CHAPAS MADRID
266. ASOCIACIÓN JUVENIL FUTURO POPULAR
267. ASOCIACIÓN JUVENIL GAIA DE PARLA
268. ASOCIACIÓN JUVENIL GBUMAD GRUPO BÍBLICO UNIVERSITARIO DE MADRID
269. ASOCIACIÓN JUVENIL GENERACIÓN DE LOS 80
270. ASOCIACIÓN JUVENIL GRAVEDAD CERO
271. ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO FÉNIX
272. ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO ORIÓN
273. ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO SCOUT NURIA
274. ASOCIACIÓN JUVENIL HEXAGONITE
275. ASOCIACIÓN JUVENIL HUMILITAS
276. ASOCIACIÓN JUVENIL IFIS ASOCIACIÓN LGTB ALCOBENDAS
277. ASOCIACIÓN JUVENIL INFOR.KOM
278. ASOCIACIÓN JUVENIL INQUIETUDES. EDUCACIÓN Y DESARROLLO
279. ASOCIACIÓN JUVENIL IRIS RADIO JABATO
280. ASOCIACIÓN JUVENIL JÓVENES DE CHAMARTÍN
281. ASOCIACIÓN JUVENIL JÓVENES DE PRÍNCIPE PIO
282. ASOCIACIÓN JUVENIL JUNIOR ALHÓNDIGA
283. ASOCIACIÓN JUVENIL JUSTICIA Y LIBERTAD JÓVENES COMPROMETIDOS CONTRA EL TERRORISMO Y POR LA PAZ
284. ASOCIACIÓN JUVENIL JUVENTUD COMUNISTA DE MADRID (JCM)
285. ASOCIACIÓN JUVENIL KASI QUE NO
286. ASOCIACIÓN JUVENIL KIMKIDUK
287. ASOCIACIÓN JUVENIL KORFBALL
288. ASOCIACIÓN JUVENIL KUDU
289. ASOCIACIÓN JUVENIL LA CAVERNA DEL TROLL
290. ASOCIACIÓN JUVENIL LA DEHESILLA
291. ASOCIACIÓN JUVENIL LA INUNDACIÓN
292. ASOCIACIÓN JUVENIL LA KATAPULTA TEATRO
293. ASOCIACIÓN JUVENIL LA PECERA DE CHE-KIANG
294. ASOCIACIÓN JUVENIL LA PEÑA
295. ASOCIACIÓN JUVENIL LAS SECUOYAS
296. ASOCIACIÓN JUVENIL LAS SUERTES
297. ASOCIACIÓN JUVENIL LATENTE
298. ASOCIACIÓN JUVENIL LATINA.ORG
299. ASOCIACIÓN JUVENIL LATRANKI

300. ASOCIACIÓN JUVENIL LEGANÉS
301. ASOCIACIÓN JUVENIL LGTB FUENLA ENTIENDE
302. ASOCIACIÓN JUVENIL LOS DIABLOS
303. ASOCIACIÓN JUVENIL LOS ENDRINALES
304. ASOCIACIÓN JUVENIL LOS IMPRONUNCIABLES
305. ASOCIACIÓN JUVENIL LOTO NEGRO
306. ASOCIACIÓN JUVENIL M - ARTE
307. ASOCIACIÓN JUVENIL M.U.S. (METAL UNIÓN SANSE)
308. ASOCIACIÓN JUVENIL MALABARITMO
309. ASOCIACIÓN JUVENIL MÁS JÓVENES
310. ASOCIACIÓN JUVENIL MAS MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE
311. ASOCIACIÓN JUVENIL MAYUS ATACADOS
312. ASOCIACIÓN JUVENIL MILITIA
313. ASOCIACIÓN JUVENIL MINAS MORGUL 2M
314. ASOCIACIÓN JUVENIL MIRADA JOVEN DE FUENLABRADA
315. ASOCIACIÓN JUVENIL MIRAFLORES PA'LANTE
316. ASOCIACIÓN JUVENIL MÓJATE
317. ASOCIACIÓN JUVENIL MOMO Y TU
318. ASOCIACIÓN JUVENIL MONIGOTES
319. ASOCIACIÓN JUVENIL MONTAHUE
320. ASOCIACIÓN JUVENIL MONTAÑEROS DE SAN IGNACIO
321. ASOCIACIÓN JUVENIL MUAKA
322. ASOCIACIÓN JUVENIL MULTIAVENTURA LA FAUNA Y ESO
323. ASOCIACIÓN JUVENIL NAIPES CLUB ALCOBENDAS
324. ASOCIACIÓN JUVENIL NAJUVEN
325. ASOCIACIÓN JUVENIL NEGUA
326. ASOCIACIÓN JUVENIL NIBBLER
327. ASOCIACIÓN JUVENIL NIEVEWEB
328. ASOCIACIÓN JUVENIL NOVIEMBRE NOCTURNO
329. ASOCIACIÓN JUVENIL O'PACHAMAMA
330. ASOCIACIÓN JUVENIL OASIS JP II
331. ASOCIACIÓN JUVENIL OBSERVATORIO DE LA JUVENTUD Y EL TRABAJO
332. ASOCIACIÓN JUVENIL OCASO DEL MUNDO DE MADRID
333. ASOCIACIÓN JUVENIL OCIO COSLADA
334. ASOCIACIÓN JUVENIL ODICE, EDUCACIÓN Y TIEMPO LIBRE
335. ASOCIACIÓN JUVENIL ORIPANDO
336. ASOCIACIÓN JUVENIL OTAKU NO KI
337. ASOCIACIÓN JUVENIL OTRA OPORTUNIDAD
338. ASOCIACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PERSONAL ADSP
339. ASOCIACIÓN JUVENIL PARACUELLOS JOVEN
340. ASOCIACIÓN JUVENIL PERIODISTAS EN POTENCIA
341. ASOCIACIÓN JUVENIL PIER GIORGIO FRASSATI
342. ASOCIACIÓN JUVENIL PILÓN Y CHAPUZÓN
343. ASOCIACIÓN JUVENIL PLANET CARAVAN
344. ASOCIACIÓN JUVENIL PLANETA ROJO

345. ASOCIACIÓN JUVENIL PLANUR
346. ASOCIACIÓN JUVENIL PLAYA DEL ALBERCHE
347. ASOCIACIÓN JUVENIL PONCE DE LEÓN
348. ASOCIACIÓN JUVENIL POR EL OCIO ALTERNATIVO 3C
349. ASOCIACIÓN JUVENIL POR LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ADPSI MADRID
350. ASOCIACIÓN JUVENIL POR LA INTEGRACIÓN EN MADRID (AJXIM)
351. ASOCIACIÓN JUVENIL PUEDES
352. ASOCIACIÓN JUVENIL PUNTO CERO (0.)
353. ASOCIACIÓN JUVENIL REDCRITICA
354. ASOCIACIÓN JUVENIL REPERCUSIÓN
355. ASOCIACIÓN JUVENIL REVISTA OÍDO INTERNO
356. ASOCIACIÓN JUVENIL RIVAS SK8
357. ASOCIACIÓN JUVENIL ROCAFLORES
358. ASOCIACIÓN JUVENIL ROLLER SKATER DE BRUNETE
359. ASOCIACIÓN JUVENIL ROTARACT MADRID SERRANO
360. ASOCIACIÓN JUVENIL RUCA NATIVIDAD
361. ASOCIACIÓN JUVENIL SABBAT
362. ASOCIACIÓN JUVENIL SAKURA
363. ASOCIACIÓN JUVENIL SAMBASHA
364. ASOCIACIÓN JUVENIL SCOUT ANAHUAC
365. ASOCIACIÓN JUVENIL SCOUT CAMELOT DE POZUELO
366. ASOCIACIÓN JUVENIL SCOUT SAN DIEGO
367. ASOCIACIÓN JUVENIL SCOUTOPIA
368. ASOCIACIÓN JUVENIL SELAGAZ
369. ASOCIACIÓN JUVENIL SHOW DANCER
370. ASOCIACIÓN JUVENIL SK8 CITY
371. ASOCIACIÓN JUVENIL SOCIO CULTURAL TROTAMUNDOS
372. ASOCIACIÓN JUVENIL SOCIOCULTURAL ALTERNATIVA ORLANDA
373. ASOCIACIÓN JUVENIL TEATRAPO
374. ASOCIACIÓN JUVENIL TENDIENDO PUENTES
375. ASOCIACIÓN JUVENIL TIEMPO EXTREMO-FREERIDE
376. ASOCIACIÓN JUVENIL TIJERETAS
377. ASOCIACIÓN JUVENIL TMT TEATRO MAS TEATRO
378. ASOCIACIÓN JUVENIL TRES KANTOS MUÉVETE
379. ASOCIACIÓN JUVENIL TRISKEL
380. ASOCIACIÓN JUVENIL ULISES
381. ASOCIACIÓN JUVENIL UNDERGROUND MUSIC
382. ASOCIACIÓN JUVENIL ÚNETE AL LIO
383. ASOCIACIÓN JUVENIL UNIÓN DE ALUMNOS DEL CAMPUS DE MÓSTOLES
384. ASOCIACIÓN JUVENIL UNIÓN DE CALLES
385. ASOCIACIÓN JUVENIL UNIVERSITARIA ALIANZA ESTUDIANTIL
386. ASOCIACIÓN JUVENIL UNIVERSITARIOS POR LA CONCIENCIA SOCIAL
387. ASOCIACIÓN JUVENIL URECA
388. ASOCIACIÓN JUVENIL VALDEMORO JOVEN
389. ASOCIACIÓN JUVENIL VALHALLA

390. ASOCIACIÓN JUVENIL VALLE DE LAS SOMBRAS
391. ASOCIACIÓN JUVENIL VECINAL AMV JOVEN
392. ASOCIACIÓN JUVENIL VIRGEN DEL ROCÍO
393. ASOCIACIÓN JUVENIL VITORINOS COSLADA
394. ASOCIACIÓN JUVENIL VOCES PARA LA CONVIVENCIA
395. ASOCIACIÓN JUVENIL VOLARAS
396. ASOCIACIÓN JUVENIL VOZ JOVEN MADRID SUR
397. ASOCIACIÓN JUVENIL WAKE UP!
398. ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL ECHEYDE
399. ASOCIACIÓN JUVENIL Y ESTUDIANTIL VILLALBA JOVEN
400. ASOCIACIÓN JUVENIL YA HEMOS VENIO YA HEMOS LLEGAO
401. ASOCIACIÓN JUVENIL ZONA CERO
402. ASOCIACIÓN JUVENIL: LA TORRE DE ELMINSTER
403. ASOCIACIÓN JUVENIL CAIGA LO QUE CAIGA
404. ASOCIACIÓN JUVENIL NACIOS PA ESTO
405. ASOCIACIÓN JUVENTUD DE MÓSTOLES
406. ASOCIACIÓN JUVENTUD DE USERA
407. ASOCIACIÓN JUVENTUD Y FUTURO (J & F)
408. ASOCIACIÓN LA CAJA DE PANDORA
409. ASOCIACIÓN LA FORTUNA ANTIGUOS ALUMNOS (ALFA)
410. ASOCIACIÓN LA FRONTERA
411. ASOCIACIÓN LA GUARIDA DEL LOBO
412. ASOCIACIÓN LA MATRACA DE JÓVENES DE FRESNO DE TOROTE Y SERRACINES
413. ASOCIACIÓN LA SENDA DE RASCAFRÍA
414. ASOCIACIÓN LIGADA A LA ADOLESCENCIA E INFANCIA ALAI
415. ASOCIACIÓN LOS TUSOS
416. ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ESCULTISMO ADULTO RUDYARD KIPLING
417. ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ILUSIONISMO AMI
418. ASOCIACIÓN MENTE LIBRE
419. ASOCIACIÓN MOSAICO URBANO
420. ASOCIACIÓN MOVIMIENTO OASIS
421. ASOCIACIÓN NUESTRO NORTE ES EL SUR
422. ASOCIACIÓN PAN BENDITO
423. ASOCIACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, DISTRITO JOVEN
424. ASOCIACIÓN PETO
425. ASOCIACIÓN PIPILOTA MUJERES JÓVENES MADRID
426. ASOCIACIÓN POR LA SUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RECREACIÓN DE OBJETIVOS ASTRO
427. ASOCIACIÓN RECIQUECOS
428. ASOCIACIÓN RECÓRCHOLIS
429. ASOCIACIÓN SCOUT ALTAHAY 356
430. ASOCIACIÓN SCOUT AMARANTO MAKACHYY
431. ASOCIACIÓN SCOUT FUENTENUEVA
432. ASOCIACIÓN SCOUT GEA
433. ASOCIACIÓN SCOUT JAMBOREE
434. ASOCIACIÓN SCOUT NYERI-MONTSENY

435. ASOCIACIÓN SCOUT YTURRALDE
436. ASOCIACIÓN SCOUTS DE MADRID ARGANDA DEL REY SDM ARGANDA
437. ASOCIACIÓN SCOUTS DE MADRID CHAMARTÍN SDM CHAMARTÍN
438. ASOCIACIÓN SCOUTS DE MADRID CIUDAD LINEAL SDM CIUDAD LINEAL
439. ASOCIACIÓN SCOUTS DE MADRID VILLA DE VALLECAS SDM VILLA DE VALLECAS
440. ASOCIACIÓN SHERWOOD DEPORTIVO ASD
441. ASOCIACIÓN SOÑAR DESPIERTO MADRID
442. ASOCIACIÓN SURGO
443. ASOCIACIÓN TEATRO DE VANGUARDIA K ASOCIACIÓN CULTURAL
444. ASOCIACIÓN TIEMPO LIBRE INFANCIA-JUVENTUD 2.000
445. ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA CASTILLA
446. ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA DE FOTOGRAFÍA
447. ASOCIACIÓN VICEVERSA
448. ASOCIACIÓN VIVAMUS
449. ASOCIACIÓN YOULL NEVER CRASH ALONE YNCA (TU NUNCA CHOCARAS SOLO)
450. CENTRO INFANTIL Y JUVENIL EL PATIO
451. CENTRO JUVENIL SALESIANO DON BOSCO
452. CLUB SOCIOCULTURAL DE OCIO ALTERNATIVO
453. COLECTIVO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JUVENIL
454. COLECTIVO TETUÁN VENTILLA PARA EL SEGUIMIENTO DE MENORES Y JÓVENES
455. CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ARANJUEZ
456. CONSEJO DE LA JUVENTUD DE FUENLABRADA
457. CONSEJO DE LA JUVENTUD DE PINTO
458. CONSEJO GENERAL CIUDADANO DE EL PARDO
459. COORDINADORA INFANTIL Y JUVENIL DE TIEMPO LIBRE DE VALLECAS
460. COORDINADORA JUVENIL FANTASY JUVENIL
461. DEMANDA JOVEN JÓVENES DE UGT MADRID
462. EL CLUB DEL EMBALSE
463. EL HÁBITAT DEL MOCHUELO
464. ELSA MADRID ICADE
465. ESPACIO ALTERNATIVO JUVENIL ALCALÁ
466. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN LA COMUNIDAD DE MADRID
467. FORO DE JÓVENES ROBERT SCHUMAN MADRID
468. FOSSA SYSTEMS
469. GRUPO DE EDUCACIÓN EN VALORES ESCOLAPIAS ALCALÁ DE HENARES
470. GRUPO DE TEATRO HUELLA
471. GRUPO SCOUT ÁLAMOS 260
472. GRUPO SCOUT BUEN CONSEJO
473. GRUPO SCOUT KENYA 225
474. GRUPO SCOUT PIRINEOS - 440
475. GRUPO SCOUT REINA DEL CIELO
476. GRUPO SCOUT SERRACINES
477. HIKARU TEAM ASOCIACIÓN DE PARKOUR Y ACROBACIAS DE TRES CANTOS
478. ILUSITANIA ASOCIACIÓN
479. JATAAY

- 480. JÓVENES DE IZQUIERDA UNIDA DE COLMENAR VIEJO
- 481. JÓVENES POR ARGANDA JXA
- 482. JUVENTUDES COMUNISTAS DE SANSE
- 483. JUVENTUDES HOSPITALARIAS
- 484. KIREPA
- 485. LA LECHUZA ASOCIACIÓN INFANTIL Y JUVENIL
- 486. LA PARANOIA DE TRASTARAVIES ARTES ESCÉNICAS
- 487. LOS PORTALES
- 488. PIPA (PANDILLA INSEPARABLE POR LA AMISTAD)
- 489. PRELABORALES NARANJOVEN
- 490. PRIMERA PREVENCIÓN
- 491. RIZOMAR
- 492. SECCIÓN VERTICAL
- 493. SONRISA ANIMAL (ANIMAL SMILE)

Por lo tanto, solo pertenecen al Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid un 6,49 % de las asociaciones juveniles registradas en la Comunidad de Madrid. Esto es prueba suficiente como para decir que el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid no es el mejor instrumento para conseguir esta participación juvenil en la vida política.

Además, es una organización que supone una duplicidad en sí misma, pues para que los jóvenes estén representados en la política, al igual que a cualquier otro ciudadano y en todo Estado democrático, están los representantes políticos elegidos en las elecciones, a las que los jóvenes tienen acceso, tanto para votar, como para participar en los partidos políticos.

En una crisis como en la que nos encontramos, toda duplicidad que conlleve un presupuesto por parte de las administraciones públicas debe eliminarse para poder destinar dichos fondos a paliar la crisis sanitaria, económica y social.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

1. Promueva el cierre del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid derogando la Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **PE-3523/2020 RGEP.26800** ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que planea tomar la Dirección General de Estadística respecto de la obtención de datos propios sobre violencia contra las mujeres en la Comunidad de Madrid.

———— **PE-3524/2020 RGEP.26801** ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún plan de la Dirección General de Estadística respecto a la realización de estudios propios sobre la situación de las mujeres en la Comunidad de Madrid.

———— **PE-3525/2020 RGEP.26802** ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno sobre los trabajos llevados a cabo por la Dirección General de Estadística de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-3526/2020 RGEP.26803** ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del ejercicio de las competencias en materia de estadística sobre violencia contra las mujeres de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-3527/2020 RGEP.26804** ————

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del ejercicio de las competencias en materia de estadística de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-3528/2020 RGEP.26878** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué causas judiciales activas se encuentra personada la Comunidad de Madrid en estos momentos.

———— **PE-3530/2020 RGEP.26880** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se tiene previsto reabrir el centro de control permanente para el COVID-19, instalado en la Real Casa de Correos durante la primera ola de la pandemia, el pasado 15 de junio.

———— **PE-3531/2020 RGEP.26881** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del funcionamiento y resultados del centro de control permanente para el COVID-19, instalado en la Real Casa de Correos durante la primera ola de la pandemia.

———— **PE-3533/2020 RGEP.26883** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: costes que ha tenido y programa y partidas de los diferentes capítulos del presupuesto autonómico a las que se ha imputado el funcionamiento del centro de control permanente para el COVID-19, instalado en la Real Casa de Correos durante la primera ola de la pandemia.

———— **PE-3534/2020 RGEP.26884** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se decidió cerrar el centro de control permanente para el COVID-19, instalado en la Real Casa de Correos durante la primera ola de la pandemia, el pasado 15 de junio.

———— **PE-3540/2020 RGEP.27026** ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: costes estimados por el Consejo de Gobierno para acometer el proceso de automatización de Metro de Madrid.

———— **PE-3541/2020 RGEP.27027** ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: costes estimados por el Consejo de Gobierno para la implantación gradual de la gratuidad del transporte gratuito para mayores de 65 años en el próximo año 2021.

———— **PE-3542/2020 RGEP.27028** ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: costes estimados por el Consejo de Gobierno para llevar a cabo el proceso de digitalización de billetes de transporte.

———— **PE-3543/2020 RGEP.27114** ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los motivos por los que en el IES Gregorio Peces-Barba de Colmenarejo están, desde comienzo de curso, sin profesores de Inglés, Lengua y Tecnología, Programación y Robótica y Música en Tercero de la ESO y dos profesores extras de apoyo por la situación de COVID-19.

———— **PE-3544/2020 RGEP.27115** ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha en que van a dotar al IES Gregorio Peces-Barba de Colmenarejo de los profesores de Inglés, Lengua, Tecnología, Programación y Robótica y Música en Tercero de la ESO y de dos profesores extras de apoyo por la situación de COVID-19 que faltan desde el inicio del curso escolar.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PI-15037/2020 RGEP.26879 ————
(Transformada de PE-3529/2020 RGEP.26879)

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de relación contractual que se tiene desde la Comunidad de Madrid con el equipo de 12 profesionales multidisciplinares que se incorporaron al centro de control permanente para el COVID-19, instalado en la Real Casa de Correos durante la primera ola de la pandemia, el pasado 15 de junio.

———— PI-15038/2020 RGEP.26999 ————
(Transformada de PE-3536/2020 RGEP.26999)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Planes afectados por las obligaciones informativas recogidas en el artículo 56, planes y programas de actuación, de la Ley de Presupuestos 9/2018, de 20 de diciembre, prorrogada por Decreto 315/2019, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la prórroga de los mismos para el año 2020.

———— PI-15039/2020 RGEP.27000 ————
(Transformada de PE-3537/2020 RGEP.27000)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle por Secciones, Programas y Capítulos presupuestarios de los 1.711,8 millones de euros, que habían sido gastados, según expresó, y consta en el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid, el Consejero de Hacienda, Presupuestos y Función Pública, en el Pleno de la Asamblea del pasado 1-10-20.

———— PI-15040/2020 RGEP.27002 ————
(Transformada de PE-3538/2020 RGEP.27002)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de las iniciativas, acciones o gestiones que se financiarán con la operación a largo solicitada al Consejo de Gobierno el pasado 22 de septiembre y por importe de 297.000.000 euros con BBVA, Bankia, HSBC y Barclays.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PE-967/2020 RGEF.104 ————
(Transformada de PCOP-13/2020 RGEF.104)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional ante el aumento de las agresiones por LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Como punto de partida, hay que señalar que es el Ministerio del Interior el competente en materia de seguridad ciudadana, así como en lo relativo al mando y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en aplicación de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en coordinación con las policías locales.

En el ámbito de las funciones que tiene atribuidas la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, las actuaciones llevadas a cabo en la lucha contra las agresiones e incidentes motivados en LGTBIfobia tienen, bien un carácter preventivo (fundamentalmente en materia de formación y sensibilización), y un carácter asistencial, de intervención multidisciplinar con las víctimas.

Las actuaciones que se llevan a cabo pueden resumirse como sigue:

1. Acciones formativas, divulgativas y de sensibilización llevadas a cabo a través de la formación impartida desde el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI, tal y como establece el artículo 10 de la Ley 3/2016.

Las acciones formativas constituyen un elemento fundamental en la lucha contra la LGTBIfobia. Más del 80 % de la formación se ha realizado en el ámbito educativo (profesorado y alumnado), y la realizada en el ámbito local incluye a policías municipales.

2. Intervención con víctimas de agresiones e incidentes de odio desde el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI.

Desde el Programa se atiende a personas LGTBI, sus familiares y entorno relacional, desde una perspectiva integral y multidisciplinar en los ámbitos social, psicológico y jurídico. La intervención que se lleva a cabo, en función de las circunstancias de cada persona usuaria, puede contemplar las siguientes actuaciones:

- Intervención psicológica y/o social, a nivel individual o grupal, con la víctima.
- Búsqueda de recursos residenciales.

- Acompañamiento a la denuncia y orientación jurídica.
- Derivación a los servicios de orientación jurídica (SOJ) del Colegio de Abogados cuando se precise un asesoramiento más especializado o se requiera acceder a la vía judicial.
- Coordinación con entidades del Tercer Sector.

3. Convenio de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad con la Asociación deporte y diversidad.

El 19 de junio de 2017, se suscribió un convenio, sin coste económico, con la Asociación deporte y diversidad con el fin de desarrollar acciones de información, formación, de sensibilización y concienciación en materia de igualdad de trato y no discriminación por orientación sexual e identidad o expresión de género en el ámbito deportivo. El convenio ha sido prorrogado en los años 2019 y 2020.

4. Campañas de sensibilización.

- Campaña de difusión de las actuaciones del Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI mediante la edición de cartelería y dípticos informativos sobre las actividades del Programa, incluidas las acciones formativas y de sensibilización.

Este material se difunde en todas las acciones formativas y de sensibilización que se llevan a cabo desde el Programa.

- Campaña contra el odio denuncia. 112 te ayudamos, aprobada por el Consejo de Gobierno, en mayo de 2017.

- Campaña respeta-valora-incluye #MadridSinTRansfobia, cuya difusión en periódicos digitales, emisoras de radio y estaciones de Cercanías y Ave e intercambiadores de transporte, ha tenido lugar del 7 al 20 de septiembre de 2020. Se ha tratado de una campaña dirigida al público en general, centrada en la visibilidad de la realidad de las personas trans.

5. Subvenciones a entidades sin fin de lucro.

En el ámbito de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin fin de lucro para atención a población vulnerable y de IRPF se conceden subvenciones que contribuyen a la sensibilización y fomento de la convivencia y a la atención a víctimas de agresiones e incidentes LGTBIfóbicos.

Entre las subvenciones concedidas pueden señalarse las siguientes:

ARCOPOLI:

- Observatorio madrileño contra la LGTBIfobia. Desde 2017.
- Sensibilización a la comunidad educativa sobre diversidad sexual y de género. Subvención de 2017 a 2019.
- Educando en la diversidad. Subvención de 2019.

COGAM:

- Por una escuela sin armarios. Subvencionado desde 2017.

Fundación Triángulo:

- Educación para la igualdad social LGTBI. 2018 y 2019.

Colegas. Confederación LGBT Española:

- Observatorio español contra la LGTBIfobia. Subvencionado en 2018.
- Escuelas diversas. 2018.

Señalar que recientemente, mediante la Orden 1103/2020, de 10 de septiembre, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, se han convocado para el año 2020, subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención de personas LGTBI en situación de vulnerabilidad y de sensibilización de la sociedad madrileña, dirigidos a la consecución de la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 227, de 18 de septiembre de 2020).

Esta nueva línea de subvenciones contempla tres bloques de acciones subvencionables en función de la modalidad de intervención y que son:

- a) Proyectos dirigidos a personas LGTBI en situación de vulnerabilidad que contengan actuaciones de información, acogida, orientación, formación y asesoramiento a través de itinerarios personalizados de acompañamiento, intermediación, seguimiento y apoyo que garanticen su integración en la sociedad y favorezcan su autonomía personal y, en general, la atención de necesidades no cubiertas por otros servicios normalizados dirigidos a la población en general.
- b) Proyectos dirigidos a personas LGTBI en situación de especial vulnerabilidad que además de contener alguna de las actuaciones previstas en el apartado anterior incluyan acciones de alojamiento, manutención o formación en habilidades personales mediante una intervención intensiva como paso previo e indispensable para su inclusión social y, en su caso, laboral.
- c) Proyectos de sensibilización y fomento de la convivencia dirigidos a la población de la Comunidad de Madrid, entendidas como aquellas acciones que tengan como finalidad fomentar el pleno ejercicio del derecho a la igualdad de trato, el respeto de la dignidad de las personas, la protección contra cualquier forma de discriminación, acto o conducta intolerante o discriminatoria basados en la orientación sexual, identidad o expresión de género.

———— PE-968/2020 RGEP.105 ————
(Transformada de PCOP-14/2020 RGEP.105)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional derogar en su totalidad o de forma parcial la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid con los derechos de las personas LGTBI es nítido e incuestionable, y desde la Consejería Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad seguimos trabajando para completar el desarrollo reglamentario de las Leyes 2/2016 y 3/2016 sin dar ni un paso atrás.

———— PE-969/2020 RGEP.106 ————
(Transformada de PCOP-15/2020 RGEP.106)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional derogar en su totalidad o de forma parcial la Ley de Protección Integral Contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid con los derechos de las personas LGTBI es nítido e incuestionable, y desde la Consejería Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad seguimos trabajando para completar el desarrollo reglamentario de las Leyes 2/2016 y 3/2016 sin dar ni un paso atrás.

———— PE-1005/2020 RGEP.999 ————
(Transformada de PCOP-57/2020 RGEP.999)

Del Diputado Sr. Arranz Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no se han tomado medidas urgentes por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid para ejecutar las obras en los ayuntamientos afectados por los desastres naturales del pasado verano.

RESPUESTA

Las órdenes de autorización de incrementos de la asignación inicial del PIR por daños producidos por la DANA han sido notificadas a los Ayuntamientos afectados para que procedan a solicitar el alta de las actuaciones previstas, de acuerdo con la tramitación recogida en el Decreto 75/2016, de 12 de julio, ampliándose el plazo de presentación de solicitudes de alta de actuaciones en virtud del Decreto 44/2020, de 17 de junio.

———— PE-1009/2020 RGEP.1156 ————
(Transformada de PCOP-64/2020 RGEP.1156)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el gasto sanitario de la región.

RESPUESTA

El compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid con la sanidad es evidente, como reflejan los siguientes datos:

- El 40 % del presupuesto de gasto de la Comunidad de Madrid está destinado a sanidad. En 2020, casi 8.200 millones de euros.

- El compromiso con la sanidad pública también se comprueba en la evolución del presupuesto en los últimos 10 años, incluso en los peores años de la pasada crisis económica.
- La Comunidad de Madrid ha incrementado un 14,4 % el presupuesto de sanidad desde 2010. Actualmente destinamos 1.000 millones más que en 2010.
- La Comunidad de Madrid registra el mayor aumento del gasto sanitario por habitante, con un 8,5 %, 8 puntos por encima de la media nacional, habiéndose incrementado la población de la región en un 0,8 %.
- El personal sanitario madrileño ha aumentado un 2,7 %, mientras en países de la OCDE ha disminuido desde 2010.

———— PE-1011/2020 RGEP.1160 ————
(Transformada de PCOP-66/2020 RGEP.1160)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la atención sanitaria a la población inmigrante.

RESPUESTA

Se informa de que la Comunidad de Madrid viene prestando asistencia sanitaria y farmacológica, desde agosto de 2015, a las personas que se encuentran en nuestra región de manera irregular. Y lo mismo sucede con las personas extranjeras que tienen residencia legal en nuestro país, pues estas pueden recibir atención sanitaria mediante su seguro médico, y si no están aseguradas, a través del SERMAS de acuerdo a la normativa vigente, por tanto la valoración de la atención prestada a los inmigrantes es positiva.

La Ley 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su Reglamento de desarrollo, de 2011, que es la normativa que rige la política de inmigración en España, establecen que la autorización o el registro como residentes en nuestro país conlleva el cumplimiento de un requisito fundamental, como es la obligación de suscribir un seguro público o un seguro privado de enfermedad.

En el caso de que estas personas con residencia legal en nuestro país no cuenten con un seguro privado, ni pueden exportar el seguro desde su país de origen, pueden suscribir con el SERMAS el denominado Convenio Especial de Prestación de Asistencia Sanitaria, siempre que lleven empadronados de forma ininterrumpida doce meses en España, de acuerdo a la normativa estatal.

Además, existe una vía excepcional para la atención de extranjeros con enfermedad sobrevenida durante el periodo de estancia, solicitando al Ministerio del Interior una ampliación del periodo de estancia que, en algunos casos, conlleva el reconocimiento de la condición de asegurado por el INSS, si se verifica que no cuenta con recursos económicos suficientes. En estos casos la Comunidad de Madrid les emite la Tarjeta Sanitaria Individual durante el periodo que determine el INSS.

Por último, y en cuanto a la asistencia a los extranjeros en situación de estancia, tal y como se establece en la normativa estatal, será preceptiva la emisión de un informe previo favorable de los servicios sociales. En este sentido, y desde las comisiones dependientes del Consejo Interterritorial del Ministerio de Sanidad, se trabaja en la elaboración de un procedimiento común a todas las Comunidades.

———— PE-1019/2020 RGEP.1192 ————
(Transformada de PCOP-75/2020 RGEP.1192)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación de las personas con discapacidad en nuestra región.

RESPUESTA

Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso al que el modo en el que se estructura y funciona la sociedad ha mantenido habitualmente en condiciones de exclusión. Este hecho ha condicionado u obstaculizado su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid participa de esta idea de amparo especial, articulando, con los recursos existentes, todas aquellas medidas de equiparación para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, basadas en reformas normativas, apoyos complementarios, ayudas técnicas y prestaciones económicas, servicios especializados, programas de inclusión sociolaboral, intervenciones en el entorno para garantizar la accesibilidad universal, etc., que les permitan llevar una vida normal en su entorno y disfrutar de forma efectiva de todos sus derechos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás personas.

A este respecto, el Gobierno de la Comunidad de Madrid cuenta con una larga trayectoria en la aprobación de marcos de acción transversales para la atención integral de las personas con discapacidad en los que se incluyen las iniciativas y recursos de las distintas consejerías y organismos públicos destinados a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.

El último documento aprobado en 2018, la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad para el período 2018-2022, contempla un total de 468 medidas, articuladas en 99 líneas de acción, en todos los ámbitos de intervención pública competencia de la Comunidad de Madrid: atención social, educación, empleo, salud, seguridad, protección jurídica y social, participación social e inclusión ciudadana y accesibilidad universal.

Para el cumplimiento de las 468 medidas se ha previsto una inversión de 3.599 millones de euros.

Todas estas acciones han supuesto y suponen una mejora del bienestar y calidad de vida de las personas con discapacidad que se pone de manifiesto en los más diversos indicadores sobre el estado de situación de las personas con discapacidad en nuestra región.

Un aspecto fundamental a la hora de abordar la situación de las personas con discapacidad en nuestra región (el 5,53 % de la población total) es su nivel de protección social y atención social. A este

respecto, puede ser muy útil el Índice Sintético de Esfuerzo en Discapacidad, contemplado en el Informe Olivenza que edita anualmente el Observatorio Estatal de la Discapacidad. Este índice mide el gasto público en la atención y protección social directa a las personas con discapacidad (pensiones, centros y servicios de atención social especializada, otras prestaciones económicas) distinguiendo el gasto por persona con discapacidad residente en cada Comunidad Autónoma y el porcentaje de ese gasto sobre el presupuesto total de la Comunidad Autónoma.

En el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a 31 de diciembre de 2019 (datos estadísticos del IMSERSO), el número de personas dependientes beneficiarias de un servicio o prestación de la cartera del SAAD ascendió a cerca de 150.000 personas (143.622); habiéndose elevado el número de beneficiarios en más de un 40 % desde el 31 de abril de 2016 (primeros datos estadísticos disponibles con valores absolutos). Destaca, en este período de referencia, el aumento de beneficiarios valorados con grado I que prácticamente se duplica (93 % de crecimiento).

Los indicadores de empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid también ponen de manifiesto los importantes recursos destinados a la inserción laboral de las personas con discapacidad y el impulso que han supuesto las medidas específicas de fomento del empleo de las personas con discapacidad contempladas en la Estrategia Madrid por el Empleo que se reflejan en unas tasas de actividad y empleo de estos trabajadores superiores a la media nacional. Según el último informe del INE publicado “empleo de las personas con discapacidad 2018”, la Comunidad de Madrid sigue siendo, después de varias anualidades, la primera Comunidad Autónoma en cuanto a la tasa de actividad con el 42,3 %, cerca de ocho puntos por encima de la media nacional que se sitúa en el 34,5 %. El número de parados con discapacidad en la Comunidad de Madrid también ha experimentado una continua tendencia decreciente desde el año 2016.

En el marco del Programa Emplea tu Capacidad de inserción sociolaboral gestionado por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, se ha elevado tanto el número de participantes como de inserciones laborales. También se ha reducido la brecha laboral por razón de género en todos los servicios de este programa.

Por lo que respecta a los servicios educativos, el aumento y refuerzo de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica y la ampliación de la plantilla de profesores especializados, centros preferentes y aulas TGD han supuesto: 1) una detección precoz de los niños con necesidades educativas especiales por tener algún trastorno en su desarrollo o riesgo de padecerlo (anualmente se eleva el cómputo del número de niños con necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad); 2) la inclusión educativa de los niños con discapacidad con una paulatina mayor escolarización en los centros educativos ordinarios frente a los centros de educación especial; y 3) la elevación del nivel de estudios de los estudiantes con discapacidad.

En el ámbito de la atención a la salud, se está realizando una importante inversión con el objeto de implantar o ampliar servicios específicos de atención a personas con discapacidad y enfermedad mental. En este segundo caso, se ha puesto en marcha un nuevo Plan de Salud Mental 2018-2020, orientado a la atención sociosanitaria de nuevos perfiles de usuarios y patologías y a la mejora de la coordinación sociosanitaria.

Para finalizar, en el ámbito de la mejora de la accesibilidad, se podría citar como acción más significativa, de las muchas puestas en marcha, el Plan de Accesibilidad e Inclusión de Metro de Madrid 2016-2020, con una dotación presupuestaria de 141 millones de euros.

———— PE-1020/2020 RGEP.1193 ————
(Transformada de PCOP-76/2020 RGEP.1193)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la desigualdad social existente en la región.

RESPUESTA

Desde 2016, la tasa de riesgo de pobreza se ha reducido en la Comunidad de Madrid en más de tres puntos. Como medida relativa de pobreza, este indicador lo es también de desigualdad. Por lo tanto, puede afirmarse que la desigualdad se ha reducido durante los años de recuperación de la crisis, en línea con lo experimentado en el conjunto de España, como muestra el descenso sostenido del coeficiente de Gini en los últimos años. El Gobierno de la Comunidad de Madrid trabaja activamente para favorecer la cohesión y la inclusión social. No obstante, las cifras disponibles relativas a pobreza y desigualdad corresponden a una situación muy distinta de la que está provocando la crisis derivada de la COVID-19.

———— PE-1024/2020 RGEP.1197 ————
(Transformada de PCOP-80/2020 RGEP.1197)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las residencias para personas mayores en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid estamos trabajando, junto a los actores sociales (sindicatos, empresas del sector, etc.) en el diseño de nuevos modelos de atención residencial que supongan una importante transformación. Entre otras medidas, este cambio pasa por la mejora de condiciones de los pliegos y condiciones del Acuerdo Marco que ya se está negociando.

Asimismo, se hace necesario el aumento de la dotación de inspectores de las residencias y centros de día, planificación de un aumento del equipo de técnicos que realizan las visitas a los centros para mayor control de la aplicación de los pliegos de tal forma que se pudieran abordar un seguimiento más adecuado a las condiciones actuales.

———— PE-1025/2020 RGEP.1198 ————
(Transformada de PCOP-81/2020 RGEP.1198)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno de la Comunidad de Madrid para establecer una regulación de los equipos psicosociales.

RESPUESTA

En relación con esta solicitud, se informa a su señoría que los Equipos Psicosociales en la actualidad están integrados por las categorías profesionales de contratados laborales, Psicólogos y Trabajadores Sociales. Ambas categorías están inmersas en procesos de funcionarización para que los Psicólogos se integren en el Cuerpo de Técnicos de Salud Pública, especialidad Psicología y los Trabajadores Sociales en Asistentes Sociales, Técnicos de Grado Medio.

Esta funcionarización permitirá una mayor agilidad en los procesos de convocatoria de procesos selectivos para la provisión de puestos y mejores criterios de selección.

Asimismo, la puesta en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el 1 de febrero de 2020, va a permitir el impulso para la creación de las Unidades Forenses de Valoración Integral, definidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y que estarán compuestas por un Médico Forense y los colectivos señalados con anterioridad. El Instituto permitirá la adopción de criterios científicos más adecuados a su labor.

———— PE-1027/2020 RGEP.1200 ————
(Transformada de PCOP-83/2020 RGEP.1200)

De la Diputada Sra. Serra Sánchez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir la desigualdad salarial.

RESPUESTA

La Estrategia Madrid por el Empleo (EME) que verá la luz, en enero de 2021, y que se aprobará tras un proceso de diálogo entre los agentes sociales y el Gobierno de la Comunidad de Madrid incluye la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como una medida transversal. La finalidad que se persigue es establecer un marco de acción en el que todas las políticas activas de empleo puedan contribuir a alcanzar el objetivo de eliminar las desigualdades y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

A partir de la aprobación del Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de Medidas Urgentes para la Garantía de la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Hombre y Mujeres en el Empleo y la Ocupación, las empresas están obligadas a llevar un registro con los valores medios de los salarios, los complementos salariales y las percepciones extrasalariales de su plantilla, desagregados por sexo y distribuidos por grupos profesionales, categorías profesionales o puestos de trabajo iguales o de igual valor, para así analizar si existe brecha salarial entre ambos o una baja representación femenina.

Pese al carácter poliédrico del concepto brecha salarial que impide su medición por un único indicador, la información recogida en este registro se considera fundamental para evaluar, analizar y combatir la brecha salarial, que los planes de igualdad de las empresas puedan ser más efectivos y consigan el objetivo deseado. Una transparencia salarial permite a los trabajadores conocer la situación de su empresa en materia de igualdad.

Sentado lo anterior, en la convicción de que la reducción de la brecha salarial es uno de retos a los que se enfrenta el mercado laboral, la Dirección General de Trabajo se marca como objetivo la reducción de esta brecha determinando, como líneas estratégicas de la actual Legislatura, las siguientes actuaciones para favorecer la reducción de las desigualdades salariales por razón de género en las empresas:

1. Refuerzo de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la materia. En esta línea, la programación acordada conjuntamente con la Inspección de Trabajo y la Comunidad de Madrid, en materia de igualdad se contempla para el 2020 en más de un 18 % con respecto al número de actuaciones del año anterior.

En el supuesto de que como consecuencia de estas actuaciones se detecten incumplimientos de la normativa laboral, se procederá a la tramitación del correspondiente expediente sancionador para exigir la responsabilidad que de ellos se deriven. Que en el caso del registro salarial se tipifica como infracción grave, sancionada con importes de 625 a 6.250 euros.

2. Inclusión en la revisión de la legalidad de los convenios colectivos registrado en la Dirección General de Trabajo, como autoridad laboral de la perspectiva de género, examinando que no existan regulaciones discriminatorias o que puedan provocar acoso laboral, entre otros, por razón de maternidad.

3. Revisión e inscripción de los planes de igualdad que vienen obligados a realizar las empresas y que tienen que incluir las medidas previstas por éstas para garantizar la igualdad de trato en el ámbito interno de cada una de las organizaciones, lo que supone, garantizar la inexistencia de trato desfavorable en relación con los salarios. A partir del 8 de marzo de 2020, todas las empresas con plantillas de más de 150 trabajadores tienen que contar con un Plan de Igualdad.

4. Potenciar la mediación laboral, como mecanismo para la resolución de conflictos laborales, entre los que se consideran los relativos a la desigualdad salarial en el entorno laboral.

5. Incentivar, a través de la responsabilidad social corporativa a las empresas que destaquen por llevar a cabo, entre otras, políticas de igualdad salarial, siempre que supongan un refuerzo a las exigencias legales.

———— PE-1099/2020 RGEP.1653 ————
(Transformada de PCOP-167/2020 RGEP.1653)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están adoptando para mejorar la situación de "sinhogarismo" de mujeres en nuestra región.

RESPUESTA

El Plan de Inclusión de Personas Sin Hogar de la Comunidad de Madrid 2016-2021 contempla diversas medidas dirigidas a atender las situaciones de sinhogarismo de las mujeres y sus circunstancias, en muchos casos, singulares, en colaboración con la anterior Dirección General de la Mujer y actual Dirección General de Igualdad. Entre ellas se encuentran la dotación de recursos de alojamiento para mujeres sin hogar víctimas de violencia de género, la prioridad para la asignación de recursos habitacionales, la atención a los aspectos diferenciales de género en los centros de alojamiento, así como la formación en materia de género de los profesionales de las redes de servicios sociales.

———— PE-1101/2020 RGEP.1655 ————
(Transformada de PCOP-169/2020 RGEP.1655)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que adoptará para mejorar la atención a las víctimas de violencia de género en el ámbito de la Justicia.

RESPUESTA

Durante el año 2020 y a pesar de las terribles circunstancias motivadas por la pandemia que padecemos, la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas ha continuado con los trabajos para que ninguna víctima, y muy especialmente las víctimas de violencia de género, quedasen desatendidas. Así, durante este año se han adoptado las siguientes medidas para mejorar la protección de las víctimas:

1. Destacar por su importancia, aunque sea una medida que afecta a todas las víctimas de delitos y no exclusivamente a las víctimas de violencia de género, la publicación en el Boletín Oficial

de la Comunidad de Madrid, del 11 de mayo de 2020, del Decreto 28/2020, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Red de Oficinas de Asistencia a las víctimas del Delito de la Comunidad de Madrid (OAVD), donde se establece la organización y funcionamiento de las Oficinas en la Comunidad de Madrid con el fin de que la protección que se dispense a las víctimas de delito en nuestra comunidad sea real y efectiva.

2. Desde el pasado 23 de enero de 2020, la OAVD de la sede penal de la C/ Albarracín, que es donde se ubican los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, cuenta con un nuevo equipo psicosocial, formado por un psicólogo y trabajador social, en horario de tarde (de 15:00 a 21:00), para atender a las víctimas de violencia sobre la mujer que acudan a las guardias en esta franja horaria, además de poder atender a víctimas en unos horarios más amplios donde se incluye también las tardes.

Con la creación de este equipo psicosocial se da respuesta a ambas demandas, manifestadas en distintas ocasiones por las propias víctimas.

3. Durante el último trimestre de año 2019, la coordinadora de la OAVD ha mantenido diversos contactos y reuniones con la Jefa de la Unidad de coordinación contra la violencia sobre la mujer de la Delegación del Gobierno en Madrid, con el fin de que todas las OAVD de la Comunidad de Madrid puedan acceder al sistema VIOGEN. Tras la pausa provocada por la pandemia, en este tercer trimestre del 2020 se retomarán las conversaciones con la finalidad de poder acceder a este sistema.

4. A finales de 2019, la Dirección General de Infraestructuras judiciales realizó una reforma en los Juzgados de guardia de Violencia sobre la Mujer y la Oficina de Asistencia a Víctimas de esa sede judicial, con el fin de mejorar los espacios existentes para las víctimas en la zona de acceso y de espera. Se crearon itinerarios y nuevas salas exclusivamente para víctimas, con el fin de evitar el contacto con el presunto agresor, proteger la intimidad de las mismas y evitar la revictimización.

5. El 1 de octubre de 2018, coincidiendo con el traslado de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid-capital a la nueva sede penal de la C/ Albarracín 31, se creó en la planta baja de esta sede, al lado de los Juzgados de guardia, la Oficina Central de Asistencia a Víctimas de Delito de la Comunidad de Madrid.

La creación y ubicación de esta OAVD ha supuesto un importante avance en la asistencia a las víctimas de violencia de género al visibilizar este recurso en el núcleo básico de la atención a las víctimas, que no es otro que la propia sede judicial, y muy especialmente los juzgados de guardia.

Desde la creación de esta OAVD las cifras de asistencia a víctimas de violencia de género no han dejado de crecer (desde 2017 un 26,2 %). Además la colaboración entre los juzgados de violencia, incluidos los penales de violencia, la fiscalía de violencia de género y las OAVD se ha incrementado considerablemente.

La creación y ubicación física de esta nueva oficina ha sido clave para reforzar la asistencia a las víctimas de violencia de género en nuestra Comunidad tanto en cantidad y número de asistencias realizadas como en la calidad de las mismas. Como hemos dicho, se han ampliado y mejorado los espacios físicos y salas de espera de las víctimas, tanto en la Oficina de Asistencia como en los propios juzgados, se han acordado con los juzgados itinerarios de paso diferenciados para evitar el contacto víctima y presunto agresor, y se ha instalado en la entrada de los juzgados de guardia un pequeño parque infantil donde pueden jugar los menores que acudan a estos juzgados con sus familiares.

La proximidad entre la OAVD y los juzgados de guardia de violencia ha permitido las asistencias a las víctimas en guardia algo que anteriormente no se realizaba.

6. La ubicación y puesta en funcionamiento de una cámara Gesell, el 1 de abril de 2019, en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer para uso prioritario de estos juzgados, ha permitido que, durante el año 2019, se hayan realizado 102 pruebas preconstituidas con menores víctimas de violencia doméstica y de género-lesiones y maltrato familiar.

———— PE-1110/2020 RGEP.1685 ————
(Transformada de PCOP-181/2020 RGEP.1685)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno que en las políticas públicas desarrolladas para fomentar la natalidad han sido eficaces.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que la Comunidad de Madrid ha tenido siempre un fuerte compromiso con la protección y el apoyo a la natalidad, las familias y la infancia, y para ello ha venido desarrollando políticas orientadas a promover la natalidad, protegiendo especialmente la natalidad vulnerable, y garantizar la igualdad de derechos para todas las familias, así como la protección de los Derechos de la infancia y de la adolescencia.

———— PE-1164/2020 RGEP.1969 ————
(Transformada de PCOP-257/2020 RGEP.1969)

Del Diputado Sr. Fernández Lara, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno Regional para implementar los recursos necesarios que cubran el esfuerzo complementario que están haciendo los Ayuntamientos para atender el incremento de retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales consecuencia de lo previsto en la Ley 1/2018, de 22 de Febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid aporta a través del proyecto BESCAM 74 millones de euros anuales a 112 Ayuntamientos de la región para el sostenimiento de las plantillas de policía local y el mantenimiento de las comunicaciones TETRA. Este proyecto ha supuesto desde su puesta en marcha una aportación de más de 1.200 millones de euros, siendo el 30 % del presupuesto de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid112 en una competencia en la que la Comunidad de Madrid tiene exclusivamente la coordinación y formación de las policías locales. Es el mayor compromiso económico que una Comunidad Autónoma mantiene con los Cuerpos de Policía Local. Entendemos que dentro de estas aportaciones pueden cubrirse en parte los incrementos retributivos que ha supuesto la aprobación por unanimidad de todos los partidos de la Asamblea de Madrid de la Ley 1/2002, de 22 de febrero, de coordinación de policías locales.

———— PE-1186/2020 RGEP.2163 ————
(Transformada de PCOP-285/2020 RGEP.2163)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a desarrollar para eliminar las listas de espera para acceder a los servicios de Atención Temprana en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En los últimos años la atención temprana se está abordando desde un nuevo enfoque con el objeto de responder de forma eficaz y eficiente a las necesidades de los niños en edad temprana, de 0 a 6 años, con trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos. Este nuevo modelo de intervención, se basa en la coordinación y complementariedad de los servicios sanitarios, educativos y sociales; el enfoque interdisciplinar y especializado en la valoración de los niños con necesidad de atención temprana y la intensificación de los recursos para proporcionar una atención integral a los menores y sus familias.

La consolidación de este nuevo modelo de intervención en Atención Temprana ha sido y es una de las prioridades del Gobierno regional. En el actual Acuerdo de Gobierno (se incorporó como medida 40) nos hemos propuesto eliminar la lista de espera de atención temprana.

A día de hoy, la Red pública abarca 42 centros con un total de 3.777 plazas. La Red ha experimentado en los últimos años un crecimiento del 41 % (más de 1.000 nuevas plazas), que se ha visto acompañado por un incremento del presupuesto del 56 %, alrededor de 5,5 millones de euros.

Recientemente, en el mes de abril del presente año se ha formalizado un contrato derivado con el Instituto San José, pasando de 41 a 42 centros de atención temprana, y se han contratado 24 plazas más (20 plazas de tratamiento y 4 plazas de apoyo y seguimiento), lo que ha supuesto pasar de 3.753 a 3.777 plazas contratadas.

Por otro lado, el modelo de gestión, basado en los Acuerdos Marco permite racionalizar el gasto, simplifica el seguimiento de la Red y su gestión, facilita la especialización de los centros y una mejor distribución territorial.

A ello, tenemos que añadir, el avance producido en la implantación de los procedimientos conducentes a la adjudicación de plazas. El Protocolo de Coordinación de Atención Temprana, permite: 1) detectar de una forma precoz los trastornos de desarrollo que pueda tener el niño; 2) establecer procedimientos claros y precisos de derivación; 3) implantar informes normalizados de derivación con criterios comunes; 4) realizar una valoración interdisciplinar en un centro especializado de referencia regional (CRECOVI); 5) la normalización de las solicitudes de plaza; y 6) la implantación de una lista única de demandantes que permite aplicar criterios de priorización en atención a los específicos trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos de cada niño de forma individualizada.

Dentro de este objetivo de mejora continua de la coordinación en atención temprana hay que destacar el documento con criterios de mejora en la calidad de la derivación a tratamiento de logopedia en casos de dificultades de expresión sin patología asociada, aprobado en la Comisión Técnica de CRECOVI, del 18 de junio de 2019, y el desarrollo del Registro Informático de Atención Temprana, que permitirá visualizar de forma centralizada la información esencial de las actuaciones desarrolladas por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, la Consejería de Sanidad y la Consejería de Educación y Juventud en la prestación del servicio especializado de atención temprana de los menores de 0 a 6 años de la Comunidad de Madrid.

Otra línea adoptada es mejorar la información a las familias y la coordinación dentro de la Administración pública, con la finalidad de derivar a los menores al recurso que mejor se adecúe a sus necesidades dentro de los tratamientos y apoyos que ofertan las tres consejerías competentes en la materia y seguir profundizando en este nuevo modelo para garantizar una pronta intervención, una adecuada valoración y una diligente adjudicación de plazas.

Otra medida importante, en la consecución de este objetivo, es ampliar la Red pública de Atención Temprana en función de la disponibilidad presupuestaria existente en cada ejercicio, formalizando la contratación progresiva de las plazas ofertadas en el actual Acuerdo Marco que están pendientes de contratar.

Para ello, se ha realizado una propuesta de contratación de 500 plazas anuales en los próximos tres años, lo que supondría un total de 1.500 plazas de nueva creación.

———— PE-1208/2020 RGEP.2249 ————
(Transformada de PCOP-311/2020 RGEP.2249)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: consideraciones que explican el Plan Normativo para el año 2020 de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, aprobado en Acuerdo del 27-12-19 del Consejo de Gobierno.

RESPUESTA

El PAN 2020 responde a las necesidades de tramitación normativa de la Consejería, comunicadas y motivadas por las respectivas Direcciones Generales. Los dos Proyectos de Ley que se encuentran actualmente en trámite de información pública están o bien incluidos en un Plan anterior o han iniciado su tramitación en un ejercicio anterior al del PAN 2020.

———— PE-1223/2020 RGEP.2696 ————
(Transformada de PCOP-356/2020 RGEP.2696)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que ha llevado a cabo la Consejería de Sanidad con respecto a la epidemia de coronavirus y su manejo en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Por lo que respecta a las actuaciones de carácter sanitario, se informa de que la información solicitada ha sido ofrecida en las múltiples intervenciones del Consejero en la Comisión de Sanidad, por ejemplo los días:

14 de abril de 2020	C-407/2020 RGEP.9313	Diario de Sesiones núm. 167
8 de mayo de 2020	C-456/2020 RGEP.9557	Diario de Sesiones núm. 176
29 de mayo de 2020	C-549/2020 RGEP.10189	Diario de Sesiones núm. 185
12 de junio de 2020	C-783/2020 RGEP.11798	Diario de Sesiones núm. 193

Además, la Comunidad de Madrid aprobó, el 27 de mayo, el Plan para la Reactivación tras la crisis del COVID-19, que contempla un total de 30 medidas para alcanzar un triple objetivo: activar la económica y el empleo, ayudar a las personas más vulnerables y normalizar y reforzar la prestación de los servicios públicos de la región afectados por la crisis sanitaria. Se trata de un programa de propuestas y necesidades para aplicar en la región en áreas claves como Turismo, Comercio, Industria, Transporte, Educación, Cultura, Empleo, Internacional, Digital y Energía y Medio Ambiente.

Adicionalmente a las medidas contempladas en el Plan de Reactivación, la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad ha puesto en marcha un paquete de acciones encaminadas todas ellas a favorecer la recuperación de la actividad económica de los sectores más golpeados por la crisis.

www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/ayudas-comunidad-madrid-paliar-efectos-crisis-covid-19#consejeria-economia-empleo-competitividad

———— **PE-1233/2020 RGEP.2857** ————
(Transformada de PCOP-376/2020 RGEP.2857)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a llevar a cabo el Gobierno para garantizar el cumplimiento de la sentencia condenatoria a la Asociación de Centros Acreditados para Interrupción Voluntaria del Embarazo (ACAI) por la Audiencia Provincial de Oviedo, en los centros asociados con sede en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa que la Comunidad de Madrid garantizará el cumplimiento de la normativa legal establecida en el ámbito de sus competencias.

———— **PE-1241/2020 RGEP.2916** ————
(Transformada de PCOP-386/2020 RGEP.2916)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la situación en las residencias de mayores en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid estamos trabajando, junto a los actores sociales (sindicatos, empresas del sector, etc.) en el diseño de nuevos modelos de atención residencial que supongan una importante transformación. Entre otras medidas, este cambio pasa por la mejora de condiciones de los pliegos y condiciones del Acuerdo Marco que ya se está negociando.

Asimismo, se hace necesario el aumento de la dotación de inspectores de las residencias y centros de día, planificación de un aumento del equipo de técnicos que realizan las visitas a los centros para mayor control de la aplicación de los pliegos de tal forma que se pudiera abordar un seguimiento más adecuado a las condiciones actuales.

———— **PE-1242/2020 RGEP.2917** ————
(Transformada de PCOP-387/2020 RGEP.2917)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: uso que se hace del patrimonio inmobiliario del Canal de Isabel II por parte del Gobierno.

RESPUESTA

El eventual uso del patrimonio inmobiliario del Canal de Isabel II por parte del Gobierno, se realiza para ámbito institucional.

———— **PE-1246/2020 RGEP.2958** ————
(Transformada de PCOP-392/2020 RGEP.2958)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad para captar financiación europea para favorecer la reindustrialización del Corredor del Henares.

RESPUESTA

La política industrial europea tiene como objetivo reforzar la competitividad de su industria manufacturera, lo que traerá como consecuencia la mejora del resto de los sectores económicos. Esta estrategia pretende dotar a la industria europea de herramientas e instrumentos que le permitan afrontar los desafíos mundiales, en particular los procedentes de las nuevas economías emergentes asiáticas.

La palanca que propone la Unión Europea se fundamenta en la incorporación armonizada de las nuevas tecnologías, para lo que es necesario tener en cuenta la evolución de todas las políticas de la UE relacionadas con ella: de la digitalización a la innovación, del comercio a los precios de la energía y de los objetivos medioambientales al acceso a las materias primas.

Esta incorporación tecnológica supondrá una transformación total del tejido productivo, y tendrá efectos muy positivos, por ejemplo, en:

- El apoyo a las pequeñas y medianas empresas (Pymes).
- La creación de empleo.
- La atracción de las inversiones.

En este sentido, el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025, contempla diferentes instrumentos basados en la financiación para el crecimiento de Pymes, en el apoyo y financiación a la internacionalización de la empresa industrial y a la atracción de inversiones extranjeras en sectores industriales, entre otros.

Asimismo, en la actualidad ya existen programas que apoyan al sector industrial en el Corredor del Henares con recursos europeos. Sirvan como ejemplo, las ayudas para el apoyo a la puesta en marcha por las Pymes industriales madrileñas de proyectos de industria 4.0, cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020. En esta convocatoria de ayudas, las actividades objeto de ayuda podrán realizarse en la totalidad del territorio de la Comunidad de Madrid, si bien, a aquellas realizadas en los municipios integrantes en el Corredor del Henares y el Sur Metropolitano les será de aplicación una intensidad de ayudas superior conforme a lo dispuesto en el Mapa de Ayudas Regionales 2014-2020.

En esa misma línea, la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad está en contacto constante y permanente con instituciones como la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa que dispone de instrumentos y programas para facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas, contando muchos de ellos también con financiación europea.

———— PE-1247/2020 RGEP.2960 ————
(Transformada de PCOP-393/2020 RGEP.2960)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del Plan Activa Henares.

RESPUESTA

El Plan Activa Henares, conformado por 17 Ayuntamientos del Corredor del Henares y los agentes sociales más relevantes de la zona, funciona como punto de encuentro y foro en el que tratar los temas referentes al desarrollo económico, tecnológico e industrial de la zona.

Gracias a este foro, se ha podido difundir de manera directa información de los diferentes planes, programas e iniciativas puestas en marcha a raíz de la situación provocada por la pandemia COVID-19, con el objetivo de que se pudiesen aprovechar por los potenciales beneficiarios de los mismos.

De esta forma, el Plan Activa Henares está funcionando como un instrumento bidireccional de interlocución y de puesta en común de información entre los agentes económicos del territorio y la Comunidad de Madrid.

———— PE-1259/2020 RGEP.3863 ————
(Transformada de PCOP-422/2020 RGEP.3863)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno promover iniciativas para concienciar a los jóvenes de la Comunidad de Madrid sobre los efectos negativos del consumo de pornografía.

RESPUESTA

La Dirección General de Juventud ha puesto en marcha a través de Carné Joven, una campaña de sensibilización que tiene por objeto promover de manera lúdica el buen uso de la tecnología y de Internet entre los jóvenes. Además, con objeto de dar continuidad a esta labor de concienciación de buen uso de la tecnología entre los jóvenes, la Dirección tiene previsto poner en marcha en este curso 2020/21 un nuevo proyecto de formación en esta materia en los centros educativos.

———— PE-1260/2020 RGEP.3867 ————
(Transformada de PCOP-425/2020 RGEP.3867)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno prevista alguna medida institucional educativa que pueda implementarse en todas las áreas competentes, para evitar el aumento de las denuncias por agresiones sexuales entre jóvenes de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La próxima creación de la Mesa de Coordinación de Juventud de la Comunidad de Madrid, impulsada por la Dirección General de Juventud, ayudará a la implementación de medidas transversales que impliquen una acción conjunta de todas las Consejerías para afrontar aquellos problemas que afectan a la juventud madrileña.

———— PE-1261/2020 RGEP.3869 ————
(Transformada de PCOP-427/2020 RGEP.3869)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de seguridad que tiene el sistema de protección existente para evitar que los menores tutelados de los centros de la Comunidad de Madrid puedan ser captados por redes de delincuencia organizada.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene un compromiso constante con la atención a los niños, niñas y adolescentes, en particular, con aquellos sobre los que se han adoptado medidas de protección.

Por ello, a través de la intervención educativa, se diseña un plan individualizado para cada uno de los niños, niñas y adolescentes con medidas de protección que se encuentran en acogimiento residencial en el que, entre otros aspectos, se trabaja la prevención de la delincuencia explicando las formas de actuar de las redes de delincuencia organizada para evitar que entren en contacto con las mismas. Además, existe una estrecha colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Junto a esto, cabe señalar que en el ámbito estatal, la última reunión interautonómica de Directores generales de Infancia, acordó la creación un grupo de trabajo dedicado a esta cuestión en la que la Comunidad de Madrid ha solicitado participar y, que dada la preocupación del Gobierno regional, la Comunidad de Madrid, a través del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia ya se está ocupando de este tema por medio de la Comisión de violencia contra la infancia, donde también está previsto el tratamiento de este tema en un grupo de trabajo específico.

———— PE-1263/2020 RGEP.4123 ————
(Transformada de PCOP-430/2020 RGEP.4123)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la reciente campaña difundida por el SERMAS por medio de carteles gráficos para concienciar sobre la racionalización del uso de los antibióticos.

RESPUESTA

Se informa de que la campaña de referencia estaba destinada a los profesionales con objeto de concienciar sobre la racionalización en la prescripción de antibióticos, retirándose de las salas de espera para mantenerse exclusivamente en estos ámbitos.

———— PE-1290/2020 RGEP.4455 ————
(Transformada de PCOP-473/2020 RGEP.4455)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid potenciar los programas de aprendizaje que permitan o posibiliten la autonomía e independencia de las personas con enfermedades mentales crónicas.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, está desde hace casi tres décadas, firmemente comprometida en la atención social a las personas con discapacidad por enfermedad mental y en el apoyo a sus familias. Para ello, viene prestando atención social a las personas con enfermedad mental grave y duradera a través del desarrollo de una serie de centros y recursos de atención social especializada, que dan respuesta a las diferentes necesidades psicosociales, laborales, residenciales y sociales de estas personas y apoyar su integración social, trabajando en una lógica de coordinación y complementariedad con los Servicios de Salud Mental. Y así se ha ido

configurando y desarrollando la Red pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera, que ofrece atención social gratuita a las personas adultas entre 18 y 65 años con discapacidades psicosociales y dificultades de integración por causa de trastornos mentales severos, que son derivadas desde los servicios de salud mental de la Red pública sanitaria como responsables de su tratamiento y seguimiento psiquiátrico.

La Red pública de Atención Social a personas con enfermedad mental cuenta con diferentes tipos de centros y recursos de atención social especializada que ofrecen, en régimen de atención diurna (centros de rehabilitación psicosocial, centros de día de soporte social, centros de rehabilitación laboral) y de atención residencial (residencias, pisos supervisados y plazas de alojamiento en pensiones), distintos programas y actividades para atender las distintas necesidades sociales de estas personas. Asimismo, cuenta con servicios complementarios, como los equipos de apoyo social comunitario que son una iniciativa innovadora, puestos en marcha en 2005, para ofrecer atención social en el propio domicilio y en el entorno a las personas con mayores dificultades sociales a fin de mejorar su calidad de vida, su mantenimiento en la comunidad y su vinculación a la Red de atención. También se desarrollan programas y recursos específicos de apoyo a la reinserción social de personas sin hogar con enfermedad mental grave.

El modelo de intervención en los distintos centros de la Red está orientado a ofrecer programas y actividades que ayuda a las personas con trastorno mental a mejorar su autonomía personal, promover la mejora de su funcionamiento psicosocial y facilitar y apoyar una integración social y laboral lo más normalizada e integrada posible.

Así pues, todos los centros y recursos de la Red trabajan y se asientan en un modelo de intervención psicosocial comprometido con la rehabilitación y la recuperación y la integración comunitaria.

Esta Red está conformada por una amplia y diversificada tipología de centros y recursos sociales específicos y especializados y que se distribuyen territorialmente de forma equilibrada en las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid. Su tipología de centros y recursos de atención social está compuesta por:

Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS).

Ofrecen programas individualizados de rehabilitación psicosocial y apoyo a la integración y actividades de apoyo social, para ayudar a las personas con enfermedad mental severa y persistente a recuperar el máximo grado de autonomía personal y social, mejorar su funcionamiento psicosocial y promover su mantenimiento e integración en la comunidad. Así mismo ofrecen psicoeducación, asesoramiento y apoyo a las familias.

Centros de Día de soporte social (CD).

Ofrecen programas y actividades de apoyo y soporte social, para ayudar a las personas con enfermedad mental severa y persistente con mayores niveles de dificultades de funcionamiento, aislamiento y dependencia, a alcanzar un mínimo de autonomía y apoyar su mantenimiento en la comunidad en las mejores condiciones posibles.

Centros de Rehabilitación Laboral (CRL).

Ofrecen programas de rehabilitación laboral para ayudar a aquellas con enfermedad mental que han alcanzado un buen nivel de autonomía, a aprender o recuperar los hábitos y capacidades

laborales necesarias para acceder al mundo laboral y apoyar su integración y mantenimiento en el mismo.

Alternativas Residenciales Comunitarias.

- Residencias (R): Servicio residencial flexible y polivalente de entre 20 y 30 plazas. Ofrece estancias cortas, transitorias o indefinidas para atender diferentes necesidades. Así como atención psicosocial, apoyo rehabilitador y supervisión las 24 horas del día.
- Pisos supervisados (PS): Alternativa de alojamiento estable y normalizada organizada en pisos normales en los que residen 3 o 4 personas con enfermedad mental recibiendo el apoyo y supervisión que en cada momento necesiten.
- Plazas supervisadas en Pensiones (PC): A través del concierto de plazas en pensiones se pretende ofrecer un alojamiento digno y la cobertura de necesidades básicas de personas con enfermedad mental con un buen nivel de autonomía pero sin apoyo familiar ni recursos económicos intentado evitar procesos de marginación.

Otros Recursos.

- Equipos de Apoyo Social Comunitario (EASC): Funcionan de un modo integrado y coordinado con los programas de rehabilitación y continuidad de cuidados de los Servicios de Salud Mental de cada distrito, y ofrecen atención psicosocial domiciliar y en el propio entorno a aquellas personas con enfermedad mental severa con dificultades y necesidad de apoyo social para poder mantenerse en su entorno familiar y comunitario. Así como con aquellos usuarios que sea necesario, ofrecen acompañamiento y apoyo para mejorar el enganche y vinculación con la Red de recursos de salud mental, de la Red de Atención Social y de servicios sociales, así como apoyo en su propio entorno a fin de mejorar su situación y calidad de vida y ofrecer ayuda a sus familias.

Esta Red pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera tiene actualmente a inicios de 2020 en funcionamiento un conjunto de 225 centros y recursos de atención social especializada con un total de 6.669 plazas en los que trabajan unos 1.460 profesionales; y que se articulan como una Red amplia, diversificada y territorializada que se distribuyen como sigue:

- 27 Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) con un total de 1.953 plazas.
- 34 Centros de Día de soporte social (CD) con un total de 1.104 plazas. (Se incluye un CD Ntra. Sra. de Valvanera de 30 plazas específico para personas sin hogar con enfermedad mental).
- 27 Centros de Rehabilitación Laboral (CRL) con un total de 1.315 plazas.
- 38 Equipos de Apoyo Social Comunitario (EASC) con un total de 1.140 plazas.
- 26 Residencias (R) con un total de 735 plazas. (Se incluye la Residencia Ntra. Sra. de Valvanera de 19 plazas específica para personas sin hogar con enfermedad mental).

- 64 pisos supervisados (PS) con un total de 250 plazas.
- 42 plazas de alojamiento en pensiones.
- Servicio Apoyo Reinserción social de personas enfermas mentales sin hogar (antiguo PRISEMI) con un total de 130 plazas (Incluye 5 pisos supervisados (20 pl) de apoyo a la reinserción).

En el año 2019, en el conjunto de centros y recursos de la Red (con un total de 6.669 plazas) se atendieron a un total de 8.814 usuarios. La Red sigue pues, en 2019, mostrando su eficiencia dado que con 6.669 plazas se ha logrado atender a un total de 8.814 usuarios en 2019 (un 132 % respecto a las 6.669 plazas de la Red alcanzadas, a partir de julio de 2018, y existentes todo el año 2019 y en 2020).

Del total de 8.814 usuarios, atendidos en 2019, de ellos 5.344 usuarios son hombres (60,6 %) y 3.470 son mujeres (39,4 %): estos % globales de hombres y mujeres son un poco mejores a los de 2018, se ha mejorado en 1,1 puntos la atención a mujeres respecto a 2018 que fue del 38,3 %, por tanto se mantiene la tendencia de los últimos años de una reducción pequeña pero continuada de la brecha de género

Destacar también los buenos resultados de inserción laboral logrados, en 2019, por los Centros de Rehabilitación Laboral (CRL) de la Red que han mejorado los obtenidos en 2018 y 2017: En 2019, en los 27 CRLs (7 CRLs propios y 20 CRLs concertados) con 1.315 plazas que han funcionado todo el año 2019 se ha logrado seguir mejorando los resultados de inserción logrados en 2018 y años anteriores:

En 2019, en el total de los 27 CRLs con un total de 1.315 plazas se han atendido en el conjunto del 2019 a un total de 1.762 usuarios (70 más que en 2018 que fueron 1.692 usuarios atendidos, un incremento del 4,1 % respecto a 2018).

En cuanto a la atención por sexos de los 1.762 usuarios atendidos en 2019: 1.070 fueron hombres (60,7 %) y 692 fueron mujeres (39,3 %). Ha mejorado en 2,8 puntos la atención a mujeres respecto a 2018 que hubo un 36,5 % de mujeres. Se continúa la tendencia a reducir cada año la brecha de género y aumentar cada año el número de mujeres atendidas. Hay que destacar que en los 5 nuevos CRLs, que se abrieron a mediados de 2018, ya se ha logrado la paridad en cuanto a la atención entre hombre y mujeres (50,2 % hombre y 49,8 % mujeres) Habrá que seguir trabajando para seguir disminuyendo esta brecha de género y que las mujeres tengan más oportunidad de atención en los CRLs.

En el conjunto de los 27 CRLs de los 1.762 usuarios, atendidos en 2019, de ellos se logró que un total de 1.121 usuarios tuvieron actividad laboral en 2019 lo que supone un 63,6 % global de inserción laboral en 2019 (lo que supone una mejora de un 1 % respecto a 2018, que se logró que 1.059 usuarios tuvieron empleo de los 1.692 atendidos, que supuso un 62,6 % de inserción en 2018).

———— PE-1291/2020 RGEP.4456 ————
(Transformada de PCOP-474/2020 RGEP.4456)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid potenciar la calidad y la cantidad de pisos supervisados disponibles para personas con enfermedades mentales crónicas.

RESPUESTA

Los pisos supervisados son una de las tipologías de recursos residenciales y de apoyo al alojamiento (junto con las miniresidencias y las plazas de apoyo al alojamiento en pensiones).

Las principales características de organización y funcionamiento de los pisos supervisados son las siguientes:

- Los pisos supervisados son un recurso de alojamiento comunitario organizado en pisos o viviendas normales en los que pueden residir entre 3 y 5 personas con enfermedades mentales severas y persistentes. Ofrecen una alternativa estable y normalizada de alojamiento y soporte, completada con una supervisión y apoyo flexible ajustada a las diferentes necesidades de cada piso y de sus usuarios.
- Están dirigidos a las personas con enfermedades mentales severas y persistentes (esquizofrenia, psicosis maniaco-depresivas, trastornos delirantes, otras psicosis, etc.) que tienen un nivel mínimo de autonomía personal y social pero necesitan un apoyo residencial debido a:
 - Ausencia de apoyo familiar o incapacidad o sobrecarga de la familia para su atención y cuidado.
 - Problemas de autonomía y funcionamiento psicosocial que les impidan o dificulten para cubrir autónomamente sus necesidades de alojamiento y soporte, y tienen dificultades para mantenerse solos en una vivienda.
 - No requieren una supervisión de 24 horas como la que ofrecen las miniresidencias, con un apoyo flexible pueden adaptarse, convivir y funcionar adecuadamente en los pisos.
- Los objetivos de los pisos supervisados son los siguientes:
 - Proporcionar un recurso de alojamiento, convivencia y soporte lo más normalizado posible que facilite el mantenimiento en la comunidad en las mejores condiciones posibles de autonomía y calidad de vida.
 - Promover y posibilitar el proceso de rehabilitación psicosocial e integración comunitaria de cada usuario.
 - Evitar situaciones de abandono y marginación o procesos de cronificación y deterioro de usuarios sin apoyo familiar o social.
- Principales características:
 - Un espacio normalizado de alojamiento y convivencia.
 - Un contexto para favorecer la rehabilitación y la integración comunitaria de los usuarios.
 - Con un sistema de apoyo y supervisión flexible que asegure respuestas ágiles y rápidas a las necesidades de cada piso y de cada uno de sus usuarios.

- Una participación activa y autónoma de los residentes en su organización y en el desarrollo de las tareas domésticas.
 - Una atención y apoyo psicosocial orientada a mejorar la autonomía e independencia del usuario y promover el desempeño de roles sociales normalizados que faciliten su progresiva integración comunitaria.
 - Una estrecha coordinación con los Servicios de Salud Mental de referencia, con Residencias, Centros de Rehabilitación Psicosocial, Servicios Sociales Generales y cuantos otros recursos sociocomunitarios sean necesarios para asegurar una atención integral a los usuarios.
- Los pisos funcionan con un ambiente lo más parecido a un hogar familiar. Los usuarios se encargarán, con el apoyo oportuno, de todas las tareas domésticas y de organización interna. Los gastos generales y de mantenimiento de los pisos correrán a cargo de la Comunidad de Madrid, debiendo los usuarios asumir los gastos de manutención y otros gastos de funcionamiento cotidiano.

La duración de la estancia será variable, ajustada a las necesidades de cada caso. La estancia es voluntaria.

En estos momentos la red cuenta con un total de 64 pisos supervisados con un total de 250 plazas. Estos 64 pisos se distribuyen por las distintas zonas de la Comunidad: 31 pisos (110 plazas) en Madrid ciudad y 33 pisos supervisados (140 plazas) en los distintos municipios de la Comunidad de Madrid (Getafe, Parla, Alcobendas, Alcalá Henares, Aranjuez, Cobeña, Pedrezuela, Navalcarnero, Alcorcón, Móstoles, Arganda, Coslada/San Fernando, Majadahonda/Alpedrete, Fuenlabrada y San Sebastián de los Reyes).

En marzo de 2018, se pusieron en marcha 7 nuevos pisos con un total de 27 nuevas plazas con lo que se logró alcanzar los actuales 64 pisos supervisados con un total de 250 plazas.

Si las disponibilidades presupuestarias lo permiten se seguirá aumentado el número de pisos supervisados de la citada Red.

———— PE-1321/2020 RGEP.6884 ————
(Transformada de PCOP-535/2020 RGEP.6884)

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el incremento de salones de juegos próximos a centros educativos de enseñanza no universitaria, en el Distrito de Retiro.

RESPUESTA

En relación con esta solicitud, se remite a su señoría a lo expuesto por el Consejero de Justicia, Interior y Víctimas con motivo de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-261(XI)/2019 RGEP.7290, sustanciada el 10 de octubre 2019, la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-680(XI)/2019 RGEP.10333, sustanciada el 14 de noviembre de 2019, y la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-535/2020 RGEP.6884, sustanciada el 5 de marzo de 2020, entre otras figuras parlamentarias dedicadas a la cuestión.

———— PE-1323/2020 RGEP.6916 ————
(Transformada de PCOP-537/2020 RGEP.6916)

De la Diputada Sra. Aymerich D'Olhaberriague, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha concreta que maneja el Consejo de Gobierno para la finalización del expediente OCU.023.A de declaración de caducidad de la ocupación temporal de terrenos en tres montes de utilidad pública en Cercedilla (Camorritos) y Navacerrada (Puerto de Navacerrada).

RESPUESTA

La Administración de la Comunidad de Madrid tiene la obligación de resolver, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, derivado de la complejidad en la tramitación por el elevado número de interesados y por las circunstancias sobrevenidas de la crisis sanitaria ocasionada del COVID-19, se estima que además de precisarse de otros medios de apoyo cuestión que se está abordando para la resolución de la declaración de caducidad de la ocupación temporal de terrenos en los montes de utilidad pública y en tal se podría producir durante el ejercicio 2021.

———— PE-1326/2020 RGEP.6941 ————
(Transformada de PCOP-541/2020 RGEP.6941)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de acciones que tiene pensado desarrollar su Gobierno para luchar de manera efectiva contra la feminización de la pobreza.

RESPUESTA

La tasa de riesgo de pobreza, de acuerdo con la Encuesta de Condiciones de Vida de 2019, es de un 21,1 % para las mujeres y un 20,2 % para los hombres. Sin perjuicio de las acciones que llevan a cabo en este terreno las Direcciones Generales de Infancia, Familias y Natalidad, de Igualdad, y también la Dirección General de Empleo, entre otras, la Renta Mínima de Inserción cuenta con un 65 % de mujeres receptoras. Asimismo, la Comunidad de Madrid atiende frente a un 35 % de hombres y desarrolla numerosos proyectos, en colaboración con entidades sin ánimo de lucro, dirigidos a mujeres, en el marco de los programas de subvenciones dirigidos a la atención de población vulnerable, de proyectos de integración vinculados a la RMI y de las que se otorgan con cargo a los rendimientos del 0,7 % del IRPF.

———— PE-1340/2020 RGEP.7141 ————
(Transformada de PCOP-566/2020 RGEP.7141)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si van a adoptar medidas especiales de protección y prevención de riesgos de infección por el COVID-19 para las residencias, centros de día y espacios de recreo frecuentados por personas mayores o con discapacidad.

RESPUESTA

El 20 de junio, se ha remitido la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El día 20 de junio, se envió el Protocolo de coordinación de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus para Centros de Día y, el día 22 de junio, una actualización del Protocolo de Coordinación de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus para Centros Socio-Sanitarios de Personas Mayores que experimentará actualizaciones en función de las circunstancias.

Con fecha 8 de julio, se ha remitido a los centros concertados, de gestión indirecta y con plazas conveniadas un modelo de Plan de Contingencia que deben realizar según las indicaciones que aparecen en el propio modelo y que debía ser enviado a la Administración, antes del 13 de julio, a las direcciones de correo habilitadas al efecto en la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y la de Sanidad, dgm.alertasanitaria@madrid.org y dgcoordinacionsociosanitaria@salud.madrid.org, respectivamente.

El 21 de julio, se ha enviado a los centros un procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos COVID-19 en centros sociosanitarios elaborado por las Direcciones Generales de Salud Pública y de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad, el 17 de julio de 2020.

En fecha 29 de julio, se ha enviado a los centros Resolución 2026/2020 de la Secretaría General Técnica de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad por la que se aprueban las instrucciones relativas a la obligación de los centros y servicios de remitir información sobre su situación ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Para la remisión de la información se ha dispuesto una herramienta informática: REDCAP a través de la cual los propios centros introducen los datos habilitando la posibilidad de tenerla disponible en tiempo real.

Con fecha 6 de agosto, se ha procedido al envío de una nueva actualización del procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos COVID-19 en centros sociosanitarios elaborado por las Direcciones Generales de Salud Pública y de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad.

El 19 de agosto, se remitieron la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para la aplicación de las actuaciones coordinadas en salud pública para responder a la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19 y las Medidas generales de salidas y visitas en centros residenciales de mayores que habían sido ya remitidas, el 13 de agosto, pero en su versión de Adaptación a las medidas propuestas en el Consejo Interterritorial de Sanidad, para su conocimiento e implantación en los centros.

El 28 de agosto, se remitió una comunicación para aclarar las incertidumbres provocadas por la falta de ratificación de la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Madrid, recordándose que dicha Orden se dictó de conformidad con las medidas adoptadas para todo el territorio nacional por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, del 14 de agosto de 2020, que se plasmaron en la Orden Comunicada del Ministerio de Sanidad en esa misma fecha en virtud de las competencias que la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud confiere al Ministerio e informando que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid había venido a ratificar la legalidad de las medidas adoptadas, aceptando lo solicitado por la Comunidad de Madrid en su recurso.

De esta manera se recordaba la realización de pruebas PCR a todos los nuevos ingresos en residencias con 72 horas de antelación, como máximo, a la fecha de ingreso, siempre que no cuenten con serología positiva como resultado de haber pasado la enfermedad. Así como a los trabajadores de los centros que regresen de permisos y vacaciones o que sean de nueva incorporación también deberán pasar pruebas PCR en las 72 horas previas a que ésta se realice, siempre que no cuenten con anticuerpos producto de haber pasado la enfermedad y que tengan una serología positiva.

Se adjunta documento de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, con criterios de actuación para centros de mayores.¹

———— PE-1343/2020 RGEP.7144 ————
(Transformada de PCOP-569/2020 RGEP.7144)

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha ejecutado el Gobierno para solucionar la emisión dentro del plazo establecido de los informes psicosociales preceptivos durante la tramitación de los procesos judiciales que se sustancian en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Desde 2017 se ha desarrollado la aplicación informática DESJ que permite un reparto proporcional de las cargas de trabajo entre los distintos Equipos Psicosociales. La implantación de dicho sistema de reparto ha permitido agilizar la emisión de informes al hacer una asignación equitativa de las solicitudes de los mismos entre los integrantes de la plantilla.

Asimismo, es de destacar que desde la asunción de competencias en materia de medios personales al servicio de la Administración de Justicia el número de Psicólogos y Trabajadores Sociales ha aumentado en un 268 % en el caso de los Psicólogos y un 257 % en Trabajadores Sociales.

Este incremento de la plantilla de Equipos ha tenido relevancia en cuanto a la agilización de los procedimientos en los que intervienen y la satisfacción de las demandas de los órganos judiciales que piden sus informes.

———— PE-1344/2020 RGEP.7145 ————
(Transformada de PCOP-570/2020 RGEP.7145)

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo justifica el Gobierno la situación actual de los Juzgados de Torrejón de Ardoz.

RESPUESTA

Desde 2017 se ha desarrollado la aplicación informática DESJ que permite un reparto proporcional de las cargas de trabajo entre los distintos Equipos Psicosociales. La implantación de dicho sistema de reparto ha permitido agilizar la emisión de informes al hacer una asignación equitativa de las solicitudes de los mismos entre los integrantes de la plantilla.

¹ La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

Asimismo, es de destacar que desde la asunción de competencias en materia de medios personales al servicio de la Administración de Justicia el número de Psicólogos y Trabajadores Sociales ha aumentado en un 268 % en el caso de los Psicólogos y un 257 % en Trabajadores Sociales.

Este incremento de la plantilla de Equipos ha tenido relevancia en cuanto a la agilización de los procedimientos en los que intervienen y la satisfacción de las demandas de los órganos judiciales que piden sus informes.

———— PE-1346/2020 RGEP.7147 ————
(Transformada de PCOP-572/2020 RGEP.7147)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste la introducción de la perspectiva de género en las políticas llevadas a cabo por la Consejería de Sanidad.

RESPUESTA

Se informa de que la perspectiva de género en las líneas de actuación llevadas a cabo se ajusta a lo establecido legalmente.

———— PE-1347/2020 RGEP.7148 ————
(Transformada de PCOP-573/2020 RGEP.7148)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se está aplicando la perspectiva de género en la selección de los profesionales que forman parte de los equipos médicos en los hospitales del SERMAS.

RESPUESTA

Se informa que no se encuentra establecida ninguna política de género.

———— PE-1348/2020 RGEP.7149 ————
(Transformada de PCOP-574/2020 RGEP.7149)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha previsto el Gobierno alguna campaña de información sobre la infección por el virus SARS-CoV-2 dirigida a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Desde el inicio de la pandemia, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha llevado a cabo 3 campañas informativas:

- La primera de ellas dio comienzo el pasado mes de marzo, centrada principalmente en cartelería que explicaba las formas de contagio de la enfermedad, y hacía recomendaciones al respecto.
- En mayo, se puso en marcha otra campaña, a base de píldoras informativas, también orientada hacia la prevención.

- A lo largo de este último trimestre de 2020, se va a difundir otra campaña de información de más largo alcance, centrada en la importancia de la prevención y en las consecuencias que entraña no adoptar estas medidas.

———— PE-1381/2020 RGEP.8529 ————
(Transformada de PCOP-628/2020 RGEP.8529)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: coordinación que se ha establecido con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y con los agentes sociales para afrontar el plan de Airbus en la división de Defensa y Espacio en España, que plantea en la Comunidad de Madrid la reducción de 275 empleos en Getafe, 72 en Barajas y 23 en las subsidiarias Crisa y Secure Land Communications.

RESPUESTA

En primer lugar, es importante señalar que existe una Conferencia Sectorial de Industria y Pyme, punto de encuentro entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno central para coordinar actuaciones de apoyo a la industria, incluyendo las distintas agendas sectoriales, entre ellas, la Agenda sectorial de la industria aeronáutica.

<https://industria.gob.es/es-es/Servicios/AgendasSectoriales/Agenda%20sectorial%20de%20la%20industria%20aeron%C3%A1utica/Agenda-sectorial-industria-aeronautica.pdf>

En marzo de 2020, se produjo una reunión de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en la que también participaron las Consejerías de Economía de Castilla-La Mancha y Andalucía, las otras dos Comunidades Autónomas con centros de trabajo de Airbus.

Además, se ha solicitado al Gobierno central la convocatoria de una Mesa de Trabajo con las Comunidades Autónomas en relación al Plan Tecnológico Aeronáutico (PTA) para su implantación inmediata.

———— PE-1392/2020 RGEP.8650 ————
(Transformada de PCOP-641/2020 RGEP.8650)

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene pensado llevar a cabo en su ámbito de competencias la Consejería de Cultura y Turismo en caso de que la propagación del coronavirus 2019-nCov así lo haga aconsejable.

RESPUESTA

En relación a la pregunta propuesta se informa que toda la información sobre medidas y actuaciones en la Consejería de Cultura y Turismo fue contestada por parte de la Consejera de Cultura y Turismo en la Comparecencia C-432/2020 RGEP.9522, de la Sra. Consejera de Cultura y Turismo, a petición propia, al objeto de informar sobre actuaciones realizadas por su Consejería en la gestión de la crisis ocasionada por el COVID-19 en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 209.1 a), con fecha 16 de junio del presente año, así como en la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-855/2020 RGEP.10074, de la Sra. Beirak Ulanosky (GPMM), sobre las medidas que ha puesto el Gobierno en marcha, en materia de cultura, para responder a las consecuencias de la crisis producida por el COVID-19 en el sector cultural, que fue sustanciada en el Pleno de la Asamblea, con fecha 18 de junio.

———— PE-1398/2020 RGEP.8658 ————
(Transformada de PCOP-649/2020 RGEP.8658)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si existe algún protocolo específico de atención a los posibles casos de infección por el virus SARS-CoV-2 en la población infantil atendida en los servicios pediátricos de los hospitales del SERMAS.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en las múltiples intervenciones del Consejero en la Comisión de Sanidad los días:

14 de abril de 2020	C-407/2020 RGEP.9313	Diario de Sesiones núm. 167
8 de mayo de 2020	C-456/2020 RGEP.9557	Diario de Sesiones núm. 176
29 de mayo de 2020	C-549/2020 RGEP.10189	Diario de Sesiones núm. 185
12 de junio de 2020	C-783/2020 RGEP.11798	Diario de Sesiones núm. 193

———— PE-1410/2020 RGEP.8872 ————
(Transformada de PCOP-662/2020 RGEP.8872)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de las instalaciones de la Administración de Justicia.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia de la Directora General de Infraestructuras judiciales, en la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, celebrada el pasado 16 de septiembre de 2020.

———— PE-1412/2020 RGEP.8874 ————
(Transformada de PCOP-664/2020 RGEP.8874)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos humanos que ha contratado la Consejería de Sanidad para hacer frente a la epidemia del coronavirus.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en las múltiples intervenciones del Consejero en la Comisión de Sanidad los días:

14 de abril de 2020	C-407/2020 RGEP.9313	Diario de Sesiones núm. 167
8 de mayo de 2020	C-456/2020 RGEP.9557	Diario de Sesiones núm. 176
29 de mayo de 2020	C-549/2020 RGEP.10189	Diario de Sesiones núm. 185
12 de junio de 2020	C-783/2020 RGEP.11798	Diario de Sesiones núm. 193

———— PE-1413/2020 RGEP.8875 ————
(Transformada de PCOP-665/2020 RGEP.8875)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se han reforzado las plantillas de Atención Primaria, Atención Hospitalaria y SUMMA 112 para gestionar la epidemia del coronavirus.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en las múltiples intervenciones del Consejero en la Comisión de Sanidad los días:

14 de abril de 2020	C-407/2020 RGEF.9313	Diario de Sesiones núm. 167
8 de mayo de 2020	C-456/2020 RGEF.9557	Diario de Sesiones núm. 176
29 de mayo de 2020	C-549/2020 RGEF.10189	Diario de Sesiones núm. 185
12 de junio de 2020	C-783/2020 RGEF.11798	Diario de Sesiones núm. 193

———— PE-1415/2020 RGEF.8877 ————
(Transformada de PCOP-667/2020 RGEF.8877)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha tomado el Gobierno respecto a la epidemia del COVID-19.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en las múltiples intervenciones del Consejero en la Comisión de Sanidad los días:

14 de abril de 2020	C-407/2020 RGEF.9313	Diario de Sesiones núm. 167
8 de mayo de 2020	C-456/2020 RGEF.9557	Diario de Sesiones núm. 176
29 de mayo de 2020	C-549/2020 RGEF.10189	Diario de Sesiones núm. 185
12 de junio de 2020	C-783/2020 RGEF.11798	Diario de Sesiones núm. 193

———— PE-1416/2020 RGEF.8878 ————
(Transformada de PCOP-668/2020 RGEF.8878)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación del SERMAS ante la epidemia del COVID-19.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en las múltiples intervenciones del Consejero en la Comisión de Sanidad los días:

14 de abril de 2020	C-407/2020 RGEF.9313	Diario de Sesiones núm. 167
8 de mayo de 2020	C-456/2020 RGEF.9557	Diario de Sesiones núm. 176
29 de mayo de 2020	C-549/2020 RGEF.10189	Diario de Sesiones núm. 185
12 de junio de 2020	C-783/2020 RGEF.11798	Diario de Sesiones núm. 193

———— PE-1417/2020 RGEF.8879 ————
(Transformada de PCOP-669/2020 RGEF.8879)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a llevar a cabo la Consejería de Sanidad para garantizar que las empresas que proveen los servicios de limpieza de los hospitales de Madrid cumplan con los requisitos que indican en sus respectivos pliegos de contratación.

RESPUESTA

Se informa, que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 26 de junio de 2020, a través de la contestación del Director General de Gestión Económica y Farmacia a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-981/2020 RGEF.12972, que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 201.

———— PE-1418/2020 RGEF.8881 ————
(Transformada de PCOP-671/2020 RGEF.8881)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de los servicios de limpieza de los hospitales de Madrid.

RESPUESTA

Se informa que la información solicitada fue ofrecida en la Comisión de Sanidad, del día 26 de junio de 2020, a través de la contestación del Director General de Gestión Económica y Farmacia a la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión PCOC-981/2020 RGEF.12972, que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 201.

———— PE-1423/2020 RGEF.8925 ————
(Transformada de PCOP-676/2020 RGEF.8925)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional para la ciudad de la justicia de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia de la Directora General de Infraestructuras judiciales, en la Comisión de Justicia celebrada el pasado 16 de septiembre de 2020.

———— PE-1430/2020 RGEF.8935 ————
(Transformada de PCOP-683/2020 RGEF.8935)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa el Gobierno de la Comunidad de Madrid poner en marcha el Pacto de Menores Migrantes.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, el Gobierno de la Comunidad de Madrid está abierto a cualquier pacto sobre los menores migrantes. De hecho, fue el Gobierno regional el que puso en marcha dicho pacto.

Ante la dificultad de que este pacto pudiera desarrollarse, este Gobierno a través de la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad, está elaborando una Estrategia de Atención para los Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes No Acompañados que va a suponer un fortalecimiento del actual sistema de protección adecuándolo a la realidad de estos menores.

Si a ella se suman otros actores, políticos y sociales, sin duda será una muy buena noticia.

— PE-1436/2020 RGEP.8942 —
(Transformada de PCOP-690/2020 RGEP.8942)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha promovido la Comunidad de Madrid para reducir la brecha salarial en las empresas de la región.

RESPUESTA

La Dirección General de Trabajo tiene atribuidas, principalmente, competencias de ejecución de la normativa laboral, entre las que se encuentran el depósito, registro y publicación de convenios colectivos, la tramitación de expedientes sancionadores en el orden social, el registro y depósito de los planes de igualdad, etc.

En ejercicio de estas competencias, las actuaciones que puede realizar la Dirección General de Trabajo están destinadas a comprobar que la brecha salarial no se produce como consecuencia de irregularidades o incumplimientos de la normativa laboral. En este sentido tiene previstas, en el año 2020, las siguientes actuaciones:

- En el Plan Territorial de Objetivos en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el 2020 en nuestra región, elaborado en colaboración entre la citada Inspección y la Comunidad de Madrid, se han planificado 738 actuaciones inspectoras para comprobar el cumplimiento de la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, en las que se incluyen 97 actuaciones dirigidas, específicamente, a controlar que no se produzca discriminación salarial.
- Paralelamente a las actuaciones programadas, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social comprobará e investigará cualquier denuncia que se presente. En el supuesto de que como consecuencia de estas actuaciones se detecten incumplimientos de la normativa laboral, se procederá a la tramitación del correspondiente expediente sancionador para exigir la responsabilidad que de ellos se deriven de acuerdo con la normativa vigente.
- En el procedimiento de depósito y registro de los convenios colectivos acordados por los trabajadores y empresarios, la Dirección General de Trabajo, en su condición de Autoridad Laboral, respetando plenamente la autonomía de las partes en la negociación, realiza un análisis del contenido de los convenios desde la perspectiva de género, en el que se examina que no existan regulaciones ni cláusulas contrarias al principio de igualdad, ni discriminaciones en este ámbito y, en aquellos supuestos en los que se detecten deficiencias, se efectúan los requerimientos y advertencias a las partes negociadoras para que los subsanen.
- Asimismo, en lo que se refiere a los planes de igualdad, también se realiza un análisis de los mismos para valorar que se ajustan a las previsiones de los artículos 45 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, valorando, entre otros aspectos, que estos planes se ajusten a las materias que deben tener cabida en ellos, entre las que están las condiciones de trabajo, incluida la auditoría salarial entre mujeres y hombres.

———— PE-1450/2020 RGEP.9052 ————
(Transformada de PCOP-710/2020 RGEP.9052)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si planea el Gobierno de la Comunidad de Madrid alguna medida de refuerzo para los servicios de emergencia de la región.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid está comprometido con los servicios de emergencia, siendo conocedores de la labor esencial que realizan y que gozan de la confianza de los ciudadanos para protegerlos y auxiliarlos en los peores momentos.

Los Servicios de Seguridad y Emergencias dependientes de la ASEM112, se están reforzando tanto en medios materiales como en nuevas incorporaciones, estando en marcha las ofertas de empleo público más importantes de la historia tanto en el Cuerpo de Bomberos, el Cuerpo de Agentes Forestales, como en los gestores de emergencia de Madrid 112:

- OEP 2016-2020: Bomberos: 1.001 plazas en diversas categorías.
- OEP 2016-2020: Agentes Forestales: 142 plazas en diversas categorías.
- OEP M112 2016-2020: 62 plazas de Gestores de Emergencias.

———— PE-1455/2020 RGEP.9116 ————
(Transformada de PCOP-715/2020 RGEP.9116)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos del Gobierno de la Comunidad de Madrid para reducir la segunda hora de asignaturas optativas en los centros de educación secundaria en la región.

RESPUESTA

De cara a este curso, no se ha reducido la segunda hora de ninguna de las asignaturas optativas en los centros educativos de nuestra región.

———— PE-1457/2020 RGEP.9138 ————
(Transformada de PCOP-718/2020 RGEP.9138)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de acciones que tiene previsto realizar el Gobierno Regional de cara al Día Internacional por la Visibilidad de las Personas Trans.

RESPUESTA

La Ley 2/2016, de 29 de marzo, de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad de Madrid, y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBIfobia y la no discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid, establecen el derecho de toda persona en la citada Comunidad Autónoma, a no ser discriminada por razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género, así como su

derecho a la integridad física y psíquica, en todas las etapas de su vida, y en todos los ámbitos de actuación, ya sean públicos o privados.

Para la efectividad de los derechos mencionados, las propias leyes instan a la Comunidad de Madrid a promover una política activa e integral para la atención de las personas LGTBI, Dicha política debe incluir, entre otras, acciones que promuevan la igualdad real de las personas LGTBI y su plena inclusión social, así como mecanismos de lucha contra la discriminación y conductas LGTBIfóbicas.

Con este objetivo, la Ley 2/2016, de 29 de marzo, establece en su artículo 10 medidas específicas contra la transfobia, entre las que se encuentran campañas de sensibilización dirigidas al público en general, a fin de combatir los prejuicios subyacentes a la violencia relacionada con la identidad de género y para obtener el respeto efectivo de la identidad de género de las personas trans.

A este respecto, desde la entrada en vigor de las citadas garantista de los derechos de las personas LGTBI, la Comunidad de Madrid ha desarrollado diversas actuaciones en materia de sensibilización, y ofrece información sobre los servicios prestados por el citado dispositivo, forma de contacto, ubicación y horarios de atención, entre otros aspectos; y las acciones de sensibilización en centros educativos de la Comunidad de Madrid sobre diversidad sexual y/o de género dirigidas al alumnado y las familias, para fomentar la igualdad, el respeto y la erradicación de cualquier tipo de discriminación o trato vejatorio motivado en la orientación sexual, identidad o expresión de género.

Por otro lado, en 2016, ya se puso en marcha una campaña de cartelería y video que, si bien iba dirigida a toda la población LGTBI, también tenía un cartel específico de persona trans. Se trata de la Campaña Ante el odio denuncia. 112 te ayudamos, dirigida a fomentar la denuncia y a acudir al teléfono de emergencias 112 en caso de agresión o incidente motivado en transfobia.

Este año se ha llevado a cabo una campaña específicamente dirigida a combatir los prejuicios relacionados con la identidad de género para obtener el respeto efectivo de los derechos de las personas trans, en los términos establecidos en la Ley 2/2016, como la desarrollada, del 7 al 20 de septiembre de 2020, bajo el lema respeta-valora-incluye #MadridSinTransfobia.

———— PE-1464/2020 RGEP.9347 ————
(Transformada de PCOP-728/2020 RGEP.9347)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de apoyo que ha tomado este Gobierno para facilitar a los empresarios y autónomos madrileños la adaptación de sus procesos de trabajo al nuevo escenario de distanciamiento social y prevención de contagio, como consecuencia de la epidemia de SARS-CoV-2.

RESPUESTA

Desde la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad se han adoptado varias medidas tendentes a apoyar a autónomos y empresas en la adaptación al nuevo escenario.

En primer lugar, el lanzamiento de Garantía Madrid, medida contemplada dentro del Plan para la Reactivación de la Comunidad de Madrid tras la crisis del COVID-19, que contempla un total de 30 medidas para alcanzar un triple objetivo: activar la económica y el empleo, ayudar a las personas más vulnerables y normalizar y reforzar la prestación de los servicios públicos de la región afectados por la crisis sanitaria.

En segundo lugar, se han lanzado varias propuestas para contribuir desde el ámbito laboral a fortalecer la protección de la salud de los madrileños, accesibles en el siguiente enlace:

www.comunidad.madrid/servicios/empleo/vuelta-segura-trabajo

En último lugar, hay varias líneas de ayudas en marcha, como, por ejemplo, las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral, que incluyen una línea de incentivos económicos para el fomento del teletrabajo.

———— **PE-1468/2020 RGEP.9572** ————
(Transformada de PCOP-735/2020 RGEP.9572)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la atención que se le está dando a los enfermos en sus domicilios durante la epidemia por SRAS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en las múltiples intervenciones del Consejero en la Comisión de Sanidad los días:

14 de abril de 2020	C-407/2020 RGEP.9313	Diario de Sesiones núm. 167
8 de mayo de 2020	C-456/2020 RGEP.9557	Diario de Sesiones núm. 176
29 de mayo de 2020	C-549/2020 RGEP.10189	Diario de Sesiones núm. 185
12 de junio de 2020	C-783/2020 RGEP.11798	Diario de Sesiones núm. 193

———— **PE-1469/2020 RGEP.9573** ————
(Transformada de PCOP-736/2020 RGEP.9573)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la atención que se está dando a las personas con discapacidad que viven en residencias de la Comunidad de Madrid durante la epidemia por SARS-CoV-2.

RESPUESTA

La valoración es positiva pese a la difícil situación, destacando sobre todo el trabajo de las entidades de la discapacidad que gestionan las residencias, con especial énfasis en el de sus profesionales.

Durante el estado de alarma y el confinamiento se ha manteniendo el funcionamiento de todas la residencias de la Red de atención a personas con discapacidad. En la actualidad, estos recursos continúan funcionando con normalidad con la adopción de las medidas preventivas correspondientes relativas a la prevención del COVID-19, tal y como, han establecido las autoridades sanitarias.

Los centros de acuerdo con las instrucciones de Salud Pública están cumpliendo con todas las medidas de prevención establecidas. Asimismo, disponen de material de protección suficiente de EPIS que permite un stock para asegurar la atención durante al menos 14 días, por si se produjera algún rebrote.

Como criterios comunes deben mantener con asiduidad la limpieza y desinfección del centro, sus espacios y equipamiento, mantener durante el tiempo necesario y de acuerdo con las instrucciones de Salud Pública, todas las medidas de prevención establecidas (distancia de seguridad, lavado frecuente de manos, etiqueta respiratoria ante tos o estornudos, refuerzo de la limpieza de las zonas comunes, y uso de material de protección como mascarillas, guantes, gel desinfectante, etc.).

Se debe mantener el trabajo de información y asesoramiento con los usuarios y sus familias en relación con las medidas preventivas y de higiene necesario sobre el COVID-19 y se coordinan con el profesional sanitario de referencia de Atención Primaria o en su caso al 112, ante posible sintomatología asociada a COVID-19 y/o ante las situaciones que puedan surgir en relación con el COVID-19 en los usuarios residentes en los centros.

Además, las residencias disponen de su propio Plan de Contingencia, conforme a las características de cada centro y dirigido a la prevención y a la respuesta ante la eventual aparición de casos positivos y brotes de COVID-19 (Guía de prevención y control frente al COVID-19 en centros de servicios sociales de carácter residencial del Ministerio de Sanidad) y de acuerdo con el artículo 10.3 del Real Decreto Ley 21/2020, arriba indicado.

En la actualidad, la actividad de la Dirección General está centrada en el seguimiento de la situación de los centros, especialmente los residenciales, y en el apoyo técnico a los centros para la correcta aplicación de la normativa y protocolos de actuación, trabajando en coordinación con la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria, con objeto que los mismos presten la atención adecuada.

———— **PE-1477/2020 RGEP.9758** ————

(Transformada de PCOP-750/2020 RGEP.9758)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: instrumentos de coordinación de los servicios sanitarios en la Comunidad de Madrid que ha puesto en marcha el Gobierno para hacer frente a la crisis COVID-19.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en las múltiples intervenciones del Consejero en la Comisión de Sanidad los días:

14 de abril de 2020	C-407/2020 RGEP.9313	Diario de Sesiones núm. 167
8 de mayo de 2020	C-456/2020 RGEP.9557	Diario de Sesiones núm. 176
29 de mayo de 2020	C-549/2020 RGEP.10189	Diario de Sesiones núm. 185
12 de junio de 2020	C-783/2020 RGEP.11798	Diario de Sesiones núm. 193

———— **PE-1479/2020 RGEP.9761** ————

(Transformada de PCOP-753/2020 RGEP.9761)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del papel del hospital puesto en marcha en IFEMA para hacer frente a la crisis COVID-19.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en las múltiples intervenciones del Consejero en la Comisión de Sanidad los días:

14 de abril de 2020	C-407/2020 RGEP.9313	Diario de Sesiones núm. 167
8 de mayo de 2020	C-456/2020 RGEP.9557	Diario de Sesiones núm. 176
29 de mayo de 2020	C-549/2020 RGEP.10189	Diario de Sesiones núm. 185
12 de junio de 2020	C-783/2020 RGEP.11798	Diario de Sesiones núm. 193

—— PE-1480/2020 RGEP.9767 ——

(Transformada de PCOP-759/2020 RGEP.9767)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que en plena crisis COVID-19 ha decidido cerrar decenas de Centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en las múltiples intervenciones del Consejero en la Comisión de Sanidad los días:

14 de abril de 2020	C-407/2020 RGEP.9313	Diario de Sesiones núm. 167
8 de mayo de 2020	C-456/2020 RGEP.9557	Diario de Sesiones núm. 176
29 de mayo de 2020	C-549/2020 RGEP.10189	Diario de Sesiones núm. 185
12 de junio de 2020	C-783/2020 RGEP.11798	Diario de Sesiones núm. 193

—— PE-1491/2020 RGEP.9788 ——

(Transformada de PCOP-774/2020 RGEP.9788)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio adoptado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para realizar el reparto del material sanitario (EPis) proveniente de la compra realizada a China.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en las múltiples intervenciones del Consejero en la Comisión de Sanidad los días:

14 de abril de 2020	C-407/2020 RGEP.9313	Diario de Sesiones núm. 167
8 de mayo de 2020	C-456/2020 RGEP.9557	Diario de Sesiones núm. 176
29 de mayo de 2020	C-549/2020 RGEP.10189	Diario de Sesiones núm. 185
12 de junio de 2020	C-783/2020 RGEP.11798	Diario de Sesiones núm. 193

———— PE-1496/2020 RGEP.9795 ————
(Transformada de PCOP-781/2020 RGEP.9795)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la gestión de la crisis sanitaria en las residencias para personas mayores en la región.

RESPUESTA

Las personas mayores institucionalizadas son el grupo de mayor riesgo, también es cierto que para preservar su salud es muy importante que puedan relacionarse socialmente, que puedan tener estímulos intelectuales y emocionales y es por ello necesario mantener relaciones sociales.

Ponderar el riesgo y el beneficio de cada decisión obliga a valorar todos los recursos a nuestro alcance: por un lado, la situación epidemiológica de la Comunidad de Madrid, y por otra la situación serológica de cada centro. Aplicar equidad y no igualdad reconociendo que una medida única para todos los centros no es ni óptimo, ni práctico. Considerando que la igualdad significaría dar a todos los centros el mismo acceso a visitantes, equidad significa dar a los residentes de los centros de mayores la cantidad de acceso que necesitan para mantener su salud y bienestar en función de la situación epidemiológica y del estado serológico de los mismos.

Los brotes en centros sociosanitarios es previsible que vayan a continuar, a pesar de todas las medidas adoptadas por la Comunidad de Madrid, dada la alta contagiosidad de este virus y la atípica presentación que puede tener en pacientes institucionalizados, pero aprender a vivir con el virus y mantener las relaciones sociales es necesario para la calidad de vida de nuestros mayores. Por ello, es imprescindible insistir en la importancia que las visitas tienen en las familias y los residentes y es imperativo que los centros las faciliten, en función de su situación particular.

El 20 de junio, se ha remitido la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El día 20 de junio, se envió el Protocolo de coordinación de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus para Centros de Día y, el día 22 de junio, una actualización del Protocolo de Coordinación de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus para Centros socio-sanitarios de Personas Mayores que experimentará actualizaciones en función de las circunstancias.

Con fecha 8 de julio, se ha remitido a los centros concertados, de gestión indirecta y con plazas conveniadas un modelo de Plan de Contingencia que deben realizar según las indicaciones que aparecen en el propio modelo y que debía ser enviado a la Administración, antes del 13 de julio, a las direcciones de correo habilitadas al efecto en la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y de Sanidad, dgm.alertasanitaria@madrid.org y dgcoordinacionsociosanitaria@salud.madrid.org, respectivamente.

El 21 de julio, se ha enviado a los centros un procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos COVID-19 en centros sociosanitarios, elaborado por las Direcciones Generales de Salud Pública y de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad, el 17 de julio de 2020.

En fecha 29 de julio, se ha enviado a los centros Resolución 2026/2020, de la Secretaría General Técnica de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad por la que se aprueban las instrucciones relativas a la obligación de los centros y servicios de remitir información sobre su situación ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Para la remisión de la información se ha dispuesto una herramienta informática: REDCAP a través de la cual los propios centros introducen los datos habilitando la posibilidad de tenerla disponible en tiempo real.

Con fecha 6 de agosto, se ha procedido al envío de una nueva actualización del procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos COVID-19 en centros sociosanitarios elaborado por las Direcciones Generales de Salud Pública y de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad.

El 19 de agosto, se remitieron la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para la aplicación de las actuaciones coordinadas en salud pública para responder a la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19 y las Medidas generales de salidas y visitas en centros residenciales de mayores que habían sido ya remitidas, el 13 de agosto, pero en su versión de Adaptación a las medidas propuestas en el Consejo Interterritorial de Sanidad, para su conocimiento e implantación en los centros.

El 28 de agosto, se remitió una comunicación para aclarar las incertidumbres provocadas por la falta de ratificación de la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Madrid, recordándose que dicha Orden se dictó de conformidad con las medidas adoptadas para todo el territorio nacional por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, del 14 de agosto de 2020, que se plasmaron en la Orden Comunicada del Ministerio de Sanidad en esa misma fecha en virtud de las competencias que la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud confiere al Ministerio e informando que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid había venido a ratificar la legalidad de las medidas adoptadas, aceptando lo solicitado por la Comunidad de Madrid en su recurso.

———— PE-1499/2020 RGEP.9799 ————
(Transformada de PCOP-785/2020 RGEP.9799)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las medidas adoptadas en la región ante la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en las múltiples intervenciones del Consejero en la Comisión de Sanidad los días:

14 de abril de 2020	C-407/2020 RGEP.9313	Diario de Sesiones núm. 167
8 de mayo de 2020	C-456/2020 RGEP.9557	Diario de Sesiones núm. 176
29 de mayo de 2020	C-549/2020 RGEP.10189	Diario de Sesiones núm. 185
12 de junio de 2020	C-783/2020 RGEP.11798	Diario de Sesiones núm. 193

———— PE-1526/2020 RGEP.9980 ————
(Transformada de PCOP-836/2020 RGEP.9980)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha para hacer frente al impacto de COVID-19 en el empleo juvenil de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Dirección General del Servicio Público de Empleo puso en marcha, con motivo de la pandemia producida por la COVID-19, el programa Madrid Emplea. Este programa se incluye en el Plan de Acción Horizonte Emplea 2021, el cual contiene un total de 31 medidas, de ellas esta concretamente destinada a jóvenes el incentivo que tiene como objeto reforzar la contratación de jóvenes despedidos por la COVID-19.

Con este objetivo se pretende el establecimiento de un refuerzo a los incentivos existentes para la contratación de jóvenes. Para ello, se incrementa en 500 euros cada contrato subvencionado con respecto a los incentivos ya existentes. Además, este incentivo también subvencionará la reincorporación de los trabajadores jóvenes que las empresas se hubieran visto obligados a despedir con motivo de la COVID-19.

Este incentivo se aplicará en: la contratación estable de jóvenes, llegando a 6.000 euros; la contratación en prácticas, llegando el importe de la subvención a 5.000 euros y el impulso al contrato de formación y aprendizaje, llegando a 3.440 euros.

No obstante, los jóvenes también podrán resultar beneficiarios en aquellos incentivos que están destinados a los desempleados y entre cuyos requisitos no resulta excluyente la edad de menores de 30.

———— PE-1530/2020 RGEP.10011 ————
(Transformada de PCOP-842/2020 RGEP.10011)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las condiciones de seguridad en las que están trabajando los profesionales sanitarios en la Comunidad de Madrid durante la epidemia por SARS-CoV-2.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en las múltiples intervenciones del Consejero en la Comisión de Sanidad los días:

14 de abril de 2020	C-407/2020 RGEP.9313	Diario de Sesiones núm. 167
8 de mayo de 2020	C-456/2020 RGEP.9557	Diario de Sesiones núm. 176
29 de mayo de 2020	C-549/2020 RGEP.10189	Diario de Sesiones núm. 185
12 de junio de 2020	C-783/2020 RGEP.11798	Diario de Sesiones núm. 193

———— PE-1534/2020 RGEP.10054 ————
(Transformada de PCOP-846/2020 RGEP.10054)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: causa por la que desde el 9 de marzo al 21 de abril de 2020 no se ha habilitado la información sobre las residencias

de mayores y de personas con discapacidad en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se ha facilitado la información solicitada acerca de la situación de los centros residenciales de atención a personas con discapacidad y enfermedad mental desde el inicio de la crisis sanitaria.

El primer informe sobre actuaciones en centros de servicios sociales de carácter residencial en relación con la crisis sanitaria por el COVID-19 se publicó, el 10 de abril, en la página web:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/entidades-centros-servicios-accion-social>

De conformidad con lo establecido en la Orden SND/275/2020, se remitieron los datos correspondientes a los centros de servicios sociales de carácter residencial autorizados en la Comunidad de Madrid y que prestan atención a los sectores de personas mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedad mental. La fecha de publicación de dicha información fue anterior a la publicación en el portal de transparencia.

Hasta la fecha de la citada Orden no había un instrumento establecido para la recogida de dicha información, que se publica por primera vez el día 10 de abril, cuando está garantizada la calidad de la información recogida.

———— **PE-1538/2020 RGEF.10066** ————
(Transformada de PCOP-853/2020 RGEF.10066)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han adoptado para suplir la ausencia de personal de intervención de baja médica por Coronavirus en las residencias para mayores y en las de personas discapacitadas de la Comunidad de Madrid, producidas durante la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

Se ha promovido la incorporación de médicos de Atención Primaria y de mutuas para paliar el problema de la ausencia de personal de todo tipo en los centros. Además, se ha colaborado con las empresas y patronales del sector y se ha enviado un listado de personal sanitario para la contratación de personal ante el aumento de las bajas, que se ha enviado a la patronal LARES, a la patronal AMADE, a las empresas y centros residenciales.

También se ha remitido a los centros residenciales listados proporcionados por la Consejería de Sanidad para la contratación de personal sanitario de médicos y enfermería. También se ha remitido una relación de alumnos de 2º curso del Grado Medio de Atención a personas en situación de dependencia para su posible contratación en caso necesario dadas las carencias de personal originado por la pandemia.

Ante la necesidad inaplazable de reforzar determinados servicios que se prestan en los centros residenciales, como son los servicios de apoyo auxiliar para realización de las tareas básicas de la vida de los usuarios, la prestación de los servicios auxiliares para la atención y cuidado de usuarios, se ha procedido por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a la formalización de

contratos, con la entidad Ilunion Facility con 58 auxiliares en 12 residencias de personas mayores y con la entidad Ferroviario Servicios, S.A., con 84 auxiliares en 17 residencias.

Estos datos son los que disponemos en la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, sin menos cabo de los recursos humanos que haya podido aportar la Consejería de Sanidad, que son los competentes en materia sanitaria.

La Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia ha llevado a cabo una campaña de suministro de material iniciada mediante la contratación de emergencia de material desde la propia Dirección General por importe estimado de 5.051.508 euros, que ha sido continuada y ampliada desde el dispositivo de emergencias a través de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación lo que ha llevado a suministrar equipos de protección individual, gel hidroalcohólico y otros materiales a los distintos centros con un reparto cada 4-5 días en función del material disponible y las necesidades comunicadas por los propios centros. A ello se une que en cada visita, de alguno de los servicios, descritas con anterioridad que reconocen las residencias se suministra material en caso de necesidad.

El material suministrado a día de la fecha ha sido el siguiente:

MATERIAL ENTREGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

FFP2	Guantes	Batas entregadas	Gafas	Mascarillas quirúrgicas	Monos	Calzas	Gel
226.421	337.820	1.313	2.553	442.421	628	226	149

MATERIAL ENTREGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

Cajas guantes	Mascarillas	Hidroalcohol 330 cl	Hidroalcohol 750 cl	Desinfectante	Gafas	Cubrezapatos
44.906	3.175.151	18.757	45.935	160	17.120	76.363
Batas	Buzos	Garrafa 5lt	Gorros	Pantallas	Alcohol 1 litro	FFP2
71.224	64.868	1.300	21.834	18.744	105	923.186

Por último, los Centros Residenciales de Personas Mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social han recibido, atendiendo a los protocolos aprobados en la materia, de los Servicios Centrales el material que se relaciona a continuación, indicando que estas entregas generales se han realizado con independencia del stock del que disponía cada centro para su funcionamiento ordinario, de las compras que han realizado como centros de gasto y de las donaciones que algunos de ellos han recibido con motivo de la crisis del COVID-19:

RESIDENCIAS	MASCARILLAS	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
Adolfo Suárez	55.001	280.264
Alcorcón	84.670	545.248

RESIDENCIAS	MASCARILLAS	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
Arganda del Rey	66.498	755.123
Cisneros	32.032	394.422
Colmenar Viejo	87.010	584.300
Dr. González Bueno	180.830	641.880
Francisco Vitoria	116.910	636.220
Gastón Baquero	75.272	493.999
Getafe	20.270	44.149
Goya	18.570	86.499
Gran Residencia	145.328	398.006
La Paz	29.367	154.102
Manoteras	70.530	231.833
Navalcarnero	44.490	181.647
Ntra. Sra. del Carmen	139.131	903.644
Parla	20.995	44.749
Reina Sofía	112.450	584.651
San Fernando	27.450	101.738
San José	16.975	6.613
San Martín	35.660	256.346
Santiago Rusiñol	103.060	408.747
Torrelaguna	28.185	137.818
Vallecas	50.970	302.433
Villaviciosa de Odón	72.530	542.653
Vista Alegre	63.855	341.615

———— PE-1549/2020 RGEF.10138 ————

(Transformada de PCOP-868/2020 RGEF.10138)

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha convocado el Gobierno de la Comunidad de Madrid la Mesa del Autónomo y la Economía Social de la Comunidad de Madrid para consultar y analizar con el sector las medidas tomadas como consecuencia del COVID-19.

RESPUESTA

Asistieron a ellas diferentes asociaciones de autónomos (ATA, UPTA, entre otras), asociaciones representativas de los intereses de las entidades de Economía Social (FECOMA, ASALMA, entre otras) y representantes de diferentes direcciones generales de la Consejería.

Los puntos abordados en la reunión fueron:

- Aprobación del acta de la reunión anterior.
- Planes de ayudas dirigidos a autónomos afectados por el COVID-19 (Programa Impulsa y Programa Continúa).

- Creación de fondos específicos para autónomos, a través de con convenio con Avalmadrid, que permiten un aval de hasta un 100 %.
- Programas de apoyo al sector del comercio minorista.
- Se plantearon las bases para la creación de una Estrategia de Madrid por la Economía Social.
- Situación de la reforma de la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.

———— PE-1556/2020 RGEF.10214 ————
(Transformada de PCOP-879/2020 RGEF.10214)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para reforzar la Salud Pública y su sistema de alertas tras la epidemia del coronavirus.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en las múltiples intervenciones del Consejero en la Comisión de Sanidad los días:

14 de abril de 2020	C-407/2020 RGEF.9313	Diario de Sesiones núm. 167
8 de mayo de 2020	C-456/2020 RGEF.9557	Diario de Sesiones núm. 176
29 de mayo de 2020	C-549/2020 RGEF.10189	Diario de Sesiones núm. 185
12 de junio de 2020	C-783/2020 RGEF.11798	Diario de Sesiones núm. 193

———— PE-1558/2020 RGEF.10217 ————
(Transformada de PCOP-882/2020 RGEF.10217)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va el Gobierno de la Comunidad de Madrid a asegurar la contratación de todos los residentes de todas las categorías que acaban su formación en mayo para paliar las consecuencias que la epidemia de la COVID-19 ha tenido sobre nuestro sistema sanitario.

RESPUESTA

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida en las múltiples intervenciones del Consejero en la Comisión de Sanidad los días:

14 de abril de 2020	C-407/2020 RGEF.9313	Diario de Sesiones núm. 167
8 de mayo de 2020	C-456/2020 RGEF.9557	Diario de Sesiones núm. 176
29 de mayo de 2020	C-549/2020 RGEF.10189	Diario de Sesiones núm. 185
12 de junio de 2020	C-783/2020 RGEF.11798	Diario de Sesiones núm. 193

———— PE-1560/2020 RGEF.10223 ————
(Transformada de PCOP-886/2020 RGEF.10223)

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones específicas que ha realizado el Gobierno Regional dirigidas a las residencias de personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, durante el periodo de pandemia por la COVID-19.

RESPUESTA

En el marco de las competencias de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Remisión de recomendaciones, instrucciones, documentos técnicos y normas emitidos por las autoridades sanitarias regional y estatal relativos a la protección de los trabajadores y usuarios de todos los centros de atención residencial a personas con discapacidad y enfermedad mental operativos, especialmente en lo que respecta a equipos de protección y la adecuada implementación de las medidas de aislamiento de residentes en las cohortes b), c) y d) establecidas en las órdenes SND/265/2020 y SND/275/2020.
- Remisión de recomendaciones, instrucciones, documentos técnicos y normas emitidos por las autoridades sanitarias regional y estatal relativos a las medidas de higiene, limpieza y desinfección en los centros residenciales.
- Colaboración y acciones de apoyo a los centros y entidades con el objeto de intensificar la coordinación sociosanitaria con los servicios de Atención Primaria y Hospitalaria de referencia de cada centro. La coordinación con los servicios de salud mental, ya de por sí muy satisfactoria, se ha intensificado también en este período, lo que ha garantizado la continuidad del seguimiento psiquiátrico de los usuarios de los centros residenciales de atención social especializada a personas con enfermedad mental en funcionamiento.
- Recopilación diaria de los datos relativos a las características de los centros, necesidades de EPIs y otro material sanitario, situación de la plantilla de personal y seguimiento de casos de los residentes (especialmente los clasificados en los grupos b), c), y d)) y su remisión a la autoridad sanitaria a través de la Secretaría General Técnica. Para esta labor, se constituyó un grupo, de en torno a 30 trabajadores de la Dirección General, encargado de mantener el contacto diario con todos los centros. Los técnicos han tenido asignados siempre los mismos centros para realizar un seguimiento lo más eficaz y eficiente posible. Además de estos técnicos de referencia, los centros y entidades han contado con distintas vías (teléfonos, correos electrónicos, grupos de WhatsApp, videoconferencias y chats) para comunicar cualquier incidencia o duda a la Dirección General.
- Adquisición y reparto a los centros de material de protección individual (mascarillas, guantes, batas, etc.) en la medida de su disponibilidad y contratación de personal, a través de la SGT, para el refuerzo de la plantilla de los centros con mayor necesidad.
- Participación en la elaboración e implementación de un plan de choque, en colaboración con la UME, bomberos y otros agentes, para la desinfección de los centros residenciales con mayores necesidades. En estas actuaciones, estuvieron presentes técnicos de la Dirección General.

- Colaboración en la redacción de la Orden 1/2020, de 27 de marzo, conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, de adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros sociosanitarios, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Se señala, en este punto, a título informativo, que no ha sido necesaria la aplicación de ninguna de las medidas de intervención contempladas en la Orden SND/275/2020 y la Orden 1/2020 conjunta en ningún centro de atención residencial a personas con discapacidad y enfermedad mental.

- Se ha informado puntualmente a los centros y entidades sobre el Plan para la transición hacia una nueva normalidad aprobado por el Gobierno de la Nación el 28 de abril y todas las normas asociadas a dicho plan de desescalada.
- La Dirección General ha aprobado las instrucciones para la aplicación del plan de desescalada a los centros de atención diurna y residencial en sus distintas fases (insertadas en el portal web de la Comunidad de Madrid y remitidas a todos los centros y entidades).
- En la actualidad, la actividad de la Dirección General está centrada en el seguimiento de la situación de los centros, especialmente los residenciales, y en el apoyo técnico a los centros para la correcta aplicación de la normativa y protocolos de actuación, trabajando en coordinación con la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria.

———— PE-1573/2020 RGEP.10361 ————
(Transformada de PCOP-903/2020 RGEP.10361)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno de las compras de material sanitario realizadas por la Comunidad para atender la epidemia del COVID-19.

RESPUESTA

Se informa que la información solicitada fue ofrecida en las múltiples intervenciones del Consejero en la Comisión de Sanidad los días:

14 de abril de 2020	C-407/2020 RGEP.9313	Diario de Sesiones núm. 167
8 de mayo de 2020	C-456/2020 RGEP.9557	Diario de Sesiones núm. 176
29 de mayo de 2020	C-549/2020 RGEP.10189	Diario de Sesiones núm. 185
12 de junio de 2020	C-783/2020 RGEP.11798	Diario de Sesiones núm. 193

———— PE-1583/2020 RGEP.10414 ————
(Transformada de PCOP-915/2020 RGEP.10414)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno actualizar el Plan Industrial para adaptarlo a los escenarios económicos esperados por el impacto del COVID-19.

RESPUESTA

Tal y como se expuso en la Reunión del Comité de Seguimiento del Plan Industrial, del pasado 14 de mayo de 2020, que contó con la presencia de los agentes sociales, la pandemia de la COVID-19 ha tenido un fuerte impacto en el sector industrial madrileño, al tiempo que ha puesto más claramente de manifiesto la necesidad de una estrategia industrial ambiciosa, anclada en la realidad local, dotada de instrumentos eficaces y suficientemente financiada. La estrategia industrial ambiciosa deberá articularse en torno al Plan Industrial, de manera que recoja los aprendizajes derivados de la gestión de la crisis de la COVID-19 y que arbitre a su vez los mecanismos para encarar los próximos años.

———— PE-1584/2020 RGEP.10416 ————
(Transformada de PCOP-917/2020 RGEP.10416)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel que cree el Gobierno que tienen que jugar las energías renovables en la reactivación económica de la Comunidad de Madrid tras el impacto económico del COVID-19.

RESPUESTA

El sector de las energías renovables es uno de los sectores económicos con un futuro más prometedor, habida cuenta de los ambiciosos objetivos establecidos en este ámbito a nivel europeo, nacional y de la propia Comunidad de Madrid.

Por ello, este sector debe jugar un papel muy destacado en el desarrollo económico de la Comunidad de Madrid tanto en el momento actual como en los próximos años.

El Gobierno regional es plenamente consciente de esto, por lo que está adoptando diversas iniciativas en este sentido, cuya máxima expresión es el Proyecto de Ley de Sostenibilidad Energética de la Comunidad de Madrid y el Plan Energético de la Comunidad de Madrid-Horizonte 2030, que se encuentran actualmente en elaboración. Para ello, se está en contacto permanente con las principales asociaciones sectoriales de energías renovables.

———— PE-1585/2020 RGEP.10417 ————
(Transformada de PCOP-918/2020 RGEP.10417)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: sectores productivos que considera el Gobierno claves para reactivar la economía madrileña tras el impacto del COVID-19.

RESPUESTA

Todos los sectores productivos son de una u otra forma claves en nuestra economía ya que ésta está muy diversificada. En cualquier caso, hay una serie de sectores que se vieron más afectados por el confinamiento y que se ven afectados por el tipo de relación con los clientes y consumidores, dado que presentan un trato más cercano con los mismos, siendo muchos de ellos importantes por su afectación en el empleo y por su importancia relativa en el PIB regional. A modo de ejemplo, se pueden citar algunos como el comercio minorista, la hostelería, la educación, la construcción o la industria manufacturera.

———— **PE-1586/2020 RGEP.10418** ————
(Transformada de PCOP-919/2020 RGEP.10418)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para relocalizar actividades industriales estratégicas en previsión de posibles rebrotes del COVID-19.

RESPUESTA

El Gobierno regional tiene en tramitación un programa de ayudas a las empresas industriales de la Comunidad de Madrid en relación con el COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud.

En este programa se contemplan tres líneas de ayudas:

- Adecuación de lugares de trabajo frente al COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud de los trabajadores de empresas industriales.
- Adquisición de equipos de protección frente al COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud de los trabajadores de empresas industriales.
- Fabricación de equipos destinados a la protección frente al COVID-19 y al tratamiento de la enfermedad, y a la protección frente a otros agentes y elementos nocivos para la salud de los trabajadores de empresas industriales y de la población en general.

———— **PE-1587/2020 RGEP.10419** ————
(Transformada de PCOP-920/2020 RGEP.10419)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que considera imprescindibles el Gobierno en materia de prevención de riesgos laborales para evitar posibles rebrotes del COVID-19.

RESPUESTA

El Instituto Regional de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid (IRSST), adscrito a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, y considerando las competencias que tiene atribuidas (Ley 23/1997, de 19 de noviembre, de creación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) considera imprescindible continuar desarrollando acciones de sensibilización e información sobre las medidas preventivas (distancia social, uso de geles, uso de mascarillas, etc.) para evitar nuevos contagios por exposición al COVID-19, combinadas con medidas de control.

En este sentido, el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, atribuye a las empresas la obligación de dotar de medios de protección e implantar medidas organizativas para garantizar las distancias de seguridad interpersonales adecuadas y evitar la coincidencia masiva de personas en los centros de trabajo y habilita a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para vigilar y requerir, y en su caso, extender actas de infracción, en caso de que las empresas incumplan estas obligaciones.

———— PE-1600/2020 RGEF.10450 ————
(Transformada de PCOP-938/2020 RGEF.10450)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid ante el COVID-19.

RESPUESTA

El 20 de junio se ha remitido la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El día 20 de junio, se envió el Protocolo de Coordinación de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus para Centros de Día y, el día 22 de junio, una actualización del Protocolo de Coordinación de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus para Centros sociosanitarios de Personas Mayores que experimentará actualizaciones en función de las circunstancias.

Con fecha 8 de julio, se ha remitido a los centros concertados, de gestión indirecta y con plazas conveniadas un modelo de Plan de Contingencia que deben realizar según las indicaciones que aparecen en el propio modelo y que debía ser enviado a la Administración antes del 13 de julio a las direcciones de correo habilitadas al efecto en la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y Sanidad, dgm.alertasanitaria@madrid.org y dgcoordinacionsociosanitaria@salud.madrid.org, respectivamente.

El 21 de julio, se ha enviado a los centros un procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos COVID-19 en centros sociosanitarios elaborado por las Direcciones Generales de Salud Pública y de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad, el 17 de julio de 2020.

En fecha 29 de julio, se ha enviado a los centros Resolución 2026/2020 de la Secretaría General Técnica de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad por la que se aprueban las instrucciones relativas a la obligación de los centros y servicios de remitir información sobre su situación ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Para la remisión de la información se ha dispuesto una herramienta informática: REDCAP a través de la cual los propios centros introducen los datos habilitando la posibilidad de tenerla disponible en tiempo real.

Con fecha 6 de agosto, se ha procedido al envío de una nueva actualización del procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos COVID-19 en centros sociosanitarios elaborado por las Direcciones Generales de Salud Pública y de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad.

El 19 de agosto, se remitieron la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para la aplicación de las actuaciones coordinadas en salud pública para responder a la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19 y las Medidas generales de salidas y visitas en centros residenciales de mayores que habían sido ya remitidas, el 13 de agosto,

pero en su versión de Adaptación a las medidas propuestas en el Consejo Interterritorial de Sanidad, para su conocimiento e implantación en los centros.

El 28 de agosto, se remitió una comunicación para aclarar las incertidumbres provocadas por la falta de ratificación de la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Madrid, recordándose que dicha Orden se dictó de conformidad con las medidas adoptadas para todo el territorio nacional por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, del 14 de agosto de 2020, que se plasmaron en la Orden Comunicada del Ministerio de Sanidad en esa misma fecha en virtud de las competencias que la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud confiere al Ministerio e informando que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid había venido a ratificar la legalidad de las medidas adoptadas, aceptando lo solicitado por la Comunidad de Madrid en su recurso.

———— PE-1601/2020 RGEF.10451 ————
(Transformada de PCOP-939/2020 RGEF.10451)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de protección a la infancia que se han tomado ante la pandemia de la COVID-19.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid durante el estado de alarma se ha continuado prestando atención a los niños, niñas y adolescentes en situación de acogimiento familiar y residencial y a aquellos que sin estar sujetos a medidas de protección se encuentran en situación de riesgo social, así como a sus familias, adaptando sus actividades y servicios a medios de prestación no presencial, en la medida de lo posible, y manteniendo la actuación presencial en aquellos casos en los que resultase imprescindible.

Una vez finalizado el estado de alarma se ha coordinado la elaboración de planes de contingencia en todos los centros residenciales y servicios para proceder a la progresiva recuperación de la actividad presencial garantizando, en todo momento, el cumplimiento de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias y la protección de la salud de los ciudadanos y trabajadores.

Por lo que respecta a la atención a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en acogimiento residencial en centros de protección, cabe destacar la creación de un recurso específico para aquellos afectados o que hubieran tenido contacto estrecho con personas con COVID-19, tuviesen a sus progenitores hospitalizados o aislados sin contar con apoyo familiar o de su entorno y aquellos que requiriesen condiciones de aislamiento por encontrarse en situación de primera acogida, con una capacidad de 10 plazas.

Asimismo, se ha trabajado para que los centros de protección que aún no las tenían dispusiesen de conexiones de internet y para dotar de equipos y dispositivos a los niños, niñas y adolescentes que residen en los mismos con el fin de que pudieran continuar desarrollando su educación tras la suspensión de la actividad escolar presencial, gracias a las donaciones de varias entidades y al desarrollo de un programa de apoyo y refuerzo escolar.

En todos los centros se han adoptado medidas de protección con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias y en el caso de aquellos menores que han alcanzado la mayoría de edad durante el confinamiento y no tenían posibilidad de alojamiento, se estableció su permanencia en los centros durante la vigencia del estado de alarma.

Los recursos de inserción sociolaboral dirigidos a adolescentes tutelados y jóvenes de 18 a 21 años han continuado prestando apoyo a estos jóvenes en modalidades no presenciales. Respecto a las medidas adoptadas en relación con las familias más vulnerables, se han adaptado los servicios de apoyo existentes, sustituyendo durante la vigencia del estado de alarma, la atención presencial por modalidades telefónicas y telemáticas.

El 12 de junio, se publicó la convocatoria para 2020 de las subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de 0 a 3 años y a mantener una Red de Apoyo. La dotación presupuestaria de este ejercicio destinada a la convocatoria de este año asciende a 500.000 euros.

Asimismo, se continúa con la tramitación del proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento y acreditación de las familias monoparentales.

Todos los servicios y programas destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes en riesgo o desventaja social han adaptado su atención a estos colectivos a través de medios no presenciales lo que, además del mantenimiento de su actividad, ha permitido conocer nuevas necesidades fundamentalmente relativas a la falta de recursos digitales necesarios para continuar la actividad académica y de atención psicológica.

Además, el 8 de abril de 2020, las Direcciones Generales de Servicios Sociales e Innovación y la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad pusieron en marcha, junto con el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, un servicio especializado de asistencia psicológica con motivo de la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del coronavirus, cuyo objetivo es atender a las familias acogedoras y a aquellas que se encuentran en situación de riesgo social o son usuarias de los Servicios Sociales municipales y a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social.

Por otra parte, se han repartido más de 120 dispositivos y conexiones móviles de voz y datos (tarjetas Sim) entre niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo de desventaja social, para que puedan continuar con su escolarización con regularidad.

———— PE-1602/2020 RGEP.10452 ————
(Transformada de PCOP-940/2020 RGEP.10452)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene de crecimiento económico su Gobierno tras la crisis de la COVID-19.

RESPUESTA

Sin saber el tiempo en el que las medidas para la contención del COVID-19 se mantendrán, existen dificultades para una correcta previsión del impacto en la actividad económica y el empleo. El propio Banco de España habla de una elevada incertidumbre respecto a la intensidad y la duración de la perturbación. La Comunidad de Madrid prevé una caída del Producto Interior Bruto para 2020 de entre el 10,1 % y el 12,7 %.

Sin lugar a dudas, algunos de los sectores más afectados, como el turismo, el comercio o la hostelería son clave para economía madrileña, especialmente como generadores de empleo. Y por ello se han puesto en marcha desde la Comunidad de Madrid distintas medidas de apoyo a la reactivación y recuperación, con el objetivo de que el crecimiento económico vuelva en el menor tiempo posible a las cifras previas a marzo de 2020.

———— PE-1617/2020 RGEP.10481 ————
(Transformada de PCOP-963/2020 RGEP.10481)

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el "plan de choque" que la Consejería de Sanidad ha puesto en marcha en las residencias de personas mayores y personas con discapacidad durante la epidemia por SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa que la información solicitada fue ofrecida en el Pleno, del día 25 de junio de 2020, a través de la Comparecencia del Consejero de Sanidad (C-594/2020 RGEP.10473) que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 200.

———— PE-1632/2020 RGEP.10541 ————
(Transformada de PCOP-1001/2020 RGEP.10541)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: causa por la que desde el 9 de marzo hasta 21 de abril de 2020, no se ha habilitado la información sobre la situación en las residencias para personas con discapacidad en el portal de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

RESPUESTA

Desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad se ha facilitado la información solicitada acerca de la situación de los centros residenciales de atención a personas con discapacidad y enfermedad mental desde el inicio de la crisis sanitaria.

El primer informe sobre actuaciones en centros de servicios sociales de carácter residencial en relación con la crisis sanitaria por el COVID-19 se publicó, el 10 de abril, en la página web:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/entidades-centros-servicios-accion-social>

De conformidad con lo establecido en la Orden SND/275/2020, se remitieron los datos correspondientes a los centros de servicios sociales de carácter residencial autorizados en la Comunidad de Madrid y que prestan atención a los sectores de personas mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedad mental. La fecha de publicación de dicha información fue anterior a la publicación en el portal de transparencia.

Hasta la fecha de la citada Orden no había un instrumento establecido para la recogida de dicha información, que se publica por primera vez el día 10 de abril, cuando está garantizada la calidad de la información recogida.

———— **PE-1634/2020 RGEF.10543** ————
(Transformada de PCOP-1003/2020 RGEF.10543)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que adoptaron en las residencias y centros de atención a personas con discapacidad, tras la reunión con plataformas de familiares de usuarios, durante la crisis del Coronavirus.

RESPUESTA

La Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad en todo momento ha informado puntualmente y ha dado traslado de toda la información, decretos, órdenes, resoluciones, protocolos, etc., de forma sistemática a las residencias y centros de atención a personas con discapacidad, a través de los correos institucionales, video reuniones a través de TEAMS, a medida que iban siendo publicados y resultaban de utilidad o de aplicación en este ámbito. También, ha favorecido videoreuniones en la que la participación de la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria, ha facilitado la comunicación directa con la Consejería de Sanidad para la consulta y resolución de dudas por parte de las Entidades.

Esta información se ha canalizado directamente a las Entidades de las redes de centros de atención a personas con discapacidad, así como, a sus plataformas representativas (CERMI) a fin de asegurar una puntual comunicación y recepción de todos los aspectos relevantes para todos los recursos de atención social especializada públicos y privados.

———— **PE-1668/2020 RGEF.10986** ————
(Transformada de PCOP-1059/2020 RGEF.10986)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: programas que está estudiando el Gobierno para sustituir los contratos con Telepizza, Viena Capellanes y Rodilla suscritos durante la crisis de la COVID-19.

RESPUESTA

Desde el inicio de la pandemia, se han realizado 4 comparecencias por parte del Consejero de Educación y Juventud (tres en Comisión de Educación y una en Pleno) y una por parte del Dirección General de Recursos Humanos. En estas intervenciones, se ha dado cuenta en relación al objeto de esta pregunta escrita.

———— **PE-1693/2020 RGEF.11042** ————
(Transformada de PCOP-1096/2020 RGEF.11042)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid algún tipo de incentivo para las inversiones en seguridad y protección que deberán acometer autónomos y empresarios madrileños como consecuencia del SARS-CoV-2.

RESPUESTA

Se han adoptado varias medidas tendentes a apoyar a autónomos y empresas en la adaptación al nuevo escenario.

En relación a los incentivos para la adquisición de equipos de seguridad y protección, la Comunidad de Madrid tiene previsto lanzar una línea de ayudas en la que los gastos subvencionables

incorporan aquellos gastos realizados para la obtención de productos y servicios relacionados con medidas de protección, prevención e higiene, necesarias para garantizar la seguridad del personal, en relación con la COVID-19.

Además, hay otras líneas de ayudas en marcha que buscan, desde otro punto de vista, favorecer la adaptación al entorno actual por parte de las empresas, como, por ejemplo, las Ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral, que incluyen una línea de incentivos económicos para el fomento del teletrabajo.

———— PE-1695/2020 RGEP.11044 ————
(Transformada de PCOP-1098/2020 RGEP.11044)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha considerado el Gobierno ampliar la dotación del Plan Continúa de ayuda a autónomos de nuestra Comunidad para extenderlo al mes de mayo con motivo de la situación excepcional causada por el COVID-19 en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Programa Continúa se regula por el Acuerdo, de 15 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa del Programa Continúa, para sufragar el coste de las cotizaciones sociales de los trabajadores autónomos en dificultades como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2020.

El acuerdo entró en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y las solicitudes se presentaron en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de este Acuerdo.

El importe de la subvención es el equivalente al de las cuotas de los meses de marzo y abril del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social calculadas sobre la base mínima de cotización de dicho régimen por contingencias comunes, esto es 534 euros.

Se han recibido 22.516 solicitudes del Programa Continúa, por el momento no se tiene pensado ampliar la dotación de dicho programa.

———— PE-1696/2020 RGEP.11045 ————
(Transformada de PCOP-1099/2020 RGEP.11045)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo podría garantizar el Gobierno que las líneas de ayudas a autónomos, empresas y empleo de la Comunidad de Madrid relativas a la pandemia de SARS-CoV-2 lleguen a conocimiento de los afectados.

RESPUESTA

En relación a la pregunta, desde el Gobierno se realizan todo tipo de campañas de promoción y difusión de las líneas de ayudas a autónomos, empresas y empleo.

———— **PE-1734/2020 RGE.11494** ————
(Transformada de PCOP-1165/2020 RGE.11494)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas económicas que ha previsto para ayudar a los centros de educación concertada de la Comunidad de Madrid (que ascienden a 367.471 alumnos), tan duramente castigados a causa de la pandemia por el SARS-COV2.

RESPUESTA

El Consejero de Educación y Juventud dio respuesta al respecto en Pleno, en contestación a la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP-1872/2020 RGE.14906.

———— **PE-1754/2020 RGE.11640** ————
(Transformada de PCOP-1200/2020 RGE.11640)

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué va a consistir el Plan Extraordinario que ha anunciado el Gobierno Regional para paliar los efectos producidos del COVID-19 en el sector de la hostelería madrileña.

RESPUESTA

Sólo en el sector de la hostelería, estamos hablando de más de 31.000 bares y restaurantes que emplean a casi 220.000 personas y contribuyen en más de un 7 % al PIB de la Comunidad. Un sector particularmente golpeado por la crisis. Es un sector en el que la estructura media del negocio es la de un autónomo que emplea a tres trabajadores. A esto se le añade que habitualmente se encuentran con problemas para acceder a las líneas ICO o de Avalmadrid porque tienen una contabilidad precaria al tributar por módulos y porque sus necesidades de crédito son pequeñas (entre 20.000 y 50.000 euros), lo que hace que no sea rentable para las entidades bancarias.

Por eso, el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha activado un plan de ayuda para los autónomos y empresas del sector, que facilitará créditos blandos de hasta 40.000 euros por beneficiario.

Para ello, con la intención de facilitar un mecanismo de liquidez inmediata, se ha destinado una partida extraordinaria de 4 millones de euros, una inversión con la que se podrán apalancar a través de Avalmadrid créditos de unos 44 millones de euros. La previsión es poder alcanzar hasta 1.466 microcréditos de una media de 30.000 euros, el Gobierno regional ha activado un plan de ayuda para los autónomos y empresas del sector de la hostelería afectados por la crisis del COVID-19, que facilitará créditos blandos de hasta 40.000 euros por beneficiario, aprovechando la línea de Turismo de Avalmadrid, que ya prevé como posibles beneficiarios a los establecimientos de restauración en zonas turísticas.

Además, como parte del programa Juntos 2020 de reactivación del Turismo en la Comunidad de Madrid, se ha presentado la iniciativa Destapa Madrid, un proyecto que en su primera fase cuenta con la participación de siete chefs con estrella Michelin y que tiene un triple objetivo:

- Animar la recuperación habitual del tapeo en particular y del disfrute de la gastronomía en general por parte del público madrileño.

- Contribuir a la promoción de diferentes comarcas y localidades de la región, muchas de ellas fuera de los circuitos turísticos habituales, contribuyendo a revalorizar y difundir la tradición del tapeo como actividad de ocio frecuente y habitual.
- Favorecer la mejora de la calidad y la innovación en la elaboración de tapas y reivindicar la utilización de productos locales en las mismas.

———— PE-1763/2020 RGEP.11808 ————
(Transformada de PCOP-1226/2020 RGEP.11808)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid un plan de desescalada de la crisis producto del COVID-19 para las residencias de la región.

RESPUESTA

El 20 de junio, se ha remitido la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El día 20 de junio, se envió el Protocolo de coordinación de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus para Centros de Día y, el día 22 de junio, una actualización del Protocolo de Coordinación de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus para Centros socio-sanitarios de Personas Mayores que experimentará actualizaciones en función de las circunstancias.

Con fecha 8 de julio, se ha remitido a los centros concertados, de gestión indirecta y con plazas conveniadas un modelo de Plan de Contingencia que deben realizar según las indicaciones que aparecen en el propio modelo y que debía ser enviado a la Administración antes del 13 de julio a las direcciones de correo habilitadas al efecto en la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y de Sanidad, dgmalertasanitaria@madrid.org y dgcoordinacionsociosanitaria@salud.madrid.org respectivamente.

El 21 de julio, se ha enviado a los centros un procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos COVID-19 en centros sociosanitarios elaborado por las Direcciones Generales de Salud Pública y de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad, el 17 de julio de 2020.

En fecha 29 de julio, se ha enviado a los centros Resolución 2026/2020 de la Secretaría General Técnica de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad por la que se aprueban las instrucciones relativas a la obligación de los centros y servicios de remitir información sobre su situación ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Para la remisión de la información se ha dispuesto una herramienta informática: REDCAP a través de la cual los propios centros introducen los datos habilitando la posibilidad de tenerla disponible en tiempo real.

Con fecha 6 de agosto, se ha procedido al envío de una nueva actualización del procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos COVID-19 en centros sociosanitarios elaborado por las Direcciones Generales de Salud Pública y de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad.

El 19 de agosto, se remitieron la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para la aplicación de las actuaciones coordinadas en salud pública para responder a la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19 y las Medidas generales de salidas y visitas en centros residenciales de mayores que habían sido ya remitidas, el 13 de agosto, pero en su versión de Adaptación a las medidas propuestas en el Consejo Interterritorial de Sanidad, para su conocimiento e implantación en los centros.

El 28 de agosto, se remitió una comunicación para aclarar las incertidumbres provocadas por la falta de ratificación de la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Madrid, recordándose que dicha Orden se dictó de conformidad con las medidas adoptadas para todo el territorio nacional por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del 14 de agosto de 2020, que se plasmaron en la Orden Comunicada del Ministerio de Sanidad en esa misma fecha en virtud de las competencias que la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud confiere al Ministerio e informando que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid había venido a ratificar la legalidad de las medidas adoptadas, aceptando lo solicitado por la Comunidad de Madrid en su recurso.

———— PE-1833/2020 RGEP.12295 ————
(Transformada de PCOP-1344/2020 RGEP.12295)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tienen prevista la adaptación curricular para garantizar que se incorpore en el próximo curso la materia que no se haya podido impartir este trimestre por el cierre de los colegios con motivo de la epidemia producida por el COVID-19.

RESPUESTA

Según el criterio establecido en el artículo 7 de la Orden 2162/2020, para la organización del curso 2020-2021.

Además, se va a dar continuidad al programa de refuerzo, que se puso en marcha el curso pasado al que se destinarán, este trimestre, 23,4 millones de euros.

———— PE-1834/2020 RGEP.12296 ————
(Transformada de PCOP-1345/2020 RGEP.12296)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál será el criterio de selección de alumnos presenciales si por seguridad frente a un rebrote del COVID-19 en el inicio del próximo curso sólo pudieran acudir al centro educativo un 50 % de ellos.

RESPUESTA

El Consejero de Educación y Juventud dio cuenta de ello en la comparecencia sobre inicio de curso, realizada en Comisión de Educación, el 16 de septiembre.

———— **PE-1835/2020 RGEP.12297** ————
(Transformada de PCOP-1346/2020 RGEP.12297)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen los centros educativos de la Comunidad de Madrid, equipos de coordinación para ayudar a la organización de las familias con varios hijos en el centro ante una prevista vuelta semipresencial a los colegios después de su cierre con motivo de la epidemia producida por el COVID-19.

RESPUESTA

Los centros educativos, en virtud de su autonomía, pueden planificar las actuaciones necesarias en respuesta a las necesidades de la comunidad educativa de los centros.

———— **PE-1836/2020 RGEP.12298** ————
(Transformada de PCOP-1347/2020 RGEP.12298)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno coordinar las acciones necesarias entre las Consejerías correspondientes para garantizar la educación de los niños madrileños, la ayuda a sus familias y su seguridad y protección, así como la de sus profesores y la del personal que trabaja en los centros educativos, ante la vuelta a los colegios después de su cierre con motivo de la epidemia producida por el COVID-19.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid trabaja siempre de forma coordinada.

———— **PE-1837/2020 RGEP.12299** ————
(Transformada de PCOP-1348/2020 RGEP.12299)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto un plan de contingencia educativo ante un posible repunte de contagios por el COVID-19 en el inicio del próximo curso escolar.

RESPUESTA

En el mes de junio se presentó el Plan de Inicio de Curso de la Consejería de Educación, con cuatro escenarios que respondían a todas las situaciones posibles de evolución de la pandemia.

———— **PE-1838/2020 RGEP.12316** ————
(Transformada de PCOP-1350/2020 RGEP.12316)

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance que hace sobre el grado de funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid mediante teletrabajo del personal a su servicio durante la crisis del COVID-19 hasta la fecha.

RESPUESTA

Desde el principio de la crisis sanitaria se ha procurado el acceso al teletrabajo de todo el personal al servicio de la Administración de Justicia.

Las vías de teletrabajo han sido la implantación de la aplicación informática ISLA, que permite el acceso remoto de los empleados públicos a sus equipos informáticos de la oficina y, en su caso, la entrega de ordenadores portátiles.

Hasta la fecha se han tramitado en torno a 3.000 licencias de ISLA. La prioridad en el teletrabajo está centrada en los grupos más sensibles al COVID-19 (mayores de 60 años y patologías previas).

Respecto del personal funcionario se han seguido las directrices del Ministerio de Justicia, en cuanto al teletrabajo, dadas las facultades coordinadoras del mismo por la condición de cuerpos nacionales de los funcionarios que prestan servicios en órganos y sedes judiciales.

———— PE-1844/2020 RGEP.12331 ————
(Transformada de PCOP-1358/2020 RGEP.12331)

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para las siguientes fases de desescalada por la crisis del coronavirus para el colectivo de personas con discapacidad.

RESPUESTA

Desde la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad se han elaborado dos protocolos donde se establecen las condiciones y criterios que deben adoptar los centros y recursos de atención a personas con discapacidad o enfermedad mental, una vez ha decaído el estado de alarma, situándose la Comunidad de Madrid en el periodo de nueva normalidad.

Tras la terminación del estado de alarma y con ello finalización de las fases del proceso de desescalada, se inicia el periodo denominado de “Nueva Normalidad” que se regula a nivel nacional por el Real Decreto Ley 21/2020, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; que regula la Nueva Normalidad tras el estado de alarma. Y en la Comunidad de Madrid se regula mediante la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

En su artículo cuarto establece que las medidas previstas en la Orden podrán ser completadas por protocolos organizativos y guías adaptados a cada sector de actividad, aprobado por las Administraciones públicas competentes.

Desde la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, junto con la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria de la Consejería de Sanidad, se establecen las condiciones y criterios para esta nueva fase de la actividad asistencial, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de las Redes de atención y con el conforme de la Dirección General de Salud Pública.

Se planteó una primera fase, desde el día 21 de junio a las 00:01 horas hasta el día 5 de julio a las 00:00 horas, y otra a partir del 6 de julio.

Dichos protocolos de centros y recursos determinan unos criterios comunes para la atención social a personas con discapacidad o con enfermedad mental grave o duradera, y especifican una serie de medidas concretas para los que son dependientes de la Red de Atención Social a Personas con discapacidad física, intelectual y sensorial de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

Los protocolos anteriormente mencionados son: el Protocolo de medidas de los centros de atención diurna para la atención de personas con discapacidad o con enfermedad mental grave o duradera, y el Protocolo de medidas de los centros de atención residencial para la atención de personas con discapacidad o con enfermedad mental grave o duradera.

Durante el estado de alarma y el confinamiento se ha manteniendo el funcionamiento de todas la Residencias de la mencionada red. En la actualidad, estos recursos continúan funcionando con normalidad con la adopción de las medidas preventivas correspondientes relativas a la prevención del COVID-19, tal y como, han establecido las autoridades sanitarias.

Los centros de atención diurna de la Red de atención a personas con discapacidad han seguido prestando atención durante el estado de alarma. Desde el día 16 de marzo, los centros de atención diurna de la Red, suspendieron su actividad de atención presencial y se procedió a la prestación de la atención y el apoyo mediante teletrabajo.

A partir del día 25 de mayo, de acuerdo con el Plan de desescalada elaborado en coordinación por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad y la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria, de 22 de mayo de 2020, con el inicio de la Fase 1 de la desescalada se produjo la apertura de los centros y el inicio progresivo de la atención presencial en formato individual. Posteriormente, el día 8 de junio, con el inicio de la Fase 2 se intensificó la atención presencial individual y se ha ido retomando la atención grupal en formato de pequeño grupo con objeto de respetar la distancia de seguridad.

Toda la intervención con los usuarios se articula a través de un plan individualizado de atención, de acuerdo a los objetivos a alcanzar con cada usuario y a la fase o momento de su proceso de intervención. Por ello, no todos los usuarios acuden los mismos días, ni todos hace las mismas actividades, sino que cada usuario tiene su propio itinerario y programación de atenciones y actividades, de acuerdo a lo que se ha establecido en su plan individualizado de intervención. Esta dinámica de intervención seguirá igual con los ajustes precisos para asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas y de distancia de seguridad.

Del mismo modo, se ha efectuado un seguimiento y atención al resto de los programas de atención a personas con discapacidad, en particular de los proyectos incluidos en el Programa Emplea tu capacidad. Ante la necesidad de adaptación de los programas de atención a la modalidad de teletrabajo en el estado de alarma, la labor de apoyo y seguimiento se ha orientado a las consultas de las entidades en relación con la adaptación de los proyectos al nuevo escenario de teletrabajo, la resolución de incidencias y el seguimiento de la atención a los usuarios.

Los centros de acuerdo con las instrucciones de Salud Pública están cumpliendo con todas las medidas de prevención establecidas (distancia de seguridad, lavado frecuente de manos, etiqueta respiratoria ante tos o estornudos, refuerzo de la limpieza de las zonas comunes, y uso de material de protección como mascarillas, guantes, gel desinfectante, etc.). Asimismo, disponen de material de protección suficiente de EPIs que permite un stock para asegurar la atención durante al menos 14 días, por si se produjera algún rebrote.

En la actualidad, la actividad de la Dirección General está centrada en el seguimiento de la situación de los centros, especialmente los residenciales, y en el apoyo técnico a los centros para la correcta aplicación de la normativa, y protocolos de actuación, trabajando en coordinación con la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria, con objeto que los mismos presten la atención adecuada.

Los protocolos y medidas en materia de salud pública relacionadas con coronavirus COVID-19 para los centros de atención a personas con discapacidad y con enfermedad mental están disponibles en la página web de la Comunidad de Madrid destinada a Entidades, Centros y Servicios de Acción Social (CIRA).

www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/entidades-centros-servicios-accion-social

———— PE-1848/2020 RGEP.12345 ————
(Transformada de PCOP-1362/2020 RGEP.12345)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: papel que tendrán las políticas medioambientales en el Plan de Reactivación de la Comunidad de Madrid tras la crisis de la COVID-19.

RESPUESTA

Se han puesto en marcha iniciativas de mejora del entorno natural y los espacios protegidos, así como el incremento de áreas de uso público al aire libre con el objeto de proporcionar un ambiente saludable a la población en general y revitalizar el turismo y la economía local de los entornos rurales.

Así, se ha puesto en marcha el proyecto Madrid en Verde: que consiste en la habilitación de 50 rutas circulares y autoguiadas, adaptadas a los protocolos de seguridad sanitarios, que partirán desde los ocho Centros de Educación Ambiental que forman parte de la red: los Parques regionales del Sureste y del Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno; de los Parques periurbanos Polvoranca y Bosque Sur y Arco Verde; así como desde la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón y el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. También se han diseñado sendas guiadas desde la Sierra Oeste, partiendo de la Zonas de Especial Conservación de las cuencas de los ríos Alberche y Cofio y del Valle del Lozoya.

Se han adaptado y creado otras sendas en vías pecuarias y en montes de utilidad pública para enriquecer la oferta de uso público; se han mejorado los accesos y las áreas recreativas del Hayedo de Montejo, los Parques Regionales y el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

Se han iniciado los trabajos para la ejecución de Proyecto Arco Verde, consistente en la creación de un gran corredor ecológico que conecte los tres parques regionales de la Comunidad de Madrid, los parques periurbanos, y otros espacios ambientalmente valiosos de la región, a través de corredores, sendas y vías pecuarias, con el objetivo de fomentar un ocio saludable, que los ciudadanos tengan contacto directo con la naturaleza y para mitigar los efectos del cambio climático.

Por último recordar que la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales seguirá realizando las labores que tiene encomendadas para la gestión, protección, conservación, mejora y restauración del medio ambiente, entendido integralmente, poniendo en marcha actuaciones para conseguir dichos objetivos.

———— PE-1850/2020 RGEF.12348 ————
(Transformada de PCOP-1365/2020 RGEF.12348)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno en las residencias de mayores de cara a un posible rebrote de la COVID-19.

RESPUESTA

El 20 de junio, se ha remitido la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El día 20 de junio, se envió el Protocolo de coordinación de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus para Centros de Día y, el día 22 de junio, una actualización del Protocolo de Coordinación de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus para Centros Sociosanitarios de Personas Mayores que experimentará actualizaciones en función de las circunstancias.

Con fecha 8 de julio, se ha remitido a los centros concertados, de gestión indirecta y con plazas conveniadas un modelo de Plan de Contingencia que deben realizar según las indicaciones que aparecen en el propio modelo y que debía ser enviado a la Administración, antes del 13 de julio, a las direcciones de correo habilitadas al efecto en las Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad y de Sanidad, dgm.alertasanitaria@madrid.org y dgcoordinacionsociosanitaria@salud.madrid.org, respectivamente.

El 21 de julio, se ha enviado a los centros un procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos COVID-19 en centros sociosanitarios elaborado por las Direcciones Generales de Salud Pública y de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad, el 17 de julio de 2020.

En fecha 29 de julio, se ha enviado a los centros Resolución 2026/2020 de la Secretaría General Técnica de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad por la que se aprueban las instrucciones relativas a la obligación de los centros y servicios de remitir información sobre su situación ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Para la remisión de la información se ha dispuesto una herramienta informática: REDCAP a través de la cual los propios centros introducen los datos habilitando la posibilidad de tenerla disponible en tiempo real.

Con fecha 6 de agosto, se ha procedido al envío de una nueva actualización del procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos COVID-19 en centros sociosanitarios elaborado por las Direcciones Generales de Salud Pública y de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad.

El 19 de agosto, se remitieron la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para la aplicación de las actuaciones coordinadas en salud pública para responder a la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19 y las Medidas generales de salidas y visitas en centros residenciales de mayores que habían sido ya remitidas, el 13 de agosto,

pero en su versión de Adaptación a las medidas propuestas en el Consejo Interterritorial de Sanidad, para su conocimiento e implantación en los centros.

El 28 de agosto, se remitió una comunicación para aclarar las incertidumbres provocadas por la falta de ratificación de la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Madrid, recordándose que dicha Orden se dictó de conformidad con las medidas adoptadas para todo el territorio nacional por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, del 14 de agosto de 2020, que se plasmaron en la Orden Comunicada del Ministerio de Sanidad en esa misma fecha en virtud de las competencias que la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud confiere al Ministerio e informando que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid había venido a ratificar la legalidad de las medidas adoptadas, aceptando lo solicitado por la Comunidad de Madrid en su recurso.

———— PE-1852/2020 RGEP.12350 ————
(Transformada de PCOP-1367/2020 RGEP.12350)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno para la reactivación industrial tras la crisis de la COVID-19.

RESPUESTA

La Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, tiene en tramitación varias líneas de ayudas para apoyar la reactivación industrial:

- Ayudas a las empresas industriales de la Comunidad de Madrid en relación con el COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud.
- Ayudas para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid.
- Ayudas para la promoción industrial en el medio rural de la Comunidad de Madrid.
- Ayudas para la implantación de sistemas voluntarios de gestión en Pymes de la Comunidad de Madrid.

———— PE-1857/2020 RGEP.12380 ————
(Transformada de PCOP-1372/2020 RGEP.12380)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que la solución para superar el "atasco" existente en la Administración regional de Justicia como consecuencia de la pandemia provocada por la COVID-19 es con la creación de un Observatorio de Justicia y Competitividad de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Observatorio de Justicia y Competitividad de la Comunidad de Madrid es un órgano consultivo no venal que se encargará de asesorar, elaborar informes y proponer

medidas para mejorar el funcionamiento de la Justicia en nuestra región, incidiendo en la productividad, la competitividad y el crecimiento económico madrileños.

Asimismo, elaborará propuestas para mejorar el arbitraje y la mediación como resolución alternativa de conflictos, además de potenciar otros modelos de resolución extrajudicial, como son la conciliación previa o el arbitraje anexo. Además, se dará formación a los funcionarios judiciales para que promuevan la mediación, el arbitraje y la conciliación.

No se ha considerado incluir en un primer momento a miembros de la Asamblea dado que se busca dar voz a un amplio espectro de sociedad civil en los ámbitos judicial y económico.

———— PE-1858/2020 RGEP.12381 ————
(Transformada de PCOP-1373/2020 RGEP.12381)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que tiene el Gobierno Regional para que no exista representación de los grupos parlamentarios que componen la Asamblea de Madrid en el recientemente creado Observatorio de Justicia y Competitividad de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que el Observatorio de Justicia y Competitividad de la Comunidad de Madrid es un órgano consultivo no venal que se encargará de asesorar, elaborar informes y proponer medidas para mejorar el funcionamiento de la Justicia en nuestra región, incidiendo en la productividad, la competitividad y el crecimiento económico madrileños.

Asimismo, elaborará propuestas para mejorar el arbitraje y la mediación como resolución alternativa de conflictos, además de potenciar otros modelos de resolución extrajudicial, como son la conciliación previa o el arbitraje anexo. Además, se dará formación a los funcionarios judiciales para que promuevan la mediación, el arbitraje y la conciliación.

No se ha considerado incluir en un primer momento a miembros de la Asamblea dado que se busca dar voz a un amplio espectro de sociedad civil en los ámbitos judicial y económico.

———— PE-1859/2020 RGEP.12382 ————
(Transformada de PCOP-1374/2020 RGEP.12382)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que se deben efectuar pruebas diagnósticas por el COVID-19 a todo el personal adscrito a la Administración de Justicia.

RESPUESTA

La Consejería de Justicia, Interior y Víctimas durante los meses de mayo y junio de 2020 realizó un estudio serológico a toda la plantilla que presta servicios en órganos y sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, tanto a personal funcionario como contratados laborales.

En total se ofreció la prueba de test diagnósticos de detección de anticuerpos a casi 7.500 empleados públicos, siendo la Administración autonómica madrileña la única con competencias en la materia que hizo dichas pruebas a los empleados públicos que trabajan en la Administración de Justicia.

———— **PE-1866/2020 RGEF.12473** ————
(Transformada de PCOP-1400/2020 RGEF.12473)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene su Gobierno elaborados unos criterios de seguridad para el retorno a las clases en todos los niveles educativos tras la suspensión de la actividad docente por el COVID-19.

RESPUESTA

Desde el inicio de la pandemia, se han realizado 4 comparecencias por parte del Consejero de Educación y Juventud (tres en Comisión de Educación y una en Pleno) y una por parte del Dirección General de Recursos Humanos. En estas intervenciones, se ha dado cuenta en relación al objeto de esta pregunta escrita.

———— **PE-1869/2020 RGEF.12476** ————
(Transformada de PCOP-1403/2020 RGEF.12476)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles van a ser los planes de actuación de su Gobierno sobre los Convenios sobre los centros de educación infantil con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid cuyo pago fue suspendido por el Gobierno por la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

Desde el inicio de la pandemia, se han realizado 4 comparecencias por parte del Consejero de Educación y Juventud (tres en Comisión de Educación y una en Pleno) y una por parte del Dirección General de Recursos Humanos. En estas intervenciones, se ha dado cuenta en relación al objeto de esta pregunta escrita.

———— **PE-1891/2020 RGEF.12741** ————
(Transformada de PCOP-1431/2020 RGEF.12741)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han cumplido las medidas de protección necesarias para los trabajadores de los Centros de Discapacidad de la Comunidad de Madrid durante la Fase 1 de desescalada del coronavirus.

RESPUESTA

Desde la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad se elaboró el Plan para la transición hacia una Nueva Normalidad en coordinación con la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria. Este plan de desescalada regula y define las medidas a desarrollar en las distintas fases (Fase 0 ampliada, Fase 1, Fase 2 y Fase 3) tanto en los centros residenciales como en los centros de atención diurna incluida la atención temprana.

En dicho plan se plantearon las siguientes medidas de protección para los trabajadores:

- Entradas y salidas escalonadas de los trabajadores al centro.
- Tomar la temperatura de los profesionales antes de entrar al centro.
- Es recomendable que por parte de las autoridades sanitarias se implante la práctica de Test PCR para los trabajadores que se repitan cada 15 días, habida cuenta de que los

trabajadores por su movilidad son un factor de riesgo que puede causar la entrada del virus en el centro de atención temprana.

- Distribución del equipo en distintos despachos y salas de tratamiento para mantener la distancia social de 1,5-2 metros y aquellas que determinen las autoridades sanitarias.
- Reincorporación de los trabajadores de baja tras prueba negativa COVID-19 por parte de las autoridades sanitarias.
- Reorganización del funcionamiento de los centros y de las plantillas que presten el servicio, en su caso, para adecuarlo al aforo limitado en cada una de las fases y garantizar las medidas de distanciamiento e higiene prescritas por las autoridades sanitarias.
- Desinfección del centro, sus espacios y equipamientos con regularidad, mediante un plan de desinfección integral en todas las fases.
- Aprovisionamiento de EPI que permitan un stock en todas las fases, mamparas para separación de espacios en su caso, termómetro para toma de temperatura a las personas que entre en el centro, productos desinfectantes y demás equipamiento para la puesta en marcha del centro que permita cumplir con las medidas de seguridad e higiene.
- En términos generales y para todas las fases, debe garantizarse en cada centro, un profesional de referencia de atención primaria o en su caso de salud pública, para ofrecer apoyo, seguimiento en su caso y respuesta a las dudas que puedan tener los profesionales que atienden a los usuarios, ante posible sintomatología asociada a COVID-19 y/o ante las situaciones que puedan surgir en relación al COVID-19.
- Para que la toma de decisiones se haga con pleno conocimiento de las situaciones del centro, el servicio de prevención de riesgos laborales del centro colaborará evaluando los riesgos, proporcionando información y formación adecuada al personal, como la elección de medios de protección y reforzando las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 que resulten necesarias en el centro, entre otras funciones.

———— PE-1895/2020 RGEP.12745 ————

(Transformada de PCOP-1435/2020 RGEP.12745)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: requisitos o referencias que se han establecido para supervisar el uso correcto de los EPIs por los usuarios y los trabajadores de los centros de discapacidad de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Desde la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad se elaboró el Plan para la transición hacia una Nueva Normalidad en coordinación con la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria. Este plan de desescalada regula y define las medidas a desarrollar en las distintas fases (Fase 0 ampliada, Fase 1, Fase 2 y Fase 3) tanto en los centros residenciales como en los centros de atención diurna incluida la atención temprana.

En dicho plan se plantea que para que la toma de decisiones se haga con pleno conocimiento de la situación del servicio o centro, el servicio de prevención de riesgos laborales del centro o servicio colaborará evaluando los riesgos, proporcionando información y formación adecuada al personal, como la elección de medios de protección y reforzando las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 que resulten necesarias, entre otras funciones.

———— **PE-1896/2020 RGEF.12746** ————
(Transformada de PCOP-1436/2020 RGEF.12746)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se aplicarán para los casos de ingreso urgente que no puedan cumplir estrictamente con el Protocolo de nuevos ingresos en los centros de la discapacidad de la Comunidad de Madrid durante las fases de desescalada por el coronavirus.

RESPUESTA

Desde la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad durante la crisis sanitaria se han permitido progresivamente nuevos ingresos, siempre que el centro tenga la situación de emergencia controlada. Los nuevos ingresos tendrán realizado un test PCR con resultado COVID-19 negativo, realizado como máximo en las 72 horas previas al ingreso, y deberán haber estado asintomáticos los 14 días previos, debiendo realizar un aislamiento de 14 días en caso contrario, antes de comenzar las actividades ordinarias del centro con el resto de residentes.

———— **PE-1897/2020 RGEF.12747** ————
(Transformada de PCOP-1437/2020 RGEF.12747)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han establecido para las actividades deambulatorias y no deambulatorias en los centros de discapacidad de la Comunidad de Madrid para garantizar la distancia de seguridad requerida para cada fase de desescalada del coronavirus.

RESPUESTA

Desde el inicio de la Fase 1 de desescalada se han ido progresivamente retomando las actividades en el entorno social comunitario que forme parte del programa de intervención del centro, a medida que la situación se ha ido normalizando y se ha ido permitiendo por las autoridades sanitarias la utilización de espacios comunitarios, culturales, sociales o deportivos y solo en grupos pequeños y con todas las medidas de prevención necesarias.

Además, durante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las personas con TEA que tengan alteraciones conductuales están habilitadas para salir a la calle con un acompañante, siempre y cuando se respeten las medidas necesarias para evitar el contagio por coronavirus. Esta medida queda recogida en el Boletín Oficial del Estado (BOE), a fecha 20 de marzo de 2020.

———— **PE-1899/2020 RGEF.12749** ————
(Transformada de PCOP-1439/2020 RGEF.12749)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de apoyo que puede garantizar el Gobierno a las familias de los discapacitados de la Comunidad de Madrid que tengan que afrontar casos de aislamiento por sospecha o positivo en coronavirus.

RESPUESTA

Aquellos usuarios de los Centros de Atención a Personas con Discapacidad que se encuentren en aislamiento domiciliario o presenten una situación de salud de vulnerabilidad, podrán ser atendidos por los profesionales del centro, proporcionando un servicio de información y apoyo mediante llamadas telefónicas o telellamadas durante el tiempo necesario.

———— PE-1900/2020 RGEF.12750 ————
(Transformada de PCOP-1440/2020 RGEF.12750)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas económicas que va a dar la Comunidad de Madrid a las empresas o entidades que tienen personas con discapacidad en sus plantillas, para potenciar y dotar a sus servicios de prevención de riesgos laborales de los EPIs necesarios durante las fases de desescalada por el coronavirus.

RESPUESTA

Es el Ministerio de Sanidad el encargado de establecer y revisar periódicamente los procedimientos de actuación frente a la enfermedad por coronavirus y también, entre otros, el procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus.

No se trata de una materia del ámbito de la prevención, sino de salud pública, correspondiendo, en consecuencia, a las autoridades sanitarias, la competencia para la adopción de las medidas dirigidas a evitar rebrotes o dirigidas a garantizar la seguridad de los trabajadores de cara a posibles rebrotes.

Establecido lo cual, el compromiso del Gobierno regional con los Centros Especiales de Empleo se demuestra en que en el tiempo transcurrido de esta Legislatura (2019 y 2020) se han destinado más de 125 millones de euros (125.137.248 euros) de los cuáles 50.000.000 euros corresponden a esta nueva convocatoria en 2020 para el mantenimiento del empleo en estos centros, a los que hay que sumar la ampliación en curso para poder responder a todas las solicitudes recibidas.

Este apoyo de la Comunidad de Madrid contribuye además al crecimiento del empleo en los centros, que ha pasado de tener 13.994 trabajadores con discapacidad contratados en 2018 a 16.754 trabajadores con discapacidad en 2020.

A. Subvenciones para la contratación y mantenimiento de puestos de trabajo en los centros especiales de empleo:

Se trata de un programa de ayudas de regulación estatal financiado con cargo a fondos estatales asignados anualmente a la Comunidad de Madrid con arreglo a criterios objetivos acordados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

El objetivo de este programa es favorecer el mantenimiento y la creación de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo de Empleo de la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid cuenta en la actualidad con 219 Centros Especiales de Empleo, que proporcionan empleo a casi 20.000 personas (19.575).

Estas ayudas tienen por objeto subvencionar, con un importe equivalente al 50 % del Salario Mínimo Interprofesional vigente, el coste salarial de cada trabajador con discapacidad en plantilla de

los Centros Especiales de Empleo. En el ejercicio 2020 se han destinado 50.000.000 euros a este programa.

Se han recibido solicitudes de 203 centros especiales de empleo, y son destinatarios estimados de las ayudas casi 17.000 (16.754) personas con discapacidad.

B. Subvenciones a las unidades de apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo:

La convocatoria de ayudas de 2019 estaba dotada con 2.500.000 euros y presentaron su solicitud 73 centros especiales de empleo, de los cuales 66 fueron subvencionados, agotando el 100 % del crédito disponible. La convocatoria permitió que 299 monitores y técnicos de las Unidades de Apoyo atendieran a 2.804 trabajadores y trabajadoras con discapacidades severas.

Los Centros Especiales de Empleo madrileños contratan a casi 7.200 personas con discapacidad severa (7.198), destinatarios de estas ayudas, de los cuales el 54 % son hombres y el 46 % mujeres.

En el presupuesto del presente ejercicio se ha dotado esta medida con 2.500.000 euros, permaneciendo todavía abierto el plazo de presentación de solicitudes hasta el 6 de octubre de 2020, por lo que no se dispone todavía de datos consolidados.

———— **PE-1902/2020 RGEP.12752** ————
(Transformada de PCOP-1442/2020 RGEP.12752)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han cumplido los objetivos establecidos en el Protocolo para Personas con Discapacidad durante la Fase 1 en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Los objetivos establecidos en el Plan de Desescalada para personas con discapacidad se han llevado a cabo por las entidades en todos los centros de Atención a Personas con Discapacidad, cumpliendo todos y cada uno de ellos. Además, desde esta Dirección General se ha mantenido contacto por medios telemáticos cuando ha sido requerida su asistencia con objeto de despejar y/o resolver las dudas que les han surgido en la aplicación de las medidas establecidas.

———— **PE-1904/2020 RGEP.12754** ————
(Transformada de PCOP-1444/2020 RGEP.12754)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se están cumpliendo las medidas de protección para las familias que han acudido y acuden a los Centros de Discapacidad de la Comunidad de Madrid durante la Fase 1 de desescalada del coronavirus.

RESPUESTA

Durante la Fase I de desescalada se podrá permitir visita de algún familiar, siempre que sea asintomático y con cita previa, a usuarios con las medidas de prevención e higiene y distancia de seguridad, en aquellas residencias cuya infraestructura lo permita (terracea donde los residentes puedan salir y patio, jardín o calle desde el cual sus familiares les puedan ver) a fin de que puedan

verse y hablar y en su caso bajo la supervisión de un profesional del centro. Las visitas no serán superiores a 30 minutos. En la Fase 1 se cumplieron las medidas anteriormente mencionadas.

———— **PE-1918/2020 RGEF.12808** ————
(Transformada de PCOP-1465/2020 RGEF.12808)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo coordinará su Gobierno el retorno a los centros escolares gradual y la vuelta al trabajo de los padres y madres en la Comunidad de Madrid tras la crisis de la COVID-19.

RESPUESTA

Se dio cuenta al respecto en Pleno, en respuesta a la PCOP-1288/2020 RGEF.12076.

———— **PE-1933/2020 RGEF.12880** ————
(Transformada de PCOP-1482/2020 RGEF.12880)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos con que cuenta ese nuevo organismo que se denomina Fundación Madrid por la Competitividad, que se va a encargar del sello Garantía Madrid para la reactivación de la economía madrileña.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid aprobó, el 27 de mayo, el Plan para la Reactivación tras la crisis del COVID-19, que contempla un total de 30 medidas para alcanzar un triple objetivo: activar la económica y el empleo, ayudar a las personas más vulnerables y normalizar y reforzar la prestación de los servicios públicos de la región afectados por la crisis sanitaria. Se trata de un programa de propuestas y necesidades para aplicar en la región en áreas claves como Turismo, Comercio, Industria, Transporte, Educación, Cultura, Empleo, Internacional, Digital y Energía y Medio Ambiente.

En el marco de la activación de la economía y el empleo, se incluye la iniciativa Garantía Madrid, cuyo objeto es el acompañamiento y asesoramiento al tejido económico de la Comunidad de Madrid para su adhesión a estándares de calidad y seguridad superiores en beneficio de los consumidores, los trabajadores y la población en general para una recuperación más rápida de la actividad.

La gestión de esta iniciativa se está llevando a cabo aprovechando parte de los recursos existentes en la Fundación Madrid por la Excelencia, cuya extensa representación en el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid y su experiencia en la gestión del sello “Madrid Excelente” permitía atender a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, transparencia y eficiencia, así como a aspectos económicos, de viabilidad, de capacidad de rápida operatividad en relación con el lanzamiento de una iniciativa importante en el contexto actual, como es Garantía Madrid, minimizando además el coste para las arcas públicas.

———— **PE-1945/2020 RGEF.12934** ————
(Transformada de PCOP-1510/2020 RGEF.12934)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: en un año con riesgo de incendios forestales donde, debido a la crisis del Coronavirus, no se han podido hacer con normalidad las labores de limpieza y desbroce de montes y zonas forestales, se pregunta al Gobierno de la Comunidad de Madrid qué medidas está adoptando para prevenir que se

vuelva a producir un incendio tan devastador como el que asoló cerca de 1.500 hectáreas en los municipios de Cenicientos, Cadalso de los Vidrios y Las Rozas de Puerto Real.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que se han firmado Convenios con las Comunidades Autónomas limítrofes, y además se han aumentado medios, dotaciones y presupuestos para la campaña del INFOMA aún en marcha.

———— PE-1946/2020 RGEF.12935 ————
(Transformada de PCOP-1511/2020 RGEF.12935)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: en un año con riesgo de incendios forestales donde, debido a la crisis del Coronavirus, no se han podido hacer con normalidad las labores de limpieza y desbroce de montes y zonas forestales, se pregunta al Gobierno de la Comunidad de Madrid si ya han firmado el protocolo de coordinación de emergencias con la Comunidad de Castilla-La Mancha para prevenir que se vuelva a producir un incendio tan devastador como el que asoló cerca de 1.500 hectáreas en los municipios de Cenicientos, Cadalso de los Vidrios y Las Rozas de Puerto Real.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que se han firmado Convenios con las Comunidades Autónomas limítrofes, y además se han aumentado medios, dotaciones y presupuestos para la campaña del INFOMA aún en marcha.

———— PE-1965/2020 RGEF.13138 ————
(Transformada de PCOP-1538/2020 RGEF.13138)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas dentro del marco de la Ley de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, que han sido de aplicación para salvaguardar los derechos del colectivo LGTBI a lo largo del confinamiento debido a la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

Como es sabido, la Ley 2/2016, de 29 de marzo, y la Ley 3/2016, de 22 de julio, tienen por objeto regular los principios, medidas, instrumentos y procedimientos para garantizar el derecho de toda persona a no ser discriminada por su orientación sexual, identidad o expresión de género, en todas las etapas de su vida y en todos los ámbitos de actuación, estableciéndose la necesidad de promover una política activa e integral, en todos los ámbitos administrativos, para garantizar dicho derecho.

Como no puede ser de otro modo, esta política debe prestar atención a los colectivos que se encuentren en especial situación de vulnerabilidad o de exclusión social. Las personas LGTBI vienen siendo objeto de discriminación y privación de derechos, y la situación de emergencia sanitaria generada por la COVID-19 ha puesto de manifiesto la situación de vulnerabilidad de este grupo de población, particularmente las personas LGTBI que se encuentran en situación de sinhogarismo, que vieron cómo su precaria situación empeoraba al no poder permanecer en la calle ni tener acceso a las mínimas medidas de higiene que la situación requería.

Respecto de la atención residencial a personas LGTBI en situación de sinhogarismo, se acude a las entidades del Tercer Sector que disponen de dichos recursos. La derivación a los mismos se hace a través del Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI. Son dos las principales entidades a las que se produce tal derivación:

- Fundación San Martín de Porres que dispone de un recurso de alojamiento subvencionado por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad en el marco de los proyectos dirigidos a población vulnerable desde el año 2016.
- Fundación EDDY-G que ofrece un recurso residencial que acoge a jóvenes que precisan de este tipo de recurso.

Existe otro recurso subvencionado por la Comunidad de Madrid de atención residencial a personas migrantes:

- Fundación la Merced-Migraciones dispone de un servicio de acogida para solicitantes de asilo, refugiados y migrantes LGTBI subvencionado en el marco de los proyectos dirigidos a población vulnerable desde el año 2017.

Además, se ha articulado un contrato con la Fundación Benéfica San Martín de Porres, que como se ha indicado dispone de un recurso residencial destinado a personas LGTBI subvencionado por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Se trata de un contrato de cinco plazas adicionales a las ya existentes para garantizar un recurso habitacional a las personas LGTBI que se encontraban sin hogar en el momento de declararse el estado de alarma, y cuya derivación a los recursos normalizados para personas sin hogar estaban desaconsejados por los motivos expuestos.

Las personas usuarias del recurso no solo han obtenido alojamiento y satisfacción de necesidades básicas, sino también acompañamiento social y psicológico en coordinación con el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, durante la vigencia del estado de alarma el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI ha continuado su actividad en la modalidad de teletrabajo, a nivel individual y grupal, con personas LGTBI, sus allegados y entorno relacional, a través de teléfono, correo y videoconferencia. Durante este periodo se han atendido las problemáticas habituales junto con otras asociadas a los efectos de la pandemia por la COVID-19: necesidades de recursos sociales básicos, problemas específicos en materia laboral y sanitaria, así como otros agravados por situaciones de confinamiento tales como los conflictos de convivencia familiar por falta de aceptación de la orientación sexual, identidad o expresión de género, violencia intragénero, así como problemas de personas solicitantes de asilo sin recursos económicos ni habitacionales. En el desarrollo de las actuaciones se han reforzado los contactos y derivaciones recíprocas con los servicios sociales generales y las entidades del sector específicas de personas LGTBI como las del resto del tejido asociativo.

———— PE-1970/2020 RGEP.13267 ————
(Transformada de PCOP-1544/2020 RGEP.13267)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto dotar de nuevas ayudas para remediar los efectos económicos causados por el COVID-19 en los sectores más vulnerables de la industria de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Gobierno regional tiene en tramitación un programa de ayudas a las empresas industriales de la Comunidad de Madrid en relación con el COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud.

En este programa se contemplan tres líneas de ayudas:

- Adecuación de lugares de trabajo frente al COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud de los trabajadores de empresas industriales.
- Adquisición de equipos de protección frente al COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud de los trabajadores de empresas industriales.
- Fabricación de equipos destinados a la protección frente al COVID-19 y al tratamiento de la enfermedad, y a la protección frente a otros agentes y elementos nocivos para la salud de los trabajadores de empresas industriales y de la población en general.

———— PE-2005/2020 RGEF.13667 ————
(Transformada de PCOP-1602/2020 RGEF.13667)

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas que tiene previsto el Gobierno Regional para apoyar a las entidades deportivas y a los Ayuntamientos en la puesta en marcha de las actividades deportivas de cara al nuevo curso con todas las dificultades y nuevas necesidades que ha generado el COVID-19.

RESPUESTA

Se han convocado y concedido las ayudas a destinadas a clubes deportivos madrileños por la participación de sus equipos en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional, de carácter no profesional, y de subvenciones destinadas a asociaciones deportivas madrileñas, excepto federaciones deportivas, para la participación en competiciones deportivas oficiales por importe de 3.000.000 de euros.

Se han convocado y concedido las ayudas a Ayuntamientos de la región de Madrid por su participación y/u organización de actividades deportivas del programa de deporte infantil por importe de 1.400.00 euros.

Se han convocado y se concederán en los próximos días las ayudas para Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes y de entre 2.500 y 10.000 habitantes para el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales para el año 2020. Por importe de 1.200.000 euros.

Se ha procedido a la liquidación y pago a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que han participado en la IV edición del Programa de colaboración institucional en proyectos de actividad física y salud, para el curso escolar 2019-2020 cofinanciando 67 proyectos por un importe de 306.000 euros y hemos procedido a convocar la V edición en la que se han seleccionado 103 proyectos en los que la Comunidad de Madrid cofinanciará hasta un máximo de 467.000 euros.

Subvención a la Unión de Federaciones Madrileñas (UFEDEMA) para reactivación del sector deportivo madrileño: destinada a cubrir los gastos derivados de las obligaciones recogidas en la

Resolución del Consejo Superior de Deportes, de 4 de mayo de 2020, que establece un protocolo obligatorio para deportistas y entidades deportivas que suponen gastos extraordinarios para el inicio de la actividad deportiva con el objetivo de que pueda permitir recobrar la actividad al sector deportivo madrileño referido a las Federaciones Deportivas Madrileñas y los clubes deportivos que las integran. Importe total: 600.000 euros.

Estamos trabajando para convocar ayudas a la modernización, innovación y digitalización del sector deportivo: Subvenciones dirigidas a federaciones y clubes deportivos, destinadas a la modernización, innovación y digitalización de servicios y canales de comunicación, incluidos los medios técnicos necesarios para el teletrabajo, para adaptarse al COVID-19.

Y en la dotación de Material para centros y Programas de Tecnificación: Dotación a las federaciones de material y equipamiento deportivo para el desarrollo de actividades deportivas con garantías sanitarias frente al COVID-19.

Las federaciones deportivas madrileñas, como entidades que ejercen funciones públicas por delegación, deben establecer protocolos individualizados para la reanudación de sus actividades. En dichos protocolos se establece la necesidad de reducir el número de participantes tanto en entrenamientos como en competiciones. Esto implica un aumento del número de sedes y la necesidad de dotar a las mismas con más material y equipamiento deportivo y que cumpla las garantías sanitarias, para que ello permita el desarrollo de su actividad conforme a la normativa vigente (el material de las federaciones para deportistas con diversidad funcional ya está adquirido).

A través de la partida presupuestaria específica para atender la situación excepcional generada por el COVID-19, se han realizado dos convocatorias de ayudas, que serán anuales. Las dos líneas de ayudas son:

- Red de Puntos Activos de Ejercicio Físico Saludable en los Municipios de la Región.
- Red de Evaluación de Condición Física y Ejercicio Físico Saludable en los Municipios.

———— **PE-2011/2020 RGEF.13736** ————

(Transformada de PCOP-1616/2020 RGEF.13736)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido la razón de haber tenido cerrados los colegios educación especial para su atención en el periodo de alarma decretada por los efectos del COVID-19 suspendiendo así tratamientos terapéuticos que los alumnos de esos centros necesitan recibir diariamente.

RESPUESTA

El cumplimiento del artículo 9 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

———— **PE-2014/2020 RGEF.13740** ————

(Transformada de PCOP-1620/2020 RGEF.13740)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas residencias de la Comunidad de Madrid han tenido pacientes clasificados en los grupos b), c)

y d) del apartado Segundo.1 de la Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, de adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros socio-sanitarios, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuyo desarrollo asume la Comunidad en la ORDEN 1/2020, de 27 de marzo.

RESPUESTA

Los datos correspondientes a usuarios clasificados en los grupos b, c) y d) del apartado segundo.1 de la Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, de adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros sociosanitarios, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se informa que dicha situación ha variado día a día durante la situación de emergencia sanitaria en que nos encontramos. De acuerdo con los últimos datos suministrados por los centros, constan 89 centros residenciales que no han tenido usuarios clasificados en los grupos citados.

———— PE-2020/2020 RGEP.13750 ————
(Transformada de PCOP-1627/2020 RGEP.13750)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han desarrollado los mismos procedimientos de seguimiento sobre los residentes de las residencias de mayores de titularidad pública, privada y concertada de conformidad con las medidas de la Orden 1/2020 de 27 de marzo, conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Desde el día 26 de marzo se puso en marcha un Plan de Apoyo a las Consejerías de Sanidad y Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad para la actuación en Residencias de la Comunidad de Madrid gravemente afectadas por la Pandemia COVID-19: Residencias-Platercam. El Dispositivo de emergencias contaba con participación de la Agencia de Emergencias de la Comunidad de Madrid, un enlace con Delegación de Gobierno y departamentos de distintas Consejerías con competencias en materia de Políticas Sociales, Sanidad, Protección Civil, Seguridad, y Emergencias y en el mismo se englobaban Policías Locales, significativamente Policía Municipal de Madrid, Bomberos, tanto de la Comunidad de Madrid como del Ayuntamiento de Madrid y los de los parques de Bomberos Municipales, en aquellos municipios que disponen de ellos, y Fuerzas Armadas, muy particularmente la Unidad Militar de Emergencias. En cuanto a su vertiente sanitaria se ha contado con la colaboración de SUMMA 112, SAMUR Madrid, SAMU, Cruz Roja Española y Médicos sin Fronteras.

Este dispositivo se ha encargado de analizar diariamente la información disponible de la situación de residencias de mayores, de discapacitados y de otros centros de atención social, incluidas congregaciones religiosas, implementando las medidas adecuadas en cada caso y priorizando los centros que han comunicado un alto número de enfermos, con o sin confirmación mediante test, fallecidos, o que presentaban problemas de personal, organización o suministros.

El esquema de actuaciones adoptado para los centros de mayores se resume a continuación:

1. Designación de Residencias Críticas: Diariamente se identifican aquellos centros que presentan una situación preocupante a través de la información remitida desde diversas fuentes como el CIRA y propios centros que siguen remitiendo información a esta Dirección General, además de la

información recabada por las visitas a los centros de distintos servicios: UME, Bomberos locales y de la Comunidad de Madrid, Policías Locales, y otras.

La información recabada sirve para designar finalmente los centros críticos que se han de visitar al día siguiente en una reunión del dispositivo de emergencias en la que participan los distintos departamentos implicados para decidir y llevar a cabo las actuaciones necesarias.

2. Determinación de visitas para recabar información de campo para confirmar la información recogida por otros medios denominadas Reconocimientos Ligeros que llevan a cabo Bomberos de la Comunidad de Madrid, UME y otros cuerpos como Bomberos de Madrid y de otros parques municipales o Policía Local. Se trata de visitas de inspección llevadas a cabo por pequeñas unidades que toman nota de la situación, recaban información, realizan pequeños apoyos de tipo formativo o de reorganización y dejan material necesario o realizan desinfecciones del centro.

3. Actuaciones de desinfección, que lleva a cabo la UME, Fuerzas Armadas y Bomberos de Madrid y de la Comunidad de Madrid o de parques municipales. La necesidad de estas actuaciones viene determinada por las solicitudes de los centros recabadas por la Dirección General y comunicadas a la UME o detectadas directamente por ella en coordinación además con Delegación del Gobierno y Fuerzas Armadas.

4. Actuaciones de mayor entidad denominadas Reconocimientos Pesados decididas a partir de la información recibida bien de los reconocimientos ligeros o de otras fuentes. Se trata de actuaciones de mayor entidad con participación de varios servicios como UME, Bomberos, Policía Local o Guardia Civil que tienen apoyo sanitario de la Consejería de Sanidad, SAMUR, SAMU, Cruz Roja o Médicos sin Fronteras. Se presta apoyo material, personal y sanitario, se reorganizan servicios, se forma al personal, o se sectorizan las residencias en virtud de las necesidades y la realidad de la situación.

5. Actuaciones de seguimiento realizadas por distintos servicios en virtud de las necesidades detectadas o lo advertido en las visitas anteriores en las que pueden participar distintos tipos de servicio en función de lo requerido: Apoyo sanitario, personal, desinfección, etc.

———— **PE-2021/2020 RGEF.13752** ————

(Transformada de PCOP-1629/2020 RGEF.13752)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolos de protección que ha establecido el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la seguridad de los trabajadores de las residencias de mayores.

RESPUESTA

El día 6 de marzo, se envió a los centros un documento de procedimiento de actuación para centros de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus.

De igual manera, el 8 de marzo, se comunicaron las medidas de precaución relacionadas con el brote causado por el nuevo coronavirus COVID-19 en residencias de mayores de la Comunidad de Madrid, elaboradas por la Dirección General de Salud Pública, en las que se limitaba el número de visitas a los centros y se recordaban las medidas básicas de higiene y protección.

El día 12 de marzo, se remitió a los centros un documento sobre información general para conductores y trabajadores de transporte y rutas en los centros residenciales, centros de día y pisos tutelados financiados con fondos públicos, que incluía normas básicas de protección y la puesta a disposición de la Dirección General para aclarar cuantas dudas surgieran.

Con fecha 8 de abril, se envió un protocolo para las pruebas diagnósticas marcado por la Consejería de Sanidad.

El 14 de abril, se comunicaba que era imprescindible la remisión de la encuesta de cada test realizado a la Dirección General de Salud Pública, tal y como establecía el protocolo para las pruebas diagnósticas y, el 16 de abril, se remitieron instrucciones complementarias elaboradas por la Dirección General de Salud Pública.

El 5 de mayo, se ha enviado carta de invitación de la Dirección General de Salud Pública para el estudio de seroprevalencia dirigido a profesionales sociosanitarios que estén trabajando actualmente en los centros, por tanto, asintomáticos, así como las bases del estudio.

Con fecha 22 de mayo, se ha procedido a enviar a los centros el Plan para la transición hacia una nueva normalidad para la Red de atención a mayores y personas en situación de dependencia, así como unas instrucciones de la Dirección General de Salud Pública sobre ventilación y climatización de locales y edificios y uso de métodos de desinfección.

Con fecha 25 de mayo, se ha procedido a dar traslado de la comunicación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria en la que se informaba que dada la fase epidemiológica actual y con el fin de facilitar la accesibilidad de los profesionales sociosanitarios a la toma de muestra con el menor desplazamiento, a partir del 1 de julio, aquellos profesionales en situación de IT que precisen realizar PCR por sospecha o caso COVID-19, deberán realizar la prueba en su centro de salud de referencia.

El 4 de junio, se ha procedido a enviar a los centros un documento elaborado por el Director General de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad comunicando que en próximos días harán llegar una instrucción, donde se indicaría la necesidad de que cada centro realice un Plan de Contingencia ante futuros brotes de COVID-19 en relación con unos puntos bien definidos (EPIs, personal, sectorización de los centros, posibilidades de aislamiento y sectorización, etc.) que permita anticiparse y minimizar impactos, así como el esquema de coordinación con las autoridades.

El 6 de junio, se ha enviado a los centros la actualización del Plan de Desescalada tanto para Residencias como para Centros de Día.

El día 20 de junio, se envió el Protocolo de coordinación de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus para Centros de Día y, el día 22 de junio, una actualización del Protocolo de Coordinación de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus para Centros sociosanitarios de Personas Mayores que experimentará actualizaciones en función de las circunstancias.

Con fecha 8 de julio, se ha remitido a los centros concertados, de gestión indirecta y con plazas conveniadas un modelo de Plan de Contingencia que deben realizar según las indicaciones que aparecen en el propio modelo y que debía ser enviado a la Administración antes del 13 de julio a las direcciones de correo habilitadas al efecto en las Consejerías de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y

Natalidad, y Sanidad, clgm.alertasanitaria@madrid.org y dgcoordinacionsociosanitaria@salud.madrid.org, respectivamente.

El 21 de julio se ha enviado a los centros un procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos COVID-19 en centros sociosanitarios elaborados por las Direcciones Generales de Salud Pública y de Coordinación Socio-Sanitaria de la Consejería de Sanidad, el 17 de julio de 2020.

En fecha 29 de julio, se ha enviado a los centros Resolución 2026/2020, de la Secretaría General Técnica de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad por la que se aprueban las instrucciones relativas a la obligación de los centros y servicios de remitir información sobre su situación ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Para la remisión de la información se ha dispuesto una herramienta informática; REDCAP a través de la cual los propios centros introducen los datos habilitando la posibilidad de tenerla disponible en tiempo real.

Con fecha 6 de agosto, se ha procedido al envío de una nueva actualización del procedimiento de diagnóstico, vigilancia y control de casos COVID-19 en centros sociosanitarios elaborado por las Direcciones Generales de Salud Pública y de Coordinación Sociosanitaria de la Consejería de Sanidad.

El 19 de agosto, se remitieron la Orden 1008/2020, de 15 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555 /2020, de 5 de junio, para la aplicación de las actuaciones coordinadas en salud pública para responder a la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19 y las medidas generales de salidas y visitas en centros residenciales de mayores que habían sido ya remitidas, el 13 de agosto, pero en su versión de adaptación a las medidas propuestas en el Consejo Interterritorial de Sanidad para su conocimiento e implantación en los centros.

El 28 de agosto, se remitió una comunicación para aclarar las incertidumbres provocadas por la falta de ratificación de la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Madrid, recordándose que dicha Orden se dictó de conformidad con las medidas adoptadas para todo el territorio nacional por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del 14 de agosto de 2020, que se plasmaron en la Orden Comunicada del Ministerio de Sanidad en esa misma fecha en virtud de las competencias que la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud confiere al Ministerio e informando que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid habla venido a ratificar la legalidad de las medidas adoptadas, aceptando lo solicitado por la Comunidad de Madrid en su recurso.

———— PE-2028/2020 RGEP.13759 ————

(Transformada de PCOP-1636/2020 RGEP.13759)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha asegurado el Gobierno la protección de los trabajadores de las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid en cuanto a EPIs (equipos de protección individual) adquiridos para protegerles.

RESPUESTA

La Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia ha llevado a cabo una campaña de suministro de material iniciada mediante la contratación de emergencia de material desde la propia Dirección General por importe estimado de 5.051.508 euros, que ha sido continuada y ampliada desde el dispositivo de emergencias a través de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación lo que ha llevado a suministrar equipos de protección individual, gel hidroalcohólico y otros materiales a los distintos centros con un reparto cada 4-5 días en función del material disponible y las necesidades comunicadas por los propios centros. A ello se une que en cada visita de alguno de los servicios descritos con anterioridad que reconocen las residencias se suministra material en caso de necesidad.

Se acompañan listado del número de equipos de protección entregados a los centros residenciales de personas mayores desde el mes de marzo y a día de la fecha.

MATERIAL ENTREGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

FFP2	Guantes	Batas entregadas	Gafas	Mascarillas quirúrgicas	Monos	Calzas	Gel
226.421	337.820	1.313	2.553	442.421	628	226	149

MATERIAL ENTREGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

Mascarillas	Hidroalcohol 330 cl	Hidroalcohol 750 cl	Desinfectante	Gafas	Cubrezapatos
3.175.151	18.757	45.935	160	17.120	76.363

Por último, los Centros Residenciales de Personas Mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social han recibido, atendiendo a los protocolos aprobados en la materia, de los Servicios Centrales el material que se relaciona a continuación, indicando que estas entregas generales se han realizado con independencia del stock del que disponía cada centro para su funcionamiento ordinario, de las compras que han realizado como centros de gasto y de las donaciones que algunos de ellos han recibido con motivo de la crisis del COVID-19:

RESIDENCIAS	MASCARILLAS	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
Adolfo Suárez	55.001	280.264
Alcorcón	84.670	545.248
Arganda del Rey	66.498	755.123
Cisneros	32.032	394.422
Colmenar Viejo	87.010	584.300
Dr. González Bueno	180.830	641.880
Francisco Vitoria	116.910	636.220
Gastón Baquero	75.272	493.999
Getafe	20.270	44.149
Goya	18.570	86.499

RESIDENCIAS	MASCARILLAS	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
Gran Residencia	145.328	398.006
La Paz	29.367	154.102
Manoteras	70.530	231.833
Navalcarnero	44.490	181.647
Ntra. Sra. del Carmen	139.131	903.644
Parla	20.995	44.749
Reina Sofía	112.450	584.651
San Fernando	27.450	101.738
San José	16.975	6.613
San Martín	35.660	256.346
Santiago Rusiñol	103.060	408.747
Torrelaguna	28.185	137.818
Vallecas	50.970	302.433
Villaviciosa de Odón	72.530	542.653
Vista Alegre	63.855	341.615

———— PE-2033/2020 RGEF.13770 ————

(Transformada de PCOP-1642/2020 RGEF.13770)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cambios que plantea implantar su Gobierno en la gestión de las residencias de mayores.

RESPUESTA

Se está desarrollando una mejora de los pliegos de atención residencial. Las principales mejoras en las propuestas de contratación de residencias y centros de día de gestión indirecta consisten en aumentar la ratio; además se han introducido criterios de calidad que van a suponer una mejora en la atención, como son la constitución de un comité de ética asistencial, disponer de más personal en determinadas categorías de atención directa, el suministro e instalación de sensores de cama con detección de movimiento y alarma, también de grúas, sillones geriátricos basculantes o anticaídas, implantar un sistema automatizado de llamada o mensaje diario para los usuarios del centro de día que usen el servicio de transporte, instalación de un sistema de video vigilancia digital, tanto perimetral como interior, etc. El importe aproximado de estas mejoras supone aproximadamente un 6 % de incremento del valor estimado del contrato con respecto a la última litación.

Por otra parte, se está realizando un aumento significativo en las inspecciones de las obligaciones del contrato, con penalidades impuestas y expedientes de resolución abiertos.

Además, se está trabajando en la mejora del Acuerdo Marco que aplicaría para el 2021, con un aumento significativo del importe de plaza/día en función de las disposiciones presupuestarias. Las mejoras que se proponen son aumento de la ratio de personal de atención directa y de gerocultores, así como exigencias en las comidas y la creación de una Comisión de menús integrados por los responsables de la elaboración de los menús (cocinero, nutricionista, etc.) y un máximo de 3 integrantes elegidos entre los usuarios y/o familiares.

También se pretende un aumento del equipo de técnicos que realizan las visitas a los centros, para mayor control de la ejecución de los contratos, de tal forma que se pueda abordar un seguimiento más adecuado a las condiciones actuales.

Es importante que el modelo residencial guarde un equilibrio entre la atención social y la sanitaria desde un enfoque de atención centrado en la persona.

También somos conscientes que el cambio en el modelo de centros residenciales pasa por una mejora en la calidad de atención tanto como un aumento en la inversión económica. En este sentido es importante destacar que la inversión que la Comunidad de Madrid realiza en los recursos de la Ley de Dependencia supone un 83 % del coste frente al 17 % que realiza el Estado. Por esto, la mejora en el cambio de modelo residencial va de la mano de una mejora en la financiación de la ley de Dependencia que el Estado no puede seguir demorando más.

———— PE-2041/2020 RGEP.13778 ————
(Transformada de PCOP-1650/2020 RGEP.13778)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se plantea su Gobierno reforzar sectores económicos que nos permitan una mejor reacción a una situación de rebrote de la COVID-19.

RESPUESTA

Todos los sectores productivos son de una u otra forma claves en nuestra economía. En cualquier caso, hay una serie de sectores que se vieron más afectados por el confinamiento y que se ven afectados por el tipo de relación con los clientes y consumidores, dado que presentan un trato más cercano con los mismos, siendo muchos de ellos importantes por su afectación en el empleo y por su importancia relativa en el PIB regional. A modo de ejemplo, se pueden citar algunos como el comercio minorista, la hostelería, la educación, la construcción o la industria manufacturera.

Desde la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad se han adoptado varias medidas tendentes a apoyar a autónomos y empresas en la adaptación al nuevo escenario.

En primer lugar, el lanzamiento de Garantía Madrid, medida contemplada dentro del Plan para la Reactivación de la Comunidad de Madrid tras la crisis del COVID-19.

En segundo lugar, se han lanzado varias propuestas para contribuir desde el ámbito laboral a fortalecer la protección de la salud de los madrileños, accesibles en el siguiente enlace:

www.comunidad.madrid/servicios/empleo/vuelta-segura-trabajo

En relación a los incentivos para la adquisición de equipos de seguridad y protección, la Comunidad de Madrid tiene previsto lanzar una línea de ayudas en la que los gastos subvencionables incorporan aquellos gastos realizados para la obtención de productos y servicios relacionados con medidas de protección, prevención e higiene, necesarias para garantizar la seguridad del personal, en relación con la COVID-19.

Además, hay otras líneas de ayudas en marcha que buscan, desde otro punto de vista, favorecer la adaptación al entorno actual por parte de las empresas, como, por ejemplo, las Ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral, que incluyen una línea de incentivos económicos para el fomento del teletrabajo.

———— PE-2048/2020 RGEF.13785 ————
(Transformada de PCOP-1657/2020 RGEF.13785)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno para garantizar la seguridad de los trabajadores de cara a posibles rebrotes que puedan tener origen en el centro de trabajo.

RESPUESTA

Es el Ministerio de Sanidad el encargado de establecer y revisar periódicamente los procedimientos de actuación frente a la enfermedad por coronavirus y también, entre otros, el procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus.

No se trata de una materia del ámbito de la prevención, sino de salud pública, correspondiendo, en consecuencia, a las autoridades sanitarias, la competencia para la adopción de las medidas dirigidas a evitar rebrotes o dirigidas a garantizar la seguridad de los trabajadores de cara a posibles rebrotes.

Establecido lo cual, el Instituto Regional de Seguridad y Salud de la Comunidad de Madrid (IRSST), adscrito a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, y considerando las competencias que tiene atribuidas (Ley 23/1997, de 19 de noviembre, de creación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) continuará diseñando medidas específicas para luchar contra los posibles rebrotes por la COVID-19 que se enmarcan en 4 tipologías principales; asesoramientos, acciones formativas y de divulgación, acciones de sensibilización y publicación de guías prácticas.

De forma específica, y de cara al último cuatrimestre del año, se pondrá en marcha una acción de sensibilización de alto impacto, dirigidas a empresarios y trabajadores, sobre la importancia de aplicar medidas preventivas básicas (distancia social uso de geles, uso de mascarillas, etc.) mediante una campaña de difusión en medios de comunicación, así como mediante la difusión de newsletter quincenales con información sectorial, dirigidas a asociaciones empresariales, asociación de servicios de prevención ajenos, empresas colegios profesionales, agentes sindicales, etc. Por otro lado, los técnicos del IRSST, además de continuar atendiendo las consultas telefónicas y electrónicas que se puedan recibir al respecto, visitarán los centros de trabajo de las empresas madrileñas para asesorar y controlar el cumplimiento de las medidas preventivas para evitar nuevos contagios por exposición a COVID-19.

También está prevista la organización de encuentros con los principales actores del sistema preventivo (colegios profesionales, universidades, asociaciones de servicios de prevención, etc.) con el objetivo de mejorar la coordinación entre todos e intercambiar información preventiva y experiencias para contener el impacto de la COVID-19. Estos encuentros finalizarán con la organización de una jornada de alta impacto con profesionales del sector para difundir buenas prácticas frente a la COVID-19.

De forma complementaria, los convenios de colaboración con los agentes sociales para realizar actuaciones preventivas para la mejora de las condiciones de trabajo serán modificados para adaptarse a la nueva realidad derivada de la COVID-19 e incluirán acciones específicas.

Finalmente, destacar que se ha incluido dentro de los contenidos del nuevo Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024 una línea de actuación específica para luchar contra la COVID-19.

———— **PE-2050/2020 RGEF.13788** ————
(Transformada de PCOP-1660/2020 RGEF.13788)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de refuerzo que establecerá su Gobierno en la educación madrileña.

RESPUESTA

Se va a dar continuidad al programa de refuerzo que comenzó el curso pasado, para lo que se van a destinar 23,4 millones de euros durante este primer trimestre.

Por un lado, para el refuerzo en periodo lectivo, se contratan 1.117 docentes, 500 maestros y 617 profesores.

Además, se ha puesto a disposición de los colegios 1,7 millones de euros, para que, a partir del 1 de octubre, en horario no lectivo, tengan contratado personal externo que refuerce aprendizajes en matemáticas, lengua y literatura. Serán beneficiarios 15.000 alumnos de 600 centros.

En el caso de Secundaria, se destinan 1,7 millones de euros al programa de refuerzo extraescolar. Y 3,7 millones de euros al PROA, en cooperación con el Ministerio.

Respecto a la Educación Universitaria, se adjunta documento de Plan de Inicio de Curso universitario 2020-2021.²

———— **PE-2051/2020 RGEF.13789** ————
(Transformada de PCOP-1661/2020 RGEF.13789)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tomará su Gobierno para evitar que la COVID-19 implique la imposibilidad de continuar con los estudios a los madrileños más desfavorecidos.

RESPUESTA

Desde el inicio de la pandemia, se han realizado 4 comparecencias por parte del Consejero de Educación y Juventud (tres en Comisión de Educación y una en Pleno) y una por parte del Dirección General de Recursos Humanos. En estas intervenciones, se ha dado cuenta en relación al objeto de esta pregunta escrita.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno, del día 27 de mayo, aprobó las Becas Seguimos para situaciones sobrevenidas por el COVID-19 para el curso 2020-2021, dotadas con 12 millones de euros. Nueve de ellos los pone la Comunidad de Madrid y tres las universidades, con las que hemos firmado convenios para articular estas ayudas. Pero, además, ese mismo Consejo de Gobierno dio luz verde a tres millones de euros más para las becas socioeconómicas que ya teníamos habilitadas en el escenario pre-crisis. Eso supone, en total, 15 millones de euros; es decir un 400 % más para becas socioeconómicas universitarias que en el ejercicio anterior. Creo que nadie puede poner en duda el esfuerzo y compromiso de la Comunidad de Madrid en esta materia.

Además, la Comunidad de Madrid ha dispuesto otros 7 millones de euros en Becas para estudiantes universitarios y de Enseñanzas Artísticas Superiores: 300.000 euros de Becas para

² La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

estudiantes con discapacidad y 6,7 millones de euros para Becas de Excelencia. Estos siete millones de euros son de concesión directa por parte de la Comunidad de Madrid.

———— PE-2069/2020 RGEP.13916 ————

(Transformada de PCOP-1698/2020 RGEP.13916)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: necesidades de financiación que tiene la Educación Pública madrileña en el curso 2020/2021.

RESPUESTA

El Consejero contestó al respecto en Pleno, en respuesta a la PCOP-1697/2020 RGEP.13915.

———— PE-2071/2020 RGEP.13922 ————

(Transformada de PCOP-1700/2020 RGEP.13922)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que el estado de ejecución a mes de abril (último dato disponible) en políticas de empleo sea del 8,7%.

RESPUESTA

En la Dirección General del Servicio Público de Empleo, la ejecución, a 24 de agosto de 2020, es en fase de concesión de 26,02 % y en reconocimiento de la obligación del 9,42 %.

La ejecución, como es natural, se ha visto afectada por el parón forzoso del estado de alarma, aun así, todas las fases han incrementado su porcentaje de ejecución destacando la fase de concesión con un incremento del 11,4 % con respecto a abril.

A pesar de la mejora en ejecución y del aumento de recursos puestos en marcha, los porcentajes relativos se ven afectados de manera drástica por el incremento de la dotación en 74.770.622,53 euros. Estos fondos extraordinarios están destinados principalmente a las ayudas contempladas en Madrid Emplea y a las que afectan a los Fondos COVID-19.

De igual manera, en un tiempo muy corto de tramitación se encontrarán en disposición los fondos estatales recibidos durante los primeros días de agosto y que se van a ejecutar antes de fin de este año.

———— PE-2077/2020 RGEP.13967 ————

(Transformada de PCOP-1711/2020 RGEP.13967)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos de coordinación entre Consejerías que han puesto en marcha durante esta crisis para hacer frente a los efectos de COVID-19 en la juventud.

RESPUESTA

Durante estos meses se ha seguido avanzando en la creación de la Mesa de la Coordinación de políticas de juventud. Además, se han celebrado dos reuniones con las Consejerías que la Dirección General de Juventud considera claves de cara a la situación de la juventud madrileña: Vivienda y Economía.

———— **PE-2078/2020 RGEP.13968** ————
(Transformada de PCOP-1712/2020 RGEP.13968)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la Comisión Interdepartamental de Juventud, recogida en el artículo 4 de la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El artículo 4 del Capítulo II de la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid, que hace referencia a la Comisión Interdepartamental de la Juventud, fue derogado por la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y Racionalización del Sector Público, que en su artículo 25 establece la supresión de varios órganos colegiados, entre ellos la Comisión Interdepartamental de Juventud.

Las funciones de impulso, coordinación y evaluación de todos aquellos programas con incidencia en la juventud de la Comunidad de Madrid, serán asumidas por la Mesa de Coordinación de Juventud, cuya creación está siendo impulsada por la Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-2079/2020 RGEP.13969** ————
(Transformada de PCOP-1713/2020 RGEP.13969)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar la transversalidad, uno de los principios rectores de la Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid, en las políticas de Juventud.

RESPUESTA

La transversalidad de las políticas de juventud está garantizada.

———— **PE-2088/2020 RGEP.14247** ————
(Transformada de PCOP-1728/2020 RGEP.14247)

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno en cuanto a la reglamentación de la coordinación de policías locales.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid, tal y como dispone el artículo 26.1.28 de su Estatuto de Autonomía, tiene atribuida la facultad de coordinación de las Policías Locales, en los términos que establezca la Ley Orgánica. Esta Ley, constituida por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, prevé entre las facultades de coordinación de la actuación de las Policías Locales en el correspondiente ámbito territorial, la referida al establecimiento de marcos normativos, a los que deberán ajustarse los reglamentos municipales de Policías Locales.

Así, y si bien la andadura autonómica en el ejercicio de las competencias asumidas en materia de coordinación de policías locales se inició en el año 1992 mediante la aprobación de la Ley 4/1992, de 8 de julio, la Asamblea de Madrid durante 2018 procedió a su derogación, y a la aprobación de una nueva Ley autonómica de coordinación de policías locales, constituida por la Ley 1/2018, de 22 de febrero.

La Disposición Final Primera de la precitada Ley 1/2018, de 22 de febrero, autoriza al Consejo de Gobierno a dictar las normas marco reglamentarias que exijan su desarrollo y aplicación.

Por tanto, el desarrollo de las previsiones contenidas en la Ley 1/2018, de 22 de febrero, exige de un texto reglamentario.

En consonancia con dicha previsión normativa y en ejecución de la misma, se ha elaborado el proyecto de Reglamento Marco de Organización y Funcionamiento de las Policías Locales, al que, tras su aprobación, habrán de ajustar su contenido los reglamentos municipales de los Cuerpos de Policía Local constituidos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

De esta forma, el proyecto de reglamento marco regula aspectos dirigidos a la homogeneidad de los Cuerpos de Policía Local, entre otras cuestiones, en cuanto a:

- La configuración de las plantillas, criterios de creación de las categorías y de los puestos de mando.
- La organización y funcionamiento interno: definición de funciones, conducto reglamentario, jornada y horario.
- El régimen de selección, tanto de ingreso en los Cuerpos de Policía Local como de promoción interna y movilidad: requisitos de participación, contenido y calificación de las pruebas selectivas, así como los méritos a valorar.
- La formación profesional, movilidad interadministrativa, régimen estatutario, y uniformidad y equipo.

El proyecto de reglamento se ha elaborado en el seno de la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales, en la que están representadas todas las instituciones involucradas en la materia, es decir, la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos de la región, la Federación de Municipios de Madrid, los sindicatos más representativos, así como los jefes de Policía Local. Todo ello en cumplimiento de los principios de participación de los interesados y coordinación entre Administraciones públicas.

Actualmente el texto se encuentra en proceso de tramitación administrativa, conforme la secuencia prevista en el Acuerdo, de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria.

Dicha tramitación comenzó mediante la consulta pública a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, concluyendo el plazo el pasado 28 de junio.

A día de la fecha se están evacuando posteriores trámites administrativos. Tras el último -el dictamen de la Comisión Jurídico Asesora de la Comunidad de Madrid- deberá ser elevado al Consejo de Gobierno para su aprobación por decreto.

La aprobación de estas normas marco, junto con la Ley que desarrolla, han de constituir los ejes de homogeneización en materia de coordinación de las Policías Locales existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con el fin de mejorar su eficacia y profesionalidad para que puedan responder de forma eficaz a las necesidades de los ciudadanos.

———— **PE-2100/2020 RGEP.14353** ————
(Transformada de PCOP-1745/2020 RGEP.14353)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: nuevas medidas laborales -aprobadas con motivo de la pandemia causada por el COVID-19 por el Gobierno de España- que considera el Gobierno de la Comunidad de Madrid que son inconstitucionales, según las declaraciones realizadas en sede parlamentaria por la Sra. Presidenta de la Comunidad de Madrid, el 14-05-20.

RESPUESTA

Respecto a la iniciativa de referencia, se indica que este asunto ya fue tratado en el Pleno en su sesión, del día 16 de julio de 2020, concretamente en la PCOP-2104/2020 RGEP.15390, que podrá consultar en el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid.

———— **PE-2142/2020 RGEP.115** ————
(Transformada de PCOC-9/2020 RGEP.115)

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno Regional ante el aumento de las agresiones por LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Como punto de partida, hay que señalar que es el Ministerio del Interior el competente en materia de seguridad ciudadana, así como en lo relativo al mando y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en aplicación de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

No obstante, las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de la posibilidad de disponer de sus propias policías autonómicas, tienen competencia de coordinación de las policías municipales, estando dicha competencia en la Comunidad de Madrid atribuida a la Consejería de Interior, Justicia y Víctimas.

En el ámbito de las funciones que tiene atribuidas la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, las actuaciones llevadas a cabo en la lucha contra las agresiones e incidentes motivados en LGTBIfobia tienen, bien un carácter preventivo (fundamentalmente en materia de formación y sensibilización), y un carácter asistencial, de intervención multidisciplinar con las víctimas.

Las actuaciones que se llevan a cabo pueden resumirse como sigue:

1. Acciones formativas, divulgativas y de sensibilización llevadas a cabo a través de la formación impartida desde el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI, tal y como establece el artículo 10 de la Ley 3/2016.

Las acciones formativas constituyen un elemento fundamental en la lucha contra la LGTBIfobia. Más del 80 % de la formación se ha realizado en el ámbito educativo (profesorado y alumnado), y la realizada en el ámbito local incluye a policías municipales.

2. Intervención con víctimas de agresiones e incidentes de odio desde el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI.

Desde el Programa se atiende a personas LGTBI, sus familiares y entorno relacional, desde una perspectiva integral y multidisciplinar en los ámbitos social, psicológico y jurídico. La intervención que se lleva a cabo, en función de las circunstancias de cada persona usuaria, puede contemplar las siguientes actuaciones:

- Intervención psicológica y/o social, a nivel individual o grupal, con la víctima.
- Búsqueda de recursos residenciales.
- Acompañamiento a la denuncia y orientación jurídica.
- Derivación a los servicios de orientación jurídica (SOJ) del Colegio de Abogados cuando se precise un asesoramiento más especializado o se requiera acceder a la vía judicial.
- Coordinación con entidades del Tercer Sector.

3. Convenio de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad con la Asociación deporte y diversidad.

El 19 de junio de 2017, se suscribió un convenio, sin coste económico, con la Asociación deporte y diversidad con el fin de desarrollar acciones de información, formación, de sensibilización y concienciación en materia de igualdad de trato y no discriminación por orientación sexual e identidad o expresión de género en el ámbito deportivo. El convenio ha sido prorrogado en los años 2019 y 2020.

4. Campañas de sensibilización.

- Campaña de difusión de las actuaciones del Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI mediante la edición de cartelería y dípticos informativos sobre las actividades del Programa, incluidas las acciones formativas y de sensibilización.

Este material se difunde en todas las acciones formativas y de sensibilización que se llevan a cabo desde el Programa.

- Campaña contra el odio denuncia. 112 te ayudamos, aprobada por el Consejo de Gobierno, en mayo de 2017.

- Campaña respeta-valora-incluye #MadridSinTRansfobia, cuya difusión en periódicos digitales, emisoras de radio y estaciones de Cercanías y Ave e intercambiadores de transporte, ha tenido lugar del 7 al 20 de septiembre de 2020. Se ha tratado de una campaña dirigida al público en general, centrada en la visibilidad de la realidad de las personas trans.

5. Subvenciones a entidades sin fin de lucro.

En el ámbito de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin fin de lucro para atención a población vulnerable y de IRPF se conceden subvenciones que contribuyen a la sensibilización y fomento de la convivencia y a la atención a víctimas de agresiones e incidentes LGTBIfóbicos.

Entre las subvenciones concedidas pueden señalarse las siguientes:

ARCOPOLI:

- Observatorio madrileño contra la LGTBIfobia. Desde 2017.
- Sensibilización a la comunidad educativa sobre diversidad sexual y de género. Subvención de 2017 a 2019.
- Educando en la diversidad. Subvención de 2019.

COGAM:

- Por una escuela sin armarios. Subvencionado desde 2017.

Fundación Triángulo:

- Educación para la igualdad social LGTBI. 2018 y 2019.

Colegas. Confederación LGBT Española:

- Observatorio español contra la LGTBIfobia. Subvencionado en 2018.
- Escuelas diversas. 2018.

Señalar que recientemente, mediante la Orden 1103/2020, de 10 de septiembre, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, se han convocado para el año 2020 subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención de personas LGTBI en situación de vulnerabilidad y de sensibilización de la sociedad madrileña, dirigidos a la consecución de la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 227, de 18 de septiembre de 2020).

Esta nueva línea de subvenciones contempla tres bloques de acciones subvencionables en función de la modalidad de intervención y que son:

- a) Proyectos dirigidos a personas LGTBI en situación de vulnerabilidad que contengan actuaciones de información, acogida, orientación, formación y asesoramiento a través de itinerarios personalizados de acompañamiento, intermediación, seguimiento y apoyo que garanticen su integración en la sociedad y favorezcan su autonomía personal y, en general, la atención de necesidades no cubiertas por otros servicios normalizados dirigidos a la población en general.
- b) Proyectos dirigidos a personas LGTBI en situación de especial vulnerabilidad que además de contener alguna de las actuaciones previstas en el apartado anterior incluyan acciones de alojamiento, manutención o formación en habilidades personales mediante una intervención intensiva como paso previo e indispensable para su inclusión social y, en su caso, laboral.
- c) Proyectos de sensibilización y fomento de la convivencia dirigidos a la población de la Comunidad de Madrid, entendidas como aquellas acciones que tengan como finalidad fomentar el pleno ejercicio del derecho a la igualdad de trato, el respeto de la dignidad de las personas, la protección contra cualquier forma de discriminación, acto o conducta intolerante o discriminatoria basados en la orientación sexual, identidad o expresión de género.

———— PE-2147/2020 RGEF.202 ————
(Transformada de PCOC-16/2020 RGEF.202)

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas específicas que se están aplicando desde la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, dirigidas a las mujeres mayores de 65 años que son víctimas de Violencia de Género.

RESPUESTA

El progresivo envejecimiento de la población y su repercusión en las situaciones de dependencia funcional y emocional favorecen que las personas mayores sean uno de los grupos sociales más susceptibles de sufrir situaciones de abuso, malos tratos y/o violencia.

La violencia de pareja en mujeres mayores de 65 años es una de las realidades de la violencia de género más invisibilizada en nuestro país, por ello es necesario poner en marcha campañas y actuaciones de sensibilización, detección y atención destinado a estas mujeres.

La confluencia de este factor edad con el factor género (y los prejuicios hacia la mujer causantes de la desigualdad) hace que las mujeres mayores se conviertan en un grupo con alto riesgo de sufrir algún tipo de maltrato.

Por ello es necesario introducir la perspectiva de género en el análisis de los malos tratos y violencia ejercida contra las personas mayores, por ser este un factor que le confiere características singulares al fenómeno en los distintos sexos.

La dimensión del problema de la violencia de género en mayores es una gran desconocida, reflejo de la invisibilidad y desprotección de las mujeres mayores en esta sociedad. Éstas, no suelen tener información sobre sus derechos (apenas existen campañas de sensibilización o información dirigidas expresamente a ellas) y a menudo, encuentran una falta de apoyo del entorno más cercano, lo que las enfrenta a vivir una violencia sin testigos ni mediación.

La Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, promueve actuaciones para la prevención de los malos tratos hacia las personas mayores, la promoción del buen trato y atención a situaciones de abuso o maltrato, que es una línea de trabajo que es imprescindible en aquellos servicios con financiación de la Comunidad, por un tema de corresponsabilidad. La línea de trabajo se prevé que incida, especialmente, por la formación general de profesionales y específica de algunos de éstos, en cada uno de los centros y/o servicios, como encargado de promover la cultura de buen trato en su organización (se propone el estudio de incorporar esta función en la contratación administrativa de servicios).

En la última reunión del Consejo Regional de Mayores que se celebró el pasado mes de enero, en la que participaron la Administración, profesionales que tratan con los mayores, expertos, Asociaciones de Voluntariado y representantes de los sindicatos, se plantearon algunos principios para abordar la problemática relativa a las mujeres víctimas de violencia de género mayores de 65 años.

El Consejo Regional de Mayores, estableció cuatro grupos de trabajo, que trabajarán de forma simultánea sobre voluntariado para mayores, asunto sanitario, vida autónoma y participación, y uno último de colegios profesionales, sociedades científicas y universidades.

Mediante la asignación anual del IRPF para fines de interés social se financian proyectos de ayuda mutua, promoción del buen trato de las personas mayores, formación y apoyo a las cuidadoras familiares. Con estas líneas de programas se pretende entre otros los siguientes objetivos:

1. Apoyar a las familias cuidadoras de personas mayores, dependientes, desde las fases iniciales de su labor, dotándoles de apoyo y herramientas para afrontar la situación familiar sobrevenida, sin menoscabar la calidad de vida de todos sus miembros.

2. Visibilizar la problemática creciente que provoca el aislamiento involuntario tanto de personas mayores con mayor dependencia o vulnerabilidad y sus cuidadores domiciliarios, mayoritariamente mujeres favoreciendo su inclusión y participación social.

Estos proyectos hacen posible el desarrollo de actividades que complementan los servicios y programas públicos con soluciones innovadoras y alternativas mediante:

- Servicio de información, apoyo y acompañamiento a personas mayores.
- Acciones formativas gerontológicas competencias técnicas y habilidades instrumentales.
- Acciones de capacitación proactiva en competencias personales, psicosociales, para prevenir el aislamiento social y los sentimientos de soledad.
- Programas de voluntariado para su capacitación y así poder prestar una mejor atención a las personas mayores.
- Formación de profesionales.
- Campañas de difusión y sensibilización a la ciudadanía y a los medios de comunicación social sobre el cambio de modelo en los cuidados de larga duración.
- Implantación de soluciones tecnológicas para una mayor seguridad e interconexión.

———— PE-2148/2020 RGEP.203 ————
(Transformada de PCOC-17/2020 RGEP.203)

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que lleva a cabo la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad para la integración de las personas adultas con Trastorno del Espectro Autista-TEA.

RESPUESTA

Las personas con Trastorno del Espectro Autista-TEA conforman un grupo vulnerable al que el modo en el que se estructura y funciona la sociedad ha mantenido habitualmente en condiciones de exclusión. Este hecho ha condicionado u obstaculizado su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid participa de esta idea de amparo especial, articulando, con los recursos existentes, todas aquellas medidas de equiparación para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, basadas en reformas normativas, apoyos complementarios, ayudas técnicas y prestaciones económicas, servicios especializados, programas de integración sociolaboral, intervenciones en el entorno para garantizar la accesibilidad universal, etc.,

que les permitan llevar una vida normal en su entorno y disfrutar de forma efectiva de todos sus derechos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás personas.

A este respecto, el Gobierno de la Comunidad de Madrid cuenta con una trayectoria en la aprobación de marcos de acción transversales para la atención integral de las personas con Trastorno del Espectro Autista-TEA, en los que se incluyen las iniciativas y recursos de las distintas Consejerías y organismos públicos destinados a mejorar la calidad de vida de estas personas y sus familias.

El último documento aprobado en 2018, la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad para el período 2018-2022, contempla un total de 468 medidas, articuladas en 99 líneas de acción, en todos los ámbitos de intervención pública competencia de la Comunidad de Madrid: atención social, educación, empleo, salud, seguridad, protección jurídica y social, participación social e inclusión ciudadana y accesibilidad universal.

En concreto 14 de estas medidas van dirigidas al desarrollo de servicios específicos de atención sanitaria a pacientes con trastornos del espectro del autismo y atención educativa:

- Medida 311. Consolidar las actuaciones de las unidades sanitarias de referencia en materia de atención sanitaria a población con TEA en la Comunidad de Madrid.
- Medida 312. Ampliar el programa para la atención médica integral de los pacientes con Trastornos del espectro del autismo (AMI-TEA), actualmente centralizado en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón, a otros centros hospitalarios de la Comunidad de Madrid, de forma que se pueda atender de manera adecuada la demanda de atención sanitaria ambulatoria completa a personas diagnosticadas con trastornos del espectro del autismo y potenciar otros servicios complementarios que ofrece el programa como el asesoramiento a las familias, formación específica a profesionales y coordinación con los servicios y centros que prestan servicio a estas personas en los ámbitos educativo y social.
- Medida 313. Mantenimiento del Programa Doctor TEA con el objeto de facilitar las visitas médicas de las personas con TEA.
- Medida 314. Fomentar el conocimiento de los profesionales sanitarios y de los servicios de atención al paciente del SERMAS de los recursos asistenciales para las personas con TEA.
- Medida 315. Seguir impulsando, dentro de las líneas estratégicas de formación continuada de la Consejería de Sanidad, acciones formativas con el objeto de facilitar el desarrollo y aprendizaje de los profesionales sanitarios y no sanitarios del SERMAS implicados en la atención a personas con TEA.
- Medida 316. Optimizar la capacitación de los profesionales sanitarios y no sanitarios en relación con la comunicación y el manejo de pacientes con TEA.
- Medida 317. Impulsar, desde la Unidad AMI-TEA del Hospital General Universitario Gregorio Marañón como centro de referencia, la investigación en TEA, así como la difusión del conocimiento de las características y problemática asociada a TEA mediante la celebración de jornadas y seminarios.

- Medida 163. Contemplar, en la normativa reguladora de la escolarización preferente de alumnos con necesidades educativas especiales, las características, ratios y adecuación de la asignación de recursos específicos para alumnos con trastornos generalizados del desarrollo.
- Medida 164. Especializar las plantillas de los equipos de orientación educativa en la atención a alumnos con trastornos generalizados del desarrollo.
- Medida 165. Favorecer el desarrollo de las funciones y actuaciones de las Direcciones de Área Territorial y de la Comisión Técnica Interterritorial en lo que respecta al seguimiento de la escolarización y el análisis, valoración y planificación de las necesidades específicas de atención e intervención relativas a alumnos con trastornos generalizados del desarrollo.
- Medida 166. Dotación anual y ampliación, si procede, para atender las necesidades detectadas de alumnos con trastornos generalizados del desarrollo en Aulas TGD, en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.
- Medida 167. Difundir información estadística, estudios, normas técnicas y experiencias innovadoras relacionadas con los estudiantes con trastornos generalizados del desarrollo que pudieran mejorar la práctica educativa de los profesionales de este ámbito.
- Medida 168. Seguir impulsando la realización de acciones formativas a través del Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias y los Centros Territoriales de Innovación y Formación, destinadas a los profesionales del ámbito educativo, relativas a la atención educativa a alumnos con trastornos generalizados de desarrollo.
- Medida 169. Actualizar las líneas de investigación educativa relacionadas con los alumnos con trastornos generalizados del desarrollo.

———— PE-2149/2020 RGEP.204 ————
(Transformada de PCOC-18/2020 RGEP.204)

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto tomar la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad para afrontar la llamada "Soledad no Deseada" que sufren muchas personas en nuestra Comunidad.

RESPUESTA

En la Comunidad de Madrid son 278.100 personas a partir de 65 años las que viven solas en su domicilio, esto supone casi 25 % del total de la población de dicha edad y más del 75 % de estas personas que viven solas son mujeres (según datos del INE 2018).

Por ello, una de las prioridades de Gobierno para la presente Legislatura se encuentra reflejada en la relación compromisos de acción de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad:

Medida 44. Fomentaremos Programas de Lucha contra la Soledad No Deseada de las personas mayores, a través de distintos recursos: viviendas compartidas, fomento del voluntariado, etcétera.

Además, aplicaremos las tecnologías existentes para mejorar la calidad de vida y la atención en el hogar a las personas que vivan solas.

Para tal fin, la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a través de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, promueve un programa para el abordaje del problema con el objetivo de construir una red de entidades y profesionales ante la soledad de las personas mayores con una fórmula de intervención común en la Comunidad de Madrid. Con varias fases de actuación y ejes temáticos:

1. Definición y diagnóstico de la situación.
2. Puesta en marcha de programa en el territorio.
3. Aplicación del protocolo de actuación.
4. Prevención de la soledad no deseada.

Entre las medidas puestas en marcha hasta la fecha, destacan:

1. Análisis de Datos, Referencias bibliográficas y experiencias.
2. Elaboración de Documento de Partida.
3. Presentación del documento inicial del Programa Regional de lucha contra la soledad no deseada en la Comunidad de Madrid en el Consejo Regional de Mayores celebrado el 29 de noviembre de 2019. Con ejes y fases de actuación.
4. Reunión constitutiva el 29 de enero de 2020 de un “Grupo específico de trabajo sobre soledad no deseada” del Consejo Regional de Mayores con la participación de las siguientes organizaciones, entidades y administraciones:

- Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.
 - Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia.
 - Dirección General de Igualdad.
 - Dirección General de Servicios Sociales e Innovación Social.
 - Agencia Madrileña de Atención Social.
- Consejería de Sanidad.
 - Servicio Madrileño de Salud. Dirección General de Coordinación Sociosanitaria.
 - Dirección General de Salud Pública.
- Entidades no lucrativas.
 - Fundación Grandes Amigos.

- ASISPA.
- Cáritas Diocesanas Madrid.
- Cruz Roja Española. Asamblea de Comunidad de Madrid.
- Entidades Sindicales.
- UGT.
- Administración local.
- Federación de Municipios de la Comunidad de Madrid.
- Ayuntamiento de Madrid. Dirección General de Mayores.

La reunión sirvió para poner los cimientos de una Red regional contra la soledad no deseada de las personas mayores.

5. Reuniones internas coordinación con la Dirección General:

Desde la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia se van a mantener reuniones con cada Subdirección General para profundizar sobre la temática de la soledad no deseada desde varias vertientes:

- Avanzar en delimitar y conceptualizar la “Soledad en las personas mayores” y su problemática asociada.
- Conocer las medidas que se vienen realizando en cada departamento que incidan en personas de 65 a o más años en situación de soledad o con mayor vulnerabilidad social.
- Establecer otras referencias de programas y actuaciones de interés realizadas por otras entidades o en colaboración con ellas de cada unidad, relacionadas con las personas mayores que viven solas.

El 11 de marzo de 2020, se estableció una reunión entre técnicos del equipo de coordinación de programas y personal de la Subdirección General de Valoración del Procedimiento de Dependencia en la misma se abordaron los siguientes asuntos que relacionan las personas en situación de dependencia por su mayor vulnerabilidad y las situaciones de soledad y aislamiento entre las mismas.

- Identificación de las fuentes de datos para recabar información sobre riesgo social y situaciones de soledad entre las personas mayores.
- Elementos que podrían incorporarse en registros y protocolos para la detección e incorporación de datos de soledad.
- Trabajo en Red en atención de salud primaria y servicios sociales de base.

6. Puesta en marcha del Servicio de Acompañamiento telefónico a mayores en Soledad a partir de la crisis COVID-19 (Abril 2020). Promovida por la Dirección General de Atención al Mayor y la Dependencia en colaboración con las organizaciones Solidarios para el Desarrollo, Grandes Amigos, Desarrollo y Asistencia y Cruz Roja.

Durante los meses de su puesta en marcha, abril a junio de 2020, se han atendido un total de 100 personas mayores (78 mujeres y 22 hombres) con una medida de edad de 80 años, el 91 % de los participantes valoran que las actuaciones de acompañamiento emprendidas como muy satisfactorias. El 89 % de los usuarios del programa tienen intención de continuar con este tipo de acompañamiento.

7. La Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a través de la Red de Centros de Mayores de la Comunidad de Madrid impulsa actividades y talleres que promueven la participación, convivencia fomentando el envejecimiento activo y saludable entre las personas mayores. La programación anual de estos centros de titularidad autonómica o municipal recoge en sus actividades y talleres diversas acciones con el fin de apoyar a las personas mayores de manera integral y contribuir a la mejora de su calidad de vida.

Destacan entre estas acciones el diseño de talleres que abordan la mejora de los ámbitos de desarrollo personal y ciclo vital mejorando las pautas de abordaje para las situaciones de soledad no deseada y establecimiento de procesos de envejecimiento positivo. Algunos de estos talleres son los siguientes: Talleres de fomento del buen trato: cuestión de dignidad y derechos, talleres de mejora de la autonomía personal: vivir como yo quiero, vivir en positivo, vivir es descubrirme, talleres Escuela de Abuelas y Abuelos, Talleres "Laboratorio de ideas para envejecer feliz", etc.

Durante 2019 han participado un total de 2.564 personas mayores en estos ciclos de talleres un total de 172 talleres en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, con una media de satisfacción muy elevada por parte de las personas participantes.

8. Colaboración con organizaciones sociales en sus programas de atención a mayores e intervención frente a la soledad y el aislamiento.

La Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad apoya por medio de diferentes convocatorias y líneas de subvención la financiación programas que inciden en la intervención y prevención de la soledad entre las personas mayores de la región.

Destacan los proyectos financiados con cargo al 0,7 % de IRPF "Otros Fines de Interés Social" La Línea F "Personas Mayores" específicamente en la Sublínea 2: proyectos dirigidos a la promoción y apoyo a la autonomía de las personas mayores, con dos puntos programáticos:

- a) Nuevos modelos de programas de Envejecimiento Activo.
- b) Programas que promuevan diferentes actos de sensibilización social que cuenten con la participación del colectivo de personas mayores, en diversas actividades.

Se han financiado un total de 8 proyectos con incidencia directa en la intervención para afrontar la soledad de las personas mayores y la promoción de los derechos de las personas mayores con una inversión de 116.627,95 €.

———— PE-2157/2020 RGEP.271 ————
(Transformada de PCOC-27/2020 RGEP.271)

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para mejorar la educación inclusiva para personas con discapacidad.

RESPUESTA

Vamos a continuar invirtiendo como hasta ahora, tanto en la educación ordinaria con apoyos como en la especial.

Por ejemplo, este curso 2020/2021 cuenta con un incremento del 23 % del número de aulas TGD, lo que supone 110 nuevas aulas y 550 nuevas plazas. Asimismo, se ha aumentado en 226 el número de profesionales PT y AL.

———— PE-2159/2020 RGEP.274 ————
(Transformada de PCOC-30/2020 RGEP.274)

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno para mejorar las políticas para una vida independiente para personas con discapacidad.

RESPUESTA

Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso al que el modo en el que se estructura y funciona la sociedad ha mantenido habitualmente en condiciones de exclusión. Este hecho ha condicionado u obstaculizado su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid participa de esta idea de amparo especial, articulando, con los recursos existentes, todas aquellas medidas de equiparación para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, basadas en reformas normativas, apoyos complementarios, ayudas técnicas y prestaciones económicas, servicios especializados, programas de integración sociolaboral, intervenciones en el entorno para garantizar la accesibilidad universal, etc., que les permitan llevar una vida normal e independiente en su entorno y disfrutar de forma efectiva de todos sus derechos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás personas.

A este respecto, el Gobierno de la Comunidad de Madrid cuenta con una larga trayectoria en la aprobación de marcos de acción transversales para la atención integral de las personas con discapacidad en los que se incluyen las iniciativas y recursos de las distintas Consejerías y organismos públicos destinados a mejorar la calidad de vida e independencia de las personas con discapacidad y sus familias.

El último documento aprobado en 2018, la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad para el período 2018–2022, contempla un total de 468 medidas, articuladas en 99 líneas de acción, en todos los ámbitos de intervención pública competencia de la Comunidad de Madrid: atención social, educación, empleo, salud, seguridad, protección jurídica y social, participación social e inclusión ciudadana y accesibilidad universal.

En concreto 4 de estas medidas, incluidas en la línea 11 “Apoyos para disfrutar de una vida independiente”, van dirigidas a la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad:

- Medida 55. Ampliación y consolidación del programa de la Oficina de Vida Independiente para personas con discapacidad física y alto grado de autodeterminación.

Este objetivo se ha cumplido con la participación de 75 personas, 36 hombres y 39 mujeres. El programa actualmente sigue vigente y está en tramitación un nuevo contrato para su licitación.

- Medida 56. Estudio de necesidades de asistencia personal en personas con discapacidad.

Se ha realizado un encargo para la realización de un estudio con el objetivo de sentar las bases de un posible proyecto piloto de asistencia personal para personas con discapacidad intelectual que ya está disponible.

- Medida 57. Estudio y, en su caso, puesta en marcha de servicios de apoyo para la atención a personas con discapacidad en su entorno comunitario.

Continuidad del “Servicio para la transición a la vida independiente” de personas con discapacidad física en dos viviendas adaptadas integradas en el ámbito comunitario. Actualmente, se encuentra en tramitación la licitación de un nuevo contrato.

- Medida 59. Potenciar los programas de fomento de la autonomía personal y vida independiente en colaboración con entidades especializadas.

Dichos programas se potencian a través de la Orden 987/2020, de 19 de agosto, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se convocan para 2020 subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 % del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

———— PE-2173/2020 RGEP.1046 ————
(Transformada de PCOC-54/2020 RGEP.1046)

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo es la coordinación departamental entre las diferentes Consejerías para dar una respuesta a la problemática juvenil.

RESPUESTA

Actualmente se está trabajando en la creación de la Mesa de Coordinación de Juventud de la Comunidad de Madrid, impulsada por la Dirección General de Juventud, que ayudará a la implementación de medidas transversales que impliquen una acción conjunta de todas las Consejerías para afrontar aquellos problemas que afectan a la juventud madrileña.

———— PE-2188/2020 RGEP.1158 ————
(Transformada de PCOC-78/2020 RGEP.1158)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proyecto de modificación de la Orden 629/2014, de 1 de julio, conjunta de la Consejería de Sanidad y la Consejería de Educación, por la que se establece la colaboración entre ambas para la atención sanitaria de alumnos escolarizados en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que presentan necesidades sanitarias de carácter permanente o continuado.

RESPUESTA

Dadas las circunstancias sanitarias, tras la sentencia del TS, se está contratando al personal por vía laboral.

———— PE-2189/2020 RGEP.1163 ————
(Transformada de PCOC-79/2020 RGEP.1163)

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la atención sanitaria a la población inmigrante.

RESPUESTA

Se informa de que la Comunidad de Madrid viene prestando asistencia sanitaria y farmacológica, desde agosto de 2015, a las personas que se encuentran en nuestra región de manera irregular. Y lo mismo sucede con las personas extranjeras que tienen residencia legal en nuestro país, pues estas pueden recibir atención sanitaria mediante su seguro médico, y si no están aseguradas, a través del SERMAS de acuerdo a la normativa vigente, por tanto la valoración de la atención prestada a los inmigrantes es positiva.

La Ley 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su Reglamento de desarrollo, de 2011, que es la normativa que rige la política de inmigración en España, establecen que la autorización o el registro como residentes en nuestro país conlleva el cumplimiento de un requisito fundamental, como es la obligación de suscribir un seguro público o un seguro privado de enfermedad.

En el caso de que estas personas con residencia legal en nuestro país no cuenten con un seguro privado, ni pueden exportar el seguro desde su país de origen, pueden suscribir con el SERMAS el denominado Convenio Especial de Prestación de Asistencia Sanitaria, siempre que lleven empadronados de forma ininterrumpida doce meses en España, de acuerdo a la normativa estatal.

Además, existe una vía excepcional para la atención de extranjeros con enfermedad sobrevenida durante el periodo de estancia, solicitando al Ministerio del Interior una ampliación del periodo de estancia que, en algunos casos, conlleva el reconocimiento de la condición de asegurado por el INSS, si se verifica que no cuenta con recursos económicos suficientes. En estos casos la Comunidad de Madrid les emite la Tarjeta Sanitaria Individual durante el periodo que determine el INSS.

Por último, y en cuanto a la asistencia a los extranjeros en situación de estancia, tal y como se establece en la normativa estatal, será preceptiva la emisión de un informe previo favorable de los servicios sociales. En este sentido, y desde las comisiones dependientes del Consejo Interterritorial del

Ministerio de Sanidad, se trabaja en la elaboración de un procedimiento común a todas las Comunidades.

———— PE-2210/2020 RGEP.1559 ————
(Transformada de PCOC-120/2020 RGEP.1559)

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo implantará la educación en igualdad entre mujeres y hombres en los centros educativos de la región.

RESPUESTA

El Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria, dispone en su artículo 8, referido a los elementos transversales, que "se integrarán los contenidos necesarios para que se eduque a los escolares en el respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en la convicción de que la garantía de esa igualdad radica en compartir los mismos derechos y los mismos deberes".

Queda, por tanto, reglamentada la obligación de la educación en igualdad de oportunidades en la Comunidad de Madrid por parte de la Consejería de Educación y Juventud, si bien, dentro de las competencias en el desarrollo curricular, los centros docentes son los que, en virtud de su autonomía pedagógica, complementarán los contenidos curriculares y plantearán las actividades relacionadas en las programaciones didácticas que determinen. Las concreciones curriculares (programaciones didácticas) que se acuerden para cada curso escolar se incluirán, tal como indica el artículo 121 de la Ley Orgánica de Educación, en los correspondientes Proyectos Educativos, a los efectos oportunos.

Asimismo, la promoción de una educación por la igualdad está ampliamente tratada en los decretos de currículo de la ESO y del Bachillerato de la Comunidad de Madrid, así como en los planes de estudio de los ciclos formativos de Formación Profesional, garantizando su cumplimiento al recoger la normativa básica. Por lo tanto, cabe decir que esta cuestión está presente en la totalidad de las materias y módulos profesionales que conforman el currículo, en la medida en que se trata de un tema transversal y de objetivos de etapa, tanto de la ESO como del Bachillerato, así como en las competencias profesionales de Formación Profesional. Su presencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje queda garantizado pues, en todos los centros docentes que, debidamente autorizados, imparten esas etapas.

Por otro lado, la Dirección General de Igualdad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, está desarrollando una serie de iniciativas o acciones sobre talleres de sensibilización para fomentar la igualdad de oportunidades entre chicas y chicos en Secundaria y Formación Profesional.

———— PE-2236/2020 RGEP.2047 ————
(Transformada de PCOC-168/2020 RGEP.2047)

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones del Gobierno en relación al nuevo centro de Educación Especial de Torrejón de Ardoz.

RESPUESTA

El centro se va a construir próximamente.

———— PE-2246/2020 RGEP.2178 ————
(Transformada de PCOC-187/2020 RGEP.2178)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa financiar el Gobierno el Plan de Industrial 2020-2025, aprobado por el Consejo de Gobierno del pasado 21-01-20.

RESPUESTA

A lo largo del período de vigencia del Plan Industrial existirán distintas partidas presupuestarias de diversos programas presupuestarios de los distintos Centros de Gestión que servirán para financiar las actividades previstas. Asimismo, además de seguir financiando las líneas habituales, algunos de los proyectos previstos podrían verse reforzados en el marco del instrumento de recuperación “Next Generation EU” para impulsar la reactivación económica y la cohesión tras el impacto de la COVID-19.

———— PE-2256/2020 RGEP.2254 ————
(Transformada de PCOC-204/2020 RGEP.2254)

Del Diputado Sr. de la Mota Martínez, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se ha creado la Oficina de Coordinación de la Transparencia, prevista en la Ley 9/2019, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Ley 10/2019, de 10 de abril, en su artículo 28.1 dispone que en el ámbito de la Administración pública de la Comunidad de Madrid y de su sector público se cree una Oficina de Coordinación de la Transparencia, dependiente de la Consejería competente en materia de información pública.

La oficina de Coordinación de Transparencia es un Órgano dependiente de la Subdirección General de Gobierno Abierto y Oficina de Coordinación de la Transparencia cuya función es la de coordinar y establecer las directrices de coordinación entre las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Está en permanente contacto con las diferentes unidades de transparencia de las diferentes Consejerías, que son piezas clave del sistema, tanto en lo que se refiere a la información de interés que haga pública la Administración, como en respuesta a las preguntas y cuestiones que se le planteen por parte del conjunto de los ciudadanos.

La oficina de coordinación de transparencia se creó por el Decreto 314/2019, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 281/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno. Se publicó el 31 de diciembre de 2019 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Destacar que el Decreto cumple el principio de eficiencia en la utilización de los recursos públicos pues carece de impacto alguno en los gastos o ingresos de la Comunidad de Madrid y tampoco crea cargas administrativas para sus destinatarios.

———— **PE-2322/2020 RGEP.2686** ————
(Transformada de PCOC-293/2020 RGEP.2686)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la composición del Patronato de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (Fenercom) de cara a lograr el objetivo de una transición energética justa hacia un modelo 100% renovables.

RESPUESTA

La composición actual del Patronato de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid se considera muy adecuada en número y representación. En la composición actual están representados los principales agentes implicados en el impulso de la transición energética en nuestra Comunidad hacia un modelo futuro basado 100 % en energías renovables, con un buen equilibrio entre instituciones públicas, asociaciones y empresas privadas. En cuanto al número de patronos, el actual se considera suficiente y adecuado.

———— **PE-2323/2020 RGEP.2690** ————
(Transformada de PCOC-295/2020 RGEP.2690)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que ha llevado a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid en 2019 para promocionar e impulsar la Industria Madrileña.

RESPUESTA

La iniciativa más destacada que se ha desarrollado durante 2019 para promocionar e impulsar la industria madrileña ha sido la preparación del Plan Industrial 2020-2025, que se aprobó en Consejo de Gobierno, el 21 de enero de 2020.

El Plan Industrial contempla seis grandes Objetivos Estratégicos, que se desarrollan a través de un total treinta y seis Instrumentos y tres Iniciativas Emblemáticas.

———— **PE-2329/2020 RGEP.2779** ————
(Transformada de PCOC-306/2020 RGEP.2779)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: condiciones de selección que ha tenido el traslado del contrato de asesores sordos de CILSEM a Eulen.

RESPUESTA

No ha habido traslado del contrato de asesores sordos de CILSEM a Eulen.

———— **PE-2330/2020 RGEP.2780** ————
(Transformada de PCOC-307/2020 RGEP.2780)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: condiciones de subrogación que tendrán los trabajadores del contrato de asesores sordos de CILSEM en la nueva empresa EULEN designada por la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

No existe contrato de asesores sordos con la empresa Eulen.

———— PE-2342/2020 RGEP.2957 ————
(Transformada de PCOC-326/2020 RGEP.2957)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad para captar financiación europea para favorecer la reindustrialización del Corredor del Henares y la zona Sur de Madrid.

RESPUESTA

La política industrial europea tiene como objetivo reforzar la competitividad de su industria manufacturera, lo que traerá como consecuencia la mejora del resto de los sectores económicos. Esta estrategia pretende dotar a la industria europea de herramientas e instrumentos que le permitan afrontar los desafíos mundiales, en particular los procedentes de las nuevas economías emergentes asiáticas.

La palanca que propone la Unión Europea se fundamenta en la incorporación armonizada de las nuevas tecnologías, para lo que es necesario tener en cuenta la evolución de todas las políticas de la UE relacionadas con ella: de la digitalización a la innovación, del comercio a los precios de la energía y de los objetivos medioambientales al acceso a las materias primas.

Esta incorporación tecnológica supondrá una transformación total del tejido productivo, y tendrá efectos muy positivos, por ejemplo, en:

- El apoyo a las pequeñas y medianas empresas (Pymes).
- La creación de empleo.
- La atracción de las inversiones.

En este sentido, el Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025, contempla diferentes instrumentos basados en la financiación para el crecimiento de Pymes, en el apoyo y financiación a la internacionalización de la empresa industrial y a la atracción de inversiones extranjeras en sectores industriales, entre otros.

En esa misma línea, la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad está en contacto constante y permanente con instituciones como la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa que dispone de instrumentos y programas para facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas. Muchos de estos programas provienen de financiación europea como el Programa COSME o el Programa InnovFin.

Del mismo modo, la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad está trabajando para presentar proyectos, que favorezcan la reindustrialización del Corredor del Henares y la zona Sur de Madrid, y que sean susceptibles de recibir financiación por parte del Next Generation EU.

———— **PE-2343/2020 RGEP.2959** ————
(Transformada de PCOC-327/2020 RGEP.2959)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del Plan Activa Henares.

RESPUESTA

El Plan Activa Henares, conformado por 17 Ayuntamientos del Corredor del Henares y los agentes sociales más relevantes de la zona, funciona como punto de encuentro y foro en el que tratar los temas referentes al desarrollo económico, tecnológico e industrial de la zona.

Gracias a este foro, se ha podido difundir de manera directa información de los diferentes planes, programas e iniciativas puestas en marcha a raíz de la situación provocada por la pandemia COVID-19, con el objetivo de que se pudiesen aprovechar por los potenciales beneficiarios de los mismos.

De esta forma, el Plan Activa Henares está funcionando como un instrumento bidireccional de interlocución y de puesta en común de información entre los agentes económicos del territorio y la Comunidad de Madrid.

———— **PE-2374/2020 RGEP.3148** ————
(Transformada de PCOC-362/2020 RGEP.3148)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la ejecución del Plan Moves en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Antes de valorar la ejecución de la Actuación 1 del Plan MOVES en la Comunidad de Madrid, hay que señalar que en 2019 estuvo abierta, con anterior a la convocatoria del plan MOVES, la concesión de ayudas dirigidas a incentivar la adquisición en la Comunidad de Madrid de vehículos con energías alternativas a los combustibles convencionales, a través del II Plan de Movilidad Urbana Sostenible (Plan MUS II), dotado con 3.000.000 euros, por el que se concedieron más de 2.934.000 euros de ayudas mediante más de 1.100 solicitudes. Y es a partir de aquí donde hay que añadir que, además, se comprometieron 1.298.750,00 € euros de ayudas de la Actuación 1 del Plan MOVES, mediante cerca de 300 solicitudes.

Respecto a la Actuación 2, referida a puntos de recarga, la Comunidad de Madrid tuvo 570 solicitudes, con un presupuesto comprometido de 2.156.334,34 euros sobre un total de 2.515.008,59 euros.

Para las Actuación 3 se comprometieron 97.335,00 euros sobre un presupuesto de 120.132,61 euros, y para la Actuación 4 se comprometieron 508.620,27 euros, siendo la única Comunidad Autónoma que agotó el 100 % de su presupuesto.

Por tanto, teniendo en cuenta la confluencia con otro plan similar de 2019, junto con la exigencia en el Programa MOVES del achatarramiento de un vehículo antiguo por cada solicitud de la Actuación 1 (exigencia que ha sido suprimida en la nueva edición del Programa), la valoración de la ejecución del Plan MOVES I en sus cuatro actuaciones se considera satisfactoria, y valoramos muy positivamente la experiencia que ha aportado para llevar a cabo la convocatoria de una nueva edición del Programa.

———— PE-2375/2020 RGEP.3149 ————
(Transformada de PCOC-363/2020 RGEP.3149)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está teniendo en cuenta el Gobierno los objetivos de reducción de emisiones y penetración de renovables planteados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima de cara al Plan Energético Horizonte 2030.

RESPUESTA

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 se encuentra todavía en tramitación, de forma que los objetivos que establece no pueden considerarse todavía definitivos.

La Comunidad de Madrid, por su parte, ha puesto en marcha el proceso de elaboración del Plan Energético de la Comunidad de Madrid-Horizonte 2030.

Obviamente los objetivos que se establezcan en el Plan Energético de la Comunidad de Madrid-Horizonte 2030, tanto en materia de emisiones y de penetración de energías renovables como en el resto de los parámetros energéticos, serán coherentes con los establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.

———— PE-2377/2020 RGEP.3162 ————
(Transformada de PCOC-365/2020 RGEP.3162)

Del Diputado Sr. Tejero Franco, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el desempeño del Programa Impulsando Talento en 2019.

RESPUESTA

El Programa Impulsando Talento responde a una apuesta por la gestión del talento, que es, sin duda, el gran reto de las empresas del presente y del futuro, pero en cualquier caso es una apuesta segura y de valor en relación con la competitividad empresarial.

El programa pretende conectar a las empresas madrileñas con el talento universitario, ante la circunstancia de que los perfiles STEM (grados de Ciencias, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas) -cada vez más demandados por las empresas- presentan una elevada tendencia a salir fuera de nuestras fronteras para su desarrollo profesional.

Seis universidades públicas madrileñas han colaborado en la difusión del programa entre sus alumnos, lo que ha permitido configurar la base de datos de universitarios del programa.

En cuanto a las empresas, son 49 las adheridas, pertenecientes a diferentes sectores de la economía madrileña. Con su adhesión, obtienen el acceso a la base de datos de universitarios y se comprometen a ofrecer un plan de carrera profesional para la incorporación a sus organizaciones.

En estos años se ha trabajado en Impulsando Talento para generar un espacio de crecimiento personal y profesional, favoreciendo los contactos entre empresas y participantes y aproximando los intereses de todos los agentes implicados con el fin de mejorar la empleabilidad del colectivo y la competitividad de las empresas comprometidas con el talento.

En este sentido, se han llevado a cabo talleres y jornadas para dotar a los participantes de las herramientas necesarias para progresar en el desarrollo de habilidades que les permitan obtener los

mejores resultados en su acceso al mundo laboral y para darles a conocer el tejido empresarial madrileño a través del contacto con empresas de diferentes sectores económicos, mediante la organización de jornadas de puertas abiertas.

Los talleres, diseñados con una modalidad eminentemente práctica, han versado sobre las siguientes temáticas:

- Trabajo en equipo.
- Planificación y organización.
- Análisis y resolución de problemas.
- Toma de decisiones.
- Comunicación eficaz.

Estos talleres se han complementado con otros más genéricos en relación con el acercamiento al mundo laboral, (entrevistas de trabajo, dinámicas grupales, elaboración de currículo, redes sociales), en los que también han participado los responsables de recursos humanos de las empresas adheridas.

En cuanto a las jornadas de puertas abiertas, se han visitado empresas como Siemens, EY, GMV y Selectra y se han celebrado sesiones informativas con otras empresas como Generali o Lilly.

En estas acciones los universitarios han podido conocer desde dentro las empresas y los proyectos que desarrollan, compartir experiencias con otros jóvenes que ya se han incorporado al mundo laboral y tomar contacto con los responsables de los departamentos de recursos humanos.

El ciclo de talleres y jornadas se cerró en 2019 con la celebración de una jornada de presentación de los resultados del test de evaluación competencial tanto en competencias transversales como en e-competences, en el que participaron 127 universitarios y la organización de un taller de la mano de Vass, una de las empresas adheridas relativo a “Metodología de Gestión de Proyectos”.

El programa ha tenido buena acogida tanto entre universitarios como entre empresas. Actualmente, se están analizando propuestas de mejoras en las que se buscará primar el impulso de la transformación digital para el empleo entre el colectivo de universitarios.

———— PE-2387/2020 RGEP.3871 ————
(Transformada de PCOC-385/2020 RGEP.3871)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos expedientes por conductas graves y muy graves contrarias a las normas de convivencia en los Centro de Menores de Protección de la Comunidad de Madrid se han tramitado desde 2015 a 2019, ambos inclusive.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene un compromiso constante con la atención a los niños, niñas y adolescentes, en particular, con aquellos sobre los que se han adoptado medidas de protección.

Los niños, niñas y adolescentes que residen en los centros de protección son aquellos sobre los que la Entidad pública competente en cada Comunidad Autónoma ha adoptado una medida de protección debido a su situación de desamparo, como consecuencia del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio por parte de sus responsables parentales de los deberes de protección establecidos por las leyes, quedando privados de la necesaria asistencia moral o material (artículo 172 del Código Civil), asumiendo su tutela por ministerio de la Ley, así como aquellos otros respecto de los que dicha Entidad pública ha asumido la guarda temporalmente, a solicitud de los progenitores o tutores que se encuentran imposibilitados, por circunstancias graves y transitorias, para cuidar al menor (artículo 172 bis del Código Civil). Es decir, los niños y niñas que residen en estos centros se encuentran allí debido a una situación de desprotección respecto a sus padres o tutores.

Con el objetivo de hacer posible el establecimiento de un ambiente de respeto y facilitar la convivencia armoniosa, solidaria y acorde con sus derechos y deberes de estos niños, niñas y adolescentes, tanto en sus relaciones entre iguales como respecto a los profesionales que les atienden y al resto del personal, cada centro de protección cuenta con Reglamento Interno que recoge por escrito la organización de la convivencia y normativa de régimen interior, con arreglo a las directrices establecidas en el Decreto 88/1998, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Estatuto de las Residencias de Atención a la Infancia y Adolescencia.

Todo el personal de las residencias, y especialmente los educadores como encargados del desarrollo de la vida cotidiana, deben conocer los derechos, responsabilidades y normas que presiden el funcionamiento del centro, y los procedimientos, intervenciones y técnicas adecuadas para el control de comportamientos inadecuados y la promoción de una conducta responsable, sin embargo, no se tramitan expedientes por conductas inadecuadas.

Cuando se produce un comportamiento contrario a las normas de convivencia, los profesionales del centro realizan una intervención desde el punto de vista educativo con ese niño, niña o adolescente para tratar de averiguar las causas y buscar soluciones para evitar una conducta similar en el futuro, estableciéndose las medidas correctoras pedagógicas, inmediatas y proporcionadas a la gravedad e intencionalidad de la conducta que resulten necesarias.

**———— PE-2389/2020 RGEP.3940 ————
(Transformada de PCOC-388/2020 RGEP.3940)**

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de seguridad que tiene el sistema de protección existente para evitar que los menores tutelados de los centros de la Comunidad de Madrid puedan ser captados por redes de delincuencia organizada.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene un compromiso constante con la atención a los niños, niñas y adolescentes, en particular, con aquellos sobre los que se han adoptado medidas de protección.

Por ello, a través de la intervención educativa, se diseña un plan individualizado para cada uno de los niños, niñas y adolescentes con medidas de protección que se encuentran en acogimiento residencial en el que, entre otros aspectos, se trabaja la prevención de la delincuencia explicando las formas de actuar de las redes de delincuencia organizada para evitar que entren en contacto con las mismas. Además, existe una estrecha colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Junto a esto, cabe señalar que en el ámbito estatal, la última reunión interautonómica de Directores generales de Infancia, acordó la creación un grupo de trabajo dedicado a esta cuestión en la que la Comunidad de Madrid ha solicitado participar y, que dada la preocupación del Gobierno regional, la Comunidad de Madrid, a través del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia ya se está ocupando de este tema por medio de la Comisión de violencia contra la infancia, donde también está previsto el tratamiento de este tema en un grupo de trabajo específico.

———— PE-2415/2020 RGEP.4465 ————
(Transformada de PCOC-420/2020 RGEP.4465)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto potenciar los programas de aprendizaje que permitan o posibiliten la autonomía e independencia de las personas con enfermedades mentales crónicas.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, está desde hace casi tres décadas, firmemente comprometida en la atención social a las personas con discapacidad por enfermedad mental y en el apoyo a sus familias. Para ello, viene prestando atención social a las personas con enfermedad mental grave y duradera a través del desarrollo de una serie de centros y recursos de atención social especializada, que dan respuesta a las diferentes necesidades psicosociales, laborales, residenciales y sociales de estas personas y apoyar su integración social, trabajando en una lógica de coordinación y complementariedad con los Servicios de Salud Mental. Y así se ha ido configurando y desarrollando la Red pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera, que ofrece atención social gratuita a las personas adultas entre 18 y 65 años con discapacidades psicosociales y dificultades de integración por causa de trastornos mentales severos, que son derivadas desde los servicios de salud mental de la Red pública sanitaria como responsables de su tratamiento y seguimiento psiquiátrico.

La Red pública de Atención Social a personas con enfermedad mental cuenta con diferentes tipos de centros y recursos de atención social especializada que ofrecen, en régimen de atención diurna (centros de rehabilitación psicosocial, centros de día de soporte social, centros de rehabilitación laboral) y de atención residencial (residencias, pisos supervisados y plazas de alojamiento en pensiones), distintos programas y actividades para atender las distintas necesidades sociales de estas personas. Asimismo, cuenta con servicios complementarios, como los equipos de apoyo social comunitario que son una iniciativa innovadora, puestos en marcha en 2005, para ofrecer atención social en el propio domicilio y en el entorno a las personas con mayores dificultades sociales a fin de mejorar su calidad de vida, su mantenimiento en la comunidad y su vinculación a la Red de atención. También se desarrollan programas y recursos específicos de apoyo a la reinserción social de personas sin hogar con enfermedad mental grave.

El modelo de intervención en los distintos centros de la Red está orientado a ofrecer programas y actividades que ayuda a las personas con trastorno mental a mejorar su autonomía personal, promover la mejora de su funcionamiento psicosocial y facilitar y apoyar una integración social y laboral lo más normalizada e integrada posible.

Así pues, todos los centros y recursos de la Red trabajan y se asientan en un modelo de intervención psicosocial comprometido con la rehabilitación y la recuperación y la integración comunitaria.

Esta Red está conformada por una amplia y diversificada tipología de centros y recursos sociales específicos y especializados y que se distribuyen territorialmente de forma equilibrada en las diferentes zonas de la Comunidad de Madrid. Su tipología de centros y recursos de atención social está compuesta por:

Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS).

Ofrecen programas individualizados de rehabilitación psicosocial y apoyo a la integración y actividades de apoyo social, para ayudar a las personas con enfermedad mental severa y persistente a recuperar el máximo grado de autonomía personal y social, mejorar su funcionamiento psicosocial y promover su mantenimiento e integración en la comunidad. Así mismo ofrecen psicoeducación, asesoramiento y apoyo a las familias.

Centros de Día de soporte social (CD).

Ofrecen programas y actividades de apoyo y soporte social, para ayudar a las personas con enfermedad mental severa y persistente con mayores niveles de dificultades de funcionamiento, aislamiento y dependencia, a alcanzar un mínimo de autonomía y apoyar su mantenimiento en la comunidad en las mejores condiciones posibles.

Centros de Rehabilitación Laboral (CRL).

Ofrecen programas de rehabilitación laboral para ayudar a aquellas con enfermedad mental que han alcanzado un buen nivel de autonomía, a aprender o recuperar los hábitos y capacidades laborales necesarias para acceder al mundo laboral y apoyar su integración y mantenimiento en el mismo.

Alternativas Residenciales Comunitarias.

- Residencias (R): Servicio residencial flexible y polivalente de entre 20 y 30 plazas. Ofrece estancias cortas, transitorias o indefinidas para atender diferentes necesidades. Así como atención psicosocial, apoyo rehabilitador y supervisión las 24 horas del día.
- Pisos supervisados (PS): Alternativa de alojamiento estable y normalizada organizada en pisos normales en los que residen 3 o 4 personas con enfermedad mental recibiendo el apoyo y supervisión que en cada momento necesiten.
- Plazas supervisadas en Pensiones (PC): A través del concierto de plazas en pensiones se pretende ofrecer un alojamiento digno y la cobertura de necesidades básicas de personas con enfermedad mental con un buen nivel de autonomía pero sin apoyo familiar ni recursos económicos intentado evitar procesos de marginación.

Otros Recursos.

- Equipos de Apoyo Social Comunitario (EASC): Funcionan de un modo integrado y coordinado con los programas de rehabilitación y continuidad de cuidados de los Servicios de Salud Mental de cada distrito, y ofrecen atención psicosocial domiciliaria y en el propio entorno a aquellas personas con enfermedad mental severa con dificultades y necesidad de apoyo social para poder mantenerse en su entorno familiar y comunitario. Así como con aquellos usuarios que sea necesario, ofrecen acompañamiento y apoyo para mejorar el enganche y vinculación con la Red de recursos de salud mental, de la Red de Atención Social y de servicios sociales, así como apoyo en su propio entorno a fin de mejorar su situación y calidad de vida y ofrecer ayuda a sus familias.

Esta Red pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera tiene actualmente a inicios de 2020 en funcionamiento un conjunto de 225 centros y recursos de atención social especializada con un total de 6.669 plazas en los que trabajan unos 1.460 profesionales; y que se articulan como una Red amplia, diversificada y territorializada que se distribuyen como sigue:

- 27 Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) con un total de 1.953 plazas.
- 34 Centros de Día de soporte social (CD) con un total de 1.104 plazas. (Se incluye un CD Ntra. Sra. de Valvanera de 30 plazas específico para personas sin hogar con enfermedad mental).
- 27 Centros de Rehabilitación Laboral (CRL) con un total de 1.315 plazas.
- 38 Equipos de Apoyo Social Comunitario (EASC) con un total de 1.140 plazas.
- 26 Residencias (R) con un total de 735 plazas. (Se incluye la Residencia Ntra. Sra. de Valvanera de 19 plazas específica para personas sin hogar con enfermedad mental).
- 64 pisos supervisados (PS) con un total de 250 plazas.
- 42 plazas de alojamiento en pensiones.
- Servicio Apoyo Reinserción social de personas enfermas mentales sin hogar (antiguo PRISEMI) con un total de 130 plazas (Incluye 5 pisos supervisados (20 pl) de apoyo a la reinserción).

En el año 2019, en el conjunto de centros y recursos de la Red (con un total de 6.669 plazas) se atendieron a un total de 8.814 usuarios. La Red sigue pues, en 2019, mostrando su eficiencia dado que con 6.669 plazas se ha logrado atender a un total de 8.814 usuarios en 2019 (un 132 % respecto a las 6.669 plazas de la Red alcanzadas, a partir de julio de 2018, y existentes todo el año 2019 y en 2020).

Del total de 8.814 usuarios, atendidos en 2019, de ellos 5.344 usuarios son hombres (60,6 %) y 3.470 son mujeres (39,4 %): estos % globales de hombres y mujeres son un poco mejores a los de 2018, se ha mejorado en 1,1 puntos la atención a mujeres respecto a 2018 que fue del 38,3 %, por tanto se

mantiene la tendencia de los últimos años de una reducción pequeña pero continuada de la brecha de género

Destacar también los buenos resultados de inserción laboral logrados, en 2019, por los Centros de Rehabilitación Laboral (CRL) de la Red que han mejorado los obtenidos en 2018 y 2017: En 2019, en los 27 CRLs (7 CRLs propios y 20 CRLs concertados) con 1.315 plazas que han funcionado todo el año 2019 se ha logrado seguir mejorando los resultados de inserción logrados en 2018 y años anteriores:

En 2019, en el total de los 27 CRLs con un total de 1.315 plazas se han atendido en el conjunto del 2019 a un total de 1.762 usuarios (70 más que en 2018 que fueron 1.692 usuarios atendidos, un incremento del 4,1 % respecto a 2018).

En cuanto a la atención por sexos de los 1.762 usuarios atendidos en 2019: 1.070 fueron hombres (60,7 %) y 692 fueron mujeres (39,3 %). Ha mejorado en 2,8 puntos la atención a mujeres respecto a 2018 que hubo un 36,5 % de mujeres. Se continúa la tendencia a reducir cada año la brecha de género y aumentar cada año el número de mujeres atendidas. Hay que destacar que en los 5 nuevos CRLs, que se abrieron a mediados de 2018, ya se ha logrado la paridad en cuanto a la atención entre hombre y mujeres (50,2 % hombre y 49,8 % mujeres) Habrá que seguir trabajando para seguir disminuyendo esta brecha de género y que las mujeres tengan más oportunidad de atención en los CRLs.

En el conjunto de los 27 CRLs de los 1.762 usuarios, atendidos en 2019, de ellos se logró que un total de 1.121 usuarios tuvieron actividad laboral en 2019 lo que supone un 63,6 % global de inserción laboral en 2019 (lo que supone una mejora de un 1 % respecto a 2018, que se logró que 1.059 usuarios tuvieron empleo de los 1.692 atendidos, que supuso un 62,6 % de inserción en 2018).

———— PE-2419/2020 RGEP.4469 ————
(Transformada de PCOC-424/2020 RGEP.4469)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora este Gobierno la pertinencia de que Canal de Isabel II tenga entre sus propiedades el chalet de lujo Residencia Santillana, conocido como "La Casita".

RESPUESTA

El uso de la Residencia de Santillana se autoriza para reuniones de trabajo del Consejo de Gobierno de las distintas Consejerías y para visitas institucionales de acuerdo con las necesidades existentes en cada caso.

———— PE-2448/2020 RGEP.5533 ————
(Transformada de PCOC-464/2020 RGEP.5533)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterio de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad para realizar aportaciones económicas al Fondo de Provisiones Técnicas de Avalmadrid, S.G.R.

RESPUESTA

Uno de los problemas más graves que aqueja a las Pymes y autónomos es la dificultad para acceder a una financiación adecuada a sus posibilidades, viéndose así limitada su capacidad de

expansión y crecimiento. Esta limitación se manifiesta por la insuficiencia de garantías ante las entidades de crédito, una dificultad para acceder directamente al mercado de capitales, un mayor distanciamiento de los centros de decisión financiera y una acusada carencia de información y asesoramiento en esta materia.

Las Sociedades de Garantía Recíproca constituyen una importante herramienta a favor de las Pymes y de los autónomos como entidades financieras especializadas en las mismas. En el ámbito de la Comunidad de Madrid, y como instrumento de promoción empresarial, se estableció la sociedad Avalmadrid, S.G.R. constituida en 1981, al amparo del Real Decreto 1885/1978, de 26 de julio, inscrita en el Registro Especial del Banco de España el 24 de marzo de 1982 y adaptada a la nueva Ley 1/1994, de 11 de marzo.

Avalmadrid, S.G.R. mantiene convenios de colaboración con las principales entidades financieras con el fin de permitir el acceso a financiación a menor coste y mejor plazo para los autónomos y Pymes cuya actividad económica radique en la Comunidad de Madrid.

La especificidad de los fines y funciones de Avalmadrid, S.G.R., así como su extensa representación en el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid, justifica que la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad trabaje con dicha entidad para la realización de las tareas que promuevan el acceso a financiación por parte de los autónomos, pequeñas y medianas empresas madrileñas, de forma que puedan no sólo contrarrestar sus necesidades inmediatas de liquidez, sino también afrontar proyectos de inversión que permitan preservar y fomentar el empleo y la competitividad empresarial de la región.

Con el objetivo de reforzar y aumentar la solvencia de las Sociedades de Garantía Recíproca, pieza clave para consolidar la aceptación del aval que prestan por las entidades de crédito, y para mejorar su ratio de liquidez, base de su eficacia en la prestación del aval, se creó, mediante la Ley 1/1994, de 11 de marzo, de Sociedades de Garantía Recíproca, la figura del Fondo de Provisiones Técnicas. Dicho fondo tiene como finalidad cubrir los fallidos y dotar las provisiones necesarias como consecuencia del riesgo de crédito que ésta asume con la Pyme y con el trabajador autónomo.

El Fondo de Provisiones Técnicas es un instrumento fundamental para que los Organismos puedan hacer contribuciones a las Sociedades de Garantía Recíproca con la finalidad de mejorar indirectamente, a través de ellas, la financiación y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas sin que estas aportaciones formen parte del capital social de estas sociedades sino de los recursos propios computables de la Sociedad de Garantía Recíproca.

Si una parte de las insolvencias del riesgo de crédito de los socios avalados se cubre con estas aportaciones, no es necesario que se haga con cargo a la cuenta de resultados de la Sociedad de Garantía Recíproca, con lo cual se abarata el coste de aval para el socio (Pyme y trabajador autónomo) y, lo que es más importante, se facilita el acceso al crédito de los mismos, especialmente en momentos de restricción al crédito.

———— PE-2453/2020 RGEP.6268 ————
(Transformada de PCOC-470/2020 RGEP.6268)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: programa de impartición de cursos de formación en materia profesional que se van a poner en marcha en el presente ejercicio 2020.

RESPUESTA

En 2020 se podrán en marcha los siguientes programas de formación profesional para el empleo desde la Dirección General de Formación:

1. Convocatorias de formación dirigida a desempleados (con certificados y especialidades):

Se programará en 2020 la formación que mejore la empleabilidad de las personas desempleadas, promoviendo una oferta formativa adaptada a las necesidades de las empresas, configurada por módulos formativos que puedan contribuir a la obtención de un Certificado de Profesionalidad, titulación que habilita para el desarrollo profesional en todo el espacio europeo.

Se impartirán también Especialidades formativas del Catálogo de Especialidades formativas del SEPE. Se trata de cursos de menor duración que los dirigidos a la obtención de Certificados de Profesionalidad, que permitan una formación ágil y dinámica con el objetivo de responder a las necesidades del tejido productivo y, con ello, mejorar la empleabilidad de los trabajadores desempleados.

Se incorporarán acciones formativas para desempleados en la modalidad teleformación, permitiendo una oferta más flexible y de calidad. Asimismo, se implementarán las acciones necesarias para hacer esta formación accesible a personas con discapacidad intelectual.

Se convocarán, al menos, dos líneas de subvención:

- Convocatoria dirigida a entidades locales (ayuntamientos y mancomunidades).
- Convocatoria dirigida a entidades de formación.

2. Convocatoria de formación dirigida a trabajadores ocupados:

Se convocará en 2020 una línea de subvención a entidades de formación acreditadas y/o inscritas para impartir programas de formación para el empleo, transversales, sectoriales y de cualificación de los trabajadores, tanto en modalidad presencial como teleformación, con el objetivo de mejorar el desarrollo profesional de los trabajadores ocupados, y que permita satisfacer las necesidades del tejido productivo y la mejora de la carrera profesional de los trabajadores en activo.

3. Convocatoria de formación con compromiso de contratación.

Se convocarán programas orientados a incentivar a las entidades de formación y empresas que se comprometan a la inserción laboral de, al menos, el 40 % de los alumnos, cuando hayan finalizado satisfactoriamente los cursos.

4. Convocatorias dirigidas a jóvenes inscritos en fichero nacional de Garantía Juvenil:

Se articularán dos programas:

- Convocatoria dirigida a entidades locales (ayuntamientos y mancomunidades): Las entidades locales desarrollaran la formación, bien a través de Certificados de Profesionalidad, bien mediante Especialidades formativas, de acuerdo con las necesidades del entorno productivo de su localidad.

- Convocatoria dirigida a entidades de formación: Se colaborará en este programa con las entidades de formación acreditadas y/o inscritas para impartir formación para el empleo con el objetivo de desarrollar la cualificación de los jóvenes desempleados.

Se incorporarán en este programa itinerarios formativos, configurados para mejorar las competencias para la empleabilidad de los jóvenes y la figura del tutor cuya misión será acompañar al alumno en el programa formativo.

5. Convocatoria de formación en competencias transversales asociadas a prácticas profesionales:

Este programa que se convocará en 2020, persigue proporcionar a los desempleados un itinerario formativo específico, que se dirige al desarrollo y entrenamiento en competencias complementarias a las realizadas para la obtención del Certificado de Profesionalidad. Además, a su vez, se busca poner a su disposición de aquellos alumnos que han completado un Certificado de Profesionalidad, pero que no han podido acceder al módulo de prácticas, prácticas no laborales. Su fundamento se encuentra en que la realización de prácticas en empresas aumenta las posibilidades de inserción de aquellos que las realizan.

Se trata de un programa de 100 horas de formación y de 500 horas de prácticas no laborales relacionadas con el contenido del certificado.

Con el objetivo de incentivar a los alumnos y a las empresas participantes, el alumno recibirá una beca diaria y la empresa que acoja al alumno en prácticas recibirá igualmente una compensación económica.

6. Programación de los centros propios de formación (Centros de Referencia Nacional-CRN) y de los centros integrados de formación:

En 2020 se está desarrollando la programación dirigida prioritariamente a desempleados de la Red de centros propios de formación de la Comunidad de Madrid que está compuesta en la actualidad por cinco centros:

- Centro en Formación en Edificación y Obra Civil, situado en Paracuellos del Jarama.
- Centro de Formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Getafe.
- Centro de Formación en Electricidad, Electrónica y Aeronáutica localizado en Leganés.
- Centro de Formación en Tecnologías de Frío y Climatización de Moratalaz.
- Centro de Formación en Administración, Seguros y Finanzas, situado en Fuencarral.

Se desarrollará asimismo la programación de formación profesional para el empleo de los centros integrados que dependen de la Consejería de Educación y Juventus:

- Centro Integrado Formación Profesional José Luis Garci-Imagen y Sonido.

- Centro Integrado de Formación Profesional Profesor Raúl Vázquez-Transporte y Aeronáutica.
- Centro Integrado de Formación Profesional Simone Ortega-Hostelería).

———— PE-2494/2020 RGEP.7171 ————
(Transformada de PCOC-532/2020 RGEP.7171)

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha ejecutado el Gobierno para solucionar la emisión dentro del plazo establecido de los informes psicosociales preceptivos durante la tramitación de los procesos judiciales que se sustancian en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Desde 2017 se ha desarrollado la aplicación informática DESJ que permite un reparto proporcional de las cargas de trabajo entre los distintos Equipos Psicosociales. La implantación de dicho sistema de reparto ha permitido agilizar la emisión de informes al hacer una asignación equitativa de las solicitudes de los mismos entre los integrantes de la plantilla.

Asimismo, es de destacar que desde la asunción de competencias en materia de medios personales al servicio de la Administración de Justicia el número de Psicólogos y Trabajadores Sociales ha aumentado en un 268 % en el caso de los Psicólogos y un 257 % en Trabajadores Sociales.

Este incremento de la plantilla de Equipos ha tenido relevancia en cuanto a la agilización de los procedimientos en los que intervienen y la satisfacción de las demandas de los órganos judiciales que piden sus informes.

———— PE-2504/2020 RGEP.7405 ————
(Transformada de PCOC-546/2020 RGEP.7405)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno Regional para que se efectúe la incorporación de los nuevos funcionarios en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se han incorporado 113 bomberos en 2019, 100 bomberos en prácticas, el 31 de agosto de 2020, y está en marcha una oposición para cubrir 150 plazas de bomberos en fase de lista de admitidos provisional y que esperamos puedan incorporarse en prácticas en el transcurso de 2021. En los próximos meses se convocará otra promoción de 126 nuevos bomberos.

———— PE-2509/2020 RGEP.7492 ————
(Transformada de PCOC-551/2020 RGEP.7492)

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene prevista la inclusión de las Organizaciones no Asistenciales en la anunciada nueva regulación del Consejo Regional de Mayores.

RESPUESTA

La participación de las Asociaciones en el Consejo Regional de Mayores de la Comunidad de Madrid, viene regulada por el Decreto 54/1999, de 15 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 65/1998, de 23 de abril, por el que se crea el Consejo Regional de Mayores. En él se recoge que habrá:

“Doce vocales en representación de las Asociaciones, Federaciones, Entidades y Centros sin fin de lucro de personas mayores, inscritas en Registro de Entidades de Acción Social y Servicios Sociales, que acrediten debidamente su representatividad en las áreas de cultura, sanidad y servicios sociales, a propuesta de las referidas asociaciones, federaciones, entidades y centros, designados mediante convocatoria pública.”

Estos vocales se eligen cada 4 años.

En los años 2018 y 2019 se trabajó en un decreto para modificar la creación de este Consejo regional por la que se pretendía que las asociaciones que tengan relación con las personas mayores, pero que no estén inscritas en el registro del CIRA, puedan acceder a este Consejo.

El 31 de octubre de 2018 finalizó el trámite de audiencia e información pública. Se está a la espera de recibir información de posible documentación presentada en otros registros. Finalmente, el equipo de gobierno anterior no lo tramitó ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

La Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad decidió y así lo planteó al Consejo Regional de Mayores celebrado el 28 de noviembre de 2019, la elaboración un nuevo decreto en sustitución del Decreto 65/1998, de 23 de abril, por el que se creó el Consejo Regional de Mayores.

El Proyecto de Decreto que se introduce modificaciones en el texto del Decreto 65/1998, con la finalidad de adecuar la regulación del Consejo Regional de Mayores a la situación actual.

- Se da nueva redacción al Preámbulo, Naturaleza y finalidad.
- Se modifican de forma sustancial las Funciones y la Composición, con especial atención a los Vocales representativos.
- Se incluye un nuevo apartado en los Órganos del Consejo, con descripción de sus funciones y composición.
- Se actualiza la normativa que le afecta.

Está prevista la inclusión de las Organizaciones no Asistenciales en la nueva regulación del Consejo Regional de Mayores.

———— PE-2511/2020 RGEP.8078 ————
(Transformada de PCOC-553/2020 RGEP.8078)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra la puesta en funcionamiento del IES Anna Frank de Aravaca.

RESPUESTA

Se ha iniciado la licitación del proyecto.

———— PE-2513/2020 RGEP.8435 ————
(Transformada de PCOC-557/2020 RGEP.8435)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa poner en marcha el Gobierno para mejorar la sostenibilidad en las empresas en línea con los ODS.

RESPUESTA

Más allá del impacto positivo en diversos puntos relacionados con los 17 ODS de las medidas puestas en marcha por la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad destinadas a favorecer la recuperación de la actividad económica de los sectores más golpeados por la crisis, hay muchas otras medidas de la Consejería que buscan fomentar la sostenibilidad empresarial.

Sirvan como ejemplo, las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral (ODS 3 y 5), o las ayudas a la implantación de sistemas de gestión en Pymes de la Comunidad de Madrid que incluyen apoyos para el desarrollo de sistemas de gestión energética, gestión y auditoría ambiental (ODS 7), gestión de seguridad y salud en el trabajo (ODS 8).

———— PE-2528/2020 RGEP.8521 ————
(Transformada de PCOC-575/2020 RGEP.8521)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno Regional para poner en marcha el proyecto de la Ciudad de la Justicia.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia de la Directora General de Infraestructuras judiciales, en la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, celebrada el pasado 16 de septiembre de 2020.

———— PE-2529/2020 RGEP.8527 ————
(Transformada de PCOC-576/2020 RGEP.8527)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: coordinación que se ha establecido con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y con los agentes sociales para afrontar el plan de Airbus en la división de Defensa y Espacio en España, que plantea en la Comunidad de Madrid una reducción de 275 empleos en Getafe, 72 en Barajas y 23 en las subsidiarias Crisa y Secure Land Communications.

RESPUESTA

En primer lugar, es importante señalar que existe una Conferencia Sectorial de Industria y Pyme, punto de encuentro entre las Comunidades Autónomas y el Gobierno central para coordinar actuaciones de apoyo a la industria, incluyendo las distintas agendas sectoriales, entre ellas, la Agenda sectorial de la industria aeronáutica.

<https://industria.gob.es/es-es/Servicios/AgendasSectoriales/Agenda%20sectorial%20de%20la%20industria%20aeronautica/Agenda-sectorial-industria-aeronautica.pdf>

En marzo de 2020, se produjo una reunión de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en la que también participaron las Consejerías de Economía de Castilla-La Mancha y Andalucía, las otras dos Comunidades Autónomas con centros de trabajo de Airbus.

Además, se ha solicitado al Gobierno Central la convocatoria de una Mesa de Trabajo con las Comunidades Autónomas en relación al Plan Tecnológico Aeronáutico (PTA) para su implantación inmediata.

———— **PE-2544/2020 RGEP.8892** ————

(Transformada de PCOC-596/2020 RGEP.8892)

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones pedagógicas que hay detrás de la disminución de la ayuda individual en las becas de segunda oportunidad en el curso 2019-2020.

RESPUESTA

La programación de becas responde a criterios de acceso, en igualdad de oportunidades, a la educación.

———— **PE-2560/2020 RGEP.9043** ————

(Transformada de PCOC-612/2020 RGEP.9043)

De la Diputada Sra. Estrada Madrid, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: momento en el que se encuentra el desarrollo de la Ley 1/2019, de 27 de febrero, que modifica la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, que ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Desde la Dirección General de Planificación, Coordinación, Investigación y Formación de la Actividad Física y Deporte se está trabajando en el borrador del desarrollo reglamentario de la Ley 6/2016, modificada por la Ley 1/2019, y se va a solicitar al Consejo Superior de Deportes si va a realizar la Ley de Profesiones del Deporte estatal, y la fecha prevista, porque nos influirá de manera determinante en el desarrollo reglamentario, que supondría modificaciones en la ley autonómica y podríamos evitarlas en dicho desarrollo reglamentario.

El Consejo Superior de Deportes ha manifestado públicamente que es una de las medidas que quiere realizar a corto plazo.

———— **PE-2573/2020 RGEP.9348** ————

(Transformada de PCOC-634/2020 RGEP.9348)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es cierto que los Centros de Menores tutelados y gestionados directamente por la Comunidad de Madrid llevan desde finales de febrero pidiendo protocolos de intervención para paliar el posible contagio de los trabajadores y usuarios por el coronavirus.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que esta misma cuestión ya fue planteada mediante la Pregunta de Respuesta Escrita PE-338/2020 RGEP.9372 y oportunamente respondida por medio de escrito presentado en el registro de la Asamblea de Madrid, con fecha 26 de junio de 2020 (RGEP.14421).

———— PE-2577/2020 RGEP.9691 ————
(Transformada de PCOC-647/2020 RGEP.9691)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si es cierto que las residencias de mayores llevan desde finales de febrero pidiendo protocolos de intervención para paliar el posible contagio de los trabajadores y usuarios por el coronavirus.

RESPUESTA

Por parte de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad no se tiene constancia de que en febrero las residencias pidieran protocolos específicos contra el COVID-19, el primer protocolo que se remitió, fue el 6 de marzo de 2020.

La actuación de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad a lo largo de la crisis sanitaria se ha llevado a cabo estrictamente en el marco de sus competencias y siempre de acuerdo y en coordinación con la autoridad sanitaria representada por la Consejería de Sanidad y dada la característica de pandemia mundial de la crisis, con el Ministerio de Sanidad de manera que las medidas a adoptar se han acomodado a las directrices marcadas por ella.

El sector de las residencias de mayores no ha sido ajeno a la preocupación creciente sobre el posible impacto de la pandemia en los centros desde que empezaron a llegar noticias de la misma, y desde la propia Administración regional no se fue ajena a esta preocupación y se comenzaron a tomar medidas al respecto. Baste decir que, ya el 8 de marzo, se comunicó a todos los centros las medidas de precaución relacionadas con el brote causado por el nuevo coronavirus COVID-19 en residencias de mayores de la Comunidad de Madrid elaboradas por la Dirección General de Salud Pública en las que se limitaba el número de visitas a los centros y se recordaban las medidas básicas de higiene y protección.

Como continuación de lo anterior, el día 11 de marzo, se comunicó un procedimiento de actuación para centros de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus, con la inclusión de un apartado referido a los residuos.

Posteriormente y tras la declaración del estado de alarma se han seguido dictando las instrucciones oportunas de acuerdo con las directrices marcadas y la situación real que culminan el día 21 de marzo de 2020 cuando se publicó la orden del Ministerio de Sanidad SND/265/2020, de 19 de marzo, de adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros sociosanitarios, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 que fijaba el marco de gestión de los centros durante la pandemia.

———— PE-2578/2020 RGEP.9692 ————
(Transformada de PCOC-648/2020 RGEP.9692)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se les han facilitado los equipos de protección individual a los trabajadores y usuarios de las residencias de mayores en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia ha llevado a cabo una campaña de suministro de material iniciada mediante la contratación de emergencia de material desde la propia Dirección General por importe estimado de 5.051.508 euros, que ha sido continuada y ampliada desde el dispositivo de emergencias a través de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación lo que ha llevado a suministrar equipos de protección individual, gel hidroalcohólico y otros materiales a los distintos centros con un reparto cada 4-5 días en función del material disponible y las necesidades comunicadas por los propios centros. A ello se une que en cada visita de alguno de los servicios descritos con anterioridad que reconocen las residencias se suministra material en caso de necesidad.

Se acompañan listado del número de equipos de protección entregados a los centros residenciales de personas mayores desde el mes de marzo y a día de la fecha.

MATERIAL ENTREGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

FFP2	Guantes	Batas entregadas	Gafas	Mascarillas quirúrgicas	Monos	Calzas
226.421	337.820	1.313	2.553	442.421	628	226

MATERIAL ENTREGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

Mascarillas	Hidroalcohol 330 cl	Hidroalcohol 750 cl	Desinfectante	Gafas	Cubrezapatos
3.175.151	18.757	45.935	160	17.120	76.363

Por último, los Centros Residenciales de Personas Mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social han recibido, atendiendo a los protocolos aprobados en la materia, de los Servicios Centrales el material que se relaciona a continuación, indicando que estas entregas generales se han realizado con independencia del stock del que disponía cada centro para su funcionamiento ordinario, de las compras que han realizado como centros de gasto y de las donaciones que algunos de ellos han recibido con motivo de la crisis del COVID-19:

RESIDENCIAS	MASCARILLAS	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
Adolfo Suarez	55.001	280.264
Alcorcón	84.670	545.248
Arganda del Rey	66.498	755.123
Cisneros	32.032	394.422
Colmenar Viejo	87.010	584.300
Dr. González Bueno	180.830	641.880
Francisco Vitoria	116.910	636.220
Gastón Baquero	75.272	493.999
Getafe	20.270	44.149
Goya	18.570	86.499

RESIDENCIAS	MASCARILLAS	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
Gran Residencia	145.328	398.006
La Paz	29.367	154.102
Manoteras	70.530	231.833
Navalcarnero	44.490	181.647
Ntra. Sra. del Carmen	139.131	903.644
Parla	20.995	44.749
Reina Sofía	112.450	584.651
San Fernando	27.450	101.738
San José	16.975	6.613
San Martín	35.660	256.346
Santiago Rusiñol	103.060	408.747
Torrelaguna	28.185	137.818
Vallecas	50.970	302.433
Villaviciosa de Odón	72.530	542.653
Vista Alegre	63.855	341.615

———— PE-2579/2020 RGEP.9693 ————

(Transformada de PCOC-649/2020 RGEP.9693)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si las actividades de inspección y control operadas durante la crisis derivada del coronavirus se han realizado sólo en los centros de menores tutelados gestionados por la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa de que esta misma cuestión ya fue planteada mediante la Pregunta de Respuesta Escrita PE-339/2020 RGEP.9373 y oportunamente respondida por medio de escrito presentado en el registro de la Asamblea de Madrid, con fecha 26 de junio de 2020 (RGEP.14421).

———— PE-2583/2020 RGEP.9719 ————

(Transformada de PCOC-656/2020 RGEP.9719)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: día en que se detectaron los primeros casos de contagio por coronavirus en cualquiera de las Residencias para Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En el marco de las competencias de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, se llevaron a cabo actuaciones de seguimiento y control de centros residenciales desde un primer momento. La primera comunicación recibida por correo electrónico, por sospecha de proceso por COVID-19, fue el 5 de marzo, al presentar un usuario un cuadro febril que finalmente resultó ser de origen bacteriano y el primer caso positivo confirmado fue comunicado, el 9 de marzo, por un centro residencial.

———— PE-2584/2020 RGEP.9720 ————
(Transformada de PCOC-657/2020 RGEP.9720)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se les entregó a las Residencias de Discapacitados el protocolo de actuación para prevenir los contagios y la intervención en situaciones derivadas del posible contagio por el virus del coronavirus.

RESPUESTA

La Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad desde el inicio de la crisis del coronavirus, en la primera semana de marzo, aunque no había aún incidencia, comenzó a tener un contacto regular con las entidades y los centros para conocer su situación.

Además de toda la coordinación, contacto y apoyo, de forma sistemática, se ha informado y ha dado traslado de toda la información, decretos, órdenes, resoluciones, protocolos, etc., a medida que iban siendo publicados y resultaban de utilidad o de aplicación en este ámbito.

Esta información se ha canalizado directamente a las Entidades de las redes de centros de atención, así como a sus plataformas representativas (CERMI) a fin de asegurar una puntual comunicación y recepción de todos los aspectos relevantes para todos los recursos de atención social especializada públicos y privados.

El viernes 6 de marzo, se envió el protocolo elaborado por la DGSP de Sanidad con el “Procedimiento de actuación para centros residenciales de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad frente a la infección por coronavirus”, primer documento oficial que contenía actuaciones para prevenir contagios. Posteriormente, se ha ido remitiendo toda la información y publicación normativa que afecta directamente a los centros residenciales de atención a personas con discapacidad.

———— PE-2585/2020 RGEP.9721 ————
(Transformada de PCOC-658/2020 RGEP.9721)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo se les han facilitado los equipos de protección individual a los trabajadores y usuarios de las Residencias de Discapacitados en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En el marco de las competencias de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, se han llevado a cabo actuaciones de adquisición y reparto a los centros residenciales de material de protección individual (mascarillas, guantes, batas, etc.) en la medida de su disponibilidad. Los equipos de protección individual se empezaron a distribuir en el mes de marzo, realizándose diferentes entregas según la disponibilidad que tenía la Dirección General. La última entrega se ha realizado en el mes de julio.

———— PE-2603/2020 RGEP.9983 ————
(Transformada de PCOC-682/2020 RGEP.9983)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a poner en marcha para hacer frente al impacto de COVID-19 en el empleo juvenil de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Dirección General del Servicio Público de Empleo puso en marcha, con motivo de la pandemia producida por la COVID-19, el programa Madrid Emplea. Este programa se incluye en el Plan de Acción Horizonte Emplea 2021, el cual contiene un total de 31 medidas, de ellas esta concretamente destinada a jóvenes el incentivo que tiene como objeto reforzar la contratación de jóvenes despedidos por la COVID-19.

Con este objetivo se pretende el establecimiento de un refuerzo a los incentivos existentes para la contratación de jóvenes. Para ello, se incrementa en 500 euros cada contrato subvencionado con respecto a los incentivos ya existentes. Además, este incentivo también subvencionará la reincorporación de los trabajadores jóvenes que las empresas se hubieran visto obligados a despedir con motivo de la COVID-19.

Este incentivo se aplicará en: la contratación estable de jóvenes, llegando a 6.000 euros; la contratación en prácticas, llegando el importe de la subvención a 5.000 euros y el impulso al contrato de formación y aprendizaje, llegando a 3.440 euros.

No obstante, los jóvenes también podrán resultar beneficiarios en aquellos incentivos que están destinados a los desempleados y entre cuyos requisitos no resulta excluyente la edad de menores de 30.

———— PE-2648/2020 RGEF.10633 ————
(Transformada de PCOC-755/2020 RGEF.10633)

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen previsto facilitar Ayuda a Domicilio a aquellas personas que han dejado la residencia de mayores para vivir en casa de sus familiares.

RESPUESTA

El servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia no se ha dejado de prestar, en ningún momento, a lo largo de la crisis de salud pública que padecemos.

Aquellas personas que han dejado de recibir el servicio de atención residencial para vivir en otros entornos, generalmente familiares, lo han hecho de forma voluntaria y, en principio, circunstancial.

No obstante, si las personas en situación de dependencia o, en su caso, sus representantes, consideran como definitiva dicha circunstancia, pueden acogerse al procedimiento de revisión del Programa Individual de Atención (PIA), recogido en el artículo 30.4. B) del decreto 54/2015, de 21 de mayo, por el que se regula el procedimiento para reconocer la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad de Madrid.

En el precitado artículo se establece que, la solicitud de revisión del PIA debe realizarse por el interesado o de su representante debidamente acreditado, cuando se hubiera producido una variación en la situación de su entorno que justifique una modificación del servicio o prestación que viniera disfrutando.

Dicha solicitud se debe formular a través de los Servicios Sociales municipales en modelo normalizado, en el que se recogerá, por parte del trabajador social y de forma suficientemente motivada, la necesidad de realizar la revisión y se propondrá, en su caso, el reconocimiento de una nueva prestación del catálogo de atención a la Dependencia más adecuada a su actual situación.

De acuerdo con lo expuesto, no sería posible, ni recomendable, facilitar con carácter general a todas las personas mayores en situación de dependencia, ningún servicio que no responda específicamente a sus necesidades de atención individuales, y al margen del procedimiento ya previsto en la normativa vigente, para la revisión del PIA conforme a su nueva demanda y la propuesta de su profesional de referencia de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

———— PE-2649/2020 RGEF.10634 ————
(Transformada de PCOC-756/2020 RGEF.10634)

De la Diputada Sra. Mercado Merino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta bajo qué condiciones continúan las empresas que prestan el Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia, percibiendo el pago correspondiente al coste del mismo.

RESPUESTA

Procede señalar que el Servicio de Ayuda a Domicilio dirigido a las personas en situación de dependencia en la Comunidad de Madrid lo gestiona directamente la Comunidad de Madrid en lo que respecta a 4 de las 5 Áreas de Servicios Sociales en que se divide el territorio de la Comunidad de Madrid por medio de un contrato de servicios conformado por dos lotes.

Lote 1, comprensivo de las Áreas Norte y Sur, del que es adjudicataria la mercantil Sacyr Social, S.L.

Lote 2, comprensivo de las Áreas Este y Oeste, del que es adjudicataria la mercantil Quavitae Servicios Asistenciales, SAU. (DOMUSVI).

En el caso del Área correspondiente a Madrid capital, el Servicio de Ayuda a Domicilio dirigido a personas dependientes, en virtud del Convenio de colaboración suscrito a tal efecto entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, lo gestiona el propio Ayuntamiento, también por medio del correspondiente contrato de servicios.

En todo momento a ambas empresas adjudicatarias del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio dirigido a las personas en situación de dependencia en la Comunidad de Madrid (Áreas 1 a 4) se les ha retribuido únicamente el servicio efectivamente prestado a los usuarios. Por tanto, aquellos servicios que no se han prestado no han sido objeto de facturación.

No obstante, tras las Recomendaciones de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad en respuesta a la situación originada por la COVID-19, a una parte de los usuarios se les redujo la intensidad del servicio o dejaron de recibirlo, previa valoración de su situación de dependencia y de que se trataba de usuarios que contaban con soporte familiar y/o que por su situación personal no iban a quedar desatendidos.

En este sentido, la mercantil Sacyr Social, S.L. ha solicitado, el día 3 de junio de 2020, que se extienda acta de suspensión parcial del contrato, con fecha de efectos del 17 de marzo de 2020, y la mercantil Quavitae Servicios Asistenciales, SAU, en fecha 5 de junio de 2020, ha solicitado que se

acuerde el reequilibrio económico del contrato o que, subsidiariamente, se declare la imposibilidad material parcial de continuar con la ejecución del contrato y la consiguiente declaración de la suspensión parcial de la ejecución del mismo durante los primeros meses de la crisis sanitaria.

———— PE-2732/2020 RGEP.12289 ————

(Transformada de PCOC-876/2020 RGEP.12289)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tienen prevista la adaptación curricular para garantizar que se incorpore en el próximo curso la materia que no se haya podido impartir este trimestre por el cierre de los colegios con motivo de la epidemia producida por el COVID-19.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1833/2020 RGEP.12295.

———— PE-2733/2020 RGEP.12290 ————

(Transformada de PCOC-877/2020 RGEP.12290)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál será el criterio de selección de alumnos presenciales si por seguridad frente a un rebrote del COVID-19 en el inicio del próximo curso solo pudieran acudir al centro educativo un 50% de ellos.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1834/2020 RGEP.12296.

———— PE-2734/2020 RGEP.12291 ————

(Transformada de PCOC-878/2020 RGEP.12291)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tienen los centros educativos de la Comunidad de Madrid, equipos de coordinación para ayudar a la organización de las familias con varios hijos en el centro ante una prevista vuelta semipresencial a los colegios después de su cierre con motivo de la epidemia producida por el COVID-19.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1835/2020 RGEP.12297.

———— PE-2735/2020 RGEP.12292 ————

(Transformada de PCOC-879/2020 RGEP.12292)

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto un equipo en su departamento que coordine con otras Consejerías la seguridad, protección, ayudas a las familias, ante la vuelta a los colegios después del cierre de los mismos con motivo de la epidemia producida por el COVID-19.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1836/2020 RGEF.12298.

**———— PE-2736/2020 RGEF.12293 ————
(Transformada de PCOC-880/2020 RGEF.12293)**

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto un plan de contingencia educativo ante un posible repunte de contagios por el COVID-19 en el inicio del próximo curso escolar.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1837/2020 RGEF.12299.

**———— PE-2737/2020 RGEF.12306 ————
(Transformada de PCOC-883/2020 RGEF.12306)**

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan que tiene el Gobierno para la efectiva dotación de medios de protección del personal de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid frente al SARS-CoV-2 (COVID-19) en su reincorporación al trabajo por la reactivación de la actividad judicial.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Comparecencia de la Viceconsejera de Justicia, Interior y Víctimas, en la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, celebrada el pasado 3 de junio de 2020.

**———— PE-2746/2020 RGEF.12327 ————
(Transformada de PCOC-897/2020 RGEF.12327)**

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno con respecto al empleo protegido destinado a las personas con discapacidad en la región, a raíz de la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

La Dirección General del Servicio Público de Empleo ha puesto en marcha, con motivo de la pandemia producida por el COVID-19, el Plan de Acción Horizonte Emplea 2021, el cual contiene un total de 31 medidas destinadas a paliar la situación provocada por el COVID-19.

La medida 19 de dicho Plan de Acción: Fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo (CEE) y en Empresas de Inserción (EI), con 12.000.000 euros de presupuesto está destinada al apoyo a los Centros Especiales de Empleo y a las Empresas de Inserción.

———— **PE-2750/2020 RGEP.12468** ————
(Transformada de PCOC-908/2020 RGEP.12468)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene su Gobierno elaborados unos criterios de seguridad para el retorno a las clases en todos los niveles educativos tras la suspensión de la actividad docente por el COVID-19.

RESPUESTA

Desde el inicio de la pandemia, se han realizado 4 comparecencias por parte del Consejero de Educación y Juventud (tres en Comisión de Educación y una en Pleno) y una por parte del Dirección General de Recursos Humanos. En estas intervenciones, se ha dado cuenta en relación al objeto de esta pregunta escrita.

———— **PE-2751/2020 RGEP.12469** ————
(Transformada de PCOC-909/2020 RGEP.12469)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha iniciado su Gobierno alguna investigación sobre las cuotas solicitadas a las familias por los centros educativos privados-concertados durante la suspensión de la actividad docente presencial durante la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1867/2020 RGEP.12474.

———— **PE-2752/2020 RGEP.12470** ————
(Transformada de PCOC-910/2020 RGEP.12470)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el incremento de gasto en materia educativa provocado por la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1868/2020 RGEP.12475.

———— **PE-2753/2020 RGEP.12471** ————
(Transformada de PCOC-911/2020 RGEP.12471)

Del Diputado Sr. Morano González, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles van a ser los planes de actuación de su Gobierno sobre los Convenios sobre los centros de educación infantil con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid cuyo pago fue suspendido por el Gobierno por la crisis del COVID-19.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-1869/2020 RGEP.12476.

———— **PE-2780/2020 RGEP.12757** ————
(Transformada de PCOC-946/2020 RGEP.12757)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se aplicarán para los casos de ingreso urgente que no puedan cumplir estrictamente con el Protocolo de nuevos ingresos en los Centros de Discapacidad de la Comunidad de Madrid durante las fases de desescalada por el coronavirus.

RESPUESTA

Desde la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad durante la crisis sanitaria se han permitido progresivamente nuevos ingresos, siempre que el centro tenga la situación de emergencia controlada. Los nuevos ingresos tendrán realizado un test PCR con resultado COVID-19 negativo, realizado como máximo en las 72 horas previas al ingreso, y deberán haber estado asintomáticos los 14 días previos, debiendo realizar un aislamiento de 14 días en caso contrario, antes de comenzar las actividades ordinarias del centro con el resto de residentes.

———— **PE-2781/2020 RGEP.12758** ————
(Transformada de PCOC-947/2020 RGEP.12758)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se han establecido para las actividades deambulatorias y no deambulatorias en los Centros de Discapacidad de la Comunidad de Madrid para garantizar la distancia de seguridad requerida para cada fase de desescalada del coronavirus.

RESPUESTA

Desde el inicio de la Fase 1 de desescalada se han ido progresivamente retomando las actividades en el entorno social comunitario que forme parte del programa de intervención del centro, a medida que la situación se ha ido normalizando y se ha ido permitiendo por las autoridades sanitarias la utilización de espacios comunitarios, culturales, sociales o deportivos y solo en grupos pequeños y con todas las medidas de prevención necesarias.

Además, durante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las personas con TEA que tengan alteraciones conductuales están habilitadas para salir a la calle con un acompañante, siempre y cuando se respeten las medidas necesarias para evitar el contagio por coronavirus. Esta medida queda recogida en el Boletín Oficial del Estado (BOE), a fecha 20 de marzo de 2020.

———— **PE-2783/2020 RGEP.12760** ————
(Transformada de PCOC-949/2020 RGEP.12760)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de apoyo que puede garantizar el Gobierno a las familias de los discapacitados de la Comunidad de Madrid que tengan que afrontar casos de aislamiento por sospecha o positivo en coronavirus.

RESPUESTA

Aquellos usuarios de los Centros de Atención a Personas con Discapacidad que se encuentren en aislamiento domiciliario o presenten una situación de salud de vulnerabilidad, podrán ser atendidos por los profesionales del centro, proporcionando un servicio de información y apoyo mediante llamadas telefónicas o teletallamadas durante el tiempo necesario.

———— PE-2784/2020 RGEF.12761 ————
(Transformada de PCOC-950/2020 RGEF.12761)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ayudas económicas que va a dar la Comunidad de Madrid a las empresas o entidades que tienen personas con discapacidad en sus plantillas, para potenciar y dotar a sus servicios de prevención de riesgos laborales de los EPIs necesarios durante las fases de desescalada por el coronavirus.

RESPUESTA

Es el Ministerio de Sanidad el encargado de establecer y revisar periódicamente los procedimientos de actuación frente a la enfermedad por coronavirus y también, entre otros, el procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus.

No se trata de una materia del ámbito de la prevención, sino de salud pública, correspondiendo, en consecuencia, a las autoridades sanitarias, la competencia para la adopción de las medidas dirigidas a evitar rebrotes o dirigidas a garantizar la seguridad de los trabajadores de cara a posibles rebrotes.

Establecido lo cual, el compromiso del Gobierno regional con los Centros Especiales de Empleo se demuestra en que en el tiempo transcurrido de esta Legislatura (2019 y 2020) se han destinado más de 125 millones de euros (125.137.248 euros) de los cuáles 50.000.000 euros corresponden a esta nueva convocatoria en 2020 para el mantenimiento del empleo en estos centros, a los que hay que sumar la ampliación en curso para poder responder a todas las solicitudes recibidas.

Este apoyo de la Comunidad de Madrid contribuye además al crecimiento del empleo en los centros, que ha pasado de tener 13.994 trabajadores con discapacidad contratados en 2018 a 16.754 trabajadores con discapacidad en 2020.

A. Subvenciones para la contratación y mantenimiento de puestos de trabajo en los centros especiales de empleo:

Se trata de un programa de ayudas de regulación estatal financiado con cargo a fondos estatales asignados anualmente a la Comunidad de Madrid con arreglo a criterios objetivos acordados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

El objetivo de este programa es favorecer el mantenimiento y la creación de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo de Empleo de la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid cuenta en la actualidad con 219 Centros Especiales de Empleo, que proporcionan empleo a casi 20.000 personas (19.575).

Estas ayudas tienen por objeto subvencionar, con un importe equivalente al 50 % del Salario Mínimo Interprofesional vigente, el coste salarial de cada trabajador con discapacidad en plantilla de los Centros Especiales de Empleo. En el ejercicio 2020 se han destinado 50.000.000 euros a este programa.

Se han recibido solicitudes de 203 centros especiales de empleo, y son destinatarios estimados de las ayudas casi 17.000 (16.754) personas con discapacidad.

B. Subvenciones a las unidades de apoyo a la actividad profesional en los Centros Especiales de Empleo:

La convocatoria de ayudas de 2019 estaba dotada con 2.500.000 euros y presentaron su solicitud 73 centros especiales de empleo, de los cuales 66 fueron subvencionados, agotando el 100 % del crédito disponible. La convocatoria permitió que 299 monitores y técnicos de las Unidades de Apoyo atendieran a 2.804 trabajadores y trabajadoras con discapacidades severas.

Los Centros Especiales de Empleo madrileños contratan a casi 7.200 personas con discapacidad severa (7.198), destinatarios de estas ayudas, de los cuales el 54 % son hombres y el 46 % mujeres.

En el presupuesto del presente ejercicio se ha dotado esta medida con 2.500.000 euros, permaneciendo todavía abierto el plazo de presentación de solicitudes hasta el 6 de octubre de 2020, por lo que no se dispone todavía de datos consolidados.

———— PE-2787/2020 RGEF.12765 ————
(Transformada de PCOC-954/2020 RGEF.12765)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se están cumpliendo las medidas de protección para las familias que han acudido y acuden a los Centros de Discapacidad de Comunidad de Madrid durante la Fase 1 de desescalada del coronavirus.

RESPUESTA

Durante la Fase I de desescalada se podrá permitir visita de algún familiar, siempre que sea asintomático y con cita previa, a usuarios con las medidas de prevención e higiene y distancia de seguridad, en aquellas residencias cuya infraestructura lo permita (terraza donde los residentes puedan salir y patio, jardín o calle desde el cual sus familiares les puedan ver) a fin de que puedan verse y hablar y en su caso bajo la supervisión de un profesional del centro. Las visitas no serán superiores a 30 minutos. En la Fase 1 se cumplieron las medidas anteriormente mencionadas.

———— PE-2788/2020 RGEF.12766 ————
(Transformada de PCOC-955/2020 RGEF.12766)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han cumplido las medidas de protección necesarias para los trabajadores de los centros de Discapacidad de Comunidad de Madrid durante la Fase 1 de desescalada del coronavirus.

RESPUESTA

Desde la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad se elaboró el Plan para la transición hacia una Nueva Normalidad en coordinación con la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria. Este plan de desescalada regula y define las medidas a desarrollar en las distintas fases (Fase 0 ampliada, Fase 1, Fase 2 y Fase 3) tanto en los centros residenciales como en los centros de atención diurna incluida la atención temprana.

En dicho plan se plantearon las siguientes medidas de protección para los trabajadores:

- Entradas y salidas escalonadas de los trabajadores al centro.

- Tomar la temperatura de los profesionales antes de entrar al centro.
- Es recomendable que por parte de las autoridades sanitarias se implante la práctica de Test PCR para los trabajadores que se repitan cada 15 días, habida cuenta de que los trabajadores por su movilidad son un factor de riesgo que puede causar la entrada del virus en el centro de atención temprana.
- Distribución del equipo en distintos despachos y salas de tratamiento para mantener la distancia social de 1,5-2 metros y aquellas que determinen las autoridades sanitarias.
- Reincorporación de los trabajadores de baja tras prueba negativa COVID-19 por parte de las autoridades sanitarias.
- Reorganización del funcionamiento de los centros y de las plantillas que presten el servicio, en su caso, para adecuarlo al aforo limitado en cada una de las fases y garantizar las medidas de distanciamiento e higiene prescritas por las autoridades sanitarias.
- Desinfección del centro, sus espacios y equipamientos con regularidad, mediante un plan de desinfección integral en todas las fases.
- Aprovisionamiento de EPI que permitan un stock en todas las fases, mamparas para separación de espacios en su caso, termómetro para toma de temperatura a las personas que entre en el centro, productos desinfectantes y demás equipamiento para la puesta en marcha del centro que permita cumplir con las medidas de seguridad e higiene.
- En términos generales y para todas las fases, debe garantizarse en cada centro, un profesional de referencia de atención primaria o en su caso de salud pública, para ofrecer apoyo, seguimiento en su caso y respuesta a las dudas que puedan tener los profesionales que atienden a los usuarios, ante posible sintomatología asociada a COVID-19 y/o ante las situaciones que puedan surgir en relación al COVID-19.
- Para que la toma de decisiones se haga con pleno conocimiento de las situaciones del centro, el servicio de prevención de riesgos laborales del centro colaborará evaluando los riesgos, proporcionando información y formación adecuada al personal, como la elección de medios de protección y reforzando las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 que resulten necesarias en el centro, entre otras funciones.

———— **PE-2792/2020 RGEP.12876** ————

(Transformada de PCOC-960/2020 RGEP.12876)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos con que cuenta ese nuevo organismo que se denomina Fundación Madrid por la Competitividad, que se va a encargar del sello Garantía Madrid para la reactivación de la economía madrileña.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid aprobó, el 27 de mayo, el Plan para la Reactivación tras la crisis del COVID-19, que contempla un total de 30 medidas para alcanzar un triple objetivo: activar la

económica y el empleo, ayudar a las personas más vulnerables y normalizar y reforzar la prestación de los servicios públicos de la región afectados por la crisis sanitaria. Se trata de un programa de propuestas y necesidades para aplicar en la región en áreas claves como Turismo, Comercio, Industria, Transporte, Educación, Cultura, Empleo, Internacional, Digital y Energía y Medio Ambiente.

En el marco de la activación de la economía y el empleo, se incluye la iniciativa Garantía Madrid, cuyo objeto es el acompañamiento y asesoramiento al tejido económico de la Comunidad de Madrid para su adhesión a estándares de calidad y seguridad superiores en beneficio de los consumidores, los trabajadores y la población en general para una recuperación más rápida de la actividad.

La gestión de esta iniciativa se está llevando a cabo aprovechando parte de los recursos existentes en la Fundación Madrid por la Excelencia, cuya extensa representación en el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid y su experiencia en la gestión del sello “Madrid Excelente” permitía atender a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, transparencia y eficiencia, así como a aspectos económicos, de viabilidad, de capacidad de rápida operatividad en relación con el lanzamiento de una iniciativa importante en el contexto actual, como es Garantía Madrid, minimizando además el coste para las arcas públicas.

———— **PE-2814/2020 RGEP.12990** ————
(Transformada de PCOC-991/2020 RGEP.12990)

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Consejo de Gobierno la adjudicación del contrato de Suministros expediente A/SUM-030177/2019 y código CPV 34114100-0, licitado por la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas y relativo al Suministro de diversos vehículos ligeros (máximo 9 unidades) seminuevos con destino al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, tramitado mediante procedimiento convocatoria anunciada a licitación abierto, al no haberse presentado ninguna oferta, se declaró desierto según el certificado emitido por la oficina receptora de ofertas de febrero de 2020, se procede a su reanudación del procedimiento de adjudicación en la prestación del Suministros que en virtud de la misma se han acordado.

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la reanudación del procedimiento responde a que la necesidad de dotarse de vehículos continuaba existiendo.

———— **PE-2837/2020 RGEP.13263** ————
(Transformada de PCOC-1021/2020 RGEP.13263)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno dotar de nueva ayudas para remediar los efectos económicos causados por el COVID-19 en los sectores más vulnerables de la industria de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Gobierno regional tiene en tramitación un programa de ayudas a las empresas industriales de la Comunidad de Madrid en relación con el COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud.

En este programa se contemplan tres líneas de ayudas:

- Adecuación de lugares de trabajo frente al COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud de los trabajadores de empresas industriales.
- Adquisición de equipos de protección frente al COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud de los trabajadores de empresas industriales.
- Fabricación de equipos destinados a la protección frente al COVID-19 y al tratamiento de la enfermedad, y a la protección frente a otros agentes y elementos nocivos para la salud de los trabajadores de empresas industriales y de la población en general.

———— PE-2838/2020 RGEP.13264 ————

(Transformada de PCOC-1022/2020 RGEP.13264)

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previstas modificaciones normativas en prevención de riesgos laborales para la industria de la Comunidad de Madrid con relación al COVID-19.

RESPUESTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.7 de la Constitución Española, la competencia legislativa en materia de seguridad y salud en el trabajo, como parte de la legislación laboral, es de titularidad estatal, sin perjuicio de su ejecución por parte de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas correspondientes. Por tanto, la Comunidad de Madrid no puede modificar la normativa en prevención de riesgos laborales.

———— PE-2877/2020 RGEP.13706 ————

(Transformada de PCOC-1066/2020 RGEP.13706)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha garantizado la Consejería de Políticas Sociales el reparto equitativo del material sanitario de protección proporcionado en todos los centros de discapacidad de la Comunidad de Madrid durante el estado de alarma por la pandemia del COVID-19.

RESPUESTA

En el marco de las competencias de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, se han llevado a cabo actuaciones de adquisición y reparto a los centros de material de protección individual (mascarillas, guantes, batas, etc.) en la medida de su disponibilidad. El reparto se ha distribuido teniendo en cuenta la situación de los centros que comunicaban diariamente datos relativos a las características, necesidades de EPI y otro material sanitario, situación de la plantilla de personal y seguimiento de casos de los residentes (casos positivos, aislamiento de los usuarios, etc.), y teniendo en cuenta el número de usuarios que se encontraban en los mismos.

———— PE-2880/2020 RGEP.13709 ————

(Transformada de PCOC-1069/2020 RGEP.13709)

Del Diputado Sr. Arias Moreno, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha asegurado el Gobierno la protección de los trabajadores de las residencias de mayores de la

Comunidad de Madrid en cuanto a EPIs (equipos de protección individual) adquiridos para protegerles.

RESPUESTA

La Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia ha llevado a cabo una campaña de suministro de material iniciada mediante la contratación de emergencia de material desde la propia Dirección General por importe estimado de 5.051.508 euros, que ha sido continuada y ampliada desde el dispositivo de emergencias a través de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación lo que ha llevado a suministrar equipos de protección individual, gel hidroalcohólico y otros materiales a los distintos centros con un reparto cada 4-5 días en función del material disponible y las necesidades comunicadas por los propios centros. A ello se une que en cada visita de alguno de los servicios descritos con anterioridad que reconocen las residencias se suministra material en caso de necesidad.

Se acompañan listado del número de equipos de protección entregados a los centros residenciales de personas mayores desde el mes de marzo y a día de la fecha.

MATERIAL ENTREGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

Guantes	Batas entregadas	Gafas	Mascarillas quirúrgicas	Monos	Calzas
337.820	1.313	2.553	442.421	628	226

MATERIAL ENTREGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

Mascarillas	Hidroalcohol 330 cl	Hidroalcohol 750 cl	Desinfectante	Gafas	Cubrezapatos
3.175.151	18.757	45.935	160	17.120	76.363

Por último, los Centros Residenciales de Personas Mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social han recibido, atendiendo a los protocolos aprobados en la materia, de los Servicios Centrales el material que se relaciona a continuación, indicando que estas entregas generales se han realizado con independencia del stock del que disponía cada centro para su funcionamiento ordinario, de las compras que han realizado como centros de gasto y de las donaciones que algunos de ellos han recibido con motivo de la crisis del COVID-19:

RESIDENCIAS	MASCARILLAS	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
Adolfo Suárez	55.001	280.264
Alcorcón	84.670	545.248
Arganda del Rey	66.498	755.123
Cisneros	32.032	394.422
Colmenar Viejo	87.010	584.300
Dr. González Bueno	180.830	641.880
Francisco Vitoria	116.910	636.220

RESIDENCIAS	MASCARILLAS	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
Gastón Baquero	75.272	493.999
Getafe	20.270	44.149
Goya	18.570	86.499
Gran Residencia	145.328	398.006
La Paz	29.367	154.102
Manoteras	70.530	231.833
Navalcarnero	44.490	181.647
Ntra. Sra. del Carmen	139.131	903.644
Parla	20.995	44.749
Reina Sofía	112.450	584.651
San Fernando	27.450	101.738
San José	16.975	6.613
San Martín	35.660	256.346
Santiago Rusiñol	103.060	408.747
Torreaguna	28.185	137.818
Vallecas	50.970	302.433
Villaviciosa de Odón	72.530	542.653
Vista Alegre	63.855	341.615

———— PE-2895/2020 RGEF.13918 ————

(Transformada de PCOC-1088/2020 RGEF.13918)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que el estado de ejecución a mes de abril (último dato disponible) en políticas de empleo sea del 8,7 %.

RESPUESTA

En la Dirección General del Servicio Público de Empleo, la ejecución, a 24 de agosto de 2020, es en fase de concesión de 26,02 % y en reconocimiento de la obligación del 9,42 %.

La ejecución, como es natural, se ha visto afectada por el parón forzoso del estado de alarma, aun así, todas las fases han incrementado su porcentaje de ejecución destacando la fase de concesión con un incremento del 11,4 % con respecto a abril.

A pesar de la mejora en ejecución y del aumento de recursos puestos en marcha, los porcentajes relativos se ven afectados de manera drástica por el incremento de la dotación en 74.770.622,53 euros. Estos fondos extraordinarios están destinados principalmente a las ayudas contempladas en Madrid Emplea y a las que afectan a los Fondos COVID-19.

De igual manera, en un tiempo muy corto de tramitación se encontrarán en disposición los fondos estatales recibidos durante los primeros días de agosto y que se van a ejecutar antes de fin de este año.

———— PE-2897/2020 RGEF.13920 ————
(Transformada de PCOC-1090/2020 RGEF.13920)

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valoran el impacto en el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción del actual anteproyecto de modificación de la Ley de Suelo.

RESPUESTA

La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid es una norma de carácter urbanístico que regula la utilización del suelo, los procesos de transformación de éste mediante la urbanización, la edificación y la construcción en general, así como el uso, la explotación, la conservación y la rehabilitación de las obras, los edificios, las construcciones y las instalaciones.

En cambio, el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, es una norma de carácter preventivo, que será de aplicación cuando se desarrollen, una vez aprobado los diferentes instrumentos de planificación urbanística establecidos en la Ley del Suelo, las obras de ejecución.

No obstante, y a pesar de la aparente falta de relación entre las normas, el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, presenta algunas particularidades, debido las características especiales de las obras de construcción, que se han relevado de utilidad para la seguridad en las obras, como la obligatoriedad, por parte del promotor, de inclusión de un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en que se den alguno de los supuestos siguientes:

- Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 75 millones de pesetas.
- Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- Que el volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
- Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

En aquellos proyectos de obras no incluidos en ninguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, el promotor estará obligado a que, en la fase de redacción del proyecto, se elabore un estudio básico de seguridad y salud.

A su vez, el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, también establece que la inclusión en el proyecto de ejecución de obra del estudio de seguridad y salud o, en su caso, del estudio básico será requisito necesario para el visado de aquél por el Colegio profesional correspondiente, expedición de la licencia municipal y demás autorizaciones y trámites por parte de las distintas Administraciones públicas.

Estas obligaciones particulares no serán modificadas por la modificación de la Ley del Suelo.

———— **PE-2901/2020 RGEF.13964** ————
(Transformada de PCOC-1095/2020 RGEF.13964)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos de coordinación entre Consejerías que han puesto en marcha durante esta crisis para hacer frente a los efectos de COVID-19 en la juventud.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2077/2020 RGEF.13967.

———— **PE-2902/2020 RGEF.13965** ————
(Transformada de PCOC-1096/2020 RGEF.13965)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de la Comisión Interdepartamental de Juventud, recogida en el artículo 4 de la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Esta cuestión fue contestada en la Pregunta de Respuesta Oral en Comisión del mes de junio.

———— **PE-2903/2020 RGEF.13966** ————
(Transformada de PCOC-1097/2020 RGEF.13966)

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a garantizar la transversalidad, uno de los principios rectores de la Ley de Juventud de la Comunidad de Madrid, en las políticas de Juventud.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada a la Pregunta de Respuesta Escrita PE-2079/2020 RGEF.13969.

———— **PE-2904/2020 RGEF.13989** ————
(Transformada de PCOC-1098/2020 RGEF.13989)

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene previstas el Gobierno de la Región para el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) una vez finalizado el estado de alarma por motivo del COVID-19 y su regreso a la normalidad postCOVID-19.

RESPUESTA

Como cuestión previa, se debe indicar que el SMAC ha seguido en funcionamiento durante el estado de alarma, si bien como consecuencia de las medidas adoptadas para la protección y prevención de la enfermedad y la suspensión de los plazos, desde el 13 de marzo hasta el 18 de mayo, su actividad se ha visto reducida. Así:

- Se permite la presentación, por vía telemática o por correo administrativo, de las papeletas de conciliación.

- Habilitación de buzones electrónicos destinados a dar respuesta a los ciudadanos sobre las dudas que se les plantean en relación a la tramitación de las solicitudes de conciliación, la suspensión de plazos, emisión de certificados, representaciones, etc.
- Se habilita un teléfono de información para atender las consultas de los usuarios del SMAC.

La Dirección General de Trabajo, con la finalidad de garantizar el servicio más eficiente a los usuarios del SMAC, cumpliendo con las medidas sanitarias necesarias para reducir el impacto del COVID-19 y protegiendo tanto a los ciudadanos y empleados públicos, procedió a reanudar la celebración de actos de conciliación presenciales el 18 de mayo, todavía estando en fase 0 la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, tras la reanudación de los plazos administrativos y procesales en la primera semana de junio, se adoptaron una serie de medidas entre las que se deben destacar:

- Aumentar los recursos humanos destinados a conciliar en más de un 60 %, tanto de letrados-conciliadores como de auxiliares administrativos.
- Mantener durante el periodo estival 12 despachos de conciliación, lo que supone un incremento del 100 % respecto del número de despachos en funcionamiento en el mismo periodo de 2019.
- Mantenimiento de los buzones electrónicos, así como del teléfono de información, destinados a dar respuesta a los ciudadanos sobre las dudas que se les plantean en relación a la tramitación de las solicitudes de conciliación, la suspensión de plazos, emisión de certificados, representaciones.
- Establecimiento de sistema de cita previa, pudiendo ser solicitados a través de la página web sin necesidad de que sean citados desde el SMAC, en los que las partes tengan acuerdo.
- Obtención de certificados elaborados de oficio por la Dirección General de Trabajo, en los supuestos en los que las partes no hayan alcanzado acuerdo. A estos certificados se puede acceder a través de la página web, sin necesidad de que el demandante tenga que desplazarse a ninguna oficina pública.
- Establecimiento de un sistema de cita previa para el otorgamiento de representaciones, que está en funcionamiento, desde el 4 de junio.
- Reanudación de la actividad del Registro Auxiliar de la Dirección General de Trabajo, con cita previa y limitándola, únicamente, a la recepción de la documentación destinada al SMAC. El propósito es permitir que las personas que necesiten presentar una papeleta pero no tengan acceso a medios telemáticos, o no dispongan de certificado electrónico, o necesiten algún tipo de información puedan hacerlo.

- Avanzar en la implantación de una aplicación informática que optimice la gestión, los tiempos de tramitación, de respuesta y de servicio a los demandantes.

———— PE-2933/2020 RGEF.14253 ————

(Transformada de PCOC-1121/2020 RGEF.14253)

Del Diputado Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: modelo y planes que tiene el Gobierno en cuanto a la reglamentación de la coordinación de policías locales.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid, tal y como dispone el artículo 26.1.28 de su Estatuto de Autonomía, tiene atribuida la facultad de coordinación de las Policías Locales, en los términos que establezca la Ley Orgánica. Esta Ley, constituida por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, prevé entre las facultades de coordinación de la actuación de las Policías Locales en el correspondiente ámbito territorial, la referida al establecimiento de marcos normativos, a los que deberán ajustarse los reglamentos municipales de Policías Locales.

Así, y si bien la andadura autonómica en el ejercicio de las competencias asumidas en materia de coordinación de Policías Locales se inició en el año 1992 mediante la aprobación de la Ley 4/1992, de 8 de julio, la Asamblea de Madrid durante 2018 procedió a su derogación, y a la aprobación de una nueva Ley autonómica de coordinación de policías locales, constituida por la Ley 1/2018, de 22 de febrero.

La Disposición Final Primera de la precitada Ley 1/2018, de 22 de febrero, autoriza al Consejo de Gobierno a dictar las normas marco reglamentarias que exijan su desarrollo y aplicación.

Por tanto, el desarrollo de las previsiones contenidas en la Ley 1/2018, de 22 de febrero, exige de un texto reglamentario.

En consonancia con dicha previsión normativa y en ejecución de la misma, se ha elaborado el proyecto de Reglamento Marco de Organización y Funcionamiento de las Policías Locales, al que, tras su aprobación, habrán de ajustar su contenido los reglamentos municipales de los Cuerpos de Policía Local constituidos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

De esta forma, el proyecto de reglamento marco regula aspectos dirigidos a la homogeneidad de los Cuerpos de Policía Local, entre otras cuestiones, en cuanto a:

- La configuración de las plantillas, criterios de creación de las categorías y de los puestos de mando.
- La organización y funcionamiento interno: definición de funciones, conducto reglamentario, jornada y horario.
- El régimen de selección, tanto de ingreso en los Cuerpos de Policía Local como de promoción interna y movilidad: requisitos de participación, contenido y calificación de las pruebas selectivas, así como los méritos a valorar.

- La formación profesional, movilidad interadministrativa, régimen estatutario, y uniformidad y equipo.

El proyecto de reglamento se ha elaborado en el seno de la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales, en la que están representadas todas las instituciones involucradas en la materia, es decir, la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos de la región, la Federación de Municipios de Madrid, los sindicatos más representativos, así como los jefes de Policía Local. Todo ello en cumplimiento de los principios de participación de los interesados y coordinación entre Administraciones públicas.

Actualmente el texto se encuentra en proceso de tramitación administrativa, conforme la secuencia prevista en el Acuerdo, de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria.

Dicha tramitación comenzó mediante la consulta pública a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, concluyendo el plazo el pasado 28 de junio.

A día de la fecha se están evacuando posteriores trámites administrativos. Tras el último -el dictamen de la Comisión Jurídico Asesora de la Comunidad de Madrid- deberá ser elevado al Consejo de Gobierno para su aprobación por decreto.

La aprobación de estas normas marco, junto con la Ley que desarrolla, han de constituir los ejes de homogeneización en materia de coordinación de las Policías Locales existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con el fin de mejorar su eficacia y profesionalidad para que puedan responder de forma eficaz a las necesidades de los ciudadanos.

2.8 PROCEDIMIENTO ANTE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO

— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO AL PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS MEDIANTE PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, Y DE LA LEY 38/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, DE DEMARCACIÓN Y PLANTA JUDICIAL (RGEP.24432/2020 Y RGEP.24511/2020) —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP.26947/2020), al Proyecto de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial (RGEP.24432/2020 y RGEP.24511/2020).

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

"D. Hugo Martínez Abarca, Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141.2 y 141.3 del Reglamento de la Asamblea, presenta:

Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno del Proyecto de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial."

— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO AL PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS MEDIANTE PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, Y DE LA LEY 38/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, DE DEMARCACIÓN Y PLANTA JUDICIAL (RGEP.24432/2020 Y RGEP.24511/2020) —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.26984/2020), al Proyecto de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial (RGEP.24432/2020 y RGEP.24511/2020).

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

"D. Ángel Gabilondo Pujol, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, postulando su devolución al Consejo de Gobierno."

— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS MEDIANTE PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, Y DE LA LEY 38/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, DE DEMARCACIÓN Y PLANTA JUDICIAL (RGEP.24432/2020 Y RGEP.24511/2020) —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP.27217/2020), en relación al articulado del Proyecto de iniciativa legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados mediante Proposición de Ley de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial (RGEP.24432/2020 y RGEP.24511/2020).

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

ENMIENDAS AL ARTICULADO PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID, AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS MEDIANTE PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, Y DE LA LEY 38/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, DE DEMARCACIÓN Y PLANTA JUDICIAL (RGEP.24432/2020 Y RGEP.24511/2020)

ENMIENDA NÚM. 1

De Modificación.

Se modifica el artículo primero, quedando como sigue:

“Artículo primero. Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Se modifica el párrafo primero del apartado 4 del artículo 330 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que queda redactado del siguiente modo:

“4. En las Salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia, una de cada tres plazas se cubrirá por un jurista de reconocido prestigio con más de 10 años de ejercicio profesional en la Comunidad Autónoma, nombrado en la Asamblea legislativa por concurso. Cada Asamblea legislativa valorará la carrera profesional y méritos en el ejercicio jurisdiccional; los candidatos seleccionados se elegirán mediante mayoría cualificada de tres quintas partes de la Asamblea legislativa; en caso de no conseguirse la mayoría cualificada se podrán seleccionar en segunda votación, trascurriendo al menos 30 días entre las dos votaciones, por votación de mayoría absoluta de diputados siempre que representen la mayoría absoluta de Grupos Parlamentarios. Las restantes plazas serán cubiertas por magistrados nombrados a propuesta del Consejo General del Poder Judicial entre los que lleven 10 años en la categoría y en el orden jurisdiccional civil o penal y tengan especiales conocimientos en derecho civil, foral o especial, propio de la Comunidad Autónoma.”

ENMIENDA NÚM. 2

De Supresión.

Se suprime el artículo segundo.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-256/2020 RGEP.25007 ————

La Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2020, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-256/2020 RGEP.25007, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, adoptó el siguiente:

ACUERDO

Rechazar la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto:

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a implementar un bono de adquisición de libros para familias vulnerables en pequeñas librerías de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 17 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2275/2020 RGEP.26747 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Consejera de Cultura y Turismo ante el Pleno, con el siguiente objeto: proceso en el que se encuentran los Proyectos de Ley que competen a su Departamento y que han sido incorporadas a la memoria normativa del Gobierno y comprometidas por la Consejera en sede parlamentaria. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2293/2020 RGEP.27099 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para afrontar el impacto de la pandemia provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2316/2020 RGEP.27201 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Juventud ante el Pleno, con el siguiente objeto: infraestructuras educativas en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2319/2020 RGEP.27218 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: vertido incontrolado de residuos con amianto en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2323/2020 RGEP.27226 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: nuevo Plan de Inversión Regional 2021/25 y cierre de los anteriores (PRISMA y PIR 2016/19). (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2325/2020 RGEP.27229 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Función Pública ante el Pleno, con el siguiente objeto: detallar la información de los contratos tramitados por la vía de urgencia derivados del COVID-19, al amparo del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y cuya transparencia debería situarse en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y más concretamente sobre la no publicación de la formalización de las resoluciones de adjudicación, recepción y la liquidación final de la prestación. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2349/2020 RGEP.27270 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Juventud ante el Pleno, con el siguiente objeto: propuestas del Libro Blanco de la Formación Profesional. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2276/2020 RGEP.26777 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Dña. María Ángeles Nieto Mazarrón, de Ecologistas en Acción, ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación del amianto en nuestro entorno natural. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2278/2020 RGEP.26779 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparencia del Sr. D. Leonardo Visconti Cox, de la Plataforma Madrid sin Amianto, ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación del amianto en nuestro entorno natural. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **C-2279/2020 RGE.26814** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero Delegado del Canal de Isabel II ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: reforma de las instalaciones de las depuradoras La China, Butarque y Sur acordada con el Ministerio de Transición Ecológica. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **C-2281/2020 RGE.26847** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora General de Infancia, Familias y Natalidad ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: marcha de los trabajos de la Comisión de Familias y Natalidad del Consejo de Atención a la Infancia y a la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, en relación con la actualización de la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— **C-2282/2020 RGE.26928** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: informar sobre los 117 proyectos que tiene previsto poner en funcionamiento el Gobierno Regional en materia de movilidad por un importe de 5.000 millones de euros, gracias a los fondos europeos de recuperación. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2284/2020 RGEP.26945 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: situación en la que se encuentra la tramitación del Anteproyecto de Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, cuyo período de consulta pública terminó el pasado mes de junio. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2285/2020 RGEP.26983 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación actual en cuanto a la tramitación del Plan Especial en los ámbitos territoriales A, B y D del suelo no urbanizable de las Normas Subsidiarias del municipio de Villa del Prado. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2287/2020 RGEP.26988 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Cristina López-Cobo Arroyo, Directora General de Igualdad, ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: informar sobre cómo va a afectar su nombramiento al desarrollo de las políticas públicas relativas a la igualdad de género en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2290/2020 RGEP.27019 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Arauz de Robles, o persona en quien designe, en calidad de Presidenta de la Asociación Estatal de Acogimiento Familiar, ASEAF, ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: trabajo que desarrolla su asociación y propuestas para favorecer el acogimiento familiar en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2291/2020 RGEP.27020 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planes y proyectos en materia de movilidad para los que el Consejo de Gobierno tiene previsto solicitar financiación a cargo de los fondos europeos de recuperación. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras,

para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2292/2020 RGEP.27021 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: estado en el que se encuentra la elaboración de la Estrategia de Seguridad Vial de la Comunidad de Madrid hasta el año 2030. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2294/2020 RGEP.27100 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante de la Federación de Asociaciones Protectoras de Animales de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: situación actual de la cría de perros y gatos en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2295/2020 RGEP.27101 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el

Gobierno para afrontar el impacto de la pandemia provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2296/2020 RGEP.27102 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: objetivos y prioridades en las que está trabajando el Gobierno de cara al nuevo Acuerdo Marco para la gestión de plazas concertadas en residencias de personas mayores cuya entrada en vigor está prevista en el año 2021. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2297/2020 RGEP.27116 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ángel Serrano Almodóvar, Director General de la Fundación Tomillo, ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: su conocimiento en la materia objeto de tramitación por la Proposición de Ley 17/17 RGEP 11978. (Por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 144.1 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2298/2020 RGEF.27117 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Antonio Márquez Ordóñez, Director de la Iniciativa Escuelas Inclusivas y del Proyecto Aula Desigual, ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: su conocimiento en la materia objeto de tramitación por la Proposición de Ley 17/17 RGEF 11978. (Por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 144.1 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2299/2020 RGEF.27118 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Carmen Pellicer, Presidenta de la Fundación Trilema, ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: su conocimiento en la materia objeto de tramitación por la Proposición de Ley 17/17 RGEF 11978. (Por vía art. 144.1 y 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 144.1 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2300/2020 RGEF.27146 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: medidas adoptadas por el Gobierno para el control de la pandemia COVID-19, en relación con las personas con Discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del

Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2301/2020 RGEP.27147 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Coordinación Socio-Sanitaria de la Viceconsejería de Salud Pública y Plan COVID-19 de la Consejería de Sanidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: medidas adoptadas por el Gobierno para el control de la pandemia COVID-19, en relación con las personas con Discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2302/2020 RGEP.27148 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención a las Personas con Discapacidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Infancia y Natalidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: medidas adoptadas por el Gobierno para el control de la pandemia COVID-19, en relación con las personas con Discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2303/2020 RGEP.27149 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención a las Personas con Discapacidad de la Consejería de Políticas

Sociales, Familias, Infancia y Natalidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes de contingencia, que con motivo de la pandemia COVID-19, han sido elaborados por las entidades que gestionan los diferentes centros especializados (residencias, centros de día y centros ocupacionales) en la atención de las personas con Discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2304/2020 RGEF.27150 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Atención a las Personas con Discapacidad de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Infancia y Natalidad ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: evaluación de la Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad 2018-2022, de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2306/2020 RGEF.27152 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Luís Martínez Donoso, Director General de Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: iniciativas del Grupo Social ONCE para mitigar el impacto de la pandemia del COVID-19 en el día a día de las personas con discapacidad. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2307/2020 RGEP.27153 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Mariano Casado, Presidente de Plena Inclusión Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: presente y futuro de las personas con discapacidad intelectual y sus familias. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2308/2020 RGEP.27154 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Tomás Sancho, en representación del grupo TEA de Plena Inclusión Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: personas con discapacidad con más necesidades de apoyo: necesidades tras la COVID-19. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2309/2020 RGEP.27155 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Carlos Pérez, miembro de la Junta Directiva de Plena Inclusión Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en el ámbito residencial. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2310/2020 RGEP.27156 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Mar Torres, miembro de la Junta Directiva de Plena Inclusión Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en el ámbito de la atención diurna. Apoyos para la vida en comunidad. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2311/2020 RGEP.27157 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: autorización de una línea de crédito a corto plazo entre la empresa pública Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid, aprobado en el Consejo de Administración de la empresa pública Canal de Isabel II. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2312/2020 RGEP.27170 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D Andreu Climent, Presidente de la Asociación #CienciaenelParlamento, ante la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, con el siguiente objeto: objetivo y funcionamiento de las Oficinas de Asesoramiento Científico Legislativo. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2314/2020 RGEP.27199 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ester García Navarro, profesora y representante de la Plataforma "Refuerzo COVID", ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: situación de los profesores de refuerzo contratados para el curso 2020/21 con motivo de la pandemia. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2315/2020 RGEP.27200 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Isabel Galvín, Secretaria General de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras en Madrid, ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: informar sobre su valoración sobre la situación educativa en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2317/2020 RGEF.27202 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Elahi Mohammad Fazle, Presidente de la Asociación Valiente Bangla, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación de los colectivos de personas inmigrantes durante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia que han sufrido la barrera idiomática y cultural para poder acceder al servicio público de salud. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2318/2020 RGEF.27203 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes de su Consejería ante la desescalada por fases frente a la emergencia COVID-19. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2320/2020 RGEF.27219 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: estado de los vertidos ilegales de residuos con amianto en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2321/2020 RGEP.27220 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Economía Circular ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: estado de los vertidos ilegales de residuos con amianto en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2324/2020 RGEP.27227 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Vivienda y Administración Local ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: nuevo Plan de Inversión Regional 2021-25 y estado de cierre de los Planes de Inversiones Regionales anteriores (PRISMA y PIR 2016/19). (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vivienda y Administración Local, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2332/2020 RGEP.27236 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Gerente del Hospital Universitario La Paz ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria de licitación del contrato de emergencia, con el número de expediente EMERG.SANIT. 69/2020, tipo de contrato: suministros, para mascarillas quirúrgicas con gomas de sujeción, un solo uso, polipropileno tres capas con bordes termosellados, para el Hospital Universitario la Paz, por procedimiento anunciada sin publicidad. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2333/2020 RGEP.27237 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Gerente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria de licitación del contrato de emergencia, con el número de expediente A/SUM-023639/2020, tipo de contrato: suministros, para la instalación de un TAC de Imagen Espectral y 8 cm para el servicio de Radiodiagnóstico, adjudicado por procedimiento sin publicidad. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2334/2020 RGEP.27238 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Puerta de Hierro ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria de licitación del contrato de emergencia, con el número de expediente PAS 01/20, tipo de contrato: servicios, para de transporte de muestras infecciosas categoría B (UN 3373), de hemoderivados muestras COVID-19, para el propio hospital, por procedimiento anunciada a licitación. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2335/2020 RGEP.27239 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Gerente del Hospital la Paz ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el

siguiente objeto: convocatoria de licitación del contrato de emergencia, sin publicidad, con el número de expediente EMER.SANIT. 56/2020, tipo de contrato: suministros, para el suministro de mascarillas quirúrgicas con gomas de sujeción U.S.U. polipropileno 3 capas con bordes termosellados para la detección y posterior tratamiento del nuevo Coronavirus (COVID-19). (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2336/2020 RGEF.27240 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Médico del Hospital Universitario Príncipe de Asturias ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria de licitación del contrato sin publicidad, por tramitación emergencia, con el número de expediente PE 42-2020, tipo de contrato: suministros, para adquisición 10 Ecógrafos Acuson Nx2 Elite. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— C-2337/2020 RGEF.27241 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Médico del Hospital Universitario Príncipe de Asturias ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria de licitación del contrato sin publicidad, por tramitación emergencia, con el número de expediente PE 65/2020, tipo de contrato: servicios, para la cobertura sanitaria de unidad móvil de RNM para el propio hospital. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del

Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2338/2020 RGEP.27242 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Médico del Hospital Universitario Príncipe de Asturias ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria de licitación del contrato sin publicidad, por tramitación de emergencia, con el número de expediente PE 67/2020, tipo de contrato: suministros, para la adquisición de los tubos de endoscopia digestiva para el Servicio de Aparato Digestivo para el propio hospital. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2339/2020 RGEP.27243 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Médico del Hospital Universitario Príncipe de Asturias ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: convocatoria de licitación del contrato sin publicidad, por tramitación emergencia, con el número de expediente PE 68/2020, tipo de contrato: suministros, para la adquisición de mascarilla FFP2 sin válvula de exhalación con destino para el propio hospital. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2340/2020 RGEP.27244 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Gerente del Hospital La Paz ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el

siguiente objeto: convocatoria de licitación del contrato de emergencia, sin publicidad, con el número de expediente EMER 11/2020, tipo de contrato: suministros, para el suministro de monitores hemodinámicos de cabecera Intellivue MX750 para la Unidad de Cuidados intensivos. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— C-2341/2020 RGEP.27257 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan González Armengol, Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: asistencia Sanitaria en la segunda ola de la epidemia COVID-19 en los hospitales de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

——— C-2342/2020 RGEP.27258 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: camas de UCI en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2347/2020 RGEP.27268 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Juventud ante la Comisión de Educación, con el siguiente objeto: desarrollar la explicación sobre la nueva normativa en materia educativa anunciada por la Presidenta de la Comunidad, durante el Pleno de la Asamblea de Madrid el pasado día 12 de noviembre de 2020. (Por vía art. 209.1 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— C-2350/2020 RGEP.27271 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Ana Sastre Campo, Directora General de Infancia, Familias y Natalidad, ante la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, con el siguiente objeto: medidas que está llevando a cabo y proyecta poner en marcha su Dirección General para incentivar la natalidad. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3093/2020 RGEP.26869 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a la Sra. Presidenta cómo valora este Gobierno que en la LOMLOE se discrimine a la Escuela Concertada con educación diferenciada por sexos negándoles las subvenciones públicas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3094/2020 RGEP.26930 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los 117 proyectos que tiene previsto poner en funcionamiento el Gobierno Regional en materia de movilidad por un importe de 5.000 millones de euros, gracias a los fondos europeos de recuperación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3097/2020 RGEP.27103 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno para afrontar la gestión de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia que reciba la Comunidad de Madrid en materia de movilidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3098/2020 RGEF.27104 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes específicos que tiene el Consejo de Gobierno para la automatización de Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3099/2020 RGEF.27105 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué piensa hacer el Gobierno para combatir las malas prácticas en la atención a las personas mayores dentro de los centros residenciales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3100/2020 RGEF.27160 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido la elaboración de la campaña informativa de COVID-19 “No te saltes la vida” de la Consejería de Sanidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3101/2020 RGEF.27161 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace de los retrasos en la incorporación de nuevos casos confirmados de COVID-19 en los informes diarios de situación de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3102/2020 RGEF.27165 ————

Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera necesario el Gobierno autonómico la adopción de un plan integral de apoyo al comercio y el sector Horeca coordinado con la Administración central y los ayuntamientos de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3103/2020 RGEF.27166 ————

Del Diputado Sr. Carnero González, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno autonómico que las recientes cartas de su Presidenta a la Presidenta de la Comisión Europea respetan la distribución de competencias entre la UE, España y sus Comunidades Autónomas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3104/2020 RGEF.27167 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han motivado la operación de crédito entre la empresa Pública Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid, por valor de 200 millones de euros, aprobado en el Consejo de Administración de la empresa pública el pasado 16-11-20.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3105/2020 RGEF.27168 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejo de Gobierno que el número de equipamientos sanitarios existentes en el municipio de Leganés es suficiente para garantizar el correcto funcionamiento del servicio público.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3106/2020 RGEF.27196 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a finalizar el traslado de residuos de la Mancomunidad del Este a la planta de tratamiento de residuos de Valdemingómez.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3107/2020 RGEF.27222 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de vertido ilegal de residuos con amianto en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3108/2020 RGEF.27228 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha tomado el Gobierno alguna medida para afrontar las consecuencias de la primera ola de la pandemia provocada por el COVID-19 en las personas mayores que viven en residencias.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOP-3109/2020 RGEF.27247 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el protocolo diseñado para la administración de la vacuna contra el SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1955/2020 RGEP.26745 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: acciones que va a tomar el Gobierno Regional para afrontar la gestión de los fondos REACT-EU que va a recibir la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1956/2020 RGEP.26746 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, con el siguiente objeto: acciones que va a tomar el Gobierno Regional para afrontar la gestión de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia que va a recibir la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1957/2020 RGEP.26781 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: medidas que tienen previstas en materia de acondicionamiento de centros deportivos para cumplir con la ley de accesibilidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Deportes y Transparencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1961/2020 RGEP.26785 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional que la Comunidad de Madrid sea una de las comunidades autónomas que menos presupuesto ha dedicado y ejecutado en materia de medioambiente en el año 2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1962/2020 RGEP.26786 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Deportes y Transparencia, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional que la Comunidad de Madrid sea una de las comunidades autónomas que menos presupuesto ha dedicado y ejecutado en materia de transparencia en el año 2019.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Deportes y Transparencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1964/2020 RGEP.26788 ————

Del Diputado Sr. Cañadas Martín, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: medidas que tienen previstas para la adecuación de las vías pecuarias.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1966/2020 RGEP.26812 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el servicio de Inspección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1967/2020 RGEP.26813 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a empezar a funcionar el Observatorio del Agua incluido en el Plan Estratégico 2018-2030 del Canal de Isabel II.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1972/2020 RGEP.26850 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, con el siguiente objeto: se pregunta en qué causas judiciales activas se encuentra personada la Comunidad de Madrid en estos momentos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1974/2020 RGEP.26929 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son los 117 proyectos que tiene previsto poner en funcionamiento el Gobierno Regional en materia de movilidad por un importe de 5.000 millones de euros, gracias a los fondos europeos de recuperación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1978/2020 RGEP.26946 ————

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda y Administración Local, con el siguiente objeto: se pregunta si se van a ejecutar y pagar a los Ayuntamientos las inversiones en gasto corriente comprometidas en el PIR, incluidas las de 2020 en su totalidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1979/2020 RGEP.26982 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: actuaciones y/o medidas que ha realizado o piensa realizar el Gobierno Regional para llevar a término la devolución del importe que corresponde pagar a los Ayuntamientos de Colmenar Viejo y Tres Cantos, sobre el denominado caso “El Tagarral”.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1982/2020 RGEF.27023 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: acciones que va a llevar a cabo el Consejo de Gobierno para afrontar la gestión de los fondos del mecanismo para la recuperación y la resiliencia que reciba la Comunidad de Madrid en materia de movilidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1983/2020 RGEF.27024 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: se pregunta para qué proyectos en materia de movilidad el Consejo de Gobierno tiene previsto solicitar financiación a cargo de los fondos europeos de recuperación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1984/2020 RGEF.27025 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, con el siguiente objeto: planes específicos que tiene el Consejo de Gobierno para llevar a cabo la automatización de Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1985/2020 RGEP.27158 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: criterios que ha seguido la elaboración de la campaña informativa de COVID-19 “No te saltes la vida” de la Consejería de Sanidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1986/2020 RGEP.27159 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace de los retrasos en la incorporación de nuevos casos confirmados de COVID-19 en los informes diarios de situación de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1987/2020 RGEP.27195 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a finalizar el traslado de residuos de la Mancomunidad del Este a la planta de tratamiento de residuos de Valdemingómez.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1988/2020 RGEF.27204 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios que se han aplicado para la adjudicación del contrato de emergencia, sin publicidad, con el número de expediente EMER.SANIT. 56/2020, tipo de contrato: suministros, para la adquisición de mascarillas quirúrgicas con gomas de sujeción U.S.U. polipropileno 3 capas con bordes termosellados para la detección y posterior tratamiento del nuevo Coronavirus (COVID-19).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1989/2020 RGEF.27205 ————

De la Diputada Sra. Merchán Mesón, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del procedimiento de recogida y sistematización de información respecto a la situación en las residencias de personas mayores empleado por la Agencia de Emergencias y Seguridad de la Comunidad de Madrid durante la primera ola de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 entre los meses de marzo y junio de 2020.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Justicia, Interior y Víctimas, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1990/2020 RGEP.27206 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: criterios que se han aplicado para la adjudicación del contrato de emergencia, sin publicidad, con el número de expediente PE 2020-7-297, tipo de contrato: suministros, para la adquisición de Suministro de mobiliario sillas y mesas para rastreadores, del Hospital Clínico San Carlos de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1991/2020 RGEP.27251 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta por qué razón la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad no ha dado todavía la autorización ambiental para que pueda entrar en funcionamiento en el menor tiempo posible la planta de tratamiento de residuos de Loeches.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1992/2020 RGEP.27252 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está previsto que entre en funcionamiento la planta de tratamiento de residuos de Loeches.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1993/2020 RGEP.27253 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no se han dado en 2019 las ayudas a vehículos comerciales, pero sí a autotaxis, contempladas en la partida 77309, del programa 456 N, de Evaluación ambiental.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PCOC-1994/2020 RGEP.27254 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste el protocolo diseñado para la administración de la vacuna contra el SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— PI-14564/2020 RGEP.26737 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de todos los contratos menores de suministro adjudicados por la Consejería de Sanidad por sí misma o a través de los hospitales de la Comunidad de Madrid en 2020.

———— PI-14566/2020 RGEP.26741 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe abonado por sentencias judiciales firmes por la Comunidad de Madrid en 2019.

———— PI-14567/2020 RGEP.26742 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Acera, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe abonado por sentencias judiciales firmes por la Comunidad de Madrid en 2020.

———— PI-14568/2020 RGEP.26774 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 48099 del programa presupuestario 411A, incluyendo en dicho desglose las entidades e instituciones beneficiarias y la cuantía recibida.

———— PI-14569/2020 RGEP.26775 ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las actuaciones realizadas con cargo a la partida 77306 del programa presupuestario 411A, incluyendo en dicho desglose los beneficiarios de las distintas ayudas referenciadas a dicha partida.

———— PI-14571/2020 RGEP.26823 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, en formato digital, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7-10-20 y referido a "Acuerdo por el que se autoriza a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid a contratar mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios el contrato de servicios denominado: "Asistencia técnica en materia de seguridad y salud de actuaciones diversas realizadas por la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid", con un plazo de ejecución de 12 meses y un importe total de 331.941,72 euros, IVA incluido, así como el gasto presupuestario correspondiente que asciende a 318.691,48 euros para los años 2020 y 2021".

———— PI-14572/2020 RGEP.26824 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, en formato digital, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14-10-20 y referido a: "Acuerdo por el que se autoriza la contratación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicio de apoyo para el impulso y desarrollo operativo del Plan Alquila y del Observatorio de Vivienda de la Comunidad de Madrid, y se autoriza un gasto plurianual por importe de 1.433.324,51 euros, IVA incluido, para los años 2021, 2022 y 2023, con un plazo de ejecución de 24 meses.

———— PI-14573/2020 RGEP.26825 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, en formato electrónico, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21-10-20 y referido a: "Informe por el que se da cuenta de la inexistencia de duplicidades en la convocatoria de actividad de "concesión de las ayudas municipales a autónomos y microempresas obligados al cese de actividad por el decreto de estado de alarma sanitaria originada por el COVID-19" del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial respecto las competencias ejercidas y servicios prestados por la Comunidad de Madrid".

———— PI-14575/2020 RGEP.26827 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, en formato electrónico, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 y referido a: "Acuerdo por el que se autoriza a la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid a contratar mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios el contrato denominado: "Servicios de Asistencia Técnica para la inspección del estado actual, propuesta de medidas correctoras, emisión de informes y anteproyectos, proyectos básicos y de ejecución, y dirección facultativa de actuaciones de eficiencia energética, de seis edificios del patrimonio inmobiliario de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid", por un importe de 1.162.091,40 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 29 meses, así como el gasto presupuestario correspondiente que asciende a 1.115.703,78 euros para los años 2020, 2021, 2022 Y 2023".

———— PI-14576/2020 RGEP.26828 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, en formato electrónico, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 y referido a: "Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Comunidad de Madrid y la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas, S.A. (EMVIALSA) por el que se formaliza la concesión directa de una subvención para la financiación de la promoción de 26 viviendas en alquiler en la calle Marqués de la Valdavia, número 47, en Alcobendas, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, por un importe de 507.000 euros.".

———— PI-14577/2020 RGEP.26829 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, en formato electrónico, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 y referido a: "Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Comunidad de Madrid y la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid por el que se formaliza la concesión directa de una subvención para la financiación de la promoción de 44 viviendas en alquiler en Vallecas parcela 1.31C en Madrid, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y el gasto derivado del mismo por un importe total de 779.131,50 euros".

———— PI-14578/2020 RGEP.26830 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, en formato electrónico, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 y referido a: "Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un convenio entre la Comunidad de Madrid y la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid por el que se formaliza la concesión directa de una subvención para la financiación de la promoción de 4 viviendas en alquiler en Horcajo de la Sierra-Aoslos, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, por un importe de 64.106 euros".

———— PI-14579/2020 RGEP.26831 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, en formato electrónico, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 y referido a: "Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid por el que se formaliza la concesión directa de una subvención para la financiación de la

promoción de 10 viviendas en alquiler en calle de la Viña 25, en Berzosa del Lozoya, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, por un importe de 258.611,50 euros”.

———— PI-14581/2020 RGEP.26833 ————

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, en formato digital, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28-10-20 y referido a: “Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid por el que se formaliza la concesión directa de una subvención para la financiación de la promoción de 106 viviendas en alquiler en Alto del Arenal en Madrid, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y el gasto derivado del mismo por un importe total de 2.984.198 euros”.

———— PI-14582/2020 RGEP.26861 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 4-11-20 referido a: "Acuerdo por el que se autoriza la contratación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios del servicio de seguridad de edificios adscritos a la Consejería de Presidencia (3 lotes), por un periodo de un año y se autoriza un gasto por importe de 1.550.464,25 euros”.

———— PI-14583/2020 RGEP.26862 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 4-11-20 referido a: Acuerdo por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid.

———— PI-14584/2020 RGEP.26863 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 4-11-20 referido a: Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, tramitación de urgencia, del servicio denominado "Gestión de flujos de acceso, información y formación sobre el uso de la tecnología para la realización de trámites" y el gasto plurianual correspondiente para los años 2020 a 2022, por importe de 1.176.421,28 euros.

———— PI-14585/2020 RGEP.26864 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 4-11-20 referido a: Acuerdo por el que se autoriza un gasto, por importe de 15.630.000 euros, para la ampliación del crédito disponible destinado a financiar la concesión directa de subvenciones del programa de incentivos para la contratación indefinida, para el año 2020.

———— PI-14586/2020 RGEP.26865 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 4-11-20 referido a: Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual por importe total de 4.000.000 euros

para la concesión directa de ayudas para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid.

———— PI-14587/2020 RGEP.26866 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 referido a: Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de 9-10-18, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral, modificado mediante Acuerdo de 9-07-19, del Consejo de Gobierno.

———— PI-14588/2020 RGEP.26867 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 referido a: Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe total de 5.100.000 euros, destinado a financiar la ampliación del crédito del Programa de ayudas para el fomento de la responsabilidad social y de la conciliación laboral, para el año 2020.

———— PI-14589/2020 RGEP.26868 ————

Del Diputado Sr. Cerezal Orellana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 referido a: Acuerdo por el que se aprueba el VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024.

———— PI-14590/2020 RGEP.26870 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 y referido a "Acuerdo por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid de población igual o inferior a 2.500 habitantes, para la recogida y transporte de los residuos domésticos".

———— PI-14591/2020 RGEP.26871 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 y referido a: "Acuerdo por el que se autoriza el gasto del procedimiento de concesión directa de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid de población igual o inferior a 2.500 habitantes, para la recogida y transporte de los residuos domésticos, destinado a atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas correspondientes a 2020 por un importe total de 3.471.876,92 euros".

———— PI-14592/2020 RGEP.26872 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 y referido a: "Acuerdo por el que se autoriza el gasto plurianual de la segunda prórroga del contrato de servicios denominado "Evaluación de la Red de Seguimiento de la Evolución Sanitaria de las Masas

Forestales de la Comunidad de Madrid (RED SESMAF) y contaminación en pinares. Años 2018 y 2019”, adjudicado a la empresa Tecmena, S.L, por importe de 59.993,01 euros, para los ejercicios 2021 y 2022”.

———— **PI-14593/2020 RGEP.26873** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 y referido a: “Acuerdo por el que se autoriza el gasto plurianual de la segunda prórroga del contrato de servicios denominado “Seguimiento de las plagas forestales y evaluación de sus poblaciones. Años 2018 y 2019”, adjudicado a la empresa Estudios Medioambientales, S.L., por importe de 90.008,57 euros, para los ejercicios 2021 y 2022”.

———— **PI-14594/2020 RGEP.26874** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 y referido a: “Acuerdo por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid para la creación del Área de Planeamiento Específico 08.17 «Clesa», distrito de Fuencarral-El Pardo”.

———— **PI-14595/2020 RGEP.26875** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 y referido a: “Acuerdo por el que se deniega la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Cañada, en el ámbito de las parcelas sitas en la Avenida del Monte número 63 y en la Avenida del Río número 12 de la urbanización «Guadamonte», para su cambio de uso”.

———— **PI-14596/2020 RGEP.26876** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 y referido a: “Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 877.284,20 euros, correspondiente al abono por la Comunidad de Madrid del segundo tramo de la derrama acordada para 2020 por la Junta de Compensación “U.Z.P. 2.03 desarrollo del Este-Los Ahijones”.

———— **PI-14597/2020 RGEP.26877** ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 y referido a: “Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A. del contrato de obras titulado “Proyecto de construcción de mejoras en la EDAR de Hoyo de Manzanares (T.M. de Hoyo de Manzanares)”, a la empresa Asteisa Tratamiento de Aguas, S.A.U., por importe de 2.797.161,98 euros, IVA excluido y un plazo de ejecución de 26 meses”.

———— **PI-14598/2020 RGEP.26885** ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de evaluación intermedia la ejecución de la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021.

———— PI-14599/2020 RGEP.26886 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes anuales de seguimiento de la ejecución de la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021.

———— PI-14600/2020 RGEP.26890 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 referido a: "Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe total de 149.488,03 euros, correspondiente a las facturas de "Serunion, S.A.U.", empresa suministradora de menús a los alumnos beneficiarios del precio reducido de comedor por la modalidad de renta mínima de inserción, durante el período comprendido entre el 18 de mayo y el 19 de junio de 2020".

———— PI-14601/2020 RGEP.26891 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 referido a: "Acuerdo por el que se convalida un gasto, por importe de 141.664,33 euros, correspondiente a la certificación final del contrato de obras de "Construcción de 6 aulas de primaria, aulas específicas y gimnasio en el Colegio "Diego Muñoz Torrero" de Valdemoro", adjudicado a la empresa "Imesapi, S.A".

———— PI-14602/2020 RGEP.26892 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 referido a: " Informe por el que se da cuenta del acuerdo por el que se declara la emergencia del contrato de suministro de mamparas y biombos de separación y entrega en centros educativos de la Comunidad de Madrid como medida de distanciamiento contra la COVID-19, adjudicado a la empresa "Roura Cevasa, S.A.", por un importe de 429.630,13 euros y un plazo de ejecución de 5 días, con entregas parciales a partir del 30 de octubre".

———— PI-14603/2020 RGEP.26893 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 referido a: "Informe por el que se da cuenta de la declaración de emergencia de la tramitación de la contratación del suministro de 56 aulas prefabricadas, las obras para su instalación y servicios técnicos asociados, a implementar en centros educativos de la Comunidad de Madrid como medida de distanciamiento contra la COVID-19, adjudicados a varias empresas, por un importe total estimado de 5.100.000 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de dos meses".

———— PI-14604/2020 RGEP.26934 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la partida 20600 del programa 921Q sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020.

———— PI-14605/2020 RGEP.26938 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la partida 21500 del programa 921Q sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020.

———— PI-14606/2020 RGEP.26939 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la partida 22002 del programa 921Q sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020.

———— PI-14607/2020 RGEP.26940 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la partida 22209 del programa 921Q sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020.

———— PI-14608/2020 RGEP.26941 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la partida 22709 del programa 921Q sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020.

———— PI-14609/2020 RGEP.26942 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la partida 28001 del programa 921Q sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020.

———— PI-14610/2020 RGEP.26943 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la partida 22809 del programa 921U sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020.

———— PI-14611/2020 RGEP.26948 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de acreditados entre los beneficiarios de ayudas del Programa de Atracción de Talento de la convocatoria de 2019, con distribución por la modalidad y la figura a la que se obtiene, preferentemente en formato digital.

———— PI-14612/2020 RGEP.26949 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de acreditados entre los beneficiarios de ayudas del Programa de Atracción de Talento de la convocatoria de 2018, con distribución por la modalidad y la figura a la que se obtiene, preferentemente en formato digital.

———— PI-14613/2020 RGEP.26950 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de acreditados entre los beneficiarios de ayudas del Programa de Atracción de Talento de la convocatoria de 2017, con distribución por la modalidad y la figura a la que se obtiene, preferentemente en formato digital.

———— PI-14614/2020 RGEP.26951 ————

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de acreditados entre los beneficiarios de ayudas del Programa de Atracción de Talento de la convocatoria de 2016, con distribución por la modalidad y la figura a la que se obtiene, preferentemente en formato digital.

———— PI-14615/2020 RGEP.26952 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Proyectos del municipio de Navalagamella, con cargo al Plan de Inversiones Regional 2016-19 que estén finalizados y la fecha de las actas de recepción definitivas de las obras e infraestructuras.

———— PI-14616/2020 RGEP.26953 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Navalagamella en relación al Plan de Inversiones Regional 2016-19.

———— PI-14618/2020 RGEP.26955 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de proyectos que se dieron de alta con cargo al Plan de Inversiones Regional del período 2016-2019 para el municipio de Navalagamella.

———— PI-14619/2020 RGEP.26956 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Proyectos del municipio de Fresnedillas, con cargo al Plan de Inversiones Regional 2016-19 que estén finalizados y la fecha de las actas de recepción definitivas de las obras e infraestructuras.

———— PI-14620/2020 RGEP.26957 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Fresnedillas en relación al Plan de Inversiones Regional 2016-19.

———— PI-14622/2020 RGEP.26959 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Proyectos que se dieron de alta con cargo al Plan de Inversiones Regional del período 2016-2019 para el municipio de Fresnedillas.

———— **PI-14623/2020 RGEP.26960** ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Proyectos del municipio de Zarzalejo, con cargo al Plan de Inversiones Regional 2016-19 que estén finalizados y la fecha de las actas de recepción definitivas de las obras e infraestructuras.

———— **PI-14624/2020 RGEP.26961** ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Zarzalejo en relación al Plan de Inversiones Regional 2016-19.

———— **PI-14626/2020 RGEP.26963** ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Proyectos que se dieron de alta con cargo al Plan de Inversiones Regional del período 2016-2019 para el municipio de Zarzalejo.

———— **PI-14627/2020 RGEP.26964** ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Proyectos del municipio de Valdemaqueda, con cargo al Plan de Inversiones Regional 2016-19 que estén finalizados y la fecha de las actas de recepción definitivas de las obras e infraestructuras.

———— **PI-14628/2020 RGEP.26965** ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Valdemaqueda en relación al Plan de Inversiones Regional 2016-19.

———— **PI-14629/2020 RGEP.26966** ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: proyectos no ejecutados en el municipio de Valdemaqueda con cargo al Plan de Inversiones Regional 2016-19 y motivos por los que no se han realizado.

———— **PI-14630/2020 RGEP.26967** ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de Proyectos que se dieron de alta con cargo al Plan de Inversiones Regional del período 2016-2019 para el municipio de Valdemaqueda.

———— **PI-14633/2020 RGEP.26970** ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Acuerdo de la mesa técnica de selección respecto de la propuesta de convocatoria de concurso de traslados ratificado el 19-07-19 en el ámbito de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo y Acuerdo Sectorial de Funcionarios.

———— PI-14635/2020 RGEP.26972 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de medidas de apoyo administrativo a las entidades locales que ha aprobado la Consejería de Hacienda y Función Pública en materia de salud laboral durante este año.

———— PI-14638/2020 RGEP.26975 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las certificaciones abonadas al Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares desde enero hasta octubre de 2020.

———— PI-14639/2020 RGEP.26976 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las certificaciones abonadas al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid desde enero hasta octubre de 2020.

———— PI-14640/2020 RGEP.26977 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación del número de trabajadores al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Madrid desempeñando sus funciones en la modalidad de teletrabajo en el mes de septiembre de 2020 indicando el cuerpo al que pertenecen o categoría laboral, en su caso, partido judicial y juzgado en el que prestan servicio.

———— PI-14641/2020 RGEP.26978 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las certificaciones abonadas al Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid desde enero hasta octubre de 2020.

———— PI-14642/2020 RGEP.26979 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación del número de trabajadores al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Madrid desempeñando sus funciones en la modalidad de teletrabajo en el mes de octubre de 2020 indicando el cuerpo al que pertenecen o categoría laboral en su caso, partido judicial y juzgado en el que prestan servicio.

———— PI-14643/2020 RGEP.26980 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación del número de trabajadores al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Madrid desempeñando sus funciones en la modalidad de teletrabajo en el mes de noviembre de 2020 indicando el cuerpo al que pertenecen o categoría laboral en su caso, partido judicial y juzgado en el que prestan servicio.

———— PI-14644/2020 RGEP.26981 ————

De la Diputada Sra. Elvira Rubio, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de cursos de formación especializada impartidos al personal al servicio de la Administración de Justicia

durante 2020 desglosando por cada curso, título del curso, fecha de impartición, duración del mismo y número de empleados públicos que han asistido.

———— PI-14666/2020 RGEP.27008 ————

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose indicando los subconceptos de gastos y centros gestores donde han sido minorados los 297.000.000 euros empleados para habilitar el crédito adicional en estos Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid prorrogados para este 2020, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno el pasado 30 de septiembre, para el programa 312A "Atención hospitalaria" indicando también en el programa destino el detalle por subconcepto de gasto y centros gestores.

———— PI-14667/2020 RGEP.27029 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de los 117 proyectos, por un valor de 5.000 millones de euros, que conforman el plan con el que el Consejo de Gobierno pretende transformar la movilidad de la Comunidad de Madrid, utilizando para su financiación los fondos europeos de recuperación.

———— PI-14668/2020 RGEP.27030 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de estudios, informes, encuestas o actuaciones llevados a cabo hasta la fecha para poder realizar el nuevo Plan Concesional de las líneas de autobuses interurbanos.

———— PI-14669/2020 RGEP.27031 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia completa de los estudios, informes o encuestas llevados a cabo hasta la fecha para poder elaborar el nuevo Plan Concesional de las líneas de autobuses interurbanos.

———— PI-14670/2020 RGEP.27032 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de estudios, informes, encuestas o actuaciones llevados a cabo hasta la fecha para poder diseñar y establecer la Estrategia de Seguridad Vial de la Comunidad de Madrid hasta el año 2030.

———— PI-14671/2020 RGEP.27033 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia completa de los estudios, informes o encuestas llevados a cabo hasta la fecha para poder elaborar y establecer la Estrategia de Seguridad Vial de la Comunidad de Madrid hasta el año 2030.

———— PI-14672/2020 RGEP.27034 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 referido a: "Acuerdo por el que se aprueba un gasto de 336.375,27 euros (IVA incluido) para la tercera prórroga del contrato de "Servicio de vigilancia de seguridad no armada en las dependencias de la

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras" desde el 1-12-20 hasta el 30-06-20 con la empresa Sasegur S.L".

———— PI-14673/2020 RGEP.27035 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 referido a: "Acuerdo por el que se autoriza la celebración del Convenio-subvención entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya para la prestación del servicio de transporte a la demanda en el Área de Prestación Conjunta de los servicios de transporte de viajeros en automóviles de turismo Sierra Norte de Madrid, y se aprueba el gasto derivado del mismo por importe de 500.000 euros.

———— PI-14674/2020 RGEP.27036 ————

Del Diputado Sr. Vinagre Alcázar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11-11-20 referido a: Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., del servicio de gestión de pago con tarjetas de crédito o débito, en los terminales de venta de la red, tienda virtual y tiendas físicas de Metro de Madrid, S.A., a la empresa Banco de Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., por un importe total de 5.417.517,35 euros (IVA exento) y una duración del contrato de cuatro (4) años.

———— PI-14675/2020 RGEP.27086 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio a personas dependientes de la Comunidad de Madrid que perdieron dicho servicio por motivo de su hospitalización, desde el 1-03-20 hasta última fecha disponible, desglosadas por meses.

———— PI-14676/2020 RGEP.27087 ————

De la Diputada Sra. García Villa, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio a personas dependientes de la Comunidad de Madrid que perdieron dicho servicio, desde el 1-03-20 hasta última fecha disponible, desglosadas por meses.

———— PI-14677/2020 RGEP.27110 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los Informes jurídicos que avalan la decisión de no rescindir el contrato a la empresa Domus Vi para la gestión del Centro de Atención a Personas Mayores Usera, tal y como fue anunciado por el anterior Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Alberto Reyero Zubiri, en la Cadena Ser el pasado 5-02-20.

———— PI-14678/2020 RGEP.27111 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes jurídicos que avalan la decisión de archivar los expedientes abiertos a la empresa Aralia Servicios Sociosanitarios, S.A. relativos a la gestión de los centros Residencia y Centro de Día Ensanche de Vallecas, Residencia y Centro de Día Isabel la Católica, Residencia y Centro de Día

Parque de Los Frailes, iniciados en el mes de febrero por la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

———— PI-14679/2020 RGEP.27112 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de los tratamientos selvícolas realizados desde la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, desde el 1-01-19 hasta el 15-11-20, en el término municipal de Prádena del Rincón.

———— PI-14680/2020 RGEP.27113 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación pormenorizada de los tratamientos selvícolas realizados desde la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad desde el 1-01-19 hasta el 15-11-20 en el término municipal de Prádena del Rincón.

———— PI-14681/2020 RGEP.27119 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que han llevado a la minoración de la Partida 48009, del Programa 921U, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y destino de las cuantías minoradas en la modificación presupuestaria que refleja la documentación remitida relativa a la ejecución presupuestaria.

———— PI-14682/2020 RGEP.27120 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 20200, del Programa 924M, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020.

———— PI-14683/2020 RGEP.27121 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 20400, del Programa 924M, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020.

———— PI-14684/2020 RGEP.27122 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 20500, del Programa 924M, Sección 11, de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020.

———— PI-14685/2020 RGEP.27123 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos, adquisición de materiales o servicios imputados a la Partida 21300, del Programa 924M, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020.

———— PI-14686/2020 RGEP.27124 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyecto o servicios que se preveía imputar a la Partida 22706, del Programa 921U, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y destino de las cuantías minoradas en la modificación presupuestaria que refleja la ejecución facilitada por el Gobierno.

———— PI-14687/2020 RGEP.27125 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 22709, del Programa 921U, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020.

———— PI-14688/2020 RGEP.27126 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 22709, del Programa 924M, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020.

———— PI-14689/2020 RGEP.27127 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos que han llevado a la minoración de la Partida 22809, del Programa 924M, Sección 11, de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y destino de las cuantías minoradas en la modificación presupuestaria que refleja la documentación remitida relativa a la ejecución presupuestaria.

———— PI-14690/2020 RGEP.27128 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos, adquisición de materiales o servicios imputados a la Partida 22809, del Programa 924M, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020.

———— PI-14691/2020 RGEP.27129 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 28001, del Programa 921U, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020.

———— PI-14692/2020 RGEP.27130 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 28001, del Programa 924M, Sección 11 de los presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020.

———— PI-14694/2020 RGEP.27132 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 45990 del Programa 921U, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020.

———— PI-14695/2020 RGEP.27133 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 48009, del Programa 921U, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020.

———— PI-14696/2020 RGEP.27134 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 48042, del Programa 921U, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020.

———— PI-14698/2020 RGEP.27136 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de actividades, proyectos o servicios imputados a la Partida 48399, del Programa 921U, Sección 11 de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 y 2020.

———— PI-14705/2020 RGEP.27162 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de test antígenos realizados desde la puesta en marcha de este procedimiento hasta la fecha, desglosado por día y Zona Básica de Salud (ZBS).

———— PI-14706/2020 RGEP.27163 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mensajes de texto con cita para la realización de test de antígenos enviados desde la puesta en marcha de este procedimiento hasta la fecha, desglosado por día y Zona Básica de Salud (ZBS).

———— PI-14707/2020 RGEP.27164 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato así como de toda la documentación relativa a la campaña informativa de COVID-19 “No te saltes la vida” de la Consejería de Sanidad. La información se remitirá en formato digital.

———— PI-14708/2020 RGEP.27184 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes en el municipio de Getafe que están esperando una plaza en el Servicio de Prevención de la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, diferenciando entre personas de 65 años y más, de 7 a 64 años (ambos incluidos) y de 0 a 6 años.

———— PI-14709/2020 RGEP.27185 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes en el municipio de Getafe que están esperando una plaza en el Servicio de Teleasistencia del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, diferenciando entre personas mayores y menores de 65 años.

———— PI-14710/2020 RGEP.27186 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes en el municipio de Getafe que están esperando una plaza en el Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, diferenciando entre personas mayores y menores de 65 años.

———— PI-14711/2020 RGEP.27187 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes en el municipio de Getafe que están esperando una plaza en el Servicio de Centro de Día/Noche del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, diferenciando entre personas mayores y menores de 65 años.

———— PI-14712/2020 RGEP.27188 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes en el municipio de Getafe que están esperando una plaza en el Servicio de Atención Residencial del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, diferenciando entre personas mayores y menores de 65 años.

———— PI-14713/2020 RGEP.27189 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes en el municipio de Getafe que están esperando una Prestación Económica Vinculada al Servicio del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, diferenciando entre personas mayores y menores de 65 años.

———— PI-14714/2020 RGEP.27190 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes en el municipio de Getafe que están esperando una Prestación Económica de Cuidados Familiares en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, diferenciando entre personas mayores y menores de 65 años.

———— PI-14715/2020 RGEP.27191 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes en el municipio de Getafe que están esperando una Prestación Económica de Asistencia Personal en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, diferenciando entre personas mayores y menores de 65 años.

———— PI-14716/2020 RGEP.27192 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes en el municipio de Getafe que han presentado solicitud y están esperando la resolución de valoración de la Dependencia en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, diferenciando entre personas mayores y menores de 65 años.

———— PI-14717/2020 RGEF.27193 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas residentes en el municipio de Getafe con resolución de valoración que están esperando la prestación efectiva o la incorporación al servicio en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, diferenciando entre personas mayores y menores de 65 años.

———— PI-14718/2020 RGEF.27194 ————

De la Diputada Sra. Causapié Lopesino, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de niños y niñas residentes en el municipio de Getafe que están esperando ser atendidos en el Servicio de Atención Temprana.

———— PI-14719/2020 RGEF.27197 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en el que se encuentra el proceso de limpieza de la conocida como laguna de aceite de Arganda.

———— PI-14720/2020 RGEF.27207 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente completo del contrato celebrado entre la empresa pública Campus de la Justicia, S.A. y Wolters Kluwer para editar la revista digital de justicia.

———— PI-14721/2020 RGEF.27208 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente completo de los contratos celebrados entre la empresa pública Campus de la Justicia, S.A. y Wolters Kluwer España, S.A. en el año 2003.

———— PI-14722/2020 RGEF.27209 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente completo de los contratos celebrados entre la empresa pública Campus de la Justicia, S.A. y Wolters Kluwer España, S.A. en el año 2004.

———— PI-14723/2020 RGEF.27210 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente completo de los contratos celebrados entre la empresa pública Campus de la Justicia, S.A. y Wolters Kluwer España, S.A. en el año 2005.

———— PI-14724/2020 RGEF.27211 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente completo de los contratos celebrados entre la empresa pública Campus de la Justicia, S.A. y Wolters Kluwer España, S.A. en el año 2006.

———— PI-14725/2020 RGEF.27212 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente completo de los contratos celebrados entre la empresa pública Campus de la Justicia, S.A. y Wolters Kluwer España, S.A. en el año 2007.

———— PI-14726/2020 RGEF.27213 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente completo de los contratos celebrados entre la empresa pública Campus de la Justicia, S.A. y Wolters Kluwer España, S.A. en el año 2008.

———— PI-14727/2020 RGEF.27214 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente completo de los contratos celebrados entre la empresa pública Campus de la Justicia, S.A. y Wolters Kluwer España, S.A. en el año 2009.

———— PI-14728/2020 RGEF.27215 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente completo de los contratos celebrados entre la empresa pública Campus de la Justicia, S.A. y Wolters Kluwer España, S.A. en el año 2010.

———— PI-14729/2020 RGEF.27216 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión del expediente completo de los contratos celebrados entre la empresa pública Campus de la Justicia, S.A. y Wolters Kluwer España, S.A. en el año 2011.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— ELECCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA Y SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubiertas la Vicepresidencia y la Secretaría de la Comisión de Ciencia, Universidades e Innovación por el Ilmo. Sr. Diputado D. Javier Guardiola Arévalo y la Ilma. Sra. Diputada Dña. Lorena Heras Sedano, respectivamente.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

———— ELECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la

Secretaría de la Comisión de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad por la Ilma. Sra. Diputada Dña. Lorena Heras Sedano.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

— ELECCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR EL COVID-19 EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA GESTIÓN QUE HIZO EL GOBIERNO REGIONAL DE LA MISMA DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A JUNIO DE 2020 —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.5 del Reglamento de la Asamblea, declara formalmente cubierta la Vicepresidencia de la Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020 por la Ilma. Sra. Diputada Dña. Ana Dávila-Ponce de León Muncio.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

— HORARIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020, acuerda que, manteniéndose el horario de apertura del Registro General de la Asamblea de Madrid de 16:00 a 20:00 horas, los viernes por la tarde el mismo funcionará on line, prescindiendo de la presencialidad en esa exclusiva franja horaria. En consecuencia, cualesquiera escritos y documentos que se quiera accedan al Registro General los viernes por la tarde deberán formalizarse a través de las direcciones de correo electrónico habituales.

Sede de la Asamblea, 23 de noviembre de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —